

Treball de fi de grau

Títol

Autor^De

Àrea/Tutor^De

Grau

Data

Facultat de Ciències de la Comunicació

Full Resum del TFG

Títol del Treball Fi de Grau:

Autor/a:

Tutor/a:

Any:

Titulació:

Paraules clau (mínim 3)

Català:

Castellà:

Anglès:

Resum del Treball Fi de Grau (extensió màxima 100 paraules)

Català:

Castellà:

Anglès

ABREVIATURAS

AN: Audiencia Nacional.

ARMH: Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica.

IBID.: Obra citada en la nota inmediatamente anterior.

LOC. CIT.: Misma página de obra citada anteriormente, habiendo otras referencias intercaladas.

OP. CIT.: Otra página de una obra citada anteriormente, habiendo otras referencias intercaladas.

TC: Tribunal Constitucional.

TFG: Trabajo de Fin de Grado.

TS: Tribunal Supremo.

VID: Cita ya referenciada.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN: PLANTEAMIENTO Y ENFOQUE	1
1.1] Definición del tema.....	1
1.2] Justificación e interés personal	1
1.3] Enfoque periodístico	2
1.4] Formato y metodología	3
2. MARCO TEÓRICO	4
1.1] Marco teórico histórico	4
1.2] Marco teórico político-legislativo	7
1.3] Marco teórico jurídico.....	13
3. FUENTES ENTREVISTADAS Y PROGRAMACIÓN	22
4. REPORTAJE. ‘VÍCTIMAS DE DOS ESTADOS’	25
PORTADA	26
ÍNDICE	27
PRÓLOGO. USTED ESTÁ AQUÍ	28
I. CONTEXTO	32
LOS NIÑOS DEL PASEO DEL CORRO	33
II. CLICS.....	39
«VA POR TI»	40
EL ÚLTIMO REDUCTO DE LAS VÍCTIMAS.....	46
III. PERFIL.....	52
TORTURADO DE POR VIDA	53
IV. MUROS	59
EL VERTEDERO DE LAS VERGÜENZAS	60
DESIDERÁTUM DEMOCRÁTICO	64

LA REALIDAD	73
V. [IN]CERTEZAS.....	82
LAS INQUIETUDES DE LAS VÍCTIMAS	83
5. PRONUNCIAMIENTOS JUDICIALES CITADOS.....	90
6. BIBLIOGRAFÍA CITADA	91
7. ANEXO: TRANSCRIPCIONES DE LAS ENTREVISTAS REALIZADAS	93
7.1] Felipe Moreno	93
7.2] Purificación López y Purificación Gallardo	112
7.3] Ascensión Mendieta y Chon Vargas	131
7.4] Ana Messuti.....	146
7.5] Delphine Crespo	157
7.6] Alicia Gil.....	165
7.7] Emilio Silva.....	166
7.8] José Luís Pérez	175
8. AGRADECIMIENTOS.....	177

1. INTRODUCCIÓN: PLANTEAMIENTO Y ENFOQUE

El presente Trabajo de Fin de Grado (TFG) se estructura a través de dos partes netamente diferenciadas: el proyecto -la preparación y planificación de la pieza periodística- y el producto -el reportaje listo para ser publicado-. En este apartado introductorio se exponen las líneas maestras que, junto con el marco teórico, las fuentes entrevistadas, bibliografía consultada y el anexo adjunto al trabajo, permitirán al lector conocer cómo se ha desarrollado la línea de pensamiento detrás de la pieza periodística y cómo se ha llevado a cabo la preparación del texto hasta tenerlo listo para su publicación.

1.1] Definición del tema

El tema sobre el que versa este TFG es la memoria histórica o, dicho de otro modo, las reivindicaciones de las víctimas del franquismo durante los últimos años. Dichas reivindicaciones se han ido sucediendo desde el año 2000, cuando se produjo la primera exhumación con criterios científicos en Priaranza del Bierzo (León), hasta la actualidad, cuando hay interpuesta en Argentina una querella criminal por delitos de «genocidio y/o lesa humanidad» cometidos en el Estado español por la dictadura franquista entre el 17 de julio de 1936, comienzo del golpe militar, hasta el 15 de junio de 1977, fecha de las primeras elecciones democráticas.

Durante los últimos dieciocho años el movimiento civil que lideran las víctimas del franquismo ha copado debates que sin duda han marcado la agenda de nuestra sociedad, desde el ‘caso Garzón’ hasta la propia ‘querella argentina’, pasando por la aprobación de la llamada Ley de Memoria Histórica en el año 2007 o por miles de exhumaciones a lo largo y ancho de la geometría española.

Este trabajo radiografía esa etapa de nuestra historia reciente, que inevitablemente encuentra su origen en la Guerra Civil (1936-1939) y nos pone frente al espejo de cara al futuro. Para ello, en primer lugar, desde una perspectiva eminentemente académica, se explica el marco teórico pertinente desde una triple óptica: la puramente histórica, la político-legislativa y la jurídica.

En segundo lugar, se narra la realidad de siete víctimas del franquismo en un reportaje periodístico elaborado con técnicas literarias. La pieza, titulada ‘Víctimas de dos Estados’, se construye sobre la base de los testimonios de siete civiles, algunos de ellos ciertamente determinantes para el devenir de las víctimas. El relato se centra especialmente en los inicios de las investigaciones personales y, sobre todo, en los obstáculos y costes que sufren las víctimas, no sólo como consecuencia del dolor ocasionado por la represión en la dictadura, sino también por la falta de voluntad política y cortapisas de la etapa democrática.

1.2] Justificación e interés personal

El tema anteriormente expuesto se ha elegido como objeto de este trabajo por, principalmente, dos motivos. En primer lugar, por la curiosidad e interés del autor por las consecuencias de un conflicto tan importante para la historia de España como la Guerra

Civil; consecuencias que, como se ha podido observar, todavía hoy perduran y siguen latentes en nuestra sociedad.

En segundo lugar, porque, habitualmente, el discurso mediático se centra únicamente en el final del proceso investigativo de las víctimas, grabando cómo se producen las exhumaciones o entrevistando a las propias víctimas sobre las exhumaciones en cuestión. Sin embargo, el periodismo rara vez habla de los numerosos obstáculos o trabas – permisos, autorizaciones, costes económicos o personales- que han encontrado las víctimas hasta llegar al final del proceso, o de esas víctimas que todavía no han podido lograr absolutamente nada, a pesar de que saben dónde se hallan los restos de sus familiares, con el malestar permanente que esa compleja situación les acarrea.

Tampoco suele hablar el periodismo de todo aquello que va más allá del hecho noticioso y superficial concreto, de la exhumación específica: del trasfondo de justicia, verdad y reparación que merece cualquier víctima por el hecho de serlo y que en el marco de los delitos del franquismo, que cobran especial relevancia por haber sido propiciados por un ente con posición privilegiada como el Estado dictatorial, se han obviado o incluso se han dificultado desde instancias con cotas de poder y supuestamente previstas para promover los principios antes citados. En esta tesitura, el presente trabajo se propone el objetivo de dar respuestas a las cuestiones fundamentales de fondo de uno de los temas más complejos de nuestra historia y a partir del cual se explica, en buena medida, el estándar de calidad democrática actual.

1.3] Enfoque periodístico

Como se ha avanzado anteriormente, el producto periodístico final se centra en las experiencias personales de víctimas del franquismo como garantes de una responsabilidad que sobre el papel le corresponde al Estado: sobre sus testimonios especialmente se pone el foco. Sin embargo, para dotar a la historia de la coherencia y completitud propias de un relato periodístico, también se alude al contexto histórico de las últimas dos décadas, que da comienzo con la significativa exhumación de Priaranza del Bierzo y llega hasta nuestros días, cuando se siguen produciendo exhumaciones y acciones en el marco del movimiento memorialista. Entre ellas, la más relevante es la exhumación de Timoteo Mendieta en junio del 2017 –a cuya hija se entrevista en el reportaje-, la primera que se ha podido llevar a cabo en virtud de la tutela judicial internacional, fundamentándose en la denominada ‘querella argentina’, la acusación conjunta de decenas de víctimas ante la justicia argentina para que los crímenes franquistas contra sus familiares no queden impunes.

En cuanto al enfoque periodístico, el reportaje pone en cuestión la eficiencia y capacidad de cambio de las mecánicas democráticas actuales –de la Ley de Memoria Histórica, especialmente-, reflejando así un sentir de las siete personas entrevistadas: que no sólo se sienten víctimas de una dictadura que les ha ocasionado dolor a través de la violencia y la muerte, sino también de una democracia incapaz de dar respuesta a cuestiones básicas de derechos humanos. En ese sentido, este trabajo no pretende equiparar o poner al mismo nivel al Estado dictatorial y al democrático, pero sí ejercer la sana crítica sobre las

instituciones españolas en la actualidad, fundamentando las conclusiones a las que se llegan en opiniones de expertos u organismos supranacionales, que no dudan en afirmar las injusticias y el olvido a los que están siendo sometidas las víctimas. Por todo ello, este trabajo tiene la voluntad de mantener viva una verdad silenciada institucionalmente: la de la memoria de las víctimas del franquismo.

1.4] Formato y metodología

El producto periodístico resultante de este estudio es un reportaje, un género interpretativo basado en hechos –testimonios personales y documentales-, en que una historia queda enmarcada en un eje espacio-temporal específico. La presentación de la pieza en relación con este TFG se efectúa entendiéndose que está lista para ser publicada; es decir, se presenta el producto en su estado final, con todos los detalles necesarios para que, en un supuesto real, pudiera publicarse.

En cuanto al formato, tanto la extensión como el tono empleados hacen que el reportaje encaje en un formato ‘libro’, puesto que se trata de una narración única por capítulos en la que un mismo hilo argumental recorre las páginas para dotar a la historia de cohesión y significado. Además, se han utilizado, en la medida de lo posible, herramientas propias de la narrativa como diálogos entre personajes, monólogos interiores y descripciones de ambientes.

La metodología empleada se fundamenta en una primera elección y acotación del tema, un proceso de documentación a través de diversos recursos bibliográficos, la ejecución –tras la correspondiente preparación- de las diversas entrevistas planificadas y la escritura aunando tanto el material obtenido a través de las entrevistas como el contexto surgido a partir del proceso de documentación.

2. MARCO TEÓRICO

Los fundamentos teóricos que sustentan este TFG constan de una triple perspectiva: la histórica, la político-legislativa y la jurídica. La primera, de naturaleza eminentemente factual, comprende los datos y hechos más destacados que han definido el recorrido del movimiento memorialista tomando como referencia el final de la guerra civil española. La segunda se refiere a las principales iniciativas políticas del país y a las consecuentes reformas legislativas, especialmente la popularmente conocida como Ley de Memoria Histórica. Finalmente, la tercera y última perspectiva agrupa los hitos más relevantes de orden jurisprudencial en materia de memoria histórica y las tesis jurídicas de las que el trabajo se sirve para intentar dar respuestas y promover el debate.

1.1] Marco teórico histórico

Durante la guerra civil española (1936-1939), iniciada en julio de 1936 con el golpe militar contra la II República instaurada en 1931, y durante la posterior dictadura franquista (1939-1975), fueron perpetrados crímenes atroces y una violenta represión que vulneraron los derechos humanos de la población civil como «parte de un plan sistemático y masivo»¹ con motivación política. Entre esos crímenes contra la humanidad del régimen conducido por el general Francisco Franco destacaron, por su carácter y gravedad, delitos como la tortura, las ejecuciones extrajudiciales –incluidas las ejecuciones de personas condenadas tras juicios injustos y sin garantías procesales– y las desapariciones forzadas, definidas estas últimas como «arresto, detención, secuestro o cualquier otra forma de privación de libertad que sea obra de agentes del Estado o de personas que actúan con la autorización y apoyo del Estado, seguida de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o del ocultamiento de la suerte o el paradero de la persona desaparecida, sustrayéndola así de la protección de la ley»².

De entre las particularidades reseñables de los citados crímenes, especialmente en las desapariciones forzadas, destaca el carácter de permanencia³ de los mismos, lo que continúa motivando en la actualidad gran parte de las actuaciones que todavía hoy se llevan a cabo en el Estado; actuaciones, en su mayoría, lideradas por particulares cuyos familiares fueron objeto de desapariciones forzadas y fusilamientos bajo circunstancias habitualmente desconocidas o poco claras. En términos cuantitativos, y a pesar de las

¹ En esos términos lo define el historiador Francisco Espinosa en ESCUDERO ALDAY, Rafael; PÉREZ GONZÁLEZ, Carmen, «Desapariciones forzadas, represión política y crímenes del franquismo», Trotta, 2013, p. 31.

² Esta es la definición que consta en el Estatuto del Tribunal Penal Internacional, según apuntan las juristas Margalida Capellà y Carmen Pérez en sus obras CAPELLÀ I ROIG, Margalida, «Las desapariciones forzadas en España durante la guerra civil: crímenes y violaciones del Derecho Internacional sin castigo ni reparación», Universidad del País Vasco, 2006, pp. 265-302, y PÉREZ GONZÁLEZ, Carmen, «Desapariciones forzadas», Catarata, 2011, pp. 117-123.

³ Francisco Espinosa, que le dedica un capítulo entero a este asunto en ESCUDERO ALDAY, Rafael, PÉREZ GONZÁLEZ, Carmen, *Loc. Cit.*, argumenta el carácter de crímenes permanentes por tratarse de crímenes contra la humanidad y, en consecuencia, imprescriptibles.

dificultades para consensuar una cifra de esas desapariciones, la doctrina⁴ habla de «más de 130.000 víctimas directas»⁵ de la violenta represión desde los primeros momentos del golpe de Estado, «la inmensa mayoría de los restos»⁶ de las cuales se encuentra todavía en fosas comunes a lo largo de toda la geometría española. El juez Baltasar Garzón, respecto al controvertido problema de las cifras, estipuló⁷ en su momento una cifra provisional de desapariciones forzadas: 114.266 personas, que ulteriormente matizaría⁸ en un arco entre las 136.062 y las 152.237, cifras que sitúa a España como el segundo país del mundo con más fosas comunes, tan sólo superado por Camboya.

Esas fosas comunes⁹, salvo excepciones de otras causas legítimas de las víctimas, son las que han motivado el actualmente conocido como movimiento memorialista, esto es, «el creciente interés que se ha suscitado en España a lo largo de la última década [ahora prácticamente dos] en materia de recuperación de los restos humanos de las víctimas de la Guerra Civil y franquismo que permanecían en el olvido»¹⁰.

Antes de llegar al año 2000, que como se verá se considera el punto de inflexión del movimiento civil por la recuperación de la memoria histórica –y, específicamente, por la reivindicación de las exhumaciones-, concretamente desde la llegada de la democracia a España en 1978, «se pusieron en marcha numerosas exhumaciones¹¹ que lamentablemente no contaron con el apoyo técnico ni institucional en lugares como Navarra, Soria, La Rioja, Palencia y en general en todo el Estado. De esta etapa apenas existe información que nos permita ahora conocer el alcance y resultados de esas exhumaciones»¹². Aun así, sí hay precedentes que fueron «analizados desde las

⁴ Tal y como señala el antropólogo del Centro Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) Francisco Ferrández en FERRÁNDIZ, Francisco, «Fosas comunes, paisajes del terror», Revista de Dialectología y Tradiciones Populares, vol. LXIV, 2009, nº.1, p. 80, el autor Javier Rodrigo, en RODRIGO, Javier, «Hasta la raíz: violencia durante la Guerra Civil y la dictadura franquista», Alianza Editorial, 2008, sostiene que en la retaguardia republicana pudieron morir en torno a los 55.000 nacionales, mientras que en la sublevada se pasaría «con mucho de las 100.000» víctimas fieles a la República, siendo que en PÉREZ-REVERTE, Arturo, «La Guerra Civil contada a los jóvenes», Alfaguara, 2015, p. 70, el autor habla de 180.000 víctimas republicanas.

⁵ Es la cifra que utilizan Rafael Escudero y Carmen Pérez en *Ibid.*, p. 9.

⁶ *Ibid.*

⁷ En el auto de 16 de octubre de 2008, del Juzgado Central de Instrucción N.º 5 de la Audiencia Nacional (AN).

⁸ En el auto de 26 de diciembre de 2008, del Juzgado Central de Instrucción N.º 5 de la AN.

⁹ Para comprender el fenómeno, es ciertamente ilustrativa la definición de fosa común que se da en FERRÁNDIZ, Francisco, *Op. Cit.*, p.84: «Las fosas comunes de la derrota han pasado de ser vertederos políticos, emocionales y simbólicos, artefactos averiados de la maquinaria de terror franquista, a convertirse en poderosas herramientas de movilización del debate público».

¹⁰ Así caracteriza el antropólogo forense Francisco Etxeberria, sin lugar a dudas una de las figuras clave en las exhumaciones de las ya casi últimas dos décadas, en ETXEBARRIA GABILONDO, Francisco, «Exhumaciones contemporáneas en España: las fosas comunes de la guerra civil», Boletín Galego de Medicina Legal e Forense nº. 18, 2012, p. 13.

¹¹ Etxeberria recuerda que la política de exhumaciones de víctimas de la Guerra Civil no es nueva, sino que surgió de la Orden de 6 de mayo de 1937 y de 1 de mayo de 1940 del Ministerio de Gobernación franquista. «Desde entonces hasta la inauguración del Valle de los Caídos en 1959, incluso en tiempo muy posterior, fueron inhumados en ese lugar cerca de 30.000 esqueletos».

¹² ETXEBARRIA GABILONDO, Francisco, *Loc. Cit.*

estructuras forenses de la época»¹³, como por ejemplo el hallazgo fortuito en 1984 de unos restos humanos en la Casa de Campo de Madrid¹⁴.

Una vez superada la Transición, ya en el nuevo milenio, han ido surgiendo asociaciones civiles que han promovido exhumaciones y la recuperación de la memoria de las víctimas que sufrieron la represión franquista. Aunque de manera popular y mayoritaria se considera el año 2000 como el hito clave en esta materia por producirse la primera gran exhumación con criterios científicos, existe un precedente¹⁵ del año 1999 en el que ya se utilizaron técnicas de identificación por ADN: la exhumación de los restos de Manuel Irurita Amandoz, obispo de Barcelona, fusilado en 1939 e inhumado en la catedral de Barcelona tras haber sido recuperado de una fosa del cementerio de Montcada poco tiempo después de finalizar la Guerra Civil.

Con posterioridad, ahora sí, se produjo en octubre del año 2000 la exhumación de Priaranza del Bierzo (León), el acontecimiento que pondría la primera piedra de la hoy Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH), la entidad memorialista más significativa del Estado que ha promovido exhumaciones –desde el año 2000, «más de 150 fosas por todo el país rescatando más de 1.400 víctimas de la dictadura franquista»¹⁶– y movilizaciones de calado en el ámbito de la memoria histórica. Su presidente, Emilio Silva, fue quien a partir de su iniciativa privada¹⁷ hizo posible la exhumación de Priaranza del Bierzo, donde se excavó una fosa común de la Guerra Civil en la que estaban los restos de trece hombres, entre los que estaba su abuelo, Emilio Silva Faba, fusilado el 16 de octubre de 1936. «Se trataba de la primera fosa de la Guerra Civil exhumada por un amplio equipo con experiencia en técnicas arqueológicas y forenses que permitió, entre otras cosas, la identificación por ADN de uno de esos trece hombres: Emilio Silva Faba»¹⁸.

Por último, para valorar desde una perspectiva global el fenómeno, es relevante tener en cuenta el dato de fosas comunes totales exhumadas en el Estado español. Hasta el año 2012, la cifra era de 278 fosas con más de 5.000 esqueletos recuperados¹⁹ –que

¹³ *Ibid.*

¹⁴ A esta exhumación le da relevancia como referencia previa al movimiento a partir del año 2000 el antropólogo Francisco Etxeberria en *Ibid.*

¹⁵ Aunque este dato no es muy conocido por el público en general, Francisco Etxeberria, que participó personalmente en la intervención, la cita como primera exhumación ejecutada bajo criterios científicos en ETXEBARRIA GABILONDO, Francisco, *Op. Cit.*, p. 14.

¹⁶ Es el dato que manejaba la ARMH en el año 2015. Consultado en mayo del 2018, en: <http://memoriahistorica.org.es/que-es-la-asociacion-para-la-recuperacion-de-la-memoria-historica-armh-2000-2012/>.

¹⁷ La iniciativa de Silva, que consiguió que la exhumación prosperara con sus propios medios y sin ninguna institución apoyándole, tuvo un simbolismo y una emotividad particular que sirvió de impulso para otras asociaciones y víctimas, tal y como se recuerda en FERRÁNDIZ, Francisco, *Loc. Cit.* «Fue la iniciativa de Emilio Silva de promover la exhumación de una fosa común republicana en Priaranza del Bierzo (León) en octubre de 2000, que contenía trece cuerpos, entre ellos el de su abuelo, la que puso en marcha un nuevo capítulo en la compleja política española de la memoria respecto de la Guerra Civil».

¹⁸ Con estas palabras recuerda el hito Francisco Etxeberria en ETXEBARRIA GABILONDO, Francisco, *Loc. Cit.*

¹⁹ La cifra la da el antropólogo Francisco Etxeberria en *Ibid.*

habitualmente las familias inhuman en el cementerio que corresponda dignamente-; en la actualidad, el último dato prácticamente duplica a aquel: 350 fosas exhumadas con más de 8.500 esqueletos recuperados en todo el Estado²⁰. Según el Ministerio de Justicia, hay actualmente todavía «más de 2.000 fosas existentes en el territorio español»²¹, 495 de las cuales se hallan en Catalunya²².

1.2] Marco teórico político-legislativo

La legislación en materia de memoria histórica y derechos de las víctimas del franquismo se articula, siguiendo un criterio cronológico, en tres grandes fases históricas diferenciadas: a) La Transición; b) Los primeros años de democracia; c) La irrupción del movimiento de recuperación de la memoria histórica el año 2000.

En la legislación de la Transición (a), que gran parte de la doctrina de izquierdas ha etiquetado como «pacto de olvido»²³, destacan, siguiendo dicha doctrina, tres conceptos que la caracterizaron: la amnesia, la amnistía y la equidistancia. La primera supuso «la salida del debate público y ciudadano de todo lo que tuviera que ver con la dictadura y sus protagonistas, arguyendo las ventajas del olvido de cara a un futuro mejor en términos de convivencia pacífica»²⁴. La segunda fue la traducción jurídica de la primera, amnistiendo –y dejando impunes- todas las responsabilidades en que incurrieron quienes cometieron graves violaciones de derechos humanos. La tercera, por último, resultó de la cristalización del compromiso de cada parte a «renunciar a su pasado como instrumento de reivindicación política»²⁵, lo que «consolidó la tesis de la equidistancia entre la

²⁰ Así lo declaró el propio Francisco Etxeberria a la agencia EFE el año 2016, agregando que la cifra se trataba de «cerca del 10%» del total de fosas. Consultado en mayo del 2018, en: <https://www.efe.com/efe/castillayleon/sociedad/el-forense-etxeberria-dice-que-detras-exhumaciones-no-hay-animo-de-revancha/50000473-2852842>. Por su parte, el año 2015 la ARMH hizo público que únicamente esta asociación había logrado rescatar del olvido a 6.300 desaparecidos. Consultado en mayo del 2018, en: <http://memoriahistorica.org.es/s1-news/c1-ultimasnoticias/el-bierzo-recuerda-a-los-trece-de-priaranza-en-el-15-aniversario-de-su-exhumacion/>.

²¹ Dato oficial del ‘Mapa de fosas’ actualizado y publicado por el Ministerio de Justicia del Gobierno español. Consultado en mayo del 2018, en: <http://www.memoriahistorica.gob.es/es-es/mapafosas/Paginas/index.aspx>.

²² Dato oficial del ‘Mapa de fosses’ actualizado y publicado por el Departament d’Afers i Relacions Institucionals i Exteriors i Transparència de la Generalitat de Catalunya. Consultado en mayo del 2018, en: <http://memoria.gencat.cat/ca/que-fem/reconeixement-victimes/recerca-de-fosses-comunes/presentacio-de-l'estudi-de-geolocalitzacio-de-fosses-comunes-a-les-terres-de-l-ebre>.

²³ En este sentido versa la doctrina del profesor de Filosofía del Derecho en la Universidad Carlos III Rafael Escudero Alday, que en su detalladísimo análisis jurídico para la ARMH define la Transición como «un pacto de olvido firmado entre sectores provenientes del franquismo y buena parte de la oposición antifranquista. Alegando un supuesto espíritu de consenso que favorecía una hipotética reconciliación entre españoles, se fueron dando los pasos que terminarían con la aprobación de la Constitución de 1978. Pero este camino no dejaba lugar alguno a las víctimas del franquismo». Consultado en mayo del 2018, en: <http://memoriahistorica.org.es/ambito-juridico/>.

²⁴ Así lo explica Rafael Escudero Alday en *Ibid.*, a quien apoya, entre otros, el magistrado emérito del Tribunal Supremo (TS) José Antonio Martín Pallín, que se refiere textualmente a esa «amnesia» en MARTÍN PALLÍN, José Antonio; ESCUDERO ALDAY, Rafael, «Derecho y memoria histórica», Trotta, 2008, p. 32.

²⁵ Términos en los que Rafael Escudero Alday se refiere en *Ibid.* a los conceptos que definieron la legislación de la Transición.

dictadura franquista y la segunda República»²⁶; proceso de consolidación que culminó con la aprobación de la Constitución de 1978.

Los tres pilares citados son relevantes porque supusieron la base de la legislación de la época, que marcaría inexorablemente las políticas aplicadas. De entre las normas más relevantes de esta etapa destacan el Decreto 2940/1975, de 25 de noviembre, por el que se concede el indulto general con motivo de la proclamación de Su Majestad Don Juan Carlos de Borbón como Rey de España, cuyo preámbulo afirma que «la promulgación de este indulto general constituye asimismo un homenaje a la memoria de la egregia figura del Generalísimo Franco, artífice del progresivo desarrollo en la Paz que ha disfrutado España en las últimas cuatro décadas»; la Ley 1/1977, de 4 de enero, para la Reforma Política, que actuó como ‘ley-puente’ entre la legislación franquista y la constitucional; la Constitución española de 1978, que omite cualquier referencia a las víctimas del franquismo o a los valores de la Constitución republicana de 1931; y la Ley 46/1977, de 15 de octubre, de Amnistía. Esta última ley, vigente en la actualidad, es una de las claves de este TFG y de la situación histórica y actual de las víctimas del franquismo, puesto que supone uno de los escollos legales de mayor calado a la hora de acometer una investigación de los crímenes franquistas.

Esto se debe a que el texto legal no sólo amnistió los actos de intencionalidad política tipificados como delitos por la legislación franquista –por ejemplo, la asociación sindical y política-, sino también «los delitos y faltas que pudieran haber cometido las autoridades, funcionarios y agentes del orden público, con motivo u ocasión de tal investigación y persecución de los actos incluidos en esta ley»²⁷, así como «los delitos cometidos por los funcionarios y agentes del orden público contra el ejercicio de los derechos de las personas»²⁸. Es decir, que la ley amnistía por igual y, por consiguiente, equipara a los actos políticos prohibidos por el franquismo y las atroces vulneraciones de derechos humanos, que quedan sin ninguna consecuencia penal –es decir, impunes- según la ley.

Cabe destacar que en octubre del 2008, el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas recomendó a España la derogación de la Ley de Amnistía al vulnerar el art. 15.2 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, ratificado por España el 27 de abril de 1977, que avala la investigación judicial de los crímenes del franquismo: «Nada de lo dispuesto en este artículo se opondrá al juicio ni a la condena de una persona por actos u omisiones que, en el momento de cometerse, fueran delictivos según los principios generales del derecho reconocidos por la comunidad internacional».

Por lo que respecta a la normativa de los primeros años de democracia (b), cabe decir que el cuerpo legal que fructificó tuvo un carácter eminentemente reparador, si bien no declaró en ningún caso «la ilegitimidad de los actos del franquismo y sus medidas de represión, ni tampoco se reivindican políticamente los valores democráticos y de respeto

²⁶ *Ibid.*

²⁷ Art. 2.e) de la Ley 46/1977, de 15 de octubre, de Amnistía.

²⁸ Art. 2.f) de la Ley 46/1977, de 15 de octubre, de Amnistía.

a los derechos humanos defendidos por quienes sufrieron la represión franquista. Son un buen ejemplo de la tesis de la equidistancia que presidió la Transición»²⁹.

Concretamente, en esta etapa es especialmente relevante la Ley 37/1984, de 22 de octubre, de reconocimiento de derechos y de servicios prestados a quienes durante la guerra civil formaron parte de las fuerzas armadas, fuerzas de orden público y cuerpo de carabineros de la República, que «pone de manifiesto la resistencia del legislador a equiparar plenamente a los militares republicanos con los miembros del ejército golpista. Por ejemplo, pasando directamente a los primeros a la situación militar de retirado o no aplicando el mismo tratamiento a los militares al servicio de la República nombrados durante la campaña militar»³⁰.

En ese mismo sentido, siguiendo la voluntad esencialmente reparadora de la normativa de esta etapa, merece mención también el Real Decreto-Ley 35/1978, de 16 de noviembre, por el que se conceden pensiones a los familiares de los españoles fallecidos como consecuencia de la guerra, así como la Ley 5/1979, de 18 de septiembre, sobre reconocimiento de pensiones, asistencia médica-farmacéutica y asistencia social en favor de las viudas, y demás familiares de los españoles fallecidos como consecuencia o con ocasión de la pasada Guerra Civil. Sobre esta última norma vale la pena comentar que no reconocía el derecho a pensión de los familiares de quienes hubieran sido ejecutados extrajudicialmente ni de quienes habían sido víctimas de una desaparición forzada, ni tampoco de quienes habían muerto en la cárcel o comisarías como consecuencia de la represión franquista; extremos estos que subsanaría la conocida –y actual– Ley de Memoria Histórica del año 2007³¹, aunque sin aplicar efectos retroactivos a las pensiones reconocidas a partir de esta ampliación de supuestos.

Por último, conviene reseñar la relevancia de la Ley 4/1990, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado, que fue recurrida ante el Tribunal Constitucional (TC) por limitar el derecho a determinadas indemnizaciones a quienes sufrieron prisión durante tres o más años como consecuencia de los supuestos referidos en la Ley de Amnistía, con el requisito adicional de haber cumplido los 65 años el 31 de diciembre de 1990. A pesar de que el TC rechazó el recurso –basándose en la limitación del gasto público y de los recursos disponibles–, se configuró un margen de discrecionalidad llevó a la mayoría de comunidades autónomas a legislar y establecer indemnizaciones en favor de las víctimas que quedaban excluidas de los Presupuestos Generales del Estado; indemnizaciones que en Catalunya se articularon, esencialmente, a través del Decreto 288/2000, de 31 de agosto, por el cual se establecen los requisitos para regular las indemnizaciones de las personas incluidas en los supuestos previstos en la Ley 46/1977, de 15 de octubre, de

²⁹ Valoración que consta en el análisis jurídico de Rafael Escudero Alday citado en la nota 23.

³⁰ *Ibid.*

³¹ En cuya exposición de motivos deja constancia de las «injusticias y agravios producidos, por unos u otros motivos políticos o ideológicos o de creencias religiosas, en aquellos dolorosos períodos de nuestra historia».

Amnistía, y excluidas de los beneficios de la Disposición Adicional Decimoctava de los Presupuestos Generales del Estado para los periodos 1990-1992.

Por último, en lo referente a la legislación surgida desde la irrupción del movimiento de recuperación de la memoria histórica el año 2000 (c), el protagonismo recae necesariamente sobre la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la dictadura, popularmente conocida –aunque su nombre oficial no fue este, por «reticencias de relevantes politólogos e historiadores próximos al partido socialista entonces en el Gobierno»³²- como Ley de Memoria Histórica.

Para la consecución de la citada ley, el procedimiento transitó por varios pasos previos como dos proposiciones no de ley y una ley, que a su vez encontraron su origen en la exhumación de Priaranza del Bierzo (León), el kilómetro 0 del movimiento memorialista español, tal y como se ha explicado en el primer apartado del presente marco teórico. Fue a partir de esa iniciativa de Emilio Silva cuando, bajo la cobertura del Gobierno socialista iniciado en 2004, las demandas memorialistas fueron encontrando altavoz y lugar en el parlamento español.

Como precedentes de la Ley de Memoria Histórica, destacan la Proposición no de Ley de la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados de 20 de noviembre de 2002, que fue aprobada por una comisión y no por el Pleno del Congreso, llevando a cabo una condena general al uso de la violencia para imponer convicciones políticas pero sin hacer referencia a la dictadura franquista; y la Proposición no de Ley del Pleno del Congreso de los Diputados, de 1 de junio de 2004, a través de la que arranca el proceso de elaboración de una ley que reconociera los derechos de las víctimas del franquismo y recuperara su memoria y dignidad. Esta proposición fue especialmente relevante porque el Congreso de los Diputados instaba al Gobierno a realizar un estudio sobre los daños y perjuicios ocasionados en la Guerra Civil y represión posterior efectuada por la dictadura, dando lugar así al Informe General de la Comisión Interministerial para el Estudio de la Situación de las Víctimas de la Guerra Civil y del Franquismo.

Tanto el informe como los debates parlamentarios³³ sobre la naturaleza de la ley son útiles para determinar las responsabilidades políticas en España en términos de memoria histórica y para observar la relevancia de que sea la Administración la que encabece las reformas legislativas que propicien un marco de actuación garantista a las víctimas. Concretamente, la iniciativa fue impulsada por el Gobierno del PSOE³⁴, que contó en la

³² *Ibid.*

³³ En el acta del Debate a la totalidad superado en el Congreso el 14 de diciembre del 2006 es donde mejor se pueden observar los posicionamientos de los distintos grupos políticos. Consultado en mayo del 2018, en: <http://www.memoriahistorica.gob.es/es-es/LaLey/Documents/DebateTotalidadCongreso.pdf>.

³⁴ Según su programa electoral del 2004, consultado en mayo del 2018, en: <http://web.psde.es/source-media/000000348500/000000348570.pdf>, el PSOE no llevaba como propuesta electoral la aprobación de la ley. Sí hablaba, sin embargo, de la Creación del Centro Estatal de Documentación e Investigación sobre la Guerra Civil y el Franquismo, en términos de «el Patrimonio como memoria reconciliadora». Tampoco

comisión a través de la que se articuló la legislación con entidades como Izquierda Republicana o la ARMH³⁵. La ley prosperó en el Debate de Totalidad en el Pleno del Congreso de los Diputados, al rechazarse las enmiendas de totalidad con texto alternativo presentadas por los grupos IU-ICV y ERC³⁶, así como la enmienda de devolución al Gobierno presentada por el PP³⁷, que pretendía el rechazo directo a todo el proyecto y no sólo un cambio de texto.

Finalmente, el 31 de octubre del 2007, el grueso de la norma salió adelante en el Pleno del Congreso de los Diputados con el apoyo de PSOE, IU-ICV, CiU, PNV, BNG³⁸, CC³⁹, CHA⁴⁰ y NaBai⁴¹. En cambio, ERC votó en contra y el PP también –por motivos diametralmente opuestos-, salvo en lo referente al capítulo de indemnizaciones ya reconocidas; algo que volvió a ocurrir en el Pleno del Senado celebrado el 10 de diciembre de 2007, que rechazó todas las enmiendas vivas y aprobó definitivamente el texto en los términos remitidos por el Congreso de los Diputados por 127 votos a favor y 119 en contra (PP y los senadores de ERC del grupo Entesa Catalana). El 27 de diciembre de ese mismo año la Ley 52/2007⁴², conocida como Ley de Memoria Histórica, fue publicada en el Boletín Oficial del Estado y entró en vigor.

En términos de efectividad, el articulado final de la ley «no ha dejado satisfechos a víctimas y asociaciones»⁴³, dado que «son medidas parciales de reparación que distan

el presidente José Luís Rodríguez Zapatero (PSOE) habló de la ley en su discurso de investidura del año 2004, consultado en mayo del 2018, en: <http://estaticos.elmundo.es/documentos/2004/04/15/disco.pdf>. Para conocer el origen de la ley, hay que remontarse hasta la aprobación del Real Decreto 1891/2004, de 10 de septiembre, por el que se crea la Comisión Interministerial para el estudio de la situación de las víctimas de la guerra civil y del franquismo. Esta comisión, que fue objeto de críticas por sus retrasos por parte de ERC e IU, entonces socios del Gobierno, fue presidida por la expresidenta María Teresa Fernández de la Vega (PSOE) y fue la génesis de la Ley de Memoria Histórica actual, a la que se llegaría tras la primera aprobación de la primera aprobación de la Ley 24/2006, de 7 de julio, sobre declaración del año 2006 como Año de la Memoria Histórica.

³⁵ Así consta en el Informe General de la Comisión Interministerial para el Estudio de la Situación de las Víctimas de la Guerra Civil y el Franquismo, de 28 de julio de 2006, p. 13. Consultado en mayo del 2018, en: <http://www.memorahistorica.gob.es/es-es/LaLey/Documents/InformeVictimas.pdf>.

³⁶ Estos grupos pretendían un endurecimiento de la ley, la cual criticaron de «equidistante» por no hablar, entre otros, del golpe de Estado del 18 de junio de 1936, y por «no servir a las víctimas», en palabras del diputado Joan Herrera Torres (ICV) en la p. 11265 del acta expuesta en la nota 32.

³⁷ La posición del PP puede resumirse en una frase del diputado Manuel Atencia Robledo (PP), que consta en la p. 11260 del acta del debate reseñada en la nota 32: «Señorías, las heridas del pasado quedaron definitivamente cerradas con la Transición».

³⁸ Bloque Nacionalista Galego.

³⁹ Coalición Canaria.

⁴⁰ Chunta Aragonesista.

⁴¹ Nafarroa Bai.

⁴² Su precedente más inmediato fue la Ley 24/2006, de 7 de julio, de declaración del año 2006 como Año de la Memoria Histórica.

⁴³ Tal y como recuerda Rafael Escudero Alday en el informe para la ARMH referenciado en la nota 23, que recoge el sentir mayoritario de las asociaciones memorialistas, especialmente de la ARMH. Concretamente, Escudero Alday entiende que la Ley de Memoria Histórica no da respuesta a dos de las tres grandes reivindicaciones de las víctimas y asociaciones memorialistas: verdad -«la negativa a que se investiguen los hechos constitutivos de graves violaciones a los derechos humanos durante la represión franquista impide que pueda cumplirse el requisito de la verdad»; y justicia -«la impunidad marcada por la Ley de Amnistía del año 1977 se ha mantenido incólume con el paso de los tiempos». En cuanto a la reparación, la tercera gran demanda de las víctimas, se trata de «elemento en el que más se ha avanzado [...] no obstante

mucho, tanto cualitativa como cuantitativamente, de las que merecen las víctimas del terrorismo en el ordenamiento jurídico español»⁴⁴. Incluso en su punto fuerte, esto es la naturaleza reparadora, la ley tiene carencias como excluir de la indemnización a quienes fallecieron o sufrieron lesiones incapacitantes a causa de su defensa de las libertades democráticas con anterioridad al 1 de enero de 1968 –buena parte de las víctimas de la represión franquista-, limitando las indemnizaciones a través de un Real Decreto⁴⁵ a los «beneficiarios de quienes fallecieron o sufrieron lesiones incapacitantes entre el 1 de enero de 1968 y el 6 de octubre de 1977».

A pesar de sus múltiples lagunas⁴⁶, la aprobación ley, como primer instrumento transversal de memoria histórica en el ordenamiento jurídico español, fue un hito muy relevante porque supuso un «reconocimiento de un derecho individual a la memoria personal y familiar de cada ciudadano»⁴⁷; derecho que «no cuenta con antecedentes en el Derecho comparado y en su formulación no recurre a esfuerzos hermenéuticos tendentes a vincular su formulación con otros derechos que gocen de un reconocimiento generalizado»⁴⁸.

En cuanto al contenido de ese novedoso derecho que ha marcado la posterior década de reivindicaciones sociales y normativas por parte de las víctimas y las entidades memorialistas, es posible observar –como propuesta normativa, no como evidencia empírica asumida por el legislador español- cinco derechos incluidos en el mismo: «el derecho a la reparación moral de la víctima y de sus familias; el derecho a la recuperación de la memoria personal y familiar en sentido estricto; el derecho a la declaración general de ilegitimidad de la represión; los derechos patrimoniales e indemnizatorios y el derecho de las víctimas a saber»⁴⁹.

Por último, en términos políticos conviene destacar asimismo la dotación presupuestaria que el Ejecutivo le ha ido dando a la Ley, que al fin y al cabo es lo que hace posible la «colaboración»⁵⁰ institucional que la ley propugna. En la Administración Zapatero

subsiste un déficit importante: la negativa del legislador español –con el acuerdo político de los dos partidos políticos mayoritarios, PSOE y PP- a establecer un procedimiento para declarar la nulidad de las sentencias condenatorias».

⁴⁴ Afirmación de Rafael Escudero Alday en su informe para la ARMH (*vid. nota 23*).

⁴⁵ Real Decreto 1830/2008, de 3 de noviembre, por el que se regulan las condiciones y el procedimiento para el abono de las indemnizaciones en la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, a favor de personas fallecidas o con lesiones incapacitantes por su actividad en defensa de la Democracia.

⁴⁶ Otros ejemplos son la omisión de perdón y asunción de responsabilidad por parte del Estado español, las medidas «parciales e insuficientes» en materia de reparación moral a las víctimas, en términos de Rafael Escudero Alday en el informe para la ARMH (*vid. nota 23*), la no anulación de las sentencias emitidas por los tribunales franquistas o la no obligación de los poderes públicos –la ley habla de «colaboración» principalmente económica- de llevar a cabo tareas de exhumación e identificación de cadáveres.

⁴⁷ José María Sauca Cano, profesor de Filosofía del Derecho de la Universidad Carlos III de Madrid, dedica un capítulo a la naturaleza del derecho a la memoria histórica en MARTÍN PALLÍN, José Antonio; ESCUDERO ALDAY, *Op. Cit.*, p. 73.

⁴⁸ *Ibid.*, p. 74.

⁴⁹ *Ibid.*, p.90 y ss.

⁵⁰ Artículos 11 y 12 de la Ley 52/2007 (conocida como Ley de Memoria Histórica), de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura.

(PSOE), Gobierno que impulsó en el Congreso de los Diputados el cuerpo legal, la ley tuvo una dotación presupuestaria de 6,2 millones de euros⁵¹. Sin embargo, cuando el PP ganó las elecciones el año 2012, la partida destinada la memoria histórica pasó de los 6,2 millones de los Presupuestos Generales del Estado de Zapatero a los 2,5 millones⁵² –se redujo un 60%-, y, desde el año 2013⁵³, esa partida fue directamente suprimida de los Presupuestos hasta la fecha, habiendo destinado en los últimos seis años, 2018 incluido, la cuantía de «cero euros»⁵⁴, en palabras del propio presidente del Gobierno, lo que vaciaba de contenido a la ley.

1.3] Marco teórico jurídico

El periodo de la Transición española⁵⁵, entendido como el paso de la dictadura a la democracia, no sólo constituye un lapso temporal, sino también y sobre todo un régimen jurídico propio en el que descansa la normativa a la que debe atenerse el Estado democrático en relación al previo Estado totalitario.

Específicamente, el TS⁵⁶ ha tildado el ámbito jurídico antes expuesto como «derecho transicional»: «Se ha denominado “derecho transicional” a aquella rama del ordenamiento jurídico cuyo análisis y estudio es la ordenación pacífica de los cambios de un régimen a otro, tratando de superar las heridas existentes en la sociedad como resultado de las violaciones a derechos humanos, avanzar en los procesos de reconciliación y garantizar los derechos de las víctimas y de la sociedad en general a la verdad, a la justicia y a la reparación». Siguiendo tal argumentación, el TS sostiene que el objetivo principal de ese estudio es evitar «el riesgo de la repetición de un régimen político no democrático del que quiere salvarse»⁵⁷, señalando asimismo que, para efectuar la ordenada Transición de un régimen a otro, conviene asegurar «el cumplimiento de los fines básicos que parten del respeto a los derechos humanos»⁵⁸.

Del pronunciamiento del TS se deduce la gran relevancia que, en el marco de una democracia, tiene el estudio y la discusión de su propio pasado dictatorial. Sobre esa

⁵¹ Según la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011.

⁵² Según consta en la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012.

⁵³ Así lo prescribe la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.

⁵⁴ Como se puede observar en este vídeo del presidente, consultado en mayo del 2018, en: http://www.lasexta.com/programas/el-intermedio/revista-medios/asi-presumia-mariano-rajoy-en-2015-al-affirmar-que-asignaba-cero-euros-a-la-ley-de-memoria-historica-franquismo-franco_201803055a9dca550cf2d9edd37a0ca1.html.

⁵⁵ Según el consenso mayoritario entre los historiadores, de 1975 a 1982. El periodo va desde la muerte del dictador Francisco Franco el 20 de noviembre de 1975 hasta la democracia de 1982: aunque las primeras elecciones generales democráticas fueron en 1977, el 82 fue muy significativo por la amplísima mayoría con que ganó el PSOE de Felipe González.

⁵⁶ En la Sentencia del Tribunal Supremo N.º 101/2012, de 27 de febrero de 2012.

⁵⁷ *Ibid.*

⁵⁸ *Ibid.*

relevancia, la doctrina⁵⁹ concluye que se trata de «una de las cuestiones políticas y éticas más importantes a las que se enfrentan las sociedades durante la Transición de un gobierno autoritario o totalitario a otro democrático». Y, para mayor abundamiento, la cuestión que subyace no es otra que la de «How should societies deal with their evil pasts?»⁶⁰; o, en otras palabras⁶¹, concluir: a) si hay que recordar, procesar y enfrentar los crímenes cometidos en el pasado a partir de la Transición, o es mejor intentar olvidar y pensar sólo en el futuro, y, si se aborda ese pasado: b) cuándo conviene hacerlo; c) quién debe hacerlo y d) cómo hacerlo.

Nótese que cuando en este trabajo se habla de «crímenes cometidos en el pasado» se pretende aglutinar en una misma etiqueta una triple categoría: crímenes cometidos durante el transcurso de la Guerra Civil; crímenes perpetrados en la llamada «gran represión» de los lustros siguientes⁶²; crímenes cometidos durante los años posteriores, que el Consejo de Europa ha calificado como «deeply disturbing Franco's human rights record»⁶³; y finalmente crímenes acaecidos durante los inicios formales de la Transición española, además de los casos de desaparición forzada de personas expresamente reconocidas por el Grupo de Trabajo de Las Naciones Unidas sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias.

En esencia, en el presente campo cohabitan dos posturas, cada una correspondiente a sendas vertientes enunciadas en el apartado a) de las cuestiones conclusivas de Javier Chicote; cada una con distintos argumentos en su haber. Por un lado, en contra de responsabilizar penalmente y condenar los crímenes producidos en contextos de guerra o totalitarios, opera la tesis esgrimida por Michael Frühling⁶⁴, director de la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, que sostiene que no hay mejora de los derechos humanos más significativa que acabar con un conflicto armado o una dictadura atroz, aunque ello suponga renunciar al castigo de los responsables de los crímenes cometidos en el transcurso de los mismos. Este enunciado ha sido matizado en ocasiones con cierta severidad, afirmando que las personas que consideran el castigo de los criminales de guerra como una cuestión irrenunciable

⁵⁹ Por ejemplo, BARAHONA DE BRITO, Alexandra; AGUILAR FERNÁNDEZ, Paloma; GONZÁLEZ ENRÍQUEZ, Carmen, «Las políticas hacia el pasado. Juicios, depuraciones, perdón y olvido en las nuevas democracias», Ediciones Istmo, 2002, p. 29.

⁶⁰ TEITEL, Ruti G., «Transitional Justice», Oxford University Press, 2000, p.3.

⁶¹ Así lo plantea el jurista especializado en derecho internacional y crímenes del franquismo Javier Chinchón, en CHINCHÓN, Javier, «El tratamiento judicial de los crímenes de la Guerra Civil y el franquismo en España», Deusto Digital, 2012, p.16. Este manual se ha tomado como referencia bibliográfica básica y primordial para elaborar la parte jurídica del presente marco teórico.

⁶² NUÑEZ DÍAS-BALART, Mirta «La gran represión. Los años de plomo de la posguerra (1939-1948)», Flor de Viento Ediciones, 2009.

⁶³ CONSEJO DE EUROPA: «Need for international condemnation of the Franco regime», Doc. 10078, Ref. 2926, 2 de marzo de 2004, adoptado por unanimidad el 4 de octubre de 2005.

⁶⁴ Ponencia de Michael Frühling en el Seminario Internacional «Experiencias de alternatividad penal en procesos de paz», organizado por la Escola de Cultura de Pau de la Universitat Autònoma de Barcelona, 27-28 de febrero de 2004. Citada por el jurista Javier Chinchón en su trabajo reseñado en la nota 60.

para dar el paso a una Transición, son aquellas que ni están viviendo la guerra en primera persona ni se preocupan por salvar vidas que están pereciendo a cada instante⁶⁵.

Por otra parte, en sentido opuesto, se hallan también quienes afirman que el logro de la paz no puede conseguirse excluyendo la justicia⁶⁶. En este sentido, el Fiscal de la Corte Penal Internacional⁶⁷ ha venido sosteniendo que si bien los juicios pueden poner en peligro las perspectivas a corto plazo de las democracias, son cruciales para su salud a largo plazo: «...the idea to sequence peace and justice (...) peace first then Justice. As a consequence there was neither peace nor justice». En la interpretación del jurista Javier Chinchón⁶⁸, si esos juicios no se producen se desvirtúa la «primacía de la ley sobre la fuerza», dado que «el ciclo de represión e impunidad ha continuado durante siglos porque una clase de personas poderosas se mantiene por encima de la ley», sin que éstas respondan por sus abusos ante un tribunal.

En cuanto a las respuestas internacionales por parte de los Estados a la cuestión aquí planteada, Javier Chinchón hace un breve repaso en su trabajo, concluyendo que no es posible extrapolar la experiencia internacional a la democracia española –no existen pautas generales ni marco basado en la experiencia-, ya que se ha establecido una gran variedad de respuestas, incluso en el seno de un mismo Estado. Así, las reacciones «han ido en la práctica desde la inicial gruba línea del presidente polaco Mazowiecki - «tracemos una línea gruesa sobre el pasado y miremos al futuro»-, hasta la decidida apuesta por la sanción de los crímenes del pasado de las autoridades ruandesas o etíopes; pasando por la «ilustración» checoslovaca, alemana o húngara, las políticas eminentemente reparatorias de Bielorrusia o el primer Chile de Aylwin [modelo español]; la selectiva persecución penal de la Grecia de Karamanlis o de los primeros años de la Argentina de Alfonsín; el complejo equilibrio entre castigo y perdón de Sudáfrica, o la desnuda impunidad de hecho de Guatemala. Sin olvidar que son comunes los casos en que dentro de un mismo país se han ofrecido a lo largo del tiempo respuestas diversas, y a veces contradictorias»⁶⁹.

En términos de derechos humanos, la presente cuestión no se puede estudiar sin tener en cuenta la visión de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Según ha ratificado su Consejo de Seguridad⁷⁰, «la noción de “justicia de Transición” (...) abarca toda la variedad de procesos y mecanismos asociados con los intentos de una sociedad por

⁶⁵ Véanse las referencias recogidas en este sentido en el trabajo de WILLIANS, Paul R. y SCHAFER, Michael P., «Peace with Justice? War Crimes and Accountability in the Former Yugoslavia», Rowman & Littlefield Publishers, 2002, pp 29-35. Citadas por el jurista Javier Chinchón en su trabajo reseñado en la nota 60.

⁶⁶ BASSOUNI, M. Cherif, «The Need for International Accountability», International Criminal Law, vol. III, Transnational Publishers, 1999, p. 6 y ss.

⁶⁷ MORENO OCAMPO, Luis, «Conference on International Justice and Darfur», Yale Law School, 2009, p.8.

⁶⁸ CHINCHÓN, Javier, *Op. Cit.*, p.17.

⁶⁹ *Ibid.*, p.18.

⁷⁰ CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS: «El Estado de Derecho y la justicia de Transición en las sociedades que sufren o han sufrido conflictos. Informe del Secretario General», Documento de las Naciones Unidas: S/2004/616, 3 de agosto de 2004, párr. 3.

resolver los problemas derivados de un pasado de abusos a gran escala, a fin de que los responsables rindan cuentas de sus actos, servir a la justicia y lograr la reconciliación. Tales mecanismos pueden ser judiciales o extrajudiciales y tener distintos niveles de participación internacional (o carecer por complejo de ella) así como abarcar el enjuiciamiento de personas, el resarcimiento, la búsqueda de la verdad, la reforma institucional, la investigación de antecedentes, la remoción del cargo o combinaciones de todos ellos». Con esta definición, el Consejo de Seguridad de la ONU deja claro lo importante que es, en el seno de un Estado democrático, la «búsqueda de la verdad», desechando por completo la posibilidad de no aplicar ninguna de estas soluciones o sólo alguna de ellas de manera parcial.

En este sentido, cabe decir que según gran parte de la doctrina, está fuera de dudas la preminencia de la normativa internacional precisamente como garante para «salvaguardar de manera absoluta intereses individuales que deben garantizar (...) que esa particular protección no quede a disposición de los Estados»⁷¹, entendiendo que las obligaciones en el marco de la Justicia Transicional no podrán en ningún caso circunscribirse exclusivamente al ámbito interno de los Estados, en tanto que el Derecho internacional «se ha erigido en una referencia indiscutible para afrontar los problemas asociados con la reivindicación de la memoria histórica, el castigo de los responsables de graves violaciones de normas internacionales o internas producidas en el pasado y la reparación da las víctimas»⁷², tal y como ha ratificado el Consejo de Europa⁷³.

Pero ¿qué preceptos del derecho internacional sirven como base para fundamentar las obligaciones del Estado democrático resultante en relación a su pasado dictatorial? La respuesta se puede encontrar en una decisión⁷⁴ de hace casi un siglo: «Changes in the government or the internal policy of a state do not as rule affect its position in international law. A monarchy may be transformed into a republic or a republic into a monarchy; absolute principles may be substituted for constitutional, or the reverse; but, though the government changes, the nation remains, with rights and obligations unimpaired. (...) The principle of the continuity of states has important results. The state is bound by engagements entered into by governments that have ceased to exist; the restored government is generally liable for the acts of the usurper».

La declaración resulta de un interés superlativo, especialmente al final, porque reivindica la responsabilidad de la democracia frente a su pasado; reivindica, en fin, el principio de la identidad o continuidad del Estado –el ente estatal sobrevive, aunque con otra fórmula de organización–: «el Estado continúa siendo el mismo, a los efectos del ordenamiento jurídico internacional, cualquiera que sea el cambio o cambios ocurridos en su

⁷¹ BONET PÉREZ, Jordi y ALIJA FERNÁNDEZ, Rosana, «Impunidad, derechos humanos y Justicia Transicional. Universidad de Deusto», 2009, p. 13.

⁷² GONZÁLEZ VEGA, Javier, «Memoria Histórica vs. Impunidad»: las obligaciones impuestas por el Derecho internacional», en VV.AA.: Memoria Histórica: ¿se puede juzgar la historia? Fundación Antonio Carretero, 2009, p. 67.

⁷³ En la resolución citada en la nota 62.

⁷⁴ Aguilar-Amory and Royal Bank of Canada claims (Great Britain v. Costa Rica), 18 de octubre de 1923, en Reports of International Arbitral Awards, vol. I, Naciones Unidas, 2006, p. 377.

organización interna. De este modo, toda alteración que pueda acaecer en la organización política de un Estado, siempre y cuando no afecte a la condición internacional de este, será simple y llanamente irrelevante en lo que se refiere al cumplimiento de sus obligaciones internacionales frente a terceros; a tal extremo, si se quiere, que al menos formalmente ello será así incluso en el caso de los conocidos como “Estados fallidos”»⁷⁵.

El derecho internacional será, pues, aplicable a un proceso transicional en los mismos términos que si tal proceso no se hubiera dado, sin que quiepa excusa de excepcionalidad para no efectuar tal aplicación. El argumento precedente también ha sido adoptado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos⁷⁶, aludiendo que «según el principio de Derecho Internacional de la identidad o continuidad del Estado, la responsabilidad subsiste con independencia de los cambios de gobierno en el transcurso del tiempo y, concretamente, entre el momento en que se comete el hecho ilícito que genera la responsabilidad y aquél en que ella es declarada. Lo anterior es válido también en el campo de los derechos humanos aunque, desde un punto de vista ético o político, la actitud del nuevo gobierno sea mucho más respetuosa de esos derechos que la que tenía el gobierno en la época en la que las violaciones se produjeron».

Teniendo clara la inexcusable aplicación del Derecho internacional, conviene concretar, en el marco de lo que se ha denominado Justicia Transicional, las obligaciones específicas sobre las que cabe plantear su acción. En este sentido, algunos autores⁷⁷ han tratado determinar cuáles son los «principios de la Justicia Transicional» especificándolos como «el deber de reprimir y perseguir (como contrapartida del derecho a la justicia de las víctimas), el deber de investigar e informar sobre las violaciones de derechos humanos (frente al derecho a saber de las víctimas –y de la sociedad en su conjunto–), el deber de reparar (como corolario del derecho de las víctimas a la reparación) y el deber de prevenir (frente a la no repetición de las violaciones)».

En suma, tal y como ha recordado de manera tajante la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas⁷⁸, en procesos de restablecimiento de la democracia y/o de la paz o de Transición hacia ellas es imperativa «la obligación general de los Estados (...) de investigar las violaciones, adoptar medidas apropiadas respecto de sus autores, especialmente en la esfera de la justicia, para que las personas sospechosas de responsabilidad penal sean procesadas, juzgadas y condenadas a penas apropiadas, de garantizar a las víctimas recursos eficaces y la reparación de los perjuicios sufridos, de garantizar el derecho inalienable a conocer la verdad y de tomar todas las medidas necesarias para evitar la repetición de dichas violaciones».

⁷⁵ CHINCHÓN, Javier, *Op. Cit.*, p.24.

⁷⁶ CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS: Caso Velásquez Rodríguez c. Honduras, 29 de julio de 1988, Serie C, Vol. 4, párr. 184.

⁷⁷ BONET PÉREZ, Jordi y ALIJA FERNÁNFEZ, Rosana, *Op. Cit.*, p. 109.

⁷⁸ COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LAS NACIONES UNIDAS: «Conjunto de principios actualizado para la protección y la promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad», Documento de las Naciones Unidas: E/CN.4/2005/102/Add.1 de 8 de febrero de 2005, pp. 6 y 7.

En cuanto a la experiencia española, y en términos de conocer la postura del Gobierno, es remarcable que durante el debate acerca del Proyecto de la Ley de Memoria Histórica, la vicepresidenta del Gobierno ratificó la posición⁷⁹ del Ejecutivo que justamente es también la tesis principal seguida por los tribunales españoles en este ámbito, a saber: «Tampoco quiero entrar en la discusión, que nos llevaría muy largo, de no perder de vista (...) lo que se ha venido en llamar la Justicia Transicional, es decir, un conjunto normativo de carácter internacional que pretende asegurar, por supuesto, el respeto a los derechos humanos, bien en la resolución de los conflictos, bien en los procesos de Transición de regímenes que han usado de manera sistemática y arbitraria la violencia a regímenes democráticos, para fortalecer de este modo las bases del nuevo Estado de derecho; a eso se refieren estas normas. Desde ese punto de vista, no hay paralelismo con una situación como la de nuestro país, que ha hecho ejemplarmente y con éxito su Transición hace 30 años».

En esos términos, parte de la doctrina opina que en España ha reinado un «modelo de olvido del pasado absoluto»⁸⁰. Con esta expresión se hace referencia al cuerpo legislativo que se ha implementado en el Estado español desde los desarrollos iniciales de la Transición hasta la democracia: una «renuncia tanto a toda medida de índole sancionatoria/reparatoria como a toda forma de investigación y averiguación de la verdad. Todo ello, sin discusión jurídica identificable, públicamente al menos, sobre la viabilidad o licitud internacional de semejante elección»⁸¹. En ese modelo cobra especial relevancia la Ley 46/1977 de Amnistía⁸², cuyos artículos 2 e) y f) se asimilaron a las comúnmente consideradas como «leyes de impunidad» -por ejemplo, la argentina Ley de Amnistía de delitos cometidos con motivación, finalidad terrorista o subversiva desde el 25/5/73 hasta el 17/6/82-, dado que amnistiaba y proporcionaba impunidad a todos los delitos cometidos por los funcionarios y agentes del orden público contra el ejercicio de los derechos de las personas.

Tras las referida Ley de Amnistía, el año 2007 se aprobó en España la conocida como «Ley de Memoria Histórica»⁸³, que se situó lejos de las demandas de los colectivos de víctimas, a pesar de que el preámbulo de la norma sostenga que pretende dar respuesta a las demandas de la sociedad española.

La Ley de Memoria Histórica vino a apuntalar la tesis esgrimida por el TC en los 90, mediante la que consideraba las «indemnizaciones» a las víctimas –que tendrían su lugar en la citada Ley de Memoria Histórica, eminentemente reparadora- como «prestaciones establecidas gracialmente por el legislador, de acuerdo a una decisión política que ha de relacionarse (...) con la legislación sobre amnistía pese al distintito sentido de una y otra

⁷⁹ Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, Año 2006, VIII Legislatura, Número 222, Sesión plenaria núm. 206, celebrada el jueves, 14 de diciembre de 2006, p. 11270.

⁸⁰ Acuñada por el Instituto Max-Planck para el Derecho Penal Extranjero e Internacional en su estudio basado en distintas experiencias transicionales.

⁸¹ CHINCHÓN, Javier, *Op. Cit.*, p.32.

⁸² B.O.E Número 248, de 17 de octubre de 1977.

⁸³ Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura.

normativa»⁸⁴. Según esta tesis, el legislador, acorde con una decisión política, no ha venido considerando a las víctimas como acreedoras de derechos nacidos de una obligación del Estado como garante del bienestar social de los más desfavorecidos, sino como una mera concesión discrecional.

«En este sentido, es paradigmático que en su literal [la Ley de Memoria Histórica] nunca se hable de obligaciones [del Estado] o derechos [de las víctimas], sino de “peticiones o demandas legítimas” de algunos ciudadanos; en un escenario en el que, en lo que especialmente nos ocupa, todo se presenta como si de relaciones entre particulares o sujetos privados se tratase, y en el que el Estado sólo figura como coadyuvante, o en su caso, como sujeto que podrá “establecer subvenciones”»⁸⁵.

Así, y como análisis de la Ley de Memoria Histórica, por un lado «se trata de medidas incompletas e insuficientes, que no colman por entero los derechos de las víctimas (...) en el ámbito de la reparación, como se entiende en Derecho internacional»⁸⁶, y por otro «...la Ley renuncia a una investigación oficial de las violaciones de derechos humanos (...), mantiene la regla de la impunidad y de la no investigación»⁸⁷, evidencia esta última que echa por tierra la posición defendida por las autoridades españolas ante las Naciones Unidas: «...en cuanto a la denuncia de que no ha habido investigaciones de las desapariciones ocurridas durante la Guerra Civil española y el franquismo, el Gobierno citó varias medidas adoptadas desde 2004, incluid[a] (...) la Ley de 2007 por la que se amplían y reconocen derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución violenta durante la Guerra Civil y la dictadura»⁸⁸.

En cuanto a las normas internacionales –que consideran crímenes contra la Humanidad el asesinato y otros actos inhumanos contra cualquier población civil por motivos políticos, raciales o religiosos- que tanto los juristas como las asociaciones internacionalistas consideran aplicables a los crímenes del franquismo, destacan, entre otras, la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948; el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales de 1950; los Principios de Nuremberg incorporados al ordenamiento jurídico español a través de la ratificación de los Convenios de Viena de 1952; o el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos ratificado por España en 1977 –y vinculante para España antes de la aprobación de la Ley de Amnistía-, aplicables, según esta tesis, a pesar de que hasta el 15 de diciembre de 1955 España no ingresó en las Naciones Unidas.

⁸⁴ CHINCHÓN, Javier, *Op. Cit.*, p.35.

⁸⁵ Estas expresiones recuerdan a la tesis del TS en el Auto del TS de 3 de febrero de 2010, Causa Especial Nº. 20048/2009, p. 52, donde en este ámbito se refería al Estado como el ente que debía prestar una «mera colaboración con particulares que la Ley 52/2007 (...) estableció respecto a la contribución de los poderes públicos (...) [con] las víctimas de la Guerra Civil y de la dictadura que le siguió».

⁸⁶ ASOCIACIÓN ESPAÑOLA PARA EL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS: «Derecho a un recurso efectivo y a obtener una reparación justa y adecuada que corresponde a las víctimas de desapariciones forzadas, crímenes contra la humanidad y otras violaciones de los derechos humanos en España durante la Guerra Civil y la dictadura», de 30 de abril de 2008, p. 22.

⁸⁷ GIL GIL, Alicia, «La justicia de Transición en España. De la amnistía a la memoria histórica», Atelier, 2009, p. 76.

⁸⁸ Documento de las Naciones Unidas: A/HRC/13/31, 21 de diciembre de 2009, párr. 486.

Por último, cabe destacar que, a tenor de las medidas reparadoras propuestas por la Ley de Memoria Histórica, el actual modelo de España se trata de un «modelo de olvido del pasado absoluto con rehabilitación»⁸⁹, en el sentido de que si bien la estructura del propio sistema jurídico español ha apuntalado ese olvido, las medidas reparadoras de los últimos años, aunque limitadas, han tenido cierta utilidad compensatoria para las víctimas. Así, dentro de esta lógica, es difícil, de acuerdo con la evidencia empírica, poder aceptar que en la experiencia española se hayan «acometido importantes reparaciones a las víctimas de la guerra civil y del franquismo», en palabras del TS⁹⁰.

Sobre la naturaleza del sistema español se ha pronunciado en diversas ocasiones Amnistía Internacional, que en 2005 y 2006⁹¹ mantuvo la misma tesis: «No ha existido en España una política de Estado para responder al derecho de las víctimas a una reparación en sus dimensiones individual y colectiva y conforme a los componentes exigidos por las normas internacionales. La respuesta del Estado español hacia las víctimas de la guerra civil y el franquismo ha sido bajo categorías que no dan cuenta de la naturaleza y la gravedad de los hechos ilícitos reconocidos como tales por el derecho internacional. Los limitados reconocimientos simbólicos o económicos han sido desarticulados, insuficientes y tardíos». Fue precisamente esa concepción de lo simbólico por parte de la Ley de Memoria Histórica lo que empujó a las víctimas a acudir a los tribunales desde el año 2006: «Parte de las víctimas de algunos crímenes cometidos en la Guerra Civil y la dictadura franquista llegaron a la convicción de que más allá de lo que el ejecutivo o el legislativo tuvieran a bien querer conceder, la única vía que les quedaba para reclamar plenamente sus derechos, acallados o ignorados durante décadas, era acudir a la Audiencia Nacional»⁹².

Nada mejor que las palabras de una de las autoras⁹³ de las querellas para reflejar el significado de las mismas: «precisamente para evitar que con la Ley de Memoria Histórica se cerraran en falso los problemas derivados de la Guerra Civil y el franquismo, un grupo de asociaciones regionales [las mismas que, desde el movimiento memorialista, pusieron el debate de la memoria histórica sobre la mesa a principios del año 2000] para la recuperación de la memoria histórica presentó cada una denuncia ante la AN el mismo día en que se debatía en el Congreso de los diputados el proyecto de la ley».

⁸⁹ Se trata de la definición que más consenso ha generado entre la doctrina –Chinchón o Gil Gil, por ejemplo–.

⁹⁰ Sentencia del Tribunal Supremo Nº. 101/2012, de 27 de febrero de 2012. Sobre esta resolución, que determinó la absolución del juez Garzón, significativas entidades como la Asociación Pro Derechos Humanos de España o la Rights International Spain afirmaron que cerraba «toda posibilidad de investigar judicialmente los crímenes de la Guerra Civil y el franquismo en España», debido, en palabras de Amnistía Internacional, a «la falta de voluntad de las autoridades judiciales españolas de cumplir con sus obligaciones internacionales [...] rechazando así el derecho a la justicia y al recurso efectivo ante las más graves violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario».

⁹¹ AMNISTÍA INTERNACIONAL: «Víctimas de la Guerra Civil y el franquismo: No hay derecho. Preocupaciones sobre el proyecto de ley de “derechos de las víctimas de la Guerra Civil y el franquismo”, Informe de noviembre de 2006».

⁹² CHINCHÓN, Javier, *Op.Cit.*, p.40.

⁹³ CAPELLÀ I ROIG, Margalida, «Represión política, justicia y reparación. La memoria histórica en perspectiva jurídica (1936-2008)», Documenta Balear, 2009, p. 245.

Tras el ‘caso Garzón’, que evidenció, como anunciaron diversos organismos internacionales, el poco recorrido judicial que tenían desde aquel momento en España las querellas contra los crímenes del franquismo, el 14 de abril del año 2010 se presentó en Argentina la conocida ‘querella argentina’⁹⁴, por delitos de «genocidio y/o lesa humanidad» cometidos en el Estado español por la dictadura franquista entre el 17 de julio de 1936, comienzo del golpe militar, hasta el 15 de junio de 1977, fecha de las primeras elecciones democráticas; querella cuyas actuaciones siguen hoy vigentes.

⁹⁴ El literal de la querella, consultado en mayo del 2018, está disponible en: <http://imagenes.publico.es/resources/archivos/2010/4/14/1271262002312Argentina%20Querella.pdf>.

3. FUENTES ENTREVISTADAS Y PROGRAMACIÓN

Nombre de la fuente	Justificación de la fuente	Día, lugar y duración de la entrevista	Comentarios
Felipe Moreno	Fue torturado durante el franquismo y actualmente coordina la plataforma catalana de la ‘querella argentina’.	16/03/2018 Santa Coloma de Gramenet 3 horas y 15 minutos	Un breve extracto de esta entrevista fue publicado por el autor en ‘El Periódico de Catalunya’ el 26/03/2018.
Purificación López	Lleva diez años buscando a su abuelo fusilado durante la dictadura y es querellante de la ‘querella argentina’.	5/04/2018 Madrid 1 hora y 55 minutos	La entrevista fue conjunta con Purificación Gallardo.
Purificación Gallardo	A pesar de conocer el lugar donde se hallan los restos de su abuelo fusilado, una serie de obstáculos le ha impedido exhumarlos.	5/04/2018 Madrid 1 hora y 55 minutos	La entrevista fue conjunta con Purificación López.
Ascensión Mendieta	Es la única víctima que ha conseguido exhumar a su padre fusilado en virtud de la tutela judicial de la ‘querella argentina’.	6/04/2018 Madrid 1 hora y 32 minutos	La entrevista fue conjunta con Chon Vargas.
Chon Vargas	Hija de Ascensión Mendieta, es la que ha trabajado por hacer posible la exhumación.	6/04/2018 Madrid 1 hora y 32 minutos	La entrevista fue conjunta con Ascensión Mendieta.
Ana Messuti	Es la principal abogada de la ‘querella argentina’,	7/04/2018	

	la voz de las víctimas, además de una eminencia del derecho internacional.	Madrid 1 hora y 22 minutos	
Delphine Crespo	No pudo exhumar los restos de sus familiares porque sellaron un vertedero encima de la fosa. Además, tampoco le permiten crear un memorial para ellos.	25/04/2018 Barcelona 1 hora y 9 minutos	Un breve extracto de esta entrevista fue publicado por el autor en ‘El Periódico de Catalunya’ el 30/04/2018.
Alicia Gil	Penalista cuya tesis sostiene que no hay posibilidad material de enjuiciar los delitos del franquismo actualmente en España. Su postura sirve de contrapunto a la de los internacionalistas citados en el trabajo.	27/04/2018 Entrevista realizada vía mail	
Emilio Silva	Ahora activista y presidente de la ARMH, fue la víctima que propició la primera exhumación con criterios científicos en España, el origen del movimiento memorialista.	7/05/2018 Entrevista realizada vía ‘WhatsApp’ 40 minutos	Su presencia estaba prevista en la entrevista con Ana Messuti el 7/04/2018 en Madrid, pero tuvo que ausentarse por una lumbalgia.
José Luís Pérez	Profesor de Filosofía del Derecho de la Universitat Pompeu Fabra y experto en genocidios, su visión se ha utilizado como	15/05/2018 Entrevista realizada vía mail.	

	balance de la situación de las víctimas desde una perspectiva filosófica.		
--	---	--	--

Todas las fuentes entrevistadas y citadas en este trabajo han dado su consentimiento expreso para reproducir tanto el literal de sus declaraciones como las fotografías en las que aparecen, con el objeto de elaborar e ilustrar el reportaje que sigue a este apartado.

4. REPORTAJE

En las próximas páginas se ubica el reportaje ‘Víctimas de dos Estados’, el producto periodístico resultante de este TFG.

VÍCTIMAS DE DOS ESTADOS



La historia de siete civiles que han invertido sus vidas en una lucha permanente contra dos formas de represión en España: la violenta y sanguinaria de la dictadura franquista y la de la falta de voluntad política, obstáculos y olvido de la democracia.

MANUEL ARENAS

ÍNDICE

PRÓLOGO. USTED ESTÁ AQUÍ	28
I. CONTEXTO	32
LOS NIÑOS DEL PASEO DEL CORRO	33
II. CLICS.....	39
«VA POR TI»	40
EL ÚLTIMO REDUCTO DE LAS VÍCTIMAS.....	46
III. PERFIL.....	52
TORTURADO DE POR VIDA	53
IV. MUROS	59
EL VERTEDERO DE LAS VERGÜENZAS	60
DESIDERÁTUM DEMOCRÁTICO	64
LA REALIDAD	73
V. [IN]CERTEZAS.....	82
LAS INQUIETUDES DE LAS VÍCTIMAS	83

USTED ESTÁ AQUÍ

Hasta el año 2000, todo esto era campo. Salvo contadas excepciones, prácticamente nadie hablaba de exhumaciones, de víctimas del franquismo, del olvido al que habían sido sometidas miles de personas durante la dictadura. Todo eso existía, pero los más de sesenta años desde el final de la Guerra Civil, veinte de democracia incluidos, lo habían mantenido en olvido, impunidad y silencio sepulcral. Reinaba la omertá.

Fue entonces, en la entrada al nuevo milenio, cuando un civil anónimo llamado Emilio Silva asumió espontáneamente la responsabilidad del Estado de exhumar e inhumar dignamente los restos de su abuelo, un republicano fusilado en 1936. Aunque antes había habido algunas experiencias puntuales similares, la de Silva se considera la primera exhumación realizada en España bajo criterios científicos.

Emilio Silva consiguió cambiar un final, el de su abuelo, pero también un principio, el de las reivindicaciones memorialistas de las víctimas del franquismo en España, posiblemente el movimiento surgido de manera puramente civil más determinante para la historia reciente del país de las últimas décadas.

Desde entonces, ya con Silva como presidente de la Asociación por la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH), se ha abierto una brecha en el olvido absoluto de las víctimas del franquismo y en los últimos dieciocho años se han recuperado unos 8.500 esqueletos de fusilados durante la represión, cifra muy lejana a los 140.000 desaparecidos en fosas comunes que se estima aproximadamente que hay en total.

Tras aquel origen, el movimiento memorialista ha seguido asumiendo de manera privada la responsabilidad pública del Estado y ha presionado a las instituciones españolas para que los crímenes contra las víctimas en el marco de un plan sistemático por motivos ideológicos no queden impunes. En este contexto, durante los últimos años se han producido hitos de enorme calado que han marcado la realidad social del Estado, desde la aprobación de la conocida como Ley de Memoria Histórica, pasando por el sonado ‘caso Garzón’ hasta la interposición de una querella en Argentina ante la negativa de los tribunales españoles de investigar y hacer justicia sobre los crímenes de la dictadura, hitos que siguen marcando la agenda y copando el debate en España hoy.

Este reportaje explica y analiza una parte determinante de nuestra historia reciente a través de siete nombres propios que no sólo son víctimas del sanguinario y violento Estado dictatorial franquista, sino también del Estado democrático, falto de voluntad política, obstaculizador, tendente al olvido y, de tan burocrático, preocupantemente deshumanizador.

La mayoría de esas víctimas son familiares de fusilados, aunque una de ellas sufrió la tortura en primera persona. Esta es la historia de sus historias, de su verdad, de su memoria, de sus costes personales, de los obstáculos a los que se han enfrentado en plena democracia, de lo que he aprendido de ellas, de lo que han conseguido y lo que no, de todo aquello que no se ve en la televisión cuando nos enseñan tan sólo la punta del iceberg de una exhumación. Esta es la historia de Emilio Silva, Purificación López, Purificación Gallardo, Ascensión Mendieta, Chon Vargas, Felipe Moreno y Delphine Crespo.

LAS SIETE VOCES

**EMILIO SILVA**

Emilio Silva (Elizondo, Navarra, 1965) es el actual presidente de la ARMH. El año 2000 se convirtió en la piedra angular del movimiento memorialista al conseguir exhumar los restos de su abuelo, Emilio Silva Faba, fusilado en 1936. Como voz de la ARMH y de numerosas víctimas, ha liderado como víctima y desde el activismo el movimiento memorialista participando en multitud de exhumaciones, siendo parte de las reivindicaciones que ocasionaron la aprobación de la Ley de Memoria Histórica y estando en el origen del núcleo de personas que ideó la estrategia de presentar una querella en Argentina para que se juzguen los crímenes del franquismo. Su historia es la que abre el reportaje en el capítulo I, ‘Contexto’, donde se explica el origen del movimiento memorialista y se dan datos actuales sobre el estado de las fosas en España.

**PURIFICACIÓN LÓPEZ**

Purificación López (Valdecaballeros, Badajoz, 1955) es nieta de Álvaro López Ruiz, republicano fusilado por falangistas en 1939, cuando volvía a su pueblo después de la Guerra. A día de hoy, tras más de diez años informándose, superando escollos e interpelando tanto a asociaciones memorialistas como a instituciones, Purificación todavía no conoce el lugar en que se halla la fosa de su abuelo y es querellante de la ‘querella argentina’. Su historia, paradigmática de la víctima que ha invertido su vida en solventar un trauma que sigue latente, sirve para contar el inicio de las investigaciones de las víctimas de segunda generación –capítulo II, ‘Clics’-, habitualmente empujadas por el deseo de satisfacer a sus padres, los hijos de los fusilados, así como sirve para poner de relieve los obstáculos y costes de todo tipo que enfrentan los civiles que emprenden por su cuenta las pesquisas, en el capítulo IV, ‘Muros’.

**PURIFICACIÓN GALLARDO**

Purificación Gallardo (Mérida, Badajoz, 1956) es amiga de Purificación López: entre las víctimas las conocen como ‘las Puris’ y sus historias en el movimiento memorialista son paralelas y muy similares. Pero tienen una gran diferencia: Purificación Gallardo sí sabe dónde se ubican los restos de su abuelo, Pedro Gallardo Escribano, fusilado en 1940, pero a día de hoy todavía no ha podido proceder a la exhumación, debido a los impedimentos que le han puesto en el cementerio de Badajoz, donde en un principio le dijeron que se encontraba su familiar. Su historia, también utilizada en el capítulo II, ‘Clics’, para describir cómo surge en el seno interno de cada víctima la idea de exhumar, es si cabe más angustiosa que la de su amiga Purificación López, dado que en este caso tiene constancia de una ubicación concreta de los restos, en la que no ha podido actuar por los motivos que se explica en el capítulo IV, ‘Muros’.



**ASCENSIÓN
MENDIETA**

Ascensión Mendieta (Sacedón, Guadalajara, 1925) es, junto con Emilio Silva, la víctima más determinante para el movimiento memorialista en la actualidad de las siete entrevistadas en el reportaje. El año 2013, la anciana cumplió los 88 años en un avión que la llevaba hasta Argentina, donde declararía en el marco de la ‘querella argentina’ como hija de Timoteo Mendieta, fusilado en Guadalajara en 1939. El testimonio de Ascensión es imprescindible para entender el valor de la ‘querella argentina’, pues la mujer pasó a la historia al convertirse en la primera víctima del franquismo que conseguía, en el año 2017, exhumar a su familiar en base a la tutela judicial internacional de la citada querella, a pesar de los obstáculos para ello, uno de los cuales representa la Fiscalía General del Estado español. El testimonio de Ascensión es la esencia de la ‘querella argentina’ como último reducto de las víctimas, explicada en la segunda parte del capítulo II, ‘Clics’.



CHON VARGAS

Chon Vargas (Madrid, 1957) es la hija de Ascensión Mendieta. Sin ella, el logro de Ascensión no hubiera sido posible. Chon, que además de víctima es abogada, ha sido quien ha estado durante más de cinco años batallando con el Ayuntamiento de Guadalajara e innumerables estamentos judiciales para que la exhumación fuera posible. De hecho, su familia anhelaba la exhumación de Timoteo Mendieta desde finales de los 70, pero hasta que Chon no tomó contacto con la ARMH no surgió la posibilidad material de llevarla a cabo. Su testimonio, clave para comprender las cortapisas del Estado, se resume en su frase «a mí esto me ha quitado media vida», contextualizada en la última parte del capítulo IV, ‘Muros’, dedicada a la realidad de las víctimas en contraste a cómo debería ser, y en el capítulos V, ‘[In]certezas’, donde da su opinión sobre el futuro de la causa argentina y sobre las responsabilidades penales que, desde que acabó la Guerra Civil, se han generado en cada uno de los Gobiernos del Estado.



**FELIPE
MORENO**

Felipe Moreno (Bayárcal, Almería, 1946) es la única víctima del reportaje que no es familiar de un fusilado. A Felipe, coordinador de la plataforma catalana de la querella argentina, lo torturó el famoso ‘Billy el niño’ en persona el año 1975. Como militante antifranquista vinculado a formaciones comunistas como el PCE (m-l) o el FRAP, lo torturaron y lo encarcelaron como preso político tras detenerle por acciones propagandísticas y asociacionismo comunista, ilegales durante la dictadura. Lo relevante es que, de acuerdo con sus experiencias, todavía sigue hoy siendo un delincuente a ojos de la Justicia española en tanto que sus antecedentes penales siguen vigentes, al punto de que en los 80 lo volvieron a retener arguyendo una orden de busca y captura, todavía activa. Dado el interés de su testimonio, se dedica el capítulo III del reportaje, ‘Perfil’, a contar su relato en primera persona, además de hacer constar sus opiniones sobre el devenir de las víctimas en el capítulo V, ‘[In]certezas’.



**DELPHINE
CRESPO**

Delphine Crespo (Poissy, Francia, 1973) es nieta de exiliados republicanos en Francia y lleva 20 años viviendo en Barcelona. Su historia es el paradigma de cuán importante es la memoria de los represaliados y, sobre todo, de los obstáculos que las instituciones ponen en el camino de la víctima que la quiere dignificar. Hoy en día, Delphine sólo ha conseguido exhumar e inhumar dignamente a dos de los cuatro familiares fusilados en agosto del 36, recién comenzada la Guerra Civil. De los otros dos no conoce ni el lugar donde se hallan sus restos, dado que en el punto de las afueras de Calatayud donde pudo saber que se encontraban, habían sellado a sabiendas un vertedero sobre la fosa que hacía inviable la exhumación. A su historia se dedica la primera parte del capítulo IV, ‘Muros’, titulada ‘El vertedero de las vergüenzas’, donde además Delphine cuenta los impedimentos que, política mediante, le han puesto para conseguir una placa conmemorativa de sus dos familiares fusilados, algo que sigue sin lograr actualmente.

I. CONTEXTO

HECHOS • ORIGEN • DATOS

Documentarse para una novela sobre exiliados republicanos llevó a Emilio Silva hasta el lugar que menos esperaba: la fosa donde yacía su abuelo. Fue la primera exhumación científica en España. Desde entonces se han exhumado unos 8.500 esqueletos de víctimas.

LOS NIÑOS DEL PASEO DEL CORRO

En agosto del año 1999, Emilio Silva Barrera (Elizondo, Navarra, 1965) trabajaba en un grupo editorial de una empresa francesa en Madrid. Dos nuevas responsabilidades le harían replantearse su rumbo entonces: una presente, la de su hija recién nacida, y otra potencial, la de la novela que siempre había querido escribir. «Ahora o nunca», pensó. Ese mismo verano dejó su trabajo y emprendió un proyecto literario que cambiaría para siempre su vida y, de paso, la historia de un país.

Su novela contaría la historia de dos exiliados republicanos españoles que vuelven siendo ancianos de Argentina a España para cumplir una vieja promesa. El tema no era casual: su abuelo, Emilio Silva Faba, había sido con 44 años uno de los miles de republicanos fusilados en el 36 y permanecía desaparecido. Aunque el centro de la historia no iba a versar sobre los hechos relativos a su abuelo, Emilio sí situaba el origen de los ancianos en su pueblo, Pereje (León), y algunas de las cosas que le habían ocurrido a su abuelo le sucederían también al personaje del padre de uno de los dos protagonistas.

Para documentarse y poder ambientar su novela, Emilio hizo a principios del año 2000 algunos viajes a la comarca de El Bierzo (León) con el objeto de obtener testimonios reales de personas mayores que aportaran verosimilitud al relato. A pesar de que aquellas personas no eran exactamente del pueblo de su abuelo, sí pertenecían a la zona del mismo, de modo que podrían contribuir con experiencias propias de la Guerra y de la posguerra que contextualizaran la historia.

El 5 de marzo del año 2000, una semana antes de las elecciones generales que ganó José María Aznar con mayoría absoluta, Emilio se vio por primera vez con Arsenio Marco. Un hombre que conocía a Emilio Silva Santín, padre de Emilio, desde la infancia por ser originario de su mismo pueblo y que había sido militante del Partido Comunista y preso político después de que alguien revelara su nombre en una detención y le acusaran de haber formado una célula del Partido Comunista en su empresa. Ese mismo día por la tarde, Emilio había quedado con otra fuente de un pueblo de la zona, La Braña, para entrevistarla. Mientras comía con Arsenio, esa otra persona, con la que había contactado a través del propio Marco, le llamó para notificarle que un problema familiar le impediría quedar y le tendría que contar su testimonio mediante carta. Ese imprevisto casual daría un giro de ciento ochenta grados a la historia personal de Emilio de manera inesperada y determinante.

Un expreso político ayudó a Emilio Silva a encontrar los restos de su abuelo

Ya sin otras entrevistas programadas, Emilio siguió aquella tarde preguntándole a Arsenio por cuestiones que le pudieran ayudar a montar el contexto de su narración. Hasta que el expreso político lo dijo:

-Yo sé dónde está la fosa común con los restos de tu abuelo.

Hasta entonces, Emilio sólo recordaba los veranos en los que iba al pueblo con su familia; los veranos en que, al pasar por la zona de la avenida Monteareñas, en Ponferrada, su padre la señalaba desde el coche como el lugar donde yacían cientos de cadáveres, entre ellos el de su abuelo. Esta ubicación suponía una suerte de cajón de sastre de las leyendas negras: todo el que no sabía qué le había ocurrido a un ser querido asesinado por los pistoleros de la Falange, pensaba, automáticamente y en virtud del *vox populi*, que debía estar enterrado en la zona.

Sin embargo, la versión de Arsenio disentía de la que Emilio había asumido desde hacía tiempo:

-La fosa de tu abuelo no está ubicada donde tú crees: se encuentra a unos 9 km de aquí.

-¿Podrías acompañarme? Necesito ir ahora mismo – replicó Emilio.

Los dos hombres salieron raudos y sin más compañía con destino Villalibre de la Jurisdicción, un pequeño pueblo del que el chascarrillo dice que no es villa ni es libre ni hay jurisdicción. Allí se bajaron y empezaron a preguntar, totalmente a ciegas, por una fosa en la que, según los cálculos de Arsenio, debía haber entre doce y quince personas. Hablaron con varios vecinos: sorprendentemente, todos y cada uno de ellos, unas catorce personas de entre cincuenta y ochenta años, conocían perfectamente los detalles de varias fosas de la zona.

-En este pueblo hay más muertos fuera del cementerio que dentro - les espetó uno de los vecinos consultados como anunciando algo.

Fueron quince las fosas que recorrieron hasta que otro vecino anónimo les dio la clave:

-Recuerdo perfectamente la noche en que asesinaron a tu abuelo y a los otros hombres. Yo estaba durmiendo; me despertó el ruido de los disparos y mi hermano y yo, asustados, fuimos corriendo a la cama de mis padres. La fosa la encontraréis en un pueblo a trescientos metros de aquí, Priaranza del Bierzo: allí es donde vi un círculo de gente la mañana siguiente de los disparos. Mi madre no me dejó acercarme pero me contaron que había unos trece hombres muertos. Esperadme un segundo y os acompañó.

Emilio, Arsenio y el vecino guía, quien a diferencia de las otras fosas recordaba que en aquella había más de cuatro personas, echaron a andar. Emilio, nervioso y ansioso, caminaba delante de los otros dos hombres hacia un cruce, un vértice de dos carreteras donde el vecino decía que podía estar la fosa. Cuando llegó al punto, a las afueras de Priaranza del Bierzo, en la entrada según se va desde Ponferrada, un cuarto hombre mayor paseaba en la zona con las manos cruzadas a la espalda.

-Usted me va a ayudar – le advirtió Emilio-. Estoy buscando una fosa común de doce a quince personas que debería estar justo aquí.

El señor descruzó los brazos, sacó una mano y apuntó al suelo del vértice de las carreteras:

-Están ahí, bajo esa nogal recrecida.

Emilio, impresionado y emocionado, esperó la llegada de Arsenio y el vecino, hablaron unos minutos y acto seguido cogió el móvil y le confirmó a su padre que estaba junto a la

fosa del suyo. Desde aquel día, aquella conversación ocurriría miles de veces más en España.

Finalmente fueron trece los cadáveres que allí yacían desde el 16 de octubre de 1936, el día que los fusilaron tras pasar la noche detenidos: ‘Los trece de Priaranza’. En realidad fueron catorce los hombres asesinados, pero uno de los cadáveres había sido recogido de madrugada por la familia. ¿Cómo era posible que tantos años después los oriundos recordaran los hechos y el lugar con tanto detalle? Dos hitos habían ayudado a solidificar aquel recuerdo en sus memorias. El primero, que uno de los inicialmente quince hombres presos, Leopoldo, logró escapar: echó a correr en la oscuridad, los disparos no le alcanzaron y se aprovechó de que los falangistas no fueron tras él porque tenían el encargo de matar a los otros catorce presos. Leopoldo, que presenció la ejecución desde la lejanía, llegó al pueblo de Pereje, donde lo curaron y relató lo ocurrido repetidamente durante el tiempo que vivió, hasta que fue abatido por la Guardia Civil. Su memoria oral se había transmitido y permanecía incólume en el recuerdo de los vecinos.



Exhumación de Priaranza del Bierzo. / ARMH

El segundo hito que le facilitó a Emilio la tarea de encontrar la fosa de su abuelo fue que, al día siguiente del asesinato de los catorce hombres en el 36, un maestro falangista, como lección de ‘espíritu nacional’, llevó a un grupo de niños de entre seis y doce años a ver cómo enterraban los cadáveres de los rojos. Aquella situación se popularizó e hizo que los críos de la zona conocieran el lugar como El paseo del corro, nombre que respondía al comportamiento de los chavales al pasar por allí sabiendo que había personas enterradas: correr. Aquellos niños que corrían por el miedo que les producía estar en contacto con los muertos serían los ancianos de entre 70 y 76 años que ayudarían a Emilio a resolver el enigma de su abuelo.

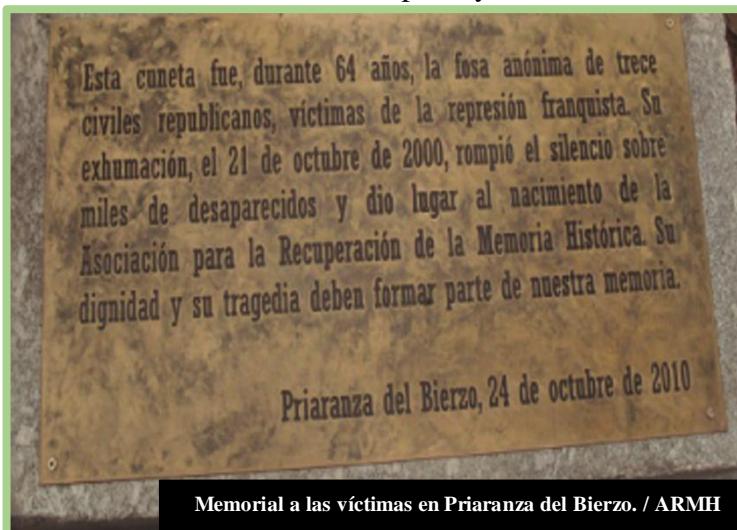
Desde que supo dónde estaban los restos de su abuelo, Emilio comenzó el proceso para abrir la fosa y trasladarlos a un cementerio. No estaba solo: su tío, Ramón Silva, le ayudaría. Entre ambos consiguieron identificar y hablar con algunos familiares de los muertos, y sobre todo convencer al Ayuntamiento de Priaranza, que aprobó en el Pleno municipal llevar a cabo todas las gestiones necesarias, y al propietario del terreno, que lo cedió.

Una llamada inesperada

A través de dos nuevos contactos que Emilio había hecho durante sus indagaciones a raíz del descubrimiento de la fosa de su abuelo, una periodista de ‘La Crónica de León’ contactó con él. En ese diario publicó un artículo titulado ‘Mi abuelo también fue un desaparecido’, donde contaba la historia que le había llevado hasta la fosa de su familiar y donde, al final, escribiría su número de teléfono para que otros familiares de los desaparecidos de la fosa de Priaranza del Bierzo pudieran contactar con él si lo deseaban.

Sin embargo, al día siguiente Emilio recibió una llamada inesperada. Se trataba de Julio Vidal, arqueólogo cuya madre era casualmente de Priaranza. Vidal le contó que cuando se hizo arqueólogo pensó en exhumar la fosa, pues la conocía desde pequeño, pero se había abstenido porque no había conseguido conocer las identidades de los fallecidos ni de sus familiares. Pero ahora era diferente: la experiencia de Emilio, explicada a través de su artículo, lo había puesto en sincronía con el arqueólogo, que le acabaría ofreciendo llevar a cabo la exhumación con criterios científicos. Que los restos de Emilio Faba dejaran de estar enterrados tras más de sesenta años era cuestión de tiempo.

El 23 de septiembre del año 2000 los familiares de los desaparecidos colocaron una placa sobre la fosa común de Priaranza del Bierzo: «Desde el día en que se colocó la placa, la Historia es un poco más justa», escribió Emilio Silva. Aquellas víctimas habían dejado de ser desaparecidos. Los huesos serían exhumados un mes después, y los de Emilio Faba, abuelo de Emilio, serían posteriormente inhumados junto a los de su mujer, Modesta Santín, fallecida apenas tres años antes. Tal y como había pronosticado Emilio en su artículo, seis décadas después del fusilamiento había conseguido cambiar por él mismo, de manera anónima y sin la colaboración de ninguna instancia estatal, el final de la historia de su abuelo. Pero no sólo cambió un final: también un principio, el de las reivindicaciones de las víctimas del franquismo, veinticinco años después de la muerte del dictador, por un lugar en la Historia y la memoria colectiva de España.



En la exhumación de Priaranza del Bierzo se encontraron hijos y nietos de quienes habían sido asesinados durante la Guerra Civil y la posterior dictadura franquista. Aquel encuentro de diferentes familias de víctimas fue la semilla de la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH), una plataforma surgida de una demanda civil y ciudadana, presidida por Emilio Silva, que en los últimos dieciocho años ha exhumado e identificado a miles de cuerpos de desaparecidos.



La del año 2000 en Priaranza está ampliamente considerada como la primera exhumación en España realizada bajo criterios científicos. Asimismo, supuso la génesis indudable de la posiblemente mayor movilización netamente civil en España de las últimas décadas, la del movimiento memorialista liderado por las víctimas del franquismo, y fue también la primera piedra de las crecientes demandas sociales que acabarían cristalizando en nada menos que una simbólica ley el año 2007, la conocida como Ley de Memoria Histórica.

A pesar de todo ello, antes del año 2000 «se pusieron en marcha numerosas exhumaciones que lamentablemente no contaron con el apoyo técnico ni institucional en lugares como Navarra, Soria, La Rioja, Palencia y en general en todo el Estado», tal y como recuerda en el Boletín Galego de Medicina Legal e Forense Francisco Etxeberria, antropólogo y médico forense que lideró junto a Julio Vidal y otros antropólogos y arqueólogos la exhumación de Priaranza. Etxeberria, una de las voces más autorizadas en la materia, explica que de la etapa anterior al cambio de milenio apenas hay información que permita conocer el alcance y resultado de las exhumaciones, a pesar de que existen precedentes analizados desde las estructuras forenses de la época como el hallazgo fortuito en 1984 de unos restos humanos en la Casa de Campo de Madrid.

No obstante, sí que consta un importante precedente del año 1999 en el que ya se utilizaron técnicas de identificación por ADN, si bien no con el desarrollo y despliegue de Priaranza: la exhumación de los restos de Manuel Irurita Amandoz, obispo de Barcelona, fusilado en 1939 e inhumado en la catedral de Barcelona tras haber sido recuperado de una fosa del cementerio de Montcada poco tiempo después de finalizar la Guerra Civil.

Las exhumaciones en la actualidad

Ya en el nuevo milenio, con la ARMH a la cabeza, han ido surgiendo asociaciones civiles memorialistas en el seno de los pueblos y ciudades que han promovido exhumaciones y la recuperación de la memoria de las víctimas que sufrieron la represión franquista. En términos cuantitativos, y a pesar de las dificultades para consensuar una cifra de estas dimensiones, juristas expertos en memoria histórica como Rafael Escudero o Carmen Pérez hablan de más de 130.000 víctimas directas de la violenta represión desde los primeros momentos del golpe de Estado, una cifra en consonancia con el margen que hizo público el juez Baltasar Garzón en su significativo auto de 16 de octubre de 2008, del Juzgado Central de Instrucción N.º 5 de la Audiencia Nacional: entre las 136.062 y

152.237 víctimas, cifras que ponen a España en la segunda posición del *ranking* de países con más fosas comunes del mundo, sólo superado por Camboya.

De acuerdo con los citados juristas, «la inmensa mayoría de los restos» de esas víctimas se encuentra todavía en fosas comunes a lo largo de toda la geometría española. El número de fosas exhumadas hasta el año 2012 era de 278, con más de 5.000 esqueletos recuperados, según datos del antropólogo Francisco Etxeberria. En el 2015, la ARMH hacía público el hecho de que sólo esta asociación había rescatado del olvido a 6.300 represaliados. En la actualidad, según Etxeberria, que ha participado en numerosas exhumaciones, son ya unos 8.500 esqueletos recuperados en todo el Estado a partir de 350 fosas comunes, lo que supone únicamente el 10% aproximadamente del total de cuerpos que, acorde con las previsiones, siguen bajo tierra. En este sentido, el Ministerio de Justicia estima que actualmente hay unas 2.000 fosas existentes en territorio español, 495 de las cuales se hallan en Catalunya.

II. CLICS

INFLEXIÓN • ACTIVACIÓN • GÉNESIS

Tras décadas de silencio, Purificación López y Purificación Gallardo desempolvaron el pasado y emprendieron una investigación sobre los asesinatos de sus abuelos buscando paz para sus padres. Por su parte, Ascensión Mendieta y Chon Vargas consiguieron una exhumación histórica.

«VA POR TI»

Madrid. Puerta del Sol. 5 de abril del año 2018. He quedado con Purificación López Peña (Valdecaballeros, Badajoz, 1955) a las 19:30 h. Sólo sé de ella que está buscando la fosa de su abuelo, fusilado durante el franquismo. Llego algo antes a la cita y al lado de la estatua del caballo, donde habíamos convenido, no la veo. A decir verdad hay algo que llama más mi atención que no encontrarla: algo más de un centenar de personas gritando y dando vueltas. Como cada jueves, la conocida como ‘Ronda de la Dignidad’ ya ha dado comienzo. Son hombres y mujeres de entre cuarenta y ochenta años. Llevan pancartas reivindicativas, banderas republicanas y decenas de retratos en blanco y negro de víctimas anónimas. Dan vueltas a la emblemática plaza de Madrid a modo de conga con un señor a la cabeza de la manifestación que vocifera a los cuatro vientos lemas y proclamas republicanos. «¡Sin verdad, justicia y reparación de las víctimas no hay democracia!». «¡Las universidades no han explicado a sus alumnos la realidad histórica de este país!». Al cabo de un rato paran y, ya en estático, siguen con los mensajes a favor de la ilegalización de la Fundación Francisco Franco y reflexiones republicanas. La sesión semanal de ‘Ronda de la Dignidad’ culmina con los asistentes con el puño en alto y cantando a todo trapo el Himno de Riego, que resuena en un altavoz mientras un hombre acicalado con trazas de hippie y sin dientes canta como si no hubiera mañana.



«Voy con una gabardina rosa. Busca una bandera republicana al lado del caballo». Ahí está. Va acompañada. Con otra Puri: Purificación Gallardo León (Mérida, Badajoz, 1956). También víctima del franquismo. Entre el colectivo de víctimas las conocen cariñosamente como ‘las Puris’, pues siempre van juntas. Dos similitudes y una gran diferencia entre sus historias. Similitudes: que ambas tratan de exhumar a sus abuelos y

ambas en Extremadura. La gran diferencia: que Purificación López todavía no sabe dónde está la fosa donde se hallan los restos de su abuelo y Purificación Gallardo sí.

Al abuelo de Purificación López, Álvaro López Ruíz, lo llamaron a filas el 13 de mayo de 1938 y se fue de su pueblo, Valdecaballeros, ante el avance del bando nacional. Durante la Guerra, se incorporó a filas y, dado que era mayor, no llegó a integrar el frente y estuvo destinado a tareas de ingeniería civil, haciendo caminos. «Su arma de guerra fueron la pala y el pico», apunta su hijo, Julián López, padre de Purificación. En el 39, cuando finalizó la contienda, Álvaro encontró a su familia en Daimiel, un pueblito de Ciudad Real, y decidieron regresar a su pueblo de origen, Valdecaballeros. Pero mientras se dirigían hacia allá, se encontraron a un grupo de paisanos republicanos que les explicaron lo que le iba a ocurrir a Álvaro cuando llegara al pueblo: lo meterían en una casa-cárcel y lo trasladaría a algún campo de concentración de la zona. Por eso habían ideado una alternativa.

-Hemos organizado un grupo que va a Mérida y no pasa por el pueblo. ¿Vienes con nosotros? – le preguntaron los paisanos republicanos a Álvaro.

Aunque al principio lo meditó, acabó desestimando la propuesta porque entendió que era una cobardía no llegar al pueblo ya que parecía que temiera que algo le fuera a suceder, y no era el caso. «Ahí cavó su propia fosa», precisa, muy oportuna, su nieta Puri.

De manera que Álvaro y su familia siguieron hasta Valdecaballeros. A la entrada del pueblo, como les habían advertido, aguardaba una unidad de soldados falangistas que le saludarían con una declaración de intenciones repleta de sorna:

-¡Hombre, Álvaro, te fuiste de culo y vuelves de cara!

Tras responderles esgrimiendo que no es que se fuera sino que le reclamaron a filas, siguió caminando ya acompañado por un par de falangistas, que pocos minutos después lo aprisionaron en la casa-cárcel del pueblo, donde se encontró con otros cinco hombres.

La noche del 17 al 18 de abril de 1939, cuando el mando militar a cargo se ausentaba, unos chavales falangistas del pueblo le pidieron al alcalde, responsable falangista en aquel momento, si podían ir a *jugar* con los presos republicanos, a lo que el edil respondió afirmativamente. Metieron a los presos en un camión y a unos ocho kilómetros del pueblo, en una zona llamada El Cordel, fusilaron a los seis hombres y los tiraron a las trincheras.

El pequeño Julián, el padre de Puri, que por aquel entonces tenía 9 años, fue la mañana del 18 de abril a llevarle el almuerzo a su padre a la casa-cárcel: las ventanas estaban abiertas y la casa vacía. «Se los habrán llevado a un pueblo cercano», pensó. Al poco tiempo, él y su familia conocerían la verdadera causa de la ausencia de su padre.

-Después de aquello, mi padre convivió con los asesinos del suyo desde los 10 años – clama Puri-. Se tuvieron que ir del pueblo porque eran ‘rojos’ y no había quién les diera trabajo; después, con 16 o 18 años, mi padre volvió al pueblo y todo ese tiempo hasta que a los 30 años llegó a Madrid, en el pueblo convivía y veía a los asesinos de su padre. Él sabía perfectamente quiénes eran, con nombres y apellidos.

Tras lo ocurrido en el 39, la primera conversación que Julián mantuvo con su hija Puri sobre el asesinato de su padre fue en los 90, cuando la chica tenía 35 años. Como si de un profundo letargo hubieran despertado en aquella complejísima conversación. Julián les comenzó a explicar lo ocurrido a Puri y su hermana, y, mientras lo hacía, su mujer, invadida de miedos, le pedía incesantemente que lo olvidara:

-¡Cállate, hombre, cállate, no les cuentes esas cosas a las niñas! Ya lo hemos pasado nosotros bastante mal, ¿de qué les sirve a ellas enterarse de eso ahora?

La conversación quedó ahí, en punto muerto, como si cíclicamente tocara otro letargo y otro silencio de años.

Sobre esos periodos de silencio y en general sobre los traumas de los hijos y nietos de víctimas del franquismo ha investigado la escritora y enfermera Clara Valverde, que en su libro ‘Desenterrar las palabras. Transmisión generacional de la violencia política del siglo XX en el Estado español’ precisamente hace referencia a casos como el de Puri, dejando constancia de que la generación de los nietos de las víctimas tiene un rol muy específico en la transmisión generacional, pues es la que más posibilidades tiene de sufrir trastornos, en tanto que «es la generación más impactada en el subconsciente». El historiador Ricard Vinyes, que ha estudiado las investigaciones psiquiátricas militares de Antonio Vallejo Nágera – apodado como ‘el Mengele español’- con presos políticos, afirma en ‘Construyendo a Caín. Diagnosis y terapia del disidente’ que «el franquismo forjó una culpa pública e histórica, cuya redención solo era posible con el sufrimiento, y participando en la obra del Estado, convertido en redentor divino».

El tema no volvió a tocarse en casa de Puri hasta el Día de la Madre del año 2007, cuando ella ya tenía 52 años y una vida a cuestas, en pleno apogeo de las demandas memorialistas que precedieron a la aprobación de la Ley de Memoria Histórica en diciembre de ese mismo año. Viendo la televisión, algo hizo clic en la cabeza de Álvaro, llamó a su hija Puri a la cocina y le preguntó:

-Puri, he escuchado en la tele que hay gente que en algunos sitios de España está buscando a sus familiares asesinados en la Guerra. Tú, que controlas internet, ¿podrías enterarte de cómo funciona eso?

«Yo también había escuchado cosas y siempre me había planteado: “¿Y si me empezara a mover?”, pero no sabía si decirle algo a mi padre o no, porque como estaba todo tan quieto, me preguntaba: “Igual le remuevo mucho más por dentro; igual él ha hecho borrón y quiere olvidarse”. Pero por otro lado, me apetecía tanto investigar, rebuscar, ver si había alguna opción de recuperar el cuerpo...y claro, cuando me dijo aquello y me pidió que a ver si encontraba la dirección de la asociación de memoria histórica para ver si ellos nos podían ayudar a encontrar los restos del abuelo...eso para mí fue un escopetazo de salida», rememora Puri.

**La generación de
los nietos de víctimas
es la más
impactada y
traumatizada**

Pregunta (P). ¿Se podría decir que la posibilidad de satisfacer a su padre fue lo que le movió a investigar por su cuenta?

Respuesta (R). El primer clic que yo sentí cuando me enteré de que había gente buscando fosas fue pensar: «Quiero darle una alegría a mi padre. Papá, va por ti». Al principio no me atrevía, no sabía si iba a hacer bien o mal, y en medio de esas dudas fue cuando él me preguntó si podía y yo le contesté: «Puedo, puedo».

Hasta el momento en que conocen la verdad sobre los asesinatos de sus abuelos, las historias de Purificación López y Purificación Gallardo guardan muchas similitudes. En el caso de esta segunda, fue su abuela quien, a través de una carta, se enteró del fusilamiento de Pedro Gallardo Escribano, su marido, en 1940. «Pedro se ha ido con Ana», rezaba la misiva. Esa Ana era su hermana y la habían fusilado dos años antes: los viajes entre muertos era el lenguaje de los familiares.

Aquella carta fue la primera piedra de una memoria oral que el padre de Puri Gallardo, Felipe Gallardo, se ocupó de mantener con vida hasta hoy. El dolor de su padre, que se fue a Australia y se prometió no volver a España hasta que Franco muriera, fue, como en el caso de Puri López, lo que la sacudió, lo que la movió a emprender una investigación personal. «Lo hacemos por ellos, necesitamos que la gente lo sepa», suspira ella.

Sobre esa carta y otras, Puri Gallardo se sincera: «Recuerdo que cuando cogí fuerzas las empecé a leer, pero fue como si estuviera hablando, te lo juro, llámame loca; fue como si estuviera en contacto con mi abuelo y diciéndole: “Ahora sí, ahora sí que te vamos a sacar”».



Las historias de ‘las Puris’ empiezan a diferenciarse en la fase de la investigación de campo. Hasta ese momento tienen muchos puntos en común, el último de los cuales y a partir del cual cada una vive su calvario personal, es un elemento que habita como denominador común en multitud de historias de víctimas de segunda generación, es decir, de nietos de desaparecidos: la certificación documental.

La importancia del soporte documental

Tal y como explican ambas Puris sus experiencias, da la sensación de que a la memoria oral heredada de familia le faltaba algo, como si les costara asumir como propio el relato que les explicaron sus padres. A veces, tu historia es tan increíble que la aparición de un tercero completamente ajeno a ella te ayuda a completarla; a armonizarla y darle sentido. A creerla tú mismo, en definitiva. En esa tesitura se encontraron ambas: sus familias les habían narrado unos hechos, pero ellas nunca habían acreditado y contrastado la identidad de sus abuelos como fusilados. Hasta que descubrieron sus nombres en un soporte documental: la importancia de lo material, del tacto, del olor, de la vista, de los sentidos en general como aproximación a la verdad.

-La primera vez que vi el nombre de mi abuelo como fusilado fue en el libro ‘La columna de la muerte’, de Francisco Espinosa – asegura Puri Gallardo-. Ahí me entró un...eso fue lo que me hizo ver que efectivamente había existido [lo explica con sorpresa y desconcierto, como si hasta ese momento no hubiera sido capaz de creerlo del todo]; a ver, existido, claro, porque mis padres estaban ahí y me lo habían dicho, pero hasta ese momento...

Puri López la interrumpe.

-A mí me ocurrió lo mismo cuando vi su nombre en una página del Portal de Archivos Españoles (PARES). Mi abuela decía que salía en los papeles...pero yo aluciné cuando busqué su nombre y salió: «Álvaro López Ruíz, 1903-1939».

Es frecuente que las víctimas adquieran conciencia de serlo al reconocerse en documentos

A este sorprendente mecanismo psicológico de adquirir conciencia de ser víctima a partir de verse identificado en un soporte documental, hace referencia la documentalista sobre represión franquista Montse Armengou, que en el prólogo del libro de Clara Valverde cuenta que «en mi trabajo como investigadora y directora de documentales sobre la represión franquista no deja de sorprenderme que muy frecuentemente las víctimas adquieran la conciencia de serlo en el marco de un trabajo televisivo. He

encontrado personas que creen —a excepción de aquellas que tenían una familia o un entorno social politizado— que la desgracia que se cernió sobre ellos fue producto de la mala suerte o del azar».

En el caso de Puri Gallardo, su mecanismo de certificación de la historia, ese *fact checking* de la verdad propia con el que uno parece necesitar cerciorarse de que es uno mismo, fue doble. Cuando leyó el nombre de su abuelo en el libro de Espinosa, se trasladó hasta el Registro Militar de Madrid, en Moncloa. Allí logró obtener, previo pago de 139 euros, un par de CD's con multitud de nombres y datos de fusilados, entre los que se hallaba el de Pedro Gallardo Escribano, su abuelo.

Con esa información se dirigió al Registro de Enterramiento de Badajoz, donde de primeras simplemente preguntó por el nombre de su abuelo. Efectivamente estaba allí. En ese mismo momento la llevaron hasta la fosa en cuestión; otro día fue su prima y la llevaron a la misma fosa. Todo marchaba con normalidad hasta que utilizó la palabra «exhumar».

Ese mismo día Puri le contó a su padre que había logrado localizar la fosa del suyo.

P. ¿Cómo reaccionó?

R. Desde los 12 años que habían matado a su padre jamás había llorado... pues ahí rompió a llorar. ¡Lo habíamos localizado en el año 2011, después de tantísimos años!

EL ÚLTIMO REDUCTO DE LAS VÍCTIMAS

«Quizás deberíamos volar por los aires el edificio de *The New Yorker*». La frase para la historia es del periodista Jimmy Breslin durante una reunión de trabajo en plena tormenta de ideas cuyo fin era generar propuestas provocativas para el suplemento dominical del *New York Herald Tribune*. Con esa expresión abre el escritor Marc Weingarten ‘La banda que escribía torcido’, la obra donde se propone explicar cómo un elenco de periodistas como Wolfe, Capote o Talese reinventaron en Estados Unidos la no ficción mediante el uso de técnicas literarias ajenas al periodismo hasta los 60.

«Quizás deberíamos extraditar a Fraga». La frase es de Eugenio Raúl Zaffaroni, reputado jurista argentino y ahora juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Se la dijo en el año 2009 a Ana Messuti, otra distinguida jurista argentina que trabajó en Naciones Unidas, cuando el ministro de Información y Turismo de Franco y fundador de Alianza Popular todavía vivía. La idea surgía a raíz de que Zaffaroni hubiera participado en la nulidad de pleno derecho de las ‘leyes de impunidad’ –aquellas que impidieron juicios contra autores de crímenes de lesa humanidad durante la dictadura en Argentina– como juez de la Corte Suprema, pero sobre todo a raíz del auto de 2 de diciembre del 2008 del Pleno de la Sala Penal de la Audiencia Nacional, la resolución que dejaba sin efecto todas las actuaciones tendentes a la investigación de los crímenes del franquismo en España realizadas por el juez Baltasar Garzón, que acabaría enfrentándose a una acusación por prevaricación –iniciada mediante querella por el sindicato de ultraderecha Manos Limpias– que culminaría con sentencia absolutoria el 27 de febrero del año 2012.

El caso del juez Garzón, el único magistrado que hasta la fecha ha tomado en España la iniciativa de investigar los crímenes de la dictadura, fue el punto de inflexión para que Zaffaroni y Messuti se empezaran a plantear cosas. Y lo fue, sobre todo, porque como recordarían posteriormente significativas entidades como la Asociación Pro Derechos Humanos de España o la Rights International Spain, la resolución del 2008 sería el precedente de una absolución que cerraba «toda posibilidad de investigar judicialmente los crímenes de la Guerra Civil y el franquismo en España», debido, en palabras de Amnistía Internacional, a «la falta de voluntad de las autoridades judiciales españolas de cumplir con sus obligaciones internacionales [...] rechazando así el derecho a la justicia y al recurso efectivo ante las más graves violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario».

**El ‘caso Garzón’
fue el punto de
inflexión para que
se presentara la
‘querella
argentina’**

Ante la puerta cerrada a Garzón el año 2008 –«una especie de ley del silencio de la ‘Cosa Nostra’», apunta Emilio Silva–, Zaffaroni pensó: «En ese caso podríamos hacer algo». Así, se reunió en España con el jurista valenciano Joan Garcés, con el presidente de la ARMH Emilio Silva y con su secretario letrado en la Corte Suprema, Matías Bailone. En

esa primera reunión hablaron de la posibilidad de formar en Argentina un grupo que trabajara sobre la hipótesis de poder presentar en Argentina, en base al principio de justicia universal, una querella para que se investigaran los crímenes de lesa humanidad perpetrados en España durante la dictadura franquista.

El año 2009, a ese grupo se sumaría la que ha acabado siendo la cara visible de la ‘querella argentina’, el puntal que ha representado y dado voz a las víctimas: la jurista Anna Messuti. Aunque Messuti era amiga personal de Zaffaroni, contactaron con la abogada porque en aquel momento se hallaba realizando su tesis doctoral, titulada ‘Un deber ineludible’, sobre la obligación del Estado de perseguir penalmente los crímenes internacionales, es decir, justamente el fundamento principal de la querella. «Me llamaron y me preguntaron cuándo iba a hacer mi próximo viaje a Argentina. Tenían que contarme algo y era ‘top secret’», evoca Messuti. Posteriormente, a aquel grupo de trabajo se sumaría el conocido y ya fallecido abogado de víctimas de la dictadura argentina, chilena, guatemalteca y española Carlos Slepoy.



Carlos Slepoy (ya fallecido) y Ana Messuti, abogados de la ‘querella argentina’. / LA COMUNA

Formalmente, la ‘querella argentina’ se presentaría el 14 de abril del año 2010 por delitos de «genocidio y/o lesa humanidad» -torturas, asesinatos, desapariciones forzadas o sustracción de menores, entre otros- cometidos en el Estado español por la dictadura franquista entre el 17 de julio de 1936, comienzo del golpe militar, hasta el 15 de junio de 1977, fecha de las primeras elecciones democráticas. Desde entonces, cuando las víctimas Darío Rivas e Inés García Holgado, hijo de un alcalde republicano fusilado en el 36 y exhumado por la ARMH en el 2005 y sobrina de un tío desaparecido y nieta de dos abuelos fusilados en el 36 y 37, lideraron la querella, se han sumado unas 350 querellas más por parte de las víctimas, que se han añadido al expediente de la ‘querella

madre', además de las denuncias presentadas a través de los consulados argentinos. En la actualidad, el momento procesal de la querella sigue siendo el de instrucción, sin que todavía haya sido posible que se haya tomado declaración a ningún imputado, lo que abriría la fase de juicio oral y encaminaría el proceso judicial hasta una sentencia.

Una querella cargada de simbolismo

Aquella simbólica querella, presentada por Darío Rivas e Inés García Holgado en Argentina –Estado elegido por su trayectoria jurisprudencial sobre este tipo de crímenes, representó algo más que una simple actuación ante la Justicia: a las víctimas las acompañaron como querellantes organismos de derechos humanos argentinos, representados, por ejemplo, por Estela de Carlotto, presidenta de las Abuelas de Plaza de Mayo, o por el Premio Nobel de la Paz Adolfo Pérez Esquivel, presidente de la Comisión Provincial por la Memoria. En cuanto a los abogados, se formaron dos grupos de trabajo: uno en España y otro en Argentina. De entre todos los letrados, la que cobraría más relevancia y acabaría siendo la voz de las víctimas en la actualidad sería la jurista Ana Messuti.



**La abogada de la
'querella argentina'
y las víctimas
comparten un vínculo
emocional a raíz
de la represión**

En la cabeza de Messuti, como en la de las víctimas, también hubo un clic. Y en él, como en los casos de 'las Puris', también jugaría su papel la idea de hacer justicia por un familiar; la idea de materializar el deseo de otros. «La 'querella argentina' fue la oportunidad de mi vida porque yo tuve que irme de Argentina: tengo dos hijos y nunca sabré si me hubieran matado o no. Cuando en Madrid se juzgaron los crímenes de Scilingo [exmilitar argentino condenado por el Tribunal Supremo por una treintena de asesinatos], yo

tuve que estar ausente porque era funcionaria y no podía ejercer la profesión, por lo que no podía hacer nada para ayudar a todos los compañeros y familiares que tengo desaparecidos. La 'querella argentina' fue una forma de hacer algo por ellos también».

Si algo comparten Messuti y las víctimas es el enemigo: el hecho de vislumbrar en sus orígenes experiencias de represión y dictadura ha generado un vínculo emocional entre abogada y damnificados, dejando así constancia de que incluso del horror puede nacer algo encomiable como una relación de confianza íntima que ha llevado a la letrada a no sentirse una extranjera ocupándose del caso de un país ajeno, sino a asumir el dolor de tantas víctimas como propio.

Precisamente, esas emociones compartidas fueron la génesis de cómo 'las Puris' se sumaron como querellantes a la 'querella argentina'. «A raíz de que a Garzón le pararan los pies, hubo en Madrid una manifestación increíble. El año 2010 empezamos a asistir a la Ronda de la Dignidad, y ahí, entre muchas víctimas que nos reuníamos y hablábamos de cómo no sentíamos, nos enteramos de que se iba a hacer una querella. Hablamos con nuestros padres y nos sumamos tanto nosotras como ellos», cuentan Purificación López y Purificación Gallardo.

Ascensión Mendieta, la anciana que hizo historia

Si hay una persona que representa el valor de la ‘querella argentina’ como último reducto de las víctimas, esa es Ascensión Mendieta Ibarra (Sacedón, Guadalajara, 1925), hija del sindicalista republicano de UGT Timoteo Mendieta, fusilado por falangistas en Guadalajara por «auxilio a la rebelión» -según la sentencia condenatoria- el 15 de noviembre de 1939, pocos meses después de terminar la Guerra Civil. El caso de Ascensión es el más significativo de entre los que se enmarcan en la ‘querella argentina’: el pasado mes de mayo del año 2017, la anciana pasaría a la historia al convertirse en la primera víctima del franquismo que conseguía exhumar a su familiar a través de la tutela judicial internacional ejercida por la jueza encargada de la causa argentina, María Servini.



Al contrario de lo que publicaron algunos medios de comunicación, la de Timoteo Mendieta no fue «la primera exhumación de la Guerra Civil en España que se produce por orden de un juez». Tal y como recuerda el jurista Javier Chinchón en su minucioso trabajo ‘El tratamiento judicial de los crímenes de la Guerra Civil y el franquismo en España’, está documentado que, por ejemplo el año 2002, mucho antes del ruido que generó el ‘caso Garzón’, el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N.º 1 de Villablino ya aceptó a trámite una denuncia a partir de la cual se acordó la exhumación de una fosa en la localidad de Piedrafita de Babia, que sólo contenía los huesos de siete de los 37 fusilados en la zona el 5 de noviembre de 1937.

Sin embargo, la de Timoteo Mendieta sí que fue una exhumación cargada de un simbolismo propio. Ya durante el transcurso judicial del ‘caso Garzón’, la Fiscalía sorprendió al pedir que se paralizase una exhumación en el Valle de los Caídos, tras afirmar que en la «exhumación y entrega de los restos mortales de asesinados y

ajusticiados en ese periodo negro de nuestra reciente historia, las victimas contaran siempre con la incondicional colaboración del Ministerio Fiscal».

Esa tendencia por parte de la Fiscalía española se ha mantenido con los años y encontró su punto álgido en octubre del año 2016, cuando la fiscal general del Estado, Consuelo Madrigal, envió una orden interna a las fiscalías provinciales del Estado español explicando cómo oponerse a las actuaciones resultantes de la ‘querella argentina’, dejando constancia de que «la Transición fue voluntad del pueblo español» y aprovechando para recordar como advertencia lo que le ocurrió a Garzón, que, aunque fue finalmente absuelto, fue sometido a un juicio por supuesta prevaricación.

Con todo ello, la pregunta que surge es: ¿cómo es posible que, a pesar de todas esas trabas por parte de la Fiscalía, saliera hacia adelante la exhumación promovida por una anciana de 93 años? Ciertamente, en base a la ‘querella argentina’, la jueza Servini ha emitido estos últimos años cuatro exhortos para exhumar fosas del franquismo en España –en el Valle de los Caídos, en Catalunya, en Baleares y en Guadalajara-. El único que ha prosperado es el de Guadalajara, el de Ascensión Mendieta: los otros tres han sido rechazados por los tribunales españoles.

P. ¿Por qué cree que la petición de su madre ha sido la única exitosa hasta la fecha?

R. Yo creo que les hemos pillado desprevenidos. No me cabe ninguna duda. Como mi madre fue personalmente a Argentina, la jueza vio en el sumario que el caso estaba bastante claro - contesta Chon Vargas Mendieta (Madrid, 1957), abogada e hija de Ascensión, que se ha encargado de todos los trámites y documentación para hacer posible la exhumación.

Ascensión Mendieta fue en el año 2013 personalmente a Argentina –tras adherirse a la ‘querella argentina’ el año 2012- acompañada de su hija Chon para declarar ante la jueza. La anciana recuerda con cariño la anécdota de que cumplió los 88 años en el avión que la llevaba al país austral. Allí la estaría esperando la abogada Ana Messuti, que señala el simbolismo y el significado capital que tuvo que la jueza Servini pudiera conocer personalmente a Ascensión, quedando sorprendida de que una señora de su edad hiciera un viaje de tantas horas para una causa de estas características.

El 29 de noviembre del 2013, una sala del tribunal argentino presidido por la jueza Servini, llena de revestimientos de madera y con apariencia muy protocolaria, veía entrar a una abuelita de 88 años, que sería la primera en declarar como familiar de una víctima directa de la represión franquista. Cuando todo el mundo se calló, Ascensión Mendieta alzó la voz:

-Yo sólo voy a pedirle una cosa: me gustaría ver un hueso de mi padre.

La jueza Servini, de apariencia impertérrita e impenetrable, como si nada le pudiera conmover, de repente se levantó en una sala repleta de gente e, impresionada, respondió:

-Sí, la vamos a ayudar, vamos a conseguirlo.

En mayo del año 2017, cuatro años después de ir a Argentina y tras muchos obstáculos superados, Chon y Ascensión conseguían que la ARMH exhumara en el cementerio Guadalajara a Timoteo Mendieta. Dos meses después, el 2 de julio, los restos del padre de Ascensión serían inhumados en el cementerio civil de Madrid, en un entierro multitudinario al que muchos asistentes acudieron con la bandera republicana.

«¡Tenía una alegría tan grande...! Antes me acostaba pensando cómo habrá caído, qué habrá hecho. Ahora ya tengo la tranquilidad de decir “ya lo he visto”, y también me alegra por la tranquilidad de mi hermana [ya fallecida], que quería ver a mi padre», apostilla, sosegada, Ascensión.

A juicio de Chon, el valor del logro de exhumar a su abuelo reside en que se ha hecho como diligencia de una querella por delitos de genocidio, de manera que «prueba [en sede judicial]» que aquel delito, con asesinatos como este, existió. «Hemos enterrado a mi abuelo, mi madre está contenta...ha sido algo increíble que hayamos conseguido eso, mi madre tiene su sitio para morir con él...pero yo entiendo que no se ha hecho justicia. Para mí la justicia no es que tengan que meter en la cárcel a nadie en estos momentos ya; cuando digan que quien sea le tiene que pedir perdón a mi madre, eso es justicia. Por eso vamos a seguir peleando. Sin lugar a dudas».

III. PERFIL

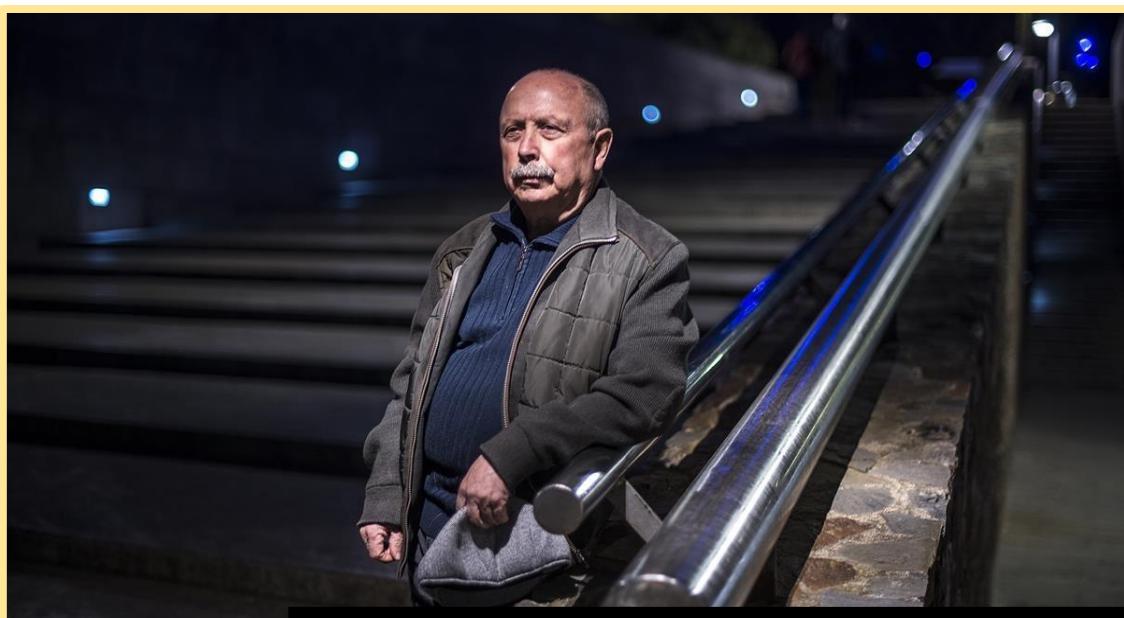
VOZ • SUFRIMIENTO • QUERELLANTE

Esta es la historia en primera persona de Felipe Moreno, un militante antifranquista que fue torturado durante trece días por ‘Billy el Niño’ en 1975. Pasó un año en la cárcel como preso político por propaganda comunista y asociación ilícita, una injusta condena que todavía hoy perdura.

TORTURADO DE POR VIDA

Mi nombre es Felipe Moreno. Soy hijo de un hombre que fue de las Juventudes Socialistas, que estuvo en la Guerra, que cayó prisionero en un campo de concentración y que fue desterrado a Catalunya. Yo nací en Bayárcal (Almería) en 1946 y llegué a Catalunya un año más tarde; a finales del 50 empecé a vivir en Santa Coloma de Gramenet, aunque estoy censado en el 52. Durante mi militancia en el antifranquismo sufrí torturas y fui encarcelado como preso político. Estos últimos años, a raíz de la interposición de la ‘querella argentina’, soy el coordinador de la plataforma catalana de la querella. Esta es mi historia.

La mía fue de las primeras olas de inmigración de la época. Cuando llegué a la edad, como en Santa Coloma no había instituto, mi única opción fue estudiar formación profesional. Conseguí entrar en la Empresa Nacional de Motores de Aviación, lo que antiguamente había sido la Elizalde, que habían bombardeado en el paseo San Juan. Allí es donde empecé a ver la explotación en el mundo laboral y la lucha social de los que no teníamos recursos, proveníamos de fuera y no podíamos estudiar. A partir de ahí empecé a tomar conciencia de la explotación como trabajador: la única forma de llegar a tener capacidad de decisión era estar en el movimiento obrero. Empecé en la escuela de aprendices: no todos, sino un grupo muy reducido comenzamos a tener contacto, trabajar y estudiar concepciones marxistas. Tomé contacto con un grupo de viejos anarquistas de la empresa, sobre todo una mujer, que era muy anarquista, muy radical y feminista.



Felipe Moreno, en marzo del 2018 en Santa Coloma de Gramenet. / JORDI COTRINA

Desde ese momento, yo tomé la posición de que el sindicato vertical no era lo que nos representaba: el profesor que tenía de ‘espíritu nacional’, que era un falangista, quería adoctrinarnos en el régimen y nos rebelábamos. Todo eso llevó a que tuviera una posición en contra de las elecciones a delegados o jurados de empresa. Después de unas elecciones, en la escuela llegué a ser técnico de control de calidad en ensayos mecánicos, y una de las primeras iniciativas en las que participé fue una recogida de firmas entre los técnicos

para echar de delegado a nuestro representante, que quería negociar nuestro convenio sin estar él sometido al mismo gracias a un acuerdo con la empresa.

Aquellos años me signifiqué mucho e hice algunos contactos en el PCE (Partido Comunista de España), y el PSUC (Partido Socialista Unificado de Cataluña), y entonces me invitaron a que fuera a reuniones de jóvenes, hasta que llegó una opción en el movimiento obrero, como trabajador sindical sobre el concepto de que el sindicato debe ser una organización de solidaridad, de ayuda mutua entre los trabajadores. Y ese concepto hizo que empezara a chocar a veces con el PCE y el PSUC: para ellos el sindicato era una parte del partido, pero yo creía que debía ser un movimiento obrero propio. Además, me consideraba marxista y estudiaba marxismo, otra cosa que no le gustaba al PSUC, porque querían que se estudiara en el marco del partido, y yo y otros cuantos íbamos por libre, buscando libros prohibidos y estudiando por nuestra cuenta. En aquel momento, en las Juventudes del PSUC, empecé a ver las injusticias laborales del sistema Taylor, en el que había una persona cronometrando todo lo que tú hacías en la operación de la máquina: quien tardaba menos, cobraba más, y quien tardaba demasiado podía ser sancionado.

Cuando volví del Ejército, resultó que el grupo de jóvenes del PSUC que estábamos trabajando los temas de marxismo ya no existía, y sobre el 66 contactamos con gente que se había ido del PCE y el PSUC, que era el PCE (m-l) (Partido Comunista de España marxista-leninista), que fue una escisión del PCE, y empezamos a trabajar con ellos. Formamos un grupo de estudio y formación: teníamos que leer un libro y debatirlo entre todos, e hicimos un boletín dentro de la empresa, que seguía siendo la Empresa Nacional de Motores de Aviación. En el 69 hubo una detención a dos compañeros míos de la empresa; fue entonces cuando decidí, ante la posibilidad de que me detuvieran, que me iba a trabajar fuera.

En el origen del FRAP

Primero recogí todo lo que pude del material de instructiva que utilizábamos, y luego me fui a Zaragoza. El trabajo allí era una cosa secundaria, lo más importante era la organización. Todo el debate marxista era delictivo y si te cogían organizado era asociación ilícita, y lo otro era propaganda ilegal. En Aragón continué trabajando con el PCE (m-l) para montar estructura: colaboré con gente de la universidad y movimiento obrero. Allí, en el 70-71, se constituyó ya el comité del FRAP (Frente Revolucionario Antifascista y Patriota), y empezamos a trabajar con el concepto del FRAP, que era acabar con la monarquía y la Transición que venían y con el franquismo que había en el momento.

Aunque en el FRAP legitimábamos las armas, yo no las usé: lo máximo que llevaba era una navaja: si me hubieran pillado con armas, posiblemente me hubieran fusilado. Nosotros desde el 64 estábamos diciendo que el franquismo ya era parte de todo el movimiento occidental desde la segunda Guerra Mundial, que era pro norteamericano y que la economía y Estado español estaban trabajando para los intereses norteamericanos, por lo que la Transición sellaría el sistema monárquico sobre las bases del franquismo.

Eran los 70, y ya entonces trabajamos una visión de que el feminismo tenía que estar muy centrado en la mujer trabajadora, para empoderar a la mujer.

En el año 73 empezamos a repartir periódicos y octavillas abiertamente en vez de hacerlo a escondidas, y comenzamos con lo que llamábamos ‘saltos’: apariciones en determinados puntos de la ciudad para tener visibilidad de cara al ciudadano. Lo cual llevó a que algunos camaradas fueran detenidos y heridos por disparos de la Guardia Civil y la Policía Nacional. Entonces dijimos: «Hay que repartir, pero tampoco vamos a dejar que haya masacres». Ellos lo que no querían era que tú explicaras y educaras. A algunos compañeros míos les detuvieron antes del 73. En el 73 quisimos celebrar el 1 de mayo abiertamente, salir a la calle para ir a comer juntos u otras cosas y hacer ‘saltos’ si se daban las condiciones para visualizar la represión.

En Zaragoza repartimos para el 1 de mayo 500.000 octavillas, hicimos 200 murales, casi 400 y pico pancartas colgadas en la calle: teníamos un autocar de los grises en cada esquina de la ciudad. Había muchos coches tanto de grises vestidos como de paisanos. Las dos aceras del paseo de la Independencia de Zaragoza, llenas. A raíz de las detenciones y la vigilancia a la que nos sometía, yo me tuve que ir de Zaragoza, porque noté que me controlaban cuando trabajaba como técnico de control de calidad, y mis compañeros empezaron a notar cosas raras cuando salía de la empresa.

«Me detuvieron porque una persona me delató tras sufrir torturas»

En el 73 volví a Catalunya. Contacté con la organización y lo que pasó es que me mandaron a Pamplona a reorganizar, a recoger a todos los contactos que había perdido para encauzar la organización, y ahí fui haciendo lo mismo hasta mayo del 75. Recuerdo que un día había salido de Pamplona a una reunión y, cuando volví a Pamplona, antes de ir al sitio adonde vivía con otra persona, vi que esa otra persona no iba al trabajo. En un bar me dijeron que lo habían detenido hacía dos días. Entonces volví a

desaparecer. ¿Cómo? Yo siempre mantenía en todos los sitios un piso franco; un piso que sólo yo conocía y donde podía ir a resguardarme hasta que se calmara. En Pamplona estuve una semana encerrado sin salir hasta que me explicaron que la cosa se había calmado.

El 13 de octubre del 75 fue cuando me detuvieron: antes lo habían intentado varias veces pero me había escapado de todas. Me detuvieron porque la semana anterior del 13, la persona que estaba por encima de mí, que era el contacto orgánico del partido, no aparecía en las citas de seguridad. Yo en las citas de seguridad me acercaba a la hora, estaba 5 minutos y si no había nadie me perdía. Y no estaba directamente, sino que me esperaba enfrente vigilando que llegara: si yo veía que venía, me acercaba; si no, no.

Con la persona de la organización había una cita de seguridad extrema: si allí no aparecía es que lo habían detenido. Y no apareció. El problema es que esta persona reveló dónde estaba yo después de que la torturaran mucho, que era en Segovia, y me detuvieron a

punta de pistola en la entrada del Alcázar de Segovia. Desde que me detuvieron mantengo la costumbre de controlar dónde estoy, quién tengo cerca de mí...en el metro por ejemplo me quedo en el último vagón para observar desde atrás la gente que va delante de mí. Controlo siempre mi vagón de metro y de autobús. No se trata de miedo, pero mantengo las costumbres.

Años después estudié la detención: detuvieron a 22 personas, y fue por motivos de propaganda. Cogieron a alguien, tiraron hacia arriba y llegaron a mí. De los 22, yo era una parte del partido [PCE (m-l) y FRAP] aparte del resto; yo no tenía nada que ver con lo que hacía la gente de las empresas y demás, sólo tenía que ver con ese joven: yo hacía investigaciones para un trabajo de información: saber dónde vivían policías, militares, costumbres de la zona...yo sabía dónde vivían capitales generales, dónde vivían ministros...y eso les preocupaba mucho.

Una vez detenido en Segovia, me metieron en un coche y me llevaron a Madrid, a la Dirección General de Seguridad en la puerta del Sol. Y ahí me tuvieron 13 días detenido e interrogándome. Los primeros tres días los pasé esposado a un radiador porque no conocían mi identidad. Allí, en la Dirección General de Seguridad, me dieron palizas, palizas, palizas. 'Billy el Niño' -Antonio González Pacheco- era el especialista en pegar palizas. Conesa, que ya murió, estaba sentado en su sillón, ya que era el jefe de la brigada político-social de toda España. Y 'Billy el Niño' era su mano derecha, su lacayo que pegaba. Había más, otros jóvenes que, cuando pegaban, recién salidos supongo de la academia, lo hacían contra su voluntad.

Aquellos 13 días que estuve allí me pegaron mucho en la plantas de los pies; me ponían sobre una mesa y me pegaban en la planta con una porra de caucho. Cuando se enfriaba me volvían a pegar o me ponían a andar por el suelo. Otra cosa que hacían era tumbarme: dos se ponían encima de mí y otro me golpeaba en los testículos, por eso estuve durante un mes después orinando sangre. También me dieron puñetazos en el pecho, que tengo una hernia de hiato a consecuencia de eso, y también tengo un desprendimiento de testículo, que no me ha afectado mucho porque está desprendido.

«Dos me tumbaban y otro, encima de mí, me golpeaba en los testículos»

Durante los 13 días que estuve en la Dirección General de Seguridad nunca estuve registrado, porque ellos decían: «Si muere, no pasa nada porque no está registrado». También me amenazaban con una pistola cuando me traían de Segovia a Madrid. Iban dos de ellos delante y yo iba atrás esposado con uno a cada lado mío. Me decían: «Ahora paramos por aquí, te pegamos un tiro, te dejamos aquí y no pasa nada», y se reían. Yo me callaba, procuraba no gritar, intentaba no dar muestras de dolor, porque si te encuentran un punto débil empiezan a cargar sobre eso.

A los 13 días, después de haberme torturado, no me llevaron al juez, me llevaron directamente a la cárcel de Carabanchel, y de ahí me llevaron a celdas de castigo

incomunicado por orden del juez militar, que no me había visto para nada ni me había tomado declaración. Estaba en una celda que era de un metro y medio por dos metros y pico. Así me pasé hasta diciembre, casi 3 meses. En teoría no tenía comunicación, pero yo logré comunicarme con el exterior. ¿Cómo? Consiguiendo a través de un preso que me pasaran un lápiz y papel higiénico para hacer notas por las noches, dejándolas en un sitio de la reja: cuando limpiaban recogían el papelito, se la llevaban, la guardaban y se la daban a un preso político para que la pasara, y cuando me la devolvían yo la tiraba al váter.

Yo tenía un juicio por orden de caza y captura de Zaragoza, y no habían celebrado el juicio aún porque faltaba gente por detener. El Tribunal de Orden Público (TOP) de Madrid, que era el que me tenía detenido, se enteró de ese otro juicio pendiente y ordenó que me llevaran a tomar declaración, ya que el juzgado de Zaragoza se había inhibido en el TOP. El juez venía por las noches, a partir de las 22:00 h hasta las 5:00 h o 6:00 h de la mañana, cuando ya había cerrado. Esto era en diciembre, o sea que pasé tres meses en la cárcel sin ver ni hablar con el juez.

Cuando venía el juez era como una obra de teatro: un cachondeo. Había un cabo tomando notas de las reacciones del juez, y el fiscal militar, que me tenía que defender y no me defendía, estaba en una habitación de al lado escondido, escuchando, y de vez en cuando picaba a la puerta, hablaba con el juez y le explicaba para que me preguntara cosas a mí. El juez militar dio la orden de que me procesaran en un Consejo de Guerra, y pasé a la galería de Carabanchel, donde están los terroristas.

Condenado por propaganda ilegal y asociación ilícita

En el juicio que tuve en Zaragoza, en el TOP, finalmente me condenaron a 3 años de cárcel por propaganda ilegal y 5 por asociación ilícita. Yo tuve un Consejo de Guerra, que luego lo cambiaron a otro, y en el 79 recibí una carta diciendo que se había archivado el Consejo de Guerra, que ya no tenía nada. Aunque me tuvieron en la cárcel acusado con prisión preventiva, al final no hubo sentencia.

En el 76 habían salido muchos presos...pero no sabían qué hacer con nosotros. ¿De qué me podían acusar, si no me habían cogido ni con armas? Sólo de pertenecer a una organización que para ellos era terrorista, por eso me aplicaron la legislación antiterrorista. Finalmente salí de la cárcel tras un año en el 76 con una fianza impuesta por el juez militar de 40.000 pesetas de la época. Nos sacaron de la cárcel porque no sabían qué hacer con nosotros.

Actualmente, para la Justicia española, yo soy un delincuente. Si yo tuviera un juicio hoy, cuando buscan mi expediente tengo antecedentes penales por haber sido preso político, a pesar de la Ley de Amnistía y de que los expedientes deberían haber sido eliminados. He vivido dos situaciones que lo demuestran. La primera fue que un policía secreta fue a hacer un curso a Madrid y mi expediente constaba en los textos prácticos que tenían en el manual, a pesar de que eran secreto de sumario. Otro caso fue que en el 80 la Policía me dijo que todavía tenía vigente una orden de busca y captura en mi expediente. La Ley de Amnistía en mi caso no ha servido para nada. Me tuvieron en prisión hasta que vieron que no podían hacer nada conmigo: no tenían pruebas y entonces me dejaron en libertad provisional bajo una fianza.



Felipe Moreno, en una entrevista con 'Revista R@ambla'. / FRANCESC SANS

En todos estos años, no he recibido ni un reconocimiento como víctima. Sólo hubo uno en que la Generalitat hizo un reconocimiento de los presos políticos de Catalunya, y nos dieron un diplomita. Eso es lo único que tengo, y por parte de la Generalitat, no del Gobierno del Estado español. Además, yo no quiero pedir dinero, como pensará la derecha. Yo no he activado ningún trámite para recibir una prestación económica: al Estado español no pienso pedírselo. Ellos, de oficio, tendrían que anular todos los procesos en vez de decir que se hicieron con un régimen legal y con juzgados legales, cosa que no fue así porque fue el resultado de un Golpe de Estado y una insurrección militar: la legalidad la tuvieron por las armas.

Hoy en día, soy activista por la memoria histórica porque quiero que se haga justicia por dignidad; no sólo la mía, sino la de todas las víctimas. Tenemos que acabar con la impunidad social del franquismo. Lo que yo quiero que pase en la 'querella argentina' es que, al menos, que ante el impedimento del Estado español para colaborar con la investigación, se haga una sentencia donde condene todo el periodo franquista como régimen que cometió crímenes de lesa humanidad y genocidio, además de condenar al Estado español con responsabilidad subsidiaria. ¿Cuándo el Parlamento español ha aceptado que el franquismo fue una dictadura? No lo ha aceptado porque el poder económico del Estado español actual es el mismo que se levantó en el 36.

En mi opinión, el principal problema es que no se investigan los crímenes; yo al menos no quiero que los criminales vayan a la cárcel, quiero que haya una sentencia diciendo que es ilegal, que 'Billy el Niño' es un torturador...¿que luego lo amnistian? Pues muy bien, pero que esté condenado. Con eso yo me sentiría satisfecho.

IV. MUROS

OBSTÁCULOS • DERECHOS • VERDAD

Delphine Crespo se encontró en su camino para exhumar a dos familiares fusilados con una cortapisa insalvable: sobre la fosa habían sellado un vertedero. Expertos, legislación y organizaciones de derechos humanos concurren en que debe haber justicia y reparación, pero la realidad es muy diferente.

EL VERTEDERO DE LAS VERGÜENZAS

Si hay un caso paradigmáticamente cruel de los obstáculos a los que se enfrentan las víctimas del franquismo a la hora no sólo de buscar justicia, sino de conocer la verdad de las realidades de sus familiares fusilados, ese es el de Delphine Crespo (Poissy, Francia, 1973), nieta de exiliados republicanos en Francia que lleva 20 años viviendo en Barcelona.

Su abuelo socialista, Julián Crespo Lozano, nació en Morés (Zaragoza) y falleció en los 90 en Francia de muerte natural. A Francia se exilió en el 39 tras enterarse del fusilamiento de cuatro familiares tres años antes, en 1936: su hermano pequeño, Narciso; su primo, Antonio; su madre, Petra, y su tía, Lorenza. A los dos hombres los mataron el 10 de agosto del 36; a las mujeres, tres días después. Julián luchó en la Segunda Guerra Mundial, en el Maquis contra los nazis, y se quedó en Francia porque jamás le perdonó a su país el haber caído en las zarpas de la guerra y la masacre. Hubo algo más que jamás consiguió: conocer el paradero de los restos de su hermano y su primo y exhumar los de su madre y su tía, que sí tenía controlados e incluso llegó a instalar una placa conmemorativa en el lugar donde se hallaban cuando volvió a pisar España en los 80.

-Yo tenía esa pequeña herida, que se dice, y quería averiguar más cosas – reconoce, dolida, Delphine, que heredó el dolor de su abuelo con la responsabilidad de quien hereda algo que no quiere.

La muerte de su abuelo en los 90 fue lo que en un primer momento activó algo en la cabeza de Delphine. Ahí salivó mucho porque le sobrevino un sabor amargo, el de que su abuelo se hubiera ido con el trauma de no poder inhumar dignamente los restos de dos familiares y ni siquiera saber dónde estaban los de los otros dos. Delphine en un principio no pensó siquiera en exhumar: pensó en preservar una dignidad olvidada, en conmemorar y reconocerles la categoría de víctimas, por ese motivo se empezó a preocupar especialmente por conocer el paradero de los restos de Narciso y Antonio, desaparecidos desde el 36.

Contrastar la veracidad de sus historias y sus identidades pasó, como en los casos de otras muchas víctimas como los de ‘las Puris’, por encontrar sus nombres en un soporte documental, en el caso de Delphine en el libro ‘La Ciudad Silenciada. Segunda República y represión fascista en Calatayud 1931-1939’, del historiador Nacho Moreno. Pero fue en el año 2010 cuando se produjo el verdadero punto de inflexión en la vida de Delphine.

**Delphine supo
dónde habían
fusilado a sus
familiares porque
un día su tía
abuela habló**

-El año 2010 fui a casa de mi familia de Zaragoza, a la que no veía desde hacía muchos años, y me enteré de que mi tía abuela, la hermana pequeña de mi abuelo, que tenía once años cuando fusilaron a la familia, hacía poco que había soltado que a ella le habían contado que a Narciso y Antonio, hermano y primo cuyos paraderos desconocíamos, los habían fusilado en el barranco de la Bartolina, un lugar a las afueras de Calatayud –

recuerda Delphine-. Toda la vida sin querer hablar por miedo, por terror, por trauma...mi abuelo incluso murió sin que soltara prenda...¡ahora había hablado!

En ese momento, Delphine se puso en contacto con la Asociación por la Recuperación e Investigación Contra el Olvido (ARICO-Memoria Aragonesa). La entidad memorialista añadió los nombres de Narciso y Antonio a la lista de fusilados en el barranco de la Bartolina y empezaron a valorar las opciones que había para poder llegar a exhumarlos.

Un vertedero sellado sobre la fosa

El lugar en cuestión, el barranco de la Bartolina, donde los historiadores prevén que pudiera haber hasta 800 personas enterradas procedentes de toda la comarca, está a las afueras de la ciudad de Calatayud, en Zaragoza. Según los datos que Delphine y ARICO han podido obtener, «todo el mundo sabía que ahí había una fosa», muestra de ello es que incluso el fósforo de los huesos que salían de la tierra hacía que esta se iluminara, de manera que en los años 60 hicieron un prostíbulo a pocos metros para que la gente de los pueblos, especialmente las mujeres, no se acercaran.

P. He leído una petición suya en ‘Change.org’ que habla de la construcción de un vertedero en la zona.

R. Sí: el alcalde del PP en Calatayud por aquel entonces, el señor Martín Minguijón, mandó construir un vertedero, a finales de los 90, a sabiendas de que ahí había una fosa, algo que sabía toda la comarca. Hasta entonces, la gente dejaba de manera espontánea sus cosas allí sin autorización a modo de vertedero, y en 1999 el alcalde ordenó coger la tierra de la fosa con los huesos para sellarlo junto con la basura que había. Para que te hagas una idea de qué tipo de persona hablamos, a su madre la llamaban ‘La Minguijona’, y era la que daba el tiro de gracia a los ‘rojos’.



Delphine supo en el 2010 que el hecho de que sobre la fosa de sus familiares hubiera un vertedero sellado, hacía directamente imposible poder exhumar allí: nadie sabe dónde

pueden encontrarse los restos de Antonio y Narciso. La teoría con más peso es que los operarios, cuando empezaron a remover la tierra, encontraron esqueletos y los fueron metiendo en bolsas para luego ponerlos debajo de la basura y sellar el vertedero. En este sentido, los expertos han comunicado a ARICO que es muy peligroso abrir esa zona para intentar exhumar, porque los residuos tóxicos como el metano que desprende la basura cuando se descompone son imprevisibles: después de tantos años, habría riesgo de explosión.

Otras voces de la zona opinan que los restos se trasladaron hasta el Valle de los Caídos, donde supuestamente seguirían. Un enigma que Delphine ve difícil de resolver: «Los expertos dicen que, tras 5 años en estas condiciones, los huesos se destruyen, por lo que por ahí nos queda poca esperanza. ARICO pasó un georadar el año 2012, para comprobar que en la zona donde antes estaba la fosa no hubiera restos, y no encontraron absolutamente nada: esa es la muestra de que hicieron una limpieza sistemática donde estaba la fosa antes de sellar el vertedero».

P. Pero en esa limpieza destrozaron los huesos humanos, ¿no?

R. Ah, ¡es que por eso lo hicieron! Lo que querían era quitar todo, sabían perfectamente lo que había ahí. Puede que parte de la tierra se utilizara para construir otras cosas, como un polígono que hay, pero nadie lo sabe.

«Cuando supe lo del vertedero, me asusté de mi reacción», explica Delphine Crespo

El vertedero, que hizo inviable una posible exhumación, no fue la última pared contra la que se chocó Delphine. Dado que sacar los cadáveres para inhumarlos dignamente era materialmente imposible, se interesó por la posibilidad de, al menos, hacer un memorial en la zona que recordara a las víctimas, como en otros tantos lugares de España se ha hecho. Fue ahí cuando se enteró de que ARICO, la entidad memorialista aragonesa, había estado detrás de un memorial en el cementerio de Calatayud para el que, tras numerosas dificultades y cuatro años de

negociaciones, el Pleno municipal de Calatayud –presidido por el alcalde José Manuel Aranda Lassa (PP)- había votado a favor. Con una reserva: las víctimas cuyo nombre apareciera en el memorial serían las circunscritas únicamente a Calatayud capital, excluyendo a todas las víctimas fusiladas en el barranco de la Bartolina, a las afueras, entre las que se hallaban Narciso y Antonio.

Aunque el memorial de Narciso y Antonio ha sido de momento imposible, algo que Delphine considera «una vergüenza porque es una cuestión de derechos humanos, seas del partido que seas, por eso vamos a seguir luchando para que añadan los nombres», la chica sí consiguió algo que le emociona recordar: exhumar y dignificar a sus otros dos familiares, Petra y Lorenza, madre y tía de su abuelo Julián.

Los casos de las dos mujeres estaban documentados y en ARICO sabían que estaban en una fosa común pequeña del cementerio de Ricla, también en la zona de Calatayud. Cuando supieron que en el barranco de la Bartolina no se iba a poder hacer nada, le

preguntaron a Delphine si quería que exhumaran a las dos mujeres, a lo que contestó afirmativamente. Por suerte para ella, el consistorio del pueblo, con Gobierno socialista, no puso ningún impedimento y dio autorización. «Me sorprendió porque en el pueblo, a pesar de que era el año 2016 y yo había visto otras exhumaciones muy concurridas, no vino mucha gente. Es un tema que todavía cuesta. Es tremendo», considera Delphine.

Una vez exhumados los restos de las mujeres y cotejadas las identidades vía ADN, Delphine pudo inhumarlas dignamente en diciembre del 2017, hace tan sólo unos meses.

P. Imagino que la exhumación tendría una importancia emocional.

R. Sí, mira me lo comentas y ya me viene...[se expresa con la voz entrecortada y los ojos vidriosos] es que es algo que no lo puedes explicar. Cuando te hablan de que hay mucho odio, de que con la memoria histórica removemos no sé qué...es mentira: tú vas a una exhumación y es tan respetuoso y emocionante...hay mucha emoción. Creo que encuentras de todo menos odio. Con las personas de las exhumaciones se crea como una segunda familia.

P. ¿De todas las dificultades que me ha comentado, la actuación que más le ha dolido es el vertedero?

R. [Resopla] La primera reacción es muy dura; yo, además, que soy de indignarme con estas cosas, me asusté de mi propia reacción. Es muy impactante, yo creo que ninguna persona en su sano juicio puede entenderlo. Tiene la connotación de basura y lo hicieron para tapar sus vergüenzas. Yo creo que esto es lo que me motivó a involucrarme más en el activismo de memoria histórica. Fue un punto de inflexión totalmente. Y la verdad es que no les odio ni nada: hacer cosas para intentar mejorarlo funciona.

DESIDERÁTUM DEMOCRÁTICO

Año 2018. El dictador Francisco Franco murió el 20 de noviembre de 1975 y el 15 de junio de 1977 se celebraron las primeras elecciones democráticas en España. Junto con ellas, un año después, llegaría la Constitución española democrática de 1978, que dejaba definitivamente atrás la denominada Transición, la etapa de paso de un régimen dictatorial como el franquista a una democracia fundamentada en un Estado social y democrático de derecho, en que la ciudadanía tiene garantizados una serie de libertades y derechos fundamentales.

En ese contexto, el sistema democrático nació con la responsabilidad de proveer a quienes sufrieron la represión del Estado dictatorial el acceso a la verdad de lo que ocurrió durante y después de la Guerra Civil y, sobre todo, el acceso a una justicia consecuente que hiciera posible la reparación de las víctimas. De acuerdo al marco democrático surgido en 1978 y vigente en la actualidad, que se complementa con la normativa internacional aplicable, ¿cuáles son exactamente los derechos que sobre el papel les corresponden a las víctimas del franquismo y las obligaciones del Estado español con respecto a ellas?

Esos derechos y obligaciones se enmarcan en un régimen jurídico conocido como «derecho transicional», esto es, la rama del ordenamiento jurídico cuyo estudio es la ordenación pacífica de los cambios de un régimen a otro, «tratando de superar las heridas existentes en la sociedad como resultado de las violaciones a derechos humanos, avanzar en los procesos de reconciliación y garantizar los derechos de las víctimas y de la sociedad en general a la verdad, a la justicia y a la reparación», según la jurisprudencia del propio Tribunal Supremo (TS). Se trata, pues, de una de las cuestiones políticas y éticas más importantes a las que se enfrentan las sociedades durante la transición de un gobierno totalitario a otro democrático, en tanto que su objeto último es evitar el riesgo de la repetición de un régimen político no democrático.

¿Pero cuál es el contenido real del régimen jurídico del «derecho transicional» y qué obligaciones supone para los Estados? Según un informe del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (ONU) del año 2004, la noción de la «justicia de transición» abarca toda la variedad de procesos y mecanismos asociados con los intentos de una sociedad por resolver los problemas derivados de un pasado de abusos a gran escala, a fin de que los responsables «rindan cuentas de sus actos, servir a la justicia y lograr la reconciliación». Concretamente, el informe habla de mecanismos que «pueden ser judiciales o extrajudiciales», pudiendo estos abarcar el «enjuiciamiento de personas, el resarcimiento, la búsqueda de la verdad, la reforma institucional, la investigación de antecedentes, la remoción del cargo o combinaciones de todos ellos».

Para superar una transición, un Estado democrático debe ser responsable de los crímenes de la dictadura

En el caso español, la clave para ubicar esos mecanismos relatados por el Consejo de Seguridad de la ONU no es otra que analizar la aplicabilidad del llamado «principio de Derecho Internacional de la identidad o continuidad del Estado», esto es, el principio según el cual, a efectos del ordenamiento jurídico internacional, el Estado continúa siendo el mismo cualquiera que sea el cambio en su organización política interna, de manera que la responsabilidad internacional del Estado frente a terceros –por vulneraciones de derechos fundamentales en el pasado- no se extingue con el paso de una dictadura a una democracia; al contrario, permanece. En esos términos se pronuncia el jurista Javier Chinchón, que ha investigado el tratamiento judicial de los crímenes de la Guerra Civil y el franquismo en España, y que cita ejemplos donde ese principio se ha puesto en práctica, por ejemplo en un arbitraje internacional de 1923 de Reino Unido contra Costa Rica, o, más recientemente, en un caso de 1988 resuelto por la Corte Interamericana de Derechos Humanas aludiendo a dicho principio.

En décadas, sólo Garzón se propuso investigar los crímenes franquistas en los tribunales

A excepción del caso del juez Baltasar Garzón en la Audiencia Nacional el año 2008, que acabó con todas sus actuaciones tendentes a investigar judicialmente los crímenes del franquismo sin efecto y con él procesado –y absuelto- por supuesta prevaricación, en términos judiciales, en España no se ha acometido ninguna investigación judicial para depurar responsabilidades penales del franquismo. En sentido opuesto, cabe recordar que el juez Garzón, ante una denuncia interpuesta por una supuesta asociación de víctimas por

la matanza –de prisioneros del bando nacional- de Paracuellos del Jarama, en auto del 8 de marzo del 2000, archivó la querella al desestimar el recurso presentado por la asociación por «falta de rigor jurídico mínimo exigible», por no acreditarse la personalidad jurídica de la asociación y por «mala fe».

En los tribunales españoles sí se han practicado diligencias puntuales como algunas exhumaciones o identificaciones de víctimas, pero no se ha llevado a cabo una causa judicial como la de la ‘querella argentina’, con personas imputadas –por ejemplo, el exministro franquista Rodolfo Martín Villa- y con el íter propio del proceso penal, a pesar de que la conocida como Ley de Memoria Histórica, vigente en España desde el año 2007, deja constancia en su exposición de motivos de las «injusticias y agravios producidos, por unos u otros motivos políticos o ideológicos o de creencias religiosas, en aquellos dolorosos períodos de nuestra historia»; injusticias, hasta la fecha, impunes.

La Ley de Memoria Histórica, insuficiente

En términos políticos, entre víctimas y asociaciones memorialistas hay unanimidad en considerar que desde que se instauró la democracia en España ha existido una ausencia total de voluntad política para que las víctimas sean efectivamente reparadas. En este sentido, la citada Ley de Memoria Histórica, aprobada durante un Gobierno socialista y con la total oposición del actual partido del Gobierno, el Partido Popular –cuya postura

puede resumirse en la frase «las heridas del pasado quedaron definitivamente cerradas con la Transición», del diputado Manuel Atencia durante los debates parlamentarios-, es la única iniciativa política que ha cristalizado en un instrumento de estas características a nivel estatal.

Sin embargo, tanto las víctimas como numerosos juristas –sin ir más lejos, el propio Javier Chinchón, la abogada Ana Messuti o el profesor de Filosofía del Derecho en la Universidad Carlos III y especialista en memoria histórica Rafael Escudero- consideran a la Ley de Memoria Histórica como un cuerpo legal del todo insuficiente que se ha quedado en la mera intención, con un carácter reparador muy limitado y, sobre todo, que no obliga a los poderes públicos del Estado español a más allá de la «mera colaboración» -en palabras de la jurisprudencia del Tribunal Supremo al respecto- con las víctimas.

Según el análisis de Emilio Silva, el trasfondo de la ley va más allá: «El PP puso el grito en el cielo para ponerle un megáfono; para fabricar socialmente y ante la opinión pública la idea de que era una ley terrible, cuando la clase social surgida de la victoria de Franco que todavía sigue formando la élite de este país estaba aplaudiendo esa ley por debajo de la mesa, porque es una ley que les ha mantenido todos y cada uno de sus privilegios».



Emilio Silva, presidente de la ARMH. / ARMH

Silva cree que «se trata de una ley que ha dejado a las víctimas en las cunetas, que no ha tocado los libros de texto para que la gente sepa cuántos crímenes cometió la dictadura». «¿A quién beneficia que la actual ley 52/2007 sitúe la memoria histórica como una cuestión “personal y familiar”? Por qué no se reconoce su dimensión social, su papel instituyente en la institución de la sociedad? ¿A quién beneficia hoy, en los conflictos sociales actuales, la fragmentación y la pasividad de quienes están abajo en la pirámide de poder?», se pregunta el psicólogo social Rubén Benedicto, también víctima del franquismo, en ‘Espejos de la memoria en la conciencia de nuestra identidad’.

Según la ley, la colaboración de la Administración se traduce, eminentemente, a dos herramientas para las víctimas: la ayuda en las exhumaciones de familiares y las subvenciones. En cuanto a la primera, y al margen de que la experiencia de las víctimas no es mayoritariamente positiva en relación a esa «colaboración institucional», es significativo que el legislador no traslade a la esfera pública la obligación del Estado de ejecutar él mismo dichas exhumaciones, sino que traslada esa obligación a las víctimas de manera privada, con los costes personales que eso conlleva, haciendo de la Administración una simple colaboradora.

Y, en cuanto a la segunda, siguiendo esa misma línea, es especialmente didáctica la opinión del jurista Javier Chinchón, quien afirma que «es paradigmático que en su literal [la Ley de Memoria Histórica] nunca se hable de obligaciones [del Estado] o derechos [de las víctimas], sino de “peticiones o demandas legítimas” de algunos ciudadanos; en un escenario en el que todo se presenta como si de relaciones entre particulares o sujetos privados se tratase, y en el que el Estado sólo figura como coadyuvante».

Es decir, Chinchón, con el que concurre Ana Messuti, entiende que las subvenciones previstas por la Ley de Memoria Histórica no se prestan como verdaderos derechos de las víctimas y obligaciones del Estado, sino como «prestaciones graciales», como una suerte de dádiva. Además, al margen de las subvenciones para exhumaciones, la ley reconoce una indemnización, por cuantía de 135.000 euros, «a los beneficiarios [hijos, cónyuges, padres...] de quienes fallecieron durante el período comprendido entre el 1 de enero de 1968 y el 6 de octubre de 1977, en defensa y reivindicación de las libertades y derechos democráticos», lo que ha sido recurrentemente criticado por las asociaciones de víctimas porque «deja fuera de la norma a buena parte de las víctimas de la represión franquista [entre ellas, todas las víctimas entrevistadas en este reportaje: ninguna ha recibido indemnización]», remarca el jurista Rafael Escudero.

Ahora bien, al margen de todo ello hay que recordar que, desde el año 2012, primer año del Gobierno Rajoy (PP), la partida destinada a exhumaciones en el marco de la Ley de Memoria Histórica pasó de los 6,2 millones de los Presupuestos Generales del Estado de Zapatero (PSOE) a los 2,5 millones –se redujo un 60%-, y, desde el año 2013, esa partida fue directamente suprimida de los Presupuestos hasta la fecha, habiendo destinado en los últimos seis años, 2018 incluido, la cuantía de «cero euros», en palabras del propio presidente del Gobierno, lo que supone un vaciado completo de la ley y una vulneración de la misma, dado que no se dispone de recursos para que la Administración otorgue las subvenciones previstas.

En referencia a esa colaboración institucional, destaca el contraste entre la falta de voluntad política imperante en el Congreso de los Diputados y las iniciativas registradas en los parlamentos autonómicos y ayuntamientos, que, dentro de sus limitaciones, han apoyado a través de mociones la causa de la ‘querella argentina’. Entre otras, destacan la del parlamento andaluz, vasco o catalán; este último, además, fue el primero del Estado en aprobar –en junio del 2017, con unanimidad- una ley -Llei 11/2017, del 4 de juliol, de reparació jurídica de les víctimes del franquisme- para anular los juicios sumarísimos sin

garantías del franquismo contra 64.000 represaliados, que desde entonces son poseedores de certificados de nulidad de sus juicios y cuyos nombres figuran de manera pública en el Arxiu Nacional de Catalunya (ANC), en condición de víctimas, como forma de resarcirles.

En un sentido similar, el Congreso de los Diputados aprobó en noviembre del 2017 una proposición de Ley para reformar la Ley de Memoria Histórica en los mismos términos que la ley catalana. La proposición fue propuesta del PDeCAT y obtuvo el apoyo de PSOE, Unidos Podemos, ERC, PNV y todos los partidos del Grupo Mixto salvo UPN y Foro Asturias; Ciudadanos se abstuvo y el PP, que votó a favor de la ley catalana, votó esta vez en contra.

Los argumentos de los tribunales para negar la investigación

En términos estrictamente jurídicos, resulta de gran complejidad sintetizar los argumentos esgrimidos por los tribunales españoles para negar la investigación judicial de los crímenes del franquismo, máxime cuando en ocasiones, como por ejemplo en una sentencia de la Audiencia Provincial de Córdoba del año 2006, se ha aludido a simplismos -más cercanos a lo político y sentimental que a la argumentación jurídica- de evitar iniciativas que lleven a «reavivar las viejas heridas o remover el resollo de la confrontación civil», afirmación que va acompañada de un elogio a la Constitución de 1978 como la «de la reconciliación», uno de los principales mantras del discurso político de la Transición, tal y como concluyen los autores Rafael del Águila y Ricardo Montoro en ‘El discurso político de la transición española’.

Aun así, una aproximación ilustrativa puede ser la posición final del TS en el ‘caso Garzón’, resumida en el Auto del TS de 28 de marzo de 2012, que, según importantes ONG’s pro derechos humanos como Amnistía Internacional o Rights International Spain, junto con la sentencia de 27 de febrero de 2012 donde se absolvió a Garzón, supuso el fin de la vía penal en España para las víctimas y una falta de voluntad judicial para cumplir con las obligaciones internacionales. Así piensan también las víctimas, quienes ven en las cortapisas al juez no sólo una falta de colaboración del Estado, sino un «obstáculo» por parte de este para que no se investiguen los crímenes, opina Puri López.

**Incluso los juristas
contrarios a
investigar los
crímenes hablan de
«impunidad»**

En el citado auto, el TS se encarga de esgrimir todos los argumentos jurídicos posibles contra la investigación judicial de los crímenes del franquismo, entre los que se hallan la prohibición constitucional de la aplicación de las disposiciones sancionadoras a los hechos anteriores a su vigencia –lo que «impide operar con la categoría de delitos contra la humanidad», dice el TS-, la prescripción de las acciones criminales, la no subsistencia actual de los delitos, la vigencia de la Ley 46/1977, de 15 de octubre, de Amnistía, que se encarga de amnistiar a los asesinos y, como inclusión final, la vigencia de la Ley de Memoria Histórica, cuya ineffectividad se ha comentado previamente.

Algunos juristas, como la catedrática de Derecho penal Alicia Gil Gil, consideran acertada la resolución del Tribunal Supremo por la que se cierra la puerta a la investigación judicial de los crímenes del franquismo en España, porque «los hechos están amnistiados, prescritos, no eran calificables en la época como ahora se pretende y tratar de aplicarles preceptos actuales viene prohibido por el principio de legalidad consagrado en la Constitución española». Esta visión, compartida según Gil por «todos o casi todos los penalistas» concluye que la investigación judicial en España por la vía penal «no se va a poder llevar a cabo».

Aun así, es ilustrativo observar cómo, a pesar de creer que actualmente no hay posibilidad de investigar los crímenes, Gil explica en la obra ‘Justicia de Transición’ que «el modelo español de justicia de transición ha sido un modelo de impunidad u olvido absoluto de los crímenes cometidos durante la guerra civil y la dictadura franquista, con rehabilitación parcial de las víctimas», un extremo sobre el que hay cierto consenso entre la doctrina.

Pero por otra parte, juristas como la Abogada Ana Messuti –que, muy ilustrativamente, señala que el TS se ve obligado a soltar toda la retahíla de argumentos porque cada uno de ellos es insuficiente para desvirtuar el peso del Derecho internacional- entienden que los crímenes sí podrían ser juzgados en España a pesar de la vigencia de la Ley de Amnistía, porque entienden aplicable, desde una perspectiva amplia del Derecho, la normativa internacional: no hacerlo responde a una interpretación «autista» del derecho, considera Messuti.

El conflicto central versa sobre si prevalece el derecho penal español o el internacional

Así, el punto central del conflicto es la colisión entre normativa nacional e internacional: mientras los que optan por dar prevalencia a la primera aplican a los hechos delictivos el régimen jurídico de delitos ordinarios –prescritos y amnistiados-, los que consideran preeminente las disposiciones internacionales categorizan los delitos como de lesa humanidad y genocidio, considerándolos así imprescriptibles, parte de un plan sistemático ejecutado por el sistema estatal franquista y no amnistiados, ya

que, de acuerdo con esta visión, se hallan bajo la tutela de la normativa internacional, aplicable independientemente del momento en que fuera transpuesta al Derecho interno español.

«No considerar los hechos como parte de un plan sistemático es como si en el caso de los asesinos en serie únicamente analizáramos los delitos de manera individual: jamás sabríamos que es un asesino en serie», apunta Messuti, que recuerda que, de manera incoherente, «los tribunales españoles sí juzgaron el caso de los delitos contra la Humanidad del exmilitar argentino Adolfo Scilingo o del dictador Pinochet», lo que demuestra que es posible, pero «los jueces siempre van a tener miedo de que su sentencia sea incompatible con la del TS el 2012: en realidad, no hay independencia de los jueces. Habrá supuestamente independencia del Poder Judicial, pero de los jueces, evidentemente

no, porque dependen de los precedentes de una manera vinculante que es insostenible con una verdadera independencia del juez». En este sentido, la escritora sobre los traumas del franquismo Clara Valverde destaca la importancia de que en España se investiguen los crímenes porque «en cualquier país se ha investigado sobre el tema, como en Armenia, en Chipre...aquí no, y es preocupante».



La abogada Ana Messuti, en abril del 2018 en Madrid. / MANUEL ARENAS

Precisamente a esos precedentes a los que se refería Messuti, concretamente al de Scilingo, alude repetidamente el jurista Javier Chinchón en su trabajo, concluyendo que la interpretación del TS se aparta de la usada en el caso del criminal argentino y, sobre todo, cita la sentencia del TS de 1 de octubre de 2007, del caso Scilingo, donde el tribunal dejó claro que «nada impide, por lo tanto, la persecución de hechos que, aun calificados conforme al derecho interno como delitos ordinarios de asesinato y detenciones ilegales, deben ser considerados como crímenes contra la Humanidad conforme al derecho internacional penal», a pesar de que el derecho interno no los considere como tal, justo lo contrario de lo que en 2012 propugnaba.

En cuanto a las normas internacionales –que consideran crímenes contra la Humanidad el asesinato y otros actos inhumanos contra cualquier población civil por motivos políticos, raciales o religiosos– que tanto los juristas como las asociaciones internacionalistas consideran aplicables a los crímenes del franquismo, destacan, entre otras, la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948; el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales de 1950; los Principios de Nuremberg incorporados al ordenamiento jurídico español a través de la ratificación de los Convenios de Viena de 1952; o el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos ratificado por España en 1977 –y vinculante para España antes de la

aprobación de la Ley de Amnistía-, aplicables, según esta tesis, a pesar de que hasta el 15 de diciembre de 1955 España no ingresó en las Naciones Unidas. Al respecto, Messuti opina que no hay duda de que «el Estado está incumpliendo una obligación internacional: lo dicen todos los informes de la ONU; incumple artículos concretos, como el 27 de la Convención de Viena».

Por último, en relación a las instituciones y organizaciones, son numerosas y significativas las que se han pronunciado a favor de la investigación de los crímenes del franquismo y han criticado contundentemente la posición tanto del Poder Judicial como del Poder Ejecutivo españoles. En términos institucionales, cabe destacar uno de los pronunciamientos más recientes y relevantes al respecto por parte del Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas de la ONU, que en septiembre del 2017 –el año 2014, Pablo de Greiff, relator especial de la ONU, ya criticó en otro informe la vigencia de la Ley de Amnistía- publicó un informe en el que los expertos se muestran «preocupados» al «constatar que la mayoría de las recomendaciones [realizadas previamente y no vinculantes] para que los familiares de personas desaparecidas durante la Guerra Civil y la dictadura puedan tener acceso a la verdad, a la justicia y a reparaciones no han sido plenamente implementadas».

En este sentido, es especialmente significativo que dicho grupo de trabajo afirme explícitamente que «se observa con preocupación la permanencia de un patrón de impunidad [...] contrario a los principios que emergen de las obligaciones internacionales de España», justamente la tesis que sostiene la doctrina internacionalista, en el sentido de que no solo el Estado está faltando en su obligación de investigar las desapariciones forzadas sino que, además, se dan «constantes obstrucciones al procedimiento judicial excepcional llevado a cabo por la justicia argentina».

Además, tal y como recordó el Tribunal Supremo en su Sentencia del 27 de febrero de 2012 ('caso Garzón'), el Consejo de Europa –en 1984- o el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas –en 1992- han efectuado recomendaciones al Estado español sobre la derogación de la Ley de Amnistía, el principal escollo del derecho interno para acometer la investigación de los crímenes, al punto de que el mismo Consejo de Europa adoptó por unanimidad el año 2005 una resolución titulada 'Need for international condemnation of the Franco regime', donde se ponen de manifiesto las vulneraciones de derechos humanos de esa etapa; vulneraciones que «nunca son [exclusivamente] una materia interna de ningún país a título individual [sino que también tiene alcance internacional]».

La tesis de la investigación de los crímenes para conocer la verdad y hacer justicia ha sido apoyada reiteradamente por Amnistía Internacional, que ha emitido informes en este sentido en 2005, 2006, 2012 o 2017, en los que ha repetido con contundencia, en base a

**ONU, Amnistía
Internacional y otras
organizaciones de
DDHH están a favor
de las víctimas**

la idea de un modelo de impunidad y olvido, que «no ha existido en España una política de Estado para responder al derecho de las víctimas a una reparación en sus dimensiones individual y colectiva y conforme a los componentes exigidos por las normas internacionales. La respuesta del Estado español hacia las víctimas de la Guerra Civil y del franquismo ha sido bajo categorías que no dan cuenta de la naturaleza y la gravedad de los hechos ilícitos [como la llamada Ley de Memoria Histórica] reconocidos como tales por el derecho internacional. Los limitados reconocimientos simbólicos o económicos han sido desarticulados, insuficientes y tardíos».

LA REALIDAD

En contraste con el desiderátum democrático, con cómo deberían haber sido reparadas las víctimas del franquismo en España a tenor de lo anteriormente expuesto, la realidad de quienes siguen sufriendo los daños de la dictadura aun estando en democracia se puede resumir en una sola frase de Chon Vargas, hija de Ascensión Mendieta: «A mí esto me ha quitado media vida». Lo dice suspirando, con un cansancio visible. A su lado, su madre Ascensión ve cómo debaten en La Sexta sobre el máster de Cifuentes y, de vez en cuando, pone la oreja y se une a la conversación.

Conseguir que exhumaran los restos de Timoteo Mendieta no fue un camino precisamente fácil. Ascensión, como su hija beligerante e incansable a pesar de su edad, ha sido la cara visible y mediática de todo el proceso, pero el trabajo duro, el de picar piedra, lo ha realizado Chon, cuyos conocimientos jurídicos como abogada le han facilitado las cosas. Aunque la exhumación no se acabó produciendo hasta mayo del 2017, la familia de Chon había intentado exhumar a Timoteo desde finales de los 70 –ella fue a Guadalajara por primera vez con 19 años; ahora tiene 60-, pero únicamente les habían dejado poner una lápida en su recuerdo.

Desde entonces, Chon y su familia presionaron y presionaron sin suerte al Ayuntamiento de Guadalajara, hasta que en 2008 ella contactó con la ARMH por primera vez y, cuando parecía que iban a empezar a mover hilos, en su familia se generó una discusión sobre si debían exhumar o no, a la que Ascensión reaccionó diciendo que mejor dejarlo.



Ascensión Mendieta (derecha) y Chon Vargas (izquierda), en abril del 2018 en Madrid. / MANUEL ARENAS

El año 2011, el último familiar disidente falleció. Un año más tarde, Chon retomó la iniciativa y fue entonces cuando se adhirieron a la ‘querella argentina’. Ahí empezó el

drama: «Desde entonces tengo en mi agenda unos 200 números de teléfono, he visitado unos cincuenta estamentos administrativos, cientos de juzgados...ha sido un despropósito absoluto de cuatro años [desde el 2013, cuando Ascensión y Chon fueron a declarar a Argentina, hasta la exhumación en el 2017]», clama. Incluso se llegaron a ver personalmente con el mediático juez de la Audiencia Nacional Pablo Ruz, del que Chon sólo tiene buenas palabras, justo al contrario que ocurre con los partidos y los sindicatos, que «no han hecho nada [ni siquiera UGT, sindicato del que era líder su abuelo]».

Durante ese tiempo de pelea judicial, la jueza argentina ha tenido que emitir tres exhortos sólo para el caso de Timoteo Mendieta, ya que en un principio se ejecutó una exhumación sin resultado: los restos de Timoteo se hallaban en la fosa de al lado. Estas exhumaciones, al no haber dinero previsto para ellas en los Presupuestos Generales del Estado del año 2017, no se pudieron sufragar con dinero público. Según explica Chon, «el Ayuntamiento de Guadalajara [a pesar de la “colaboración institucional” prevista en la Ley de Memoria Histórica] dijo que no ponía ni un duro», por lo que ella llegó a un acuerdo con la ARMH: la asociación adelantaría el dinero para la exhumación, financiado a través de sus socios, de un premio y de un sindicato de electricistas noruegos –que aportó conmovido por el desamparo de las víctimas-, y su madre, que «tenía un millón guardado», apunta Ascensión, correría con los gastos del entierro, que van aparte.

Chon prefiere no hablar de costes económicos concretos, pero sí reconoce que su madre tuvo que afrontar un dineral que «ahora le hace falta»; un esfuerzo que hubiera sido muy diferente si hubiera operado la subvención que prevé la Ley de Memoria Histórica.

-Yo no estaba de acuerdo con que la ARMH adelantara el dinero porque es responsabilidad del Estado. Como al final lo hicieron, nosotros ahora hemos demandado al Estado - revela Chon.

Ascensión Mendieta ha demandado recientemente al Estado por vulneración de derechos

La abogada se refiere a una nueva demanda –aparte de la ‘querella argentina’-, ya admitida a trámite por el Tribunal Supremo, mediante la cual su madre, Ascensión Mendieta, demanda ahora por la vía contencioso-administrativa al «Gobierno del Partido Popular por vulneración de derechos fundamentales» en su inactividad en relación a la Ley de Memoria Histórica. Pero Chon, que lo explica como una cuestión de dignidad, insiste en que su prioridad nunca ha sido el dinero y en que no le deben nada a nadie en ese sentido: «Aunque el tema económico es importante porque hay quien no puede asumirlo, no se debe derivar la responsabilidad del Estado hacia eso, porque eso es a lo que se refería Rafael Hernando (PP) cuando declaró que las víctimas sólo se acuerdan de sus familiares cuando hay dinero. Mi madre no pide nada. Ni un duro. Ni un céntimo. No quiere nada. Yo lo que le digo al Estado es que la Ley de Memoria Histórica está para cumplirse, y que la inactividad de la Administración a la hora de dotar presupuestariamente, tal y como se hace con otras víctimas [se refiere a las de ETA, una

crítica habitual de la ARMH] conlleva la vulneración de derechos fundamentales. En definitiva, viene a decir que el Estado tiene que asumir la responsabilidad no penal, vía cerrada con la Ley de Amnistía».

Felipe Moreno se expresa en términos parecidos a los de Chon: «Los que estamos en la querella nunca hemos pedido subvenciones a ninguna administración, porque no queremos estar atados al poder; queremos tener la capacidad de ser críticos y si tienes dinero...ya sabes cómo funciona».

La carta de Rafael Hernando

Al margen de los costes puramente económicos, tanto Chon como Ascensión hacen referencia al coste personal incalculable de haber estado cuatro años sufriendo. No sólo por estar pendientes de la exhumación, sino por la batalla que han dado en las instituciones, principalmente en el Ayuntamiento de Guadalajara, y por determinadas cosas que han tenido que aguantar, como por ejemplo las declaraciones de Rafael Hernando, a quien la hermana de Chon se encontró en un restaurante y, tras recriminarle que tenía que pedirle perdón a su madre, este envió una carta personal de disculpas a Ascensión.

Otro de los lastres que han tenido que acarrear durante este tiempo es que «algunos quisieran endosar un asesinato a mi abuelo para justificar el suyo, pero no han podido probar nada ni podrán», lamenta Chon, sobre este punto común en otras víctimas, como por ejemplo el abuelo de Puri Gallardo. El hecho de que hayan intentado atribuir muertes a las víctimas, obliga a sus familiares a algo doloroso: justificar permanentemente su bondad, como si a pesar de haber sido fusilados tuvieran que aprobar un examen de moralidad.

«A pesar de la exhumación, yo creo que no se ha hecho justicia», dice Chon Vargas

-Ten, lee la carta Hernando. Léela: sólo lo sabes tú – me pide, amable, Chon.

Cuando leo la carta, sentado en un sillón del comedor y con un café y galletas delante, mi sensación es de haber leído cualquier cosa menos un perdón: la disculpa es tibia y hay escrita una oda a la Transición, con expresiones tan manidas como «nuestra modélica Transición», que dicho a una mujer de más de noventa años que lleva toda la vida buscando a su padre fusilado suena más a regodeo que a arrepentimiento.

Por hechos como este, Chon explica que, a pesar de haber conseguido la exhumación, «todavía es como si hubiera algo ahí, restos, es como...yo creo que no se ha hecho justicia», en el sentido de que le gustaría que alguien con responsabilidad le pidiera perdón a su madre por el asesinato de su abuelo y, sobre todo, que los hechos y las responsabilidades penales de los mismos constaran en una sentencia judicial. «¿Sabes cuál es el problema de la situación en la que estamos? Que quien habla no son las víctimas.

Los que hablan son los que quieren estar por encima de las víctimas [en alusión a partidos y sindicatos]», concluye.

El complejo caso de ‘las Puris’

Por otra parte, el caso de ‘las Puris’ es muy diferente: ninguna de las dos ha conseguido exhumar a sus abuelos fusilados, pero sus recorridos también están llenos de trabas y costes de todo tipo.

En el caso de Puri López, que ni siquiera sabe el lugar donde se halla la fosa de su abuelo, empezó a buscar información en internet sobre qué posibilidades había de exhumar totalmente a ciegas, como quien busca el restaurante más cercano. «Al principio dices: ¿Por dónde empiezo? Qué hago?». Cuando encontró información de la ARMH, logró contactar con ellos y su petición de exhumación fue canalizada por la asociación, que ya en 2008 empezó a estudiar su caso. En diciembre de ese año, la llamaron porque iban a hacer una primera cata de la zona de Valdecaballeros, el pueblo de su abuelo, donde Puri preveía que podía estar la fosa, según lo que le había contado su padre. Su gozo en un pozo: «Ese día fuimos para allá, ilusionados y esperanzados, pero lo único que pudieron hacer fue abrir unos cincuenta centímetros y cavar unas cinco veces: sólo encontraron un casquillo o dos de un subfusil, y quedaron en volver», relata Puri. Pero no volvieron.

El tiempo fue pasando, la ARMH tenía muchos casos sobre la mesa y derivaron a Puri a la Asociación de Memoria Histórica de Extremadura, la cual le pidió que hablara con la Junta de Extremadura para trasladarles el caso. En aquellos primeros años de Ley de Memoria Histórica, las exhumaciones sí que tenían asignado un presupuesto, por lo que la «colaboración institucional» que propugna la ley era muy diferente a la actual.



Puri López (izquierda) y Puri Gallardo (derecha), con las víctimas. / MANUEL ARENAS

«Ahí empezó el calvario...porque claro, vas dando palos de ciego, no sabes con quién tienes que hablar ni quién lleva esto ni quién hace caso. O sea, me he tirado...correos, y teléfonos, te dicen que llames aquí y allá, que preguntes a ver, mucha gente que te va derivando y pasa el tiempo y pasa el tiempo, y no se puede...». Finalmente, Puri consiguió que en agosto del año 2011 el personal de la Junta de Extremadura se trasladara hasta el pueblo de su abuelo –de manera subvencionada por la Administración- para hacer un primer reconocimiento con la ayuda de Luís Avial, geofísico experto en georradares con experiencia en exhumaciones.

P. ¿Qué conclusiones sacaron de ese primer reconocimiento?

R. Estuvieron 15 días buscando y no encontraron nada. Quedaron en volver, pero estamos en el 2018 y todavía no han vuelto.

Puri habla del papel de la Junta de Extremadura con desdén y cierto desasosiego, como habiendo asumido que la Administración no cumple con su obligación de colaboración institucional. Pero no se quedó esperando. El tiempo pasaba y pasaba y la Junta de Extremadura seguía sin darle respuesta, así que ella personalmente localizó a los dueños de la finca donde supuestamente estaba la fosa. «Los propietarios no eran los mismos que en 1939 [cuando fusilaron a su abuelo], pero hablamos con ellos y, afortunadamente para nosotros, porque hay gente que se encuentra con muchos problemas porque los dueños de los terrenos no les dejan buscar, la dueña es maestra y estaba bastante sensibilizada con el tema».

La importancia del propietario del terreno para exhumar

Cuando son las víctimas quienes, de manera privada, deben asumir –como en la cuestión de las fosas de desaparecidos- la responsabilidad y funciones de la Administración, se encuentran con todo tipo de obstáculos: luchan contra una realidad caótica en la que el tiempo nunca juega a su favor. Hay un factor determinante: quién es el propietario del terreno. Si el terreno es público, como en el caso de Timoteo Mendieta, cuya fosa se hallaba en un cementerio municipal, todo se complica porque depende de la Administración competente -habitualmente ayuntamientos- cederlo, lo que supone un margen de discrecionalidad en el que la casuística, a pesar, nuevamente, de la colaboración institucional que la ley exige, es diversa e impredecible –en los pueblos pequeños, como en el caso de Emilio Silva, suele ser mucho más sencillo-. Si el terreno es privado, como en el caso de Puri, la probabilidad de que el propietario se preste a la exhumación es más alta, todo ello siendo conscientes del poquísimo recorrido que han tenido las exhumaciones judicializadas en España –en el eventual caso de que a la víctima se le ocurriera acudir a los tribunales-, entre las que destaca la de Timoteo Mendieta en el marco de la ‘querella argentina’.

Al contar con el consentimiento de la propietaria y tras ver que la Junta no daba señales de vida, Puri siguió indagando sobre el lugar concreto de dónde podía estar ubicada la fosa, dado que le llegaron testimonios diciendo que el lugar adonde habían ido no era el correcto, sino que la fosa estaba cercana a allí. Llegó a contactar con el Ministerio de

Defensa, a través del cual consiguió unos planos de 1955 que habían hecho los americanos sobre las trincheras de la Guerra. En esos planos constaba una foto de la finca, con unas marcas en zigzag que, al parecer, podrían ser el lugar de la fosa. Ya sin la Junta de Extremadura de por medio, Puri llamó por su cuenta a Luís Avial:

-Luís, tengo unos planos que podrían ser los definitivos.

-Yo te voy a echar una mano. Vamos a encontrarlos.

El año 2014, Puri y los suyos fueron de nuevo al lugar, esta vez por su cuenta. «Mi pareja siempre ha estado a mi lado, y a mi padre había veces que no le contaba todo lo que hacía para no darle falsas esperanzas». Puri contrató con su propio dinero una pala excavadora durante un sábado entero. Estuvieron todo el día: no hubo suerte. Volvieron en el año 2016, otra vez con Avial, que en esta ocasión se llevó un dron para inspeccionar la zona: otra vez sin suerte. Por último, volvieron en octubre del año 2017. Nuevamente, después de nueve años investigando, volvieron a no encontrar el lugar concreto donde se hallan los restos de su abuelo.

Tras varios intentos, Puri López todavía no sabe dónde está la fosa de su abuelo

Durante todo este tiempo, el geofísico Luís Avial ha trabajado los fines de semana voluntariamente para Puri sin cobrar. El único gasto sufragado por la Junta de Extremadura fue la primera incursión del año 2011, y entre todos los gastos de estos años –viajes y alojamiento en Extremadura, alquiler de la pala excavadora, honorarios de un abogado que le ha llevado las gestiones al margen de la ‘querella argentina’–, Puri estima haberse gastado unos 1.400 euros, eso sin contar el trabajo de Avial, que

habitualmente cobra por sus servicios de georradar unos 3.000 euros por día. «Aproximadamente, si Avial nos lo hubiera cobrado todo en vez de hacerlo de manera altruista, en total serían unos 7.000 euros tirando a la baja». Por su parte, Felipe Moreno dice haberse gastado unos «miles de euros», a pesar de que reconoce que no lleva una contabilidad. Sobre este extremo, la letrada Ana Messuti recuerda que estos costes deberían ir a cuenta del Estado: «Lo doy por hecho: si nos ponemos en la situación adecuada, que es el contexto del derecho penal, nos damos cuenta de que por supuesto que el Estado se tiene que ocupar de todo, porque del Derecho penal se tiene que ocupar el Estado. Es decir: no es Justicia privada. Habría que hacer una equivalencia entre la pala y la espada. La pala para desenterrar [a sus familiares], ¿y qué pasaría si les dejásemos la espada para vengarse?», se pregunta metafóricamente.

Conocer el lugar y no poder exhumar

En cuanto al caso de Puri Gallardo, su gasto económico ha sido algo inferior al de Puri López –alrededor de 1.000 euros entre los CD's que le dieron en el Registro Militar con información sobre su abuelo y los honorarios del abogado–, sin embargo su realidad en cuanto al contacto con las instituciones es si cabe más sangrante.

Tras localizar el nombre de su abuelo en el Registro de Enterramiento a partir de la información que consiguió recabar, se reunió con la concejala competente del Ayuntamiento de Badajoz, la localidad en cuyo cementerio se hallan los restos de su abuelo fusilado, Pedro Gallardo Escribano. La edil, Dolores Beltrán de la Cruz (PP) le dijo a Puri Gallardo lo que se temía: «Es inviable». Pero añadió algo más: «Ha habido una equivocación y donde le dijeron no está realmente su abuelo». Tanto a ella como a su hermana como a su prima les habían indicado, en días diferentes, que la fosa estaba en el mismo lugar.

«Me mintieron para que no pudiera exhumar a mi abuelo», asegura Puri Gallardo

P. ¿Cree que le mintieron para quitársela de encima?

R. ¡Claro! Es que tengo asumido que fue así. Yo sigo pensando que están ahí, porque desde la ARMH me confirmaron que encima de la fosa de mi abuelo enterraron a más gente, por lo que su fosa puede estar debajo perfectamente.

Cuando ya le cerraron la puerta a poder exhumar la fosa del cementerio de Badajoz, a Puri Gallardo la desviaron hasta un monolito, donde le dijeron que supuestamente está su abuelo. Es un monolito en el que se lee el epitafio ‘Los que cayeron en la Guerra entre hermanos’, algo que a Puri no le cuadra porque la documentación de la que dispone certifica que a su abuelo lo fusilaron en el 1940, con la Guerra ya terminada.

Para justificar que el cadáver no se hallaba en la fosa a la que la habían dirigido al principio, le explicaron que en el 1985 hicieron una reforma en el cementerio en la que habían agrupado todos los huesos y a partir de la cual era «imposible» saber el paradero de su abuelo. «Pero yo, acto seguido, no me creí ni una sola palabra y me fui al cementerio, hablé con gente que trabajaba allí y un trabajador que había estado justo cuando hicieron la obra, me dijo: “No movieron nada. Sólo echaron gravilla, que es lo que se ve en el cementerio, y césped. Lo único”. Y si tú ves los montículos, siguen igual, no movieron nada, la gravilla y el césped fueron los únicos adecentamientos», cuenta Puri Gallardo.

A raíz de las «muchas trabas» que le pusieron, la principal un informe de la concejala que daba por imposible la exhumación, Puri se puso en contacto con la ARMH. Ella sigue pensando que su abuelo está en la primera fosa a la que la dirigieron, y así se lo hizo saber a la asociación. Aunque no hay recursos públicos para financiar la exhumación y a pesar de los obstáculos, Puri es optimista y ve factible que la exhumación se pueda llevar a cabo a corto o a medio plazo. El escollo ahora es que la ARMH le ha pedido un mapa del cementerio de Badajoz de la década de los 40, para poder estudiar cómo era el cementerio entonces. Un antropólogo americano que estuvo con las víctimas en Madrid hace 5 años, Jonas, se ha comprometido a encontrar el mapa. «Cuando tenga ese mapa, a ver si... a mí me da mucha pena porque mi padre, el pobre, cuando dimos con la fosa se hizo muchas ilusiones. Lo bueno, la alegría que le dio cuando dimos con él. Lo malo, que no nos dejan

recuperarle. Todavía. Yo sigo diciendo que antes o después lo haremos, me gustaría que fuera antes para que ellos lo vieran y se puedan despedir».

Es especialmente significativo el tesón con el que se expresan Purificación López (R1) y Purificación Gallardo (R2). Incluso piensan que Garzón va a volver a intentar investigar los crímenes del franquismo, algo ciertamente improbable tras el precedente del 2008. En un momento puntual de la conversación, hago una pregunta y a continuación se enzarzan en una concatenación de ánimos recíprocos –de eso se nutren para seguir adelante-, comentarios en los que yo no intervengo, en los que su conversación de amigas fluye y en los que prácticamente la entrevista muere.

P. Su caso, Puri [Gallardo], es especialmente angustioso, porque conoce el punto exacto de la fosa y no puede exhumar.

R2. Sí, sí. Muchas veces le digo a Puri [López]: “Fíjate tú, que no le tienes localizado pero lo vas a conseguir antes que yo, que sí lo tengo localizado”. Porque ella tiene permiso de la finca, es cuestión de que de verdad se pongan...y es más fácil hacer eso.

R1. Es buscar una aguja en un pajar, pero bueno [dice resignada sobre su caso].

R2. No, no, porque no es tanto el terreno si te pones a pensarlo.

R1. Es que no es una sola trinchera: es una que viene por aquí, otra que viene por el otro lado...

R2. Puri, pero se veía desde la carretera, y yo sin embargo lo tengo todo y no tengo nada, porque no me dan el mapa que necesito para el permiso. A eso voy. Es más angustioso. Mi padre el pobrecillo, una cosa que me quedó grabada es que me dijo: “Puri, sé que lo que te voy a decir te va a sonar a macabro e igual te vas a enfadar conmigo, pero si sacamos al abuelo, necesito besarle. Necesito coger la cabeza y besarle”. O sea, a mí se me saltaron las lágrimas [lo dice entre sollozos]. Digo: “Papá, no sólo tú vas a poder besarle, ¡incluso yo!”. A mí me privaron de tener a esa persona a mi lado, y el pobre tenía ese miedo de lo que yo pudiera decir yo. No, de macabro nada: necesitas despedirte.

R1. Mi padre, en una entrevista que le hicieron en La Sexta, en algún momento dijo: “Daría la mitad de lo que me queda de vida por saber dónde están los restos de mi padre y poder llevarlos con los de mi madre”. Y mi padre va a cumplir en agosto 89 años. El tiempo se nos acaba. Para mí no habría mayor alegría que poder...

R2. Es muy fuerte. Y mi padre tiene 90 ya. Están jugando con eso, y no se dan cuenta del dolor. Mi tío, que falleció el miércoles pasado, lo torturaron y si mis padres no lo llegan a rescatar, le matan. Antes de morir, me dijo: “Puri, ¿vamos a ir muriendo los viejos sin ver un mínimo de Justicia en este país?”. Lo decía porque se encendía cuando veía en las noticias que los carteles de asesinos no se pueden quitar de las calles y esas cosas...Cuando murió, me vino a la cabeza el decir: “Ves, es que están esperando que mueran estas personas para que ya no cuenten”.

R1. Y dicen que no hay que reabrir las heridas...se oye cada cosa por ahí...

R2. Sí, sí. Nos dicen que no hay que remover, que hay que pasar página...¿cómo vas a pasar página? Es que tú no puedes pasar una página sin haberla leído. Y el dolor se quita cuando realmente se ha curado esa herida; no le puedes poner una tiritita y esperar...no se cura, eso.

V. [IN]CERTEZAS

ZOZOBRA • PREGUNTAS • NECESIDADES

El futuro de las víctimas del franquismo es una incógnita, por eso está permanentemente de actualidad. Ellas se sienten desamparadas y obstaculizadas por su propio Estado. Los expertos son optimistas con respecto a la ‘querella argentina’ y aluden a la falta de voluntad política hasta la fecha.

LAS INQUIETUDES DE LAS VÍCTIMAS

A fecha de mayo del 2018, todas y cada una de las siete víctimas del franquismo entrevistadas para este reportaje son querellantes de la ‘querella argentina’. Incluso Delphine, la última en llegar recientemente a pesar de que conoce las circunstancias de sus familiares desde el año 2010. Cada una con su compleja situación, cada una con sus certezas hasta la fecha y a la vez incertezas e inquietudes de cara al futuro.

Emilio Silva sigue totalmente implicado en la causa de la ARMH y en el activismo de memoria histórica, desde donde tiene contacto directo con la causa en Argentina y con muchas víctimas. En su opinión, «el futuro de la querella es incierto: el Gobierno español desde el principio le puso cortapisas», afirma, reseñando a su vez el viaje de Cándido Conde Pumpido, por entonces fiscal general del Estado, a Argentina, después del cual «el fiscal argentino unos días después de esa reunión pidió que se archivara la causa». Ese, a juicio de Silva, quien ha seguido la realidad de la causa argentina a diario, fue el punto de inflexión para que empezaran a surgir «obstáculos, impedimentos para las declaraciones por videoconferencia que se han hecho en embajadas y en consulados» y, sobre todo, la ya comentada orden de la fiscal Consuelo Madrigal «asustando» -según palabras de Silva- a las fiscalías del Estado para no colaborar con la ‘querella argentina’.

Por su parte, Felipe Moreno es el ‘Emilio Silva’ catalán: coordina la plataforma catalana de apoyo a la ‘querella argentina’, en la que invierte la mayoría de su tiempo actualmente, ya jubilado. Su contacto con las víctimas también es diario, y con respecto a la ‘querella argentina’, es decir, a las víctimas y a la investigación de los crímenes, entiende que en buena medida su éxito depende de «la voluntad de la jueza, que es una persona a la que cuesta mucho llegar porque tiene el estatus de jueza muy claro».

Lo dice con conocimiento de causa: él fue una de las víctimas que se trasladó a Argentina y habló personalmente con María Servini, jueza encargada de la investigación de la querella. «Se la quieren cargar», argumenta Felipe, que hace mucho hincapié en la cantidad de intereses políticos que hay detrás de la causa. «Aunque es de derechas y su marido era un militar golpista, yo confío en ella porque mantiene la separación clara y definida de los poderes. Si consiguiéramos que declarara una sola persona acusada, se abriría el juicio oral, lo cual nos llevaría a una situación de que habría una sentencia», concluye, aduciendo que, si no pudiera declarar ningún imputado, «lo deseable es que acabara habiendo una declaración de la jueza por falta de cooperación del Estado español, haciéndolo responsable subsidiario de los hechos que se han presentado», lo que permitiría acudir a instancias como el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH).

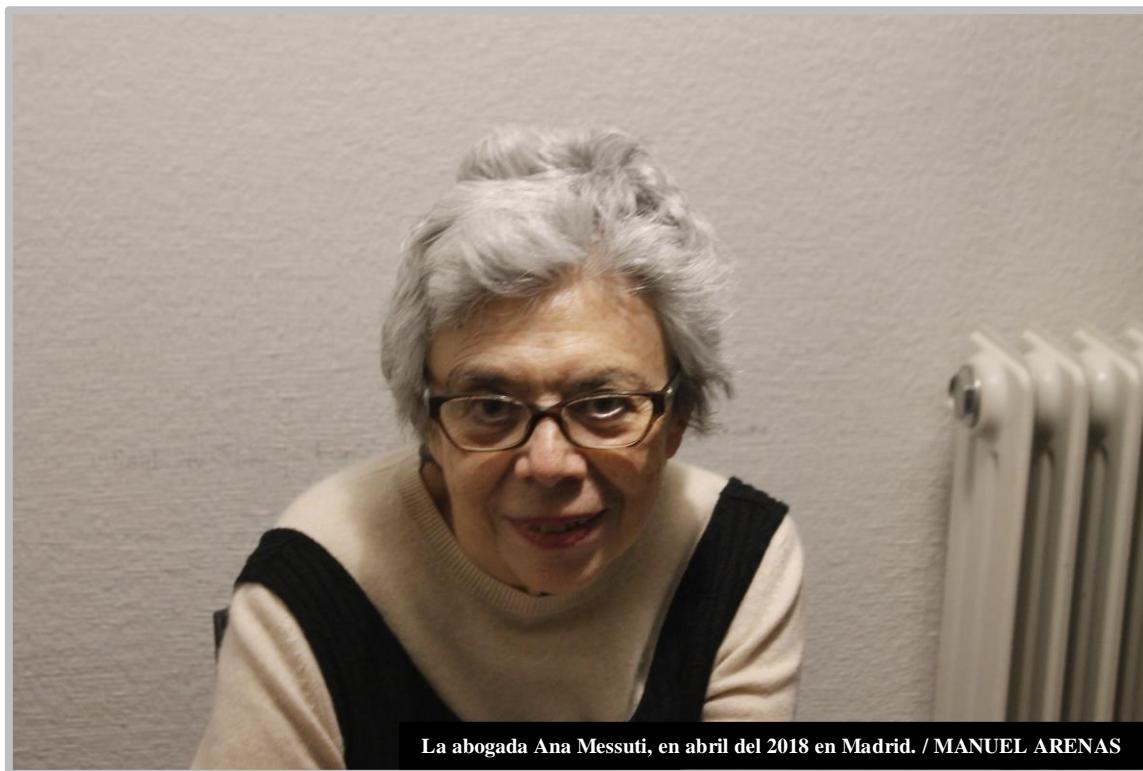
El determinante elemento voluntarista

Si hay algo en la situación de las víctimas del franquismo en España que merezca un análisis profundo es cómo de determinante es la voluntad –política y judicial, especialmente- en las soluciones que se toman. Es decir: qué importancia cobra el elemento voluntarista en cada situación, al margen de las leyes, convenios internacionales, recomendaciones o informes dictados, para determinar una posición u

otra; cómo algo tan aparentemente simple y casi aleatorio –algunos jueces sí y otros no, algunos ayuntamientos sí y otros no– como la voluntad puede cambiar una vida o muchas.

En opinión de Ana Messuti, abogada de la ‘querella argentina’ y voz autorizada donde las haya, la cuestión de la investigación de los crímenes del franquismo «mucho depende de la voluntad política y de la voluntad interpretativa, es decir, del sesgo interpretativo. Porque para mí, yo como postura entre la filosofía del derecho, seguiría la hermenéutica, la de Gadamer, discípulo de Heidegger, que dice que la hermenéutica jurídica es ejemplo de la interpretación, es como un traspaso a través de Hermes, el emisario de los dioses: el juez tiene que aplicar al caso concreto una ley interpretándola. Ahí hay un elemento voluntarista necesario».

Para exemplificarlo, Messuti cita el ejemplo paradigmático de la exhumación de Timoteo Mendieta, que, como Chon, cree que fue en gran parte posible gracias al viaje de Ascensión Mendieta a Argentina, lo que conmovió a la jueza –el padre de Puri Gallardo asegura que su declaración mediante videoconferencia también emocionó a Servini-. «Es increíble porque es voluntarista», clama, perpleja, Messuti. En ese mismo caso, otro ejemplo de voluntarismo fue que la fiscal de Guadalajara era «un encanto y una jurista muy valiosa», por eso, a pesar de la orden interna de la Fiscalía General del Estado, pudo finalmente prosperar el exhorto para exhumar a Timoteo Mendieta. «Ya se ve que hay una voluntad política: se traduce en cada uno de los obstáculos. Hay una voluntad política negativa con respecto a ese pasado, que en realidad es porque es un presente», apostilla Messuti. Y lo reafirma Clara Valverde, autora sobre traumas del franquismo: «El pasado no es pasado. Creo que está más presente que nunca».



La abogada Ana Messuti, en abril del 2018 en Madrid. / MANUEL ARENAS

Sobre la falta de voluntad política, Emilio Silva va mucho más allá. En su opinión, las taras del sistema no están en las personas que lo conforman, sino en la estructura del mismo. «El problema es la voluntad política y la estructura social en España: todos los gobiernos que ha habido desde la muerte de Franco hasta hoy, independientemente del partido político que haya ganado las elecciones, están llenos de hijos de franquistas». En ese sentido, Silva cita un estudio que la ARMH ha realizado con estudiantes voluntarios de la Universidad Complutense de Madrid, en el que han buscado las biografías de todos los ministros y ministras españoles desde 1977.

**Emilio Silva alude
a la estructura
social del Estado
como origen de la
connivencia con
el franquismo**

«Lo que nos ha dicho ese estudio es que hay una clase dominante que fue a las universidades en los años 50 y 60, que tuvo todas las ayudas para tener puestos en la Administración pública para toda la vida y para tener puntos a la hora de opositar hasta finales de los años 70. Digamos que ha habido un Estado apropiado por una clase social con privilegios materiales: si tuvieran distinto color de piel los que ganaron la Guerra y los que la perdieron, veríamos con mucha claridad que aquí ha habido una especie de ‘apartheid’;

mientras esta gente se apoderaba del Estado, hacía carreras universitarias, tenía buenas carreras profesionales... entre los años 50 y 60 emigran hacia otros países desde España 1,7 millones de personas, que son fundamentalmente hijos e hijas de perdedores de la Guerra Civil, que no tienen oportunidades precisamente para trabajar, estudiar, prosperar y tener una vida digna porque que eran la ‘anti España’», declara, muy contundente, Silva.

El activista está convencido de que el principal problema de las víctimas es «cómo ha actuado esa estructura social desde el año 1977 hasta hoy en relación a los crímenes de la dictadura, convirtiendo la ignorancia en un objetivo político para que no se conozcan esos crímenes; para que las víctimas se hubieran muerto en silencio sin señalar ni denunciar nada».

Ese temor que cita Silva, la posibilidad de que los querellantes –y con ellos su memoria– mueran, es una de las principales preocupaciones de las víctimas entrevistadas. «Yo temo que la jueza fallezca, pues tiene 80 años. Nosotros estamos muriendo ya porque somos muy mayores. Supongo que es una de las tesis que mantiene el poder político español, que nos muramos todos. Porque nosotros, que fuimos los últimos condenados, somos los que llevamos el peso de la querella. Si llegaran a demostrar que no queda ningún querellante vivo, se cerraría», suspira Felipe Moreno.

Chon Vargas, por su parte, sigue actualmente pendiente de su nueva demanda contencioso-administrativa contra el Estado por vulneración de derechos fundamentales de las víctimas al no dotar de presupuesto la Ley de Memoria Histórica, ya admitida a trámite. Al margen de esa demanda, y en relación con la ‘querella argentina’, dice tener tres grandes dudas: acerca de la edad de la jueza Servini, acerca del Gobierno argentino y, especialmente, acerca de las presiones «por parte del Gobierno y Fiscalía españoles

para que no haya sentencia». En términos políticos, la abogada y víctima está en consonancia con el discurso de Emilio Silva, con quien guarda una relación cercana.

Concretamente, defiende que, «al ser delitos de genocidio y lesa humanidad, no solamente hay autores materiales o intelectuales en el año 36 o 39....yo digo que desde que termina la Guerra hasta la fecha de hoy hay encubridores. Todos, todos [los Gobiernos] a fecha de hoy tienen responsabilidad. Que deriven o determinen los jueces qué tipo de responsabilidad. ¿Qué te crees, que Felipe González o que el otro, maroto, el de la moto no son responsables? Claro que lo son: han impedido que en este país se haga justicia. La democracia, ese proceso democrático que es tan ilustrativo para todo el mundo, es una falacia y una mentira: se apoya en los mismos que son los herederos del franquismo».

En el caso de Delphine Crespo, que sigue en la lucha de poder conseguir para sus dos familiares desaparecidos como mínimo una placa conmemorativa, reconoce que se hizo querellante en la causa argentina «por justicia. Yo quiero ver gente en un juicio dando explicaciones; quiero ver que el Gobierno condena formalmente y tacha de dictadura y crímenes contra la humanidad lo que pasó....quiero que se sepa la verdad y que haya un juicio que, aunque sea póstumo, dé a conocer que no somos una panda de locos que dice que fue un genocidio, sino que realmente existió. Un país no puede construir su democracia si esto no lo tiene solucionado. De hecho, se está notando. Toda la impunidad de la que goza el franquismo y sobre la que ha construido el sistema el PP es el mismo sistema que había en el propio franquismo: la corrupción, el clientelismo...todo, todo, se sigue viendo que tiene que haber un cambio profundo de sociedad».

Sobre la separación de poderes en España, algo que afecta de lleno a las víctimas del franquismo, la jurista Anna Messuti tiene un discurso muy interesante. En su opinión, no se trata de que el Poder Ejecutivo contamine al Judicial: «no hay que simplificar tanto», advierte. Se trata de que «el sesgo político está impregnado en el propio Derecho, porque negarlo sería negar la dimensión ética del Derecho. Yo creo que en que ya están contaminados; la cosa es muy perversa: es una posición política, asumen en el Derecho una posición jurídica totalmente reaccionaria, que ven amparada por esos principios positivistas, por esa forma de interpretar el Derecho», reivindica. Por ese motivo, «puedes encontrarte a una persona magníficamente progresista que te diga...qué se yo, que es de Podemos, y después jurídicamente te diga que no [se pueden investigar los crímenes franquistas] porque la irretroactividad es sagrada».

**«En los jueces
españoles hay una
tradición judicial
claramente
franquista», dice
Ana Messuti**

‘Las Puris’, por su parte, se mantienen optimistas, una por poder encontrar a su abuelo, y la otra por lograr la exhumación del que lugar donde cree que están los restos del suyo, a pesar de que tengan momentos de venirse abajo. Por ejemplo, Puri López cuenta que durante la investigación su padre le llegó a pedir que lo dejara porque le estaba suponiendo muchos costes emocionales y tiempo, y ella le contestó: «Papá, yo empecé

buscando a tu padre, pero al margen de lo que tú me digas, yo voy a seguir buscando a mi abuelo, y podrás compartirlo conmigo y podré contártelo si quieras, pero a mí nadie me puede obligar a dejar de buscar los restos de mi abuelo». Además, tanto Puri López como Puri Gallardo hablan de sus sentimientos en los mismos términos que Felipe Moreno, Delphine Crespo o Chon Vargas: no sienten venganza, lo que quieren es justicia.

«Personalmente, pienso que realmente no quieren remover porque si remueven se van a encontrar con todo lo que han robado. Ese es el gran problema: que los que hoy nos gobiernan están viviendo con tierras y miles y miles de cosas que han robado a los republicanos», reprocha Puri Gallardo. Aun así, ambas se muestran confiadas en que la ‘querella argentina’ fructifique; Puri Gallardo, incluso, dice confiar en la vuelta de Garzón, a cuyos juicios en Madrid asistió. «Se ha hablado de la posibilidad de una condena de responsabilidad subsidiaria para el Estado español como garante de los derechos humanos que se vulneraron», les comentó. «Me encantaría. Es que me parece necesario», dice, rebosante, Purificación López.

La posibilidad de que se sume el familiar de un franquista

En el tema de la ‘querella argentina’ hay algo que siempre me ha despertado curiosidad: si algún familiar de franquistas se ha intentado sumar alguna vez. Se lo pregunto a la abogada Messuti, que afirma que «nunca han venido, a pesar de que una vez me preguntaron qué pasaría si viniera alguien del otro bando que haya sufrido la violencia republicana, y yo dije: “Adelante, presentense, nos ocuparemos”. Claro, uno tiene que decir “estamos abiertos”, lo que pasa es que la querella es por víctimas del franquismo. O sea que...queda claro que está ahí limitado. Pero no ha venido nadie».

P. ¿Y si hubiera le hubiera llegado algún caso?

R. Bueno, le hubiera dicho que hay una...eehhhhh [titubea]...tendría que fijarme bien dónde está configurado el objeto procesal en la querella. Yo creo que sí que podría entrar, porque la querella habla de «víctimas de un plan sistemático y generalizado de exterminio de los oponentes políticos»...bueno, se puede ver. Yo creo que sería interesante haber tenido casos así, a pesar de que saliese un poco de los parámetros, porque «plan sistemático y generalizado» era evidente que lo llevaba a cabo el Estado, o se llevaba a cabo al amparo del Estado. Porque no puedes decir que se cometió durante la República; no, porque tenemos fecha: 18 de julio [de 1936].

Messuti habla con la sabiduría y el cansancio propio de quien ha dedicado toda una vida al derecho. Últimamente ha pasado por problemas de salud y confiesa que va a ir dejando «poco a poco» la representación legal de las víctimas en la causa argentina. «Voy a seguir ayudando en todo lo que pueda porque no lo puedo dejar así», asegura, al tiempo que habla de un sector de abogados que están trabajando con querellas que siguen las pautas de la ‘querella madre’.

¿Pero cómo piensa la principal abogada de la ‘querella argentina’ que acabará el proceso? «El obstáculo que tenemos es que no podemos pasar a la segunda fase si no se toma una

declaración indagatoria que permita pasar de imputado a procesado. Y si no podemos pasar a esa etapa nos quedamos en instrucción. Lo más importante ahora es que Martín Villa declare, porque si declara va a permitir pasar a la otra etapa. Si no se puede eso, si no hay posibilidad de tomar declaración a los veinte imputados que hay, en ese caso las víctimas están un poco impacientes...y curiosamente las víctimas se conformarían con esto, con una declaración en que la jueza dijera que, en base a todos estos casos, podemos decir que en España, entre tal época y tal época, hubo un genocidio o crímenes de lesa humanidad».

Si la querella prosperase, le podría acarrear alguna consecuencia internacional al Estado español

Aunque ante esa posibilidad víctimas como Felipe, Chon o 'Las Puris' se conformarían como mal menor -«lo que muestra el desamparo de las víctimas», remarca Messuti-, a la abogada le sabría mal acabar así, «porque así es como empezamos». De hecho, revela que en el tribunal argentino le han comunicado que «no vamos a acabar así», porque «el hecho de haber abierto una causa en Argentina [con diligencias como por ejemplo la exhumación de Timoteo Mendieta] ya reconoce la existencia de los hechos. «Se

hicieron muchas diligencias, tomaron muchas declaraciones, hicieron muchísimas cosas...entonces el juzgado mismo se sentiría frustrado de terminar con una declaración», cuenta Messuti, «porque con eso ya empezamos: la querella está gratulada como 'crímenes de genocidio y lesa humanidad', es decir, si ya pasamos de eso, hemos reconocido que existen».

La letrada le da mucha importancia a que quede acreditado que existió un «plan sistemático», y que no se trató de delitos individualizados y ajenos los unos de los otros. Una posible declaración contra el Estado español tendría el efecto de que, por primera vez –ninguno de los informes o recomendaciones de la ONU hasta ahora tiene el valor jurídico vinculante de una sentencia-, quedaría «registrada jurídicamente la declaración de un tribunal internacional –el argentino, que al tratar una causa de justicia universal se convierte en tribunal internacional- confirmando que en España hubo genocidio», aclara Messuti.

¿Podría acarrearle al Estado español alguna consecuencia penal? La abogada cita un instrumento internacional de Naciones Unidas aprobado por la Comisión Internacional – donde también el Estado español está representado- llamado 'responsabilidad de los Estados por los hechos internacionalmente ilícitos', que habilitaría a los otros Estados a «adoptar medidas, por ejemplo la indemnización de las víctimas, y eso habría que hacerlo valer; ese instrumento no tendría que dejarse en el olvido», concluye Messuti.

Desde una perspectiva filosófica, el profesor de Filosofía del Derecho de la Universitat Pompeu Fabra José Luís Pérez Triviño, que ha investigado los genocidios en 'Los genocidios del s. XX', considera fundamental que las víctimas del franquismo en España accedan a la verdad. «La verdad es siempre sanadora y permite entender mejor los hechos

del pasado. En las circunstancias concretas de España, esto es especialmente importante porque durante décadas ha habido un relato donde se concebía a las víctimas como culpables. Tener un relato más fidedigno contribuye a que las familias tengan una visión más justa de los hechos que afectaron a sus parientes», entiende el jurista. Y desde una óptica psicológica, el psicólogo social Rubén Benedicto, concluye en ‘Espejos de la memoria en la conciencia de nuestra identidad’ que «los adultos de este país nos hemos subjetivado en las formas de relaciones y valores sociales producto del miedo y de la prevalencia de la fuerza por razón de su brutalidad. La Transición no fue solo cobardía, fue también un cálculo de gobierno para continuar la fragmentación y la desactivación social del silencio y la indiferencia implantadas desde una cultura de la impunidad. Esa es la superficial “democracia” que no quiere mirar, ni que nadie mire al espejo».

«Abrir una grieta a la impunidad»

En la actualidad, Emilio Silva asevera que «seguimos buscando la forma de abrir una grieta a la impunidad para crear un proceso hacia la justicia, la verdad, la reparación y las garantías de no repetición, independientemente de los años transcurridos y de que vivan o no los responsables de esos crímenes. Porque hay un derecho de las víctimas, que es el derecho a que se investigue y a que se establezca una verdad judicial».

A juicio de Silva, el impedimento que propicia esa impunidad es, elementalmente, la Ley de Amnistía de 1977, «ese pacto que ha operado en la sociedad española durante muchos años y no se ha roto hasta que precisamente hemos sido las familias las que hemos decidido terminar con toda esa construcción del olvido»; pacto que, a su juicio, se está aplicando indebidamente porque las «amnistía son para los condenados», pero «los procesos se deberían llevar a cabo». Esa versión, sin embargo, es rechazada por la penalista Alicia Gil Gil porque «hay quien pretende iniciar un proceso para declarar unos hechos aun sabiendo que no habrá responsabilidad penal, pero eso es torcer el proceso penal para fines ajenos y tiene muchos problemas. El proceso no puede hallar una verdad histórica, está limitado por su objeto, el delito que se investiga, y sometido al proceso contradictorio: se corre el riesgo de limitar o vulnerar los derechos del acusado».

Para explicar los retos en el horizonte, Emilio Silva vuelve al principio: «Nosotros, sin saberlo, cuando empezamos con la exhumación de Priaranza estábamos agujereando todo ese muro de silencio que se había construido en la Transición y que había operado con tanta efectividad en el Congreso durante muchos años. Lo que hizo este movimiento social fue quebrar ese silencio y empezar a poner encima de la mesa un problema que tiene que ver mucho con la cultura política de este país, con la falta de cultura de los derechos humanos y con una impunidad organizada políticamente y acompañada por el ámbito judicial en el ámbito legislativo, el ámbito ejecutivo y el ámbito académico».

Ascensión y Chon se quedan viendo La Sexta; Felipe se pierde en la oscuridad de la una de la mañana; Ana me despide amabilísima en la puerta de su casa y ‘las Puris’ se quedan en la puerta del Sol, adonde volverán el próximo jueves. Y el otro. Y el otro. Y el otro. Y quizás el resto de jueves de sus vidas.

5. PRONUNCIAMIENTOS JUDICIALES CITADOS

Pronunciamiento judicial	Comentario
Auto de 16 de octubre de 2008, del Juzgado Central de Instrucción número 5 de la Audiencia Nacional.	Resolución mediante la cual el juez Baltasar Garzón aceptó la competencia de la Audiencia Nacional para investigar los crímenes contra la humanidad cometidos en la Guerra Civil y el franquismo.
Auto de 2 de diciembre del 2008, del Pleno de la Sala Penal de la Audiencia Nacional.	Resolución en que el Pleno de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional declaró la falta de competencia objetiva del Juzgado Central de Instrucción número 5 de la Audiencia Nacional para la investigación de los crímenes del franquismo, así como dejó sin efecto las actuaciones realizadas a raíz de la decisión del 16 de octubre de 2008 del juez Garzón.
Auto de 26 de diciembre de 2008, del Juzgado Central de Instrucción número 5 de la Audiencia Nacional.	Resolución que utilizó la Audiencia Nacional para inhibir la causa de los delitos del franquismo en los juzgados territoriales y dejarla finalmente fuera de su ámbito de actuación.
Auto del Tribunal Supremo de 3 de febrero de 2010, Causa Especial número 20048/2009.	Resolución en la que se tramitó la querella tramitada contra el juez Baltasar Garzón por un supuesto delito de prevaricación.
Sentencia del Tribunal Supremo de 27 de febrero de 2012.	Resolución que absolió al juez Baltasar Garzón por un supuesto delito de prevaricación; absolución que, según numerosos organismos de derechos humanos, cerró toda posibilidad de investigar judicialmente los crímenes de la Guerra Civil y el franquismo en España.

6. BIBLIOGRAFÍA CITADA

BARAHONA DE BRITO, Alexandra; AGUILAR FERNÁNDEZ, Paloma; GONZÁLEZ ENRÍQUEZ, Carmen, «Las políticas hacia el pasado. Juicios, depuraciones, perdón y olvido en las nuevas democracias», Ediciones Istmo, 2002.

BASSIOUNI, M. Cherif, «The Need for International Accountability», *International Criminal Law*, vol. III, Transnational Publishers, 1999.

BENEDICTO SALMERÓN, Rubén, «Espejos de la memoria en la conciencia de nuestra identidad: sobre el concepto de víctima del franquismo y sus efectos psicosociales», Congreso de Víctimas del Franquismo, 2012.

BONET PÉREZ, Jordi y ALIJA FERNÁNDEZ, Rosana, «Impunidad, derechos humanos y Justicia Transicional. Universidad de Deusto», 2009.

CAPELLÀ I ROIG, Margalida, «Las desapariciones forzadas en España durante la guerra civil: crímenes y violaciones del Derecho Internacional sin castigo ni reparación», Universidad del País Vasco, 2006.

CAPELLÀ I ROIG, Margalida, «Represión política, justicia y reparación. La memoria histórica en perspectiva jurídica (1936-2008)», Documenta Balear, 2009.

CHINCHÓN, Javier, «El tratamiento judicial de los crímenes de la Guerra Civil y el franquismo en España», Deusto Digital, 2012.

ESCUDERO ALDAY, Rafael; PÉREZ GONZÁLEZ, Carmen, «Desapariciones forzadas, represión política y crímenes del franquismo», Trotta, 2013.

ESPINOSA MAESTRE, Francisco, «La columna de la muerte: el avance del ejército franquista de Sevilla a Badajoz», Crítica, 2007.

ETXEBARRIA GABILONDO, Francisco, «Exhumaciones contemporáneas en España: las fosas comunes de la guerra civil», Boletín Galego de Medicina Legal e Forense nº. 18, 2012.

FERRÁNDIZ, Francisco, «Fosas comunes, paisajes del terror», Revista de Dialectología y Tradiciones Populares, vol. LXIV, 2009.

GONZÁLEZ VEGA, Javier, «Memoria Histórica vs. Impunidad»: las obligaciones impuestas por el Derecho internacional», Fundación Antonio Carretero, 2009.

GIL GIL, Alicia, «La justicia de Transición en España. De la amnistía a la memoria histórica», Atelier, 2009.

MARTÍN PALLÍN, José Antonio; ESCUDERO ALDAY, Rafael, «Derecho y memoria histórica», Trotta, 2008.

MESSUTI, Ana, «Un deber ineludible», Ediar, 2013.

MORENO MEDINA, Nacho, «La Ciudad Silenciada. Segunda República y represión fascista en Calatayud 1931-1939», Ateneo 14 de Abril Calatayud, 2009.

MORENO OCAMPO, Luis, «Conference on International Justice and Darfur», Yale Law School, 2009.

NÚÑEZ DÍAS-BALART, Mirta «La gran represión. Los años de plomo de la posguerra (1939-1948)», Flor de Viento Ediciones, 2009.

PÉREZ GONZÁLEZ, Carmen, «Desapariciones forzadas», Catarata, 2011.

PÉREZ-REVERTE, Arturo, «La Guerra Civil contada a los jóvenes», Alfaguara, 2015.

PÉREZ TRIVIÑO, José Luís, «Los genocidios del s. XX», Universitat Oberta de Catalunya, 2017.

RODRIGO, Javier, «Hasta la raíz: violencia durante la Guerra Civil y la dictadura franquista», Alianza Editorial, 2008.

TEITEL, Ruti G., «Transitional Justice», Oxford University Press, 2000.

VALVERDE GEFAELL, Clara, «Desenterrar las palabras. Transmisión generacional de la violencia política del siglo XX en el Estado español», Icaria, 2014.

VINYES RIBAS, Ricard, «Construyendo a Caín. Diagnosis y terapia del disidente: las investigaciones psiquiátricas militares de Antonio Vallejo Nágera con presas y presos políticos», Ayer. Revista de Historia Contemporánea, 2001.

WEINGARTEN, Marc, «La banda que escribía torcido», Libros del K.O., 2013.

WILLIANS, Paul R. y SCHARF, Michael P., «Peace with Justice? War Crimes and Accountability in the Former Yugoslavia», Rowman & Littlefield Publishers, 2002.

7. ANEXO: TRANSCRIPCIONES DE LAS ENTREVISTAS REALIZADAS

7.1] Felipe Moreno

Pregunta. Me gustaría empezar dándole las gracias por su tiempo y haciéndole saber que si hay cualquier cosa que yo le pregunte y por algún motivo no se puede publicar, puede decírmelo y no hay ningún problema.

Respuesta. De acuerdo, gracias.

P. Hábeme de su pasado como militante antifranquista.

R. Soy hijo de un hombre que fue de las juventudes socialistas, que estuvo en la Guerra y cuando cayó prisionero, lo calificaron, tuvo que volver a hacer la mili, estuvo en un campo de concentración y después, en el 45, lo desterraron a Catalunya. Yo llegué en el 47 a Catalunya y a finales del 50 llegamos a Santa Coloma, aunque estoy censado en el 52. Fui de las primeras olas de inmigración de la época, y cuando llegó una edad, como en Santa Coloma no había instituto, mi única opción fue estudiar formación profesional, y conseguí entrar en la Empresa Nacional de Motores de Aviación, lo que antiguamente había sido la Elizalde, que habían bombardeado en el paseo San Juan, que se había trasladado a Buen Pastor. En esa escuela de formación profesional empecé, y es donde en el mundo laboral empecé a ver la explotación y la lucha social de los que no teníamos recursos, proveníamos de fuera y no podíamos estudiar. Entonces comencé a ver la relación con el mundo de la empresa; los talleres me hicieron conocer a personas que sí estaban luchando en las primeras luchas sindicales con la reivindicación salarial o las medidas de seguridad.

A partir de ahí empecé a tomar conciencia de la explotación como trabajador, y que la única forma de llegar a tener capacidad de decisión era estar en el movimiento obrero. Empecé con la escuela de aprendices: no todos, sino un grupo muy reducido empezamos a tener contacto y empezar a trabajar y estudiar concepciones marxistas. Empezamos a tener contacto con dos grupos: uno era de viejos anarquistas de la empresa, sobre todo una mujer, que era muy anarquista, muy radical, y nos explicaba cosas y situaciones, era muy feminista.

Yo tomé la posición de que el sindicato vertical no era lo que nos representaba: el profesor que tenía del espíritu nacional, que era un falangista, quería adoctrinarnos en el régimen y nos rebelábamos. Todo eso llevó a que tuviera una posición en contra de las elecciones a delegados o jurados de empresa. En eso ya empecé a tener conciencia y trabajar más organizadamente. Después de las elecciones, en el convenio colectivo que teníamos que negociar, en la escuela llegué a ser técnico de control de calidad en ensayos mecánicos, y el representante de los técnicos hizo un acuerdo con la empresa de que no estaba sometido al convenio, sino que él tenía una relación laboral aparte y quería negociar nuestro convenio, lo que era un absurdo: si tú no quieres estar en el convenio, no puedes tener

capacidad para negociar el nuestro. Ahí recogimos firmas entre los técnicos para ir al sindicato vertical para echarlo de delegado.

P. ¿Con qué formaciones políticas tuvo contacto en la época?

R. Me signifiqué mucho e hice algunos contactos en el PCE (Partido Comunista de España), el PSUC (Partido Socialista Unificado de Cataluña) aquí en Catalunya, y entonces me invitaron a que fuera a reuniones de jóvenes, y ya llegó una opción en el movimiento obrero, como trabajador sindical sobre el concepto de que el sindicato debe ser una organización de solidaridad, de ayuda mutua entre los trabajadores. Y ese concepto hizo que empezara a chocar a veces con el PCE y el PSUC, porque para ellos el sindicato era una parte del partido pero yo creía que debía ser un movimiento obrero propio; además, me consideraba marxista y estudiaba marxismo, otra cosa que no le gustaba al PSUC, porque querían que se hiciera en el marco del partido pero yo y otros cuantos íbamos por libre, buscando libros prohibidos y estudiando por nuestra cuenta en un círculo, por ejemplo el manifiesto, más que leer los periódicos propios del partido.

Y ahí ya tuve que tomar otra decisión: si hacía la mili o no. Yo podía hacer la mili en la empresa, porque nosotros trabajamos para el ejército del aire, pero eso significaba estar 5 años sometido a un control militar. Si hacía eso y me detenían por participar en un movimiento sindical, iría a un Consejo de Guerra; pero si hacía la mili por mi cuenta, sin estar en la empresa, no podían detenerme porque no estaba haciendo vida política y cuando volviera, yo ya no podía ir a un Consejo de Guerra y ya no estaba bajo un régimen del Ejército. Opté por irme al Ejército y estuve 12 meses en vez de 5 años.

En aquel momento era de las Juventudes del PSUC y trabajaba dentro del movimiento sindical que empezaba a trabajar como comisiones, que el origen no fue en el PCE, sino esporádico de personas con dificultades en las empresas y situaciones muy concretas. Lo que me mueve para entrar en el movimiento sindical son las injusticias de la clase trabajadora en las empresas. En mi caso, dentro del estatus de la empresa, era un privilegiado porque era un técnico, pero íbamos a primas con tiempos, y nos cronometraban el trabajo que hacíamos. Era el sistema Taylor, con una persona cronometrándote todo lo que tú haces en la operación de la máquina: quien tardaba menos, cobraba más, y quien tardaba demasiado podía ser sancionado. Ahora usan el sistema Toyota que es peor y no hay cronómetro: graban y son movimientos.

P. En ese contexto fue donde empezó a ver injusticias.

R. Exacto: había sanciones si llegabas tarde...todo el régimen laboral de aquella época. Contra aquello nos rebelamos los jóvenes.

Cuando vuelvo del Ejército, resulta que el grupo de jóvenes del PSUC que estábamos trabajando los temas de marxismo ya no existía, se había deshecho porque al PSUC no le gustaba nuestro sistema de trabajo continuo y veo otras perspectivas. Entonces empecé a trabajar y empecé a tener otras relaciones con trabajadores de maquinista, de Pegasso, de Rochenson, de la cumbre, y vimos otras situaciones de trabajar coordinados con los

demás, porque Comisiones también se habían dividido: a partir del 64, cuando se creó oficialmente, eran del ramo del metal y controlados por el PSUC y PCE, y los de las plataformas de sectorial de todas las empresas de San Andrés o Buen Pastor...etc, nos reuníamos por otro lado, fuéramos o no del metal.

La declaración del PC de que no había que llevar una lucha muy radical y que teníamos que pactar con parte del régimen franquista, que eran los más tecnócratas y liberales, pensábamos que era lo mismo, y que las luchas internas que tenían ellos no tenían que afectarnos a nosotros, que teníamos que centrarnos en la lucha y emancipación de la clase trabajadora.

Sobre el 66 contactamos con gente que se había ido del PC y el PSUC, que era el PCE (m-l) (Partido Comunista de España marxista-leninista), que fue una escisión del PCE, y empezamos a trabajar con ellos. Formamos un grupo de estudio y formación, que teníamos que leer un libro y debatirlo entre todos, e hicimos un boletín dentro de la empresa, que seguía siendo la Empresa Nacional de Motores de Aviación, que después acabó siendo absorbida Mercedes Benz. Empezamos a trabajar con las plataformas de Comisiones Obreras, siendo muy estrictos en no participar en el sindicato vertical y trabajar con empresas de alrededor, para hacerles la propaganda a ellos si tenían problemas y ellos a nosotros. Eso fue hasta el 69. En el 69 hay una detención a dos compañeros míos de la empresa, y entonces decidí, ante la posibilidad de que me detengan, que me voy a trabajar fuera.

P. ¿Y adónde fue?

R. Primero recogí todo lo que pude del material de instructiva que utilizábamos, y luego me voy a Zaragoza. El trabajo allí era una cosa secundaria, lo más importante era la organización. Todo el debate marxista era delictivo y si te cogían organizado, era asociación ilícita; y lo otro era propaganda ilegal.

En Aragón continué trabajando con el PCE (m-l) para montar estructura en Aragón, y trabajé con gente de la universidad y movimiento obrero. Allí, en el 70-71, se constituye ya el comité del FRAP (Frente Revolucionario Antifascista y Patriota), y entonces empezamos a trabajar con el concepto del FRAP, que son los seis puntos del frente único que debe tener para poder acabar con la monarquía y la Transición que venían y con el franquismo que hay en el momento. Nosotros desde el 64 estábamos diciendo que el franquismo ya era parte de todo el movimiento occidental desde la segunda Guerra Mundial, era pro norteamericano y la economía y Estado español estaban trabajando para los intereses norteamericanos, y la Transición sellaría el sistema monárquico sobre las bases del franquismo.

P. ¿Entonces usted técnicamente participó en el origen del FRAP, no?

R. Sí, técnicamente sí. El FRAP se crea en París, y nosotros creamos la coordinadora pro FRAP, no es el FRAP propio, y entonces empezamos a agrupar a grupos que teníamos trabajando, como la OSO (Oposición Sindical Obrera) o la FUDE (Federación

Universitaria Democrática Española), que era la organización que el PCE abandonó por el sindicato libre de estudiantes, que es todo aglomerado, y que nosotros creíamos que tenían que tener ideología, un fundamento ideológico y político, que era una República popular, federativa y antí imperialista, de un contenido socialista y que tenía que afrontar una reforma agraria que se había quedado pendiente de que la República no se atreviera a acometer. Nosotros cogimos cosas que quedaban pendientes del programa político del Frente Popular, y empezamos a trabajar con intelectuales de la Unión Popular de Artistas, con la Unión Popular de Mujeres. Eran los 70, y ya entonces trabajamos una visión de que el feminismo tenía que estar muy centrado en la mujer trabajadora, para empoderar a la mujer.

Otra de las cosas que llevábamos nosotros era la descolonización de las colonias españolas, y trabajamos mucho más tarde con los saharauis o Guinea Ecuatorial, que era colonia española. Defendíamos el derecho de la autodeterminación de los pueblos como derecho fundamental que está basado en Naciones Unidas, pero que se incumplía constantemente. Íbamos agrupando frentes alrededor del FRAP.

P. ¿Usted legitima las armas?

R. En el FRAP las estaba legitimando, pero yo no las usé. Del FRAP, sólo hubo dos muertos con armas. En otros enfrentamientos a policías se les hirió con barras y tal, pero sólo hubo dos. Uno de los trabajos que hago es reivindicar la memoria del FRAP, que eso es otra guerra que tengo.

P. Hábleme de sus experiencias como activista comunista.

R En el año 73 ya empezamos a repartir periódicos y octavillas abiertamente en vez de hacerlo a escondidas. Lo cual nos lleva a que algunos compañeros y camaradas sean detenidos y heridos por disparos de la Guardia Civil y la Policía Nacional. Entonces decimos: hay que repartir, pero tampoco vamos a dejar que haya masacres por el tema. Ellos perseguían a las imprentas y a los aparatos de propaganda en el franquismo, porque no querían que tú explicaras y educaras.

Por ejemplo, yo te digo experiencias que yo tengo. En Zaragoza nos subíamos a un autobús y empezábamos a repartir octavillas y a vender periódicos. Estábamos dos paradas o tres, bajábamos y nos íbamos antes de que el conductor avisaba para que nos detuvieran. Siempre sabíamos dónde íbamos a subir y dónde íbamos a bajar, para que si venían a detenernos hubiera un grupo que nos defendiera. Hacíamos lo que llamábamos ‘saltos’ en determinados puntos de la ciudad o en la puerta de una empresa para que el ciudadano nos visualizara en la calle, no como ahora, que se visualiza más en internet. En esos actos teníamos que vigilar que no nos detuvieran o dispararan.

A algunos compañeros míos les detuvieron antes del 73. En el 73 quisimos celebrar el 1 de mayo abiertamente, salir a la calle para ir a comer juntos u otras cosas y hacer ‘saltos’ si se daban las condiciones para visualizar la represión. En Zaragoza repartimos para el 1 de mayo 500.000 octavillas, hicimos 200 murales, casi 400 y pico pancartas colgadas en

la calle, entonces el 1 de mayo teníamos un autocar de los grises en cada esquina de la ciudad. Había muchos coches tanto de grises vestidos como de paisanos. Las dos aceras del paseo de la Independencia de Zaragoza, llenas.

Teníamos que decidir si saltábamos o no, con el reparo de que pudieran cargar contra la gente de nuestro alrededor. En Madrid, el problema es que la policía secreta empezó a cargar y quiso detener a algunos ciudadanos, y ahí los grupos de defensa se enfrentaron a la Policía y un policía de paisano murió, y empezaron a reprimirnos. A raíz de aquel hecho aumentó la represión en todo el Estado. Dentro del cuerpo policial se crearon grupos especiales para el FRAP y el PCE (m-l). Tenemos pruebas materiales, boletines internos de la brigada político-social, que se repartían en las comisarías para que supieran quiénes éramos, cómo actuábamos, centrados en el FRAP y el PCE (m-l).

P. ¿Qué consecuencias tuvo ese incremento de la vigilancia policial?

R. A partir de eso yo me tuve que ir de Zaragoza, porque noté que me controlaban cuando trabajaba como técnico de control de calidad, y [sus compañeros] empezaron a notar cosas raras cuando salía de la empresa; cuando iba a los sitios notaban una presencia física, una sombra alrededor. Una noche que mi trabajo era controlar los actos cuando había detenidos, vi a dos personas que iban detrás de mí durante mucho rato, esto ya era en el 73.

Entonces lo que hago es correr, noté que me seguían, y yo entré por donde iban siempre y controlaban mucho las zonas, yo lo sabía y estaba alerta, cosa que todavía hago. Eso era todavía en Zaragoza. Ahí conseguí despistarlos, avisé de que me estaban controlando, dejé el trabajo otra vez, me pasé otro día en un sitio sin salir y me fui de Zaragoza. No consiguieron detenerme.

En Barcelona, cuando intentaron detenerme, tampoco pudieron porque la empresa me ayudó y me dijeron que no saliera por la puerta de siempre, sino que me fui de la empresa por otras vías.

En el 73 llego a Catalunya, contacto otra vez con la organización y lo que pasa es que me mandan a Pamplona a lo mismo: a reorganizar, a recoger a todos los contactos que había perdidos para encauzar la organización, y ahí fui haciendo lo mismo hasta mayo del 75. Había salido fuera de Pamplona a una reunión y, cuando vuelvo a Pamplona, antes de ir al sitio adonde vivía con otra persona, vi que esa otra persona, que era muy de base, no iba al trabajo. Voy a verlo a ver si ha pasado algo y vi que no iba a trabajar, cojo, voy adonde vivía a ver qué pasaba, y en un bar me dicen que lo habían detenido hacía dos días. Entonces me busco un taxi para irme de la zona, y en ese momento venían dos coches de la Guardia Civil hacia donde yo había estado.

Entonces volví a desaparecer. ¿Cómo? Yo siempre mantenía en todos los sitios un piso franco; un piso que sólo yo conocía y podía ir a resguardarme hasta que se calmara. En Pamplona estuve una semana encerrado sin salir hasta que me explicaron que la cosa se había calmado. Una noche un coche me recogió, me llevó a Zaragoza y allí les dije que

ya no hacía falta que tuviera acompañante; me fui a Toulouse, porque mi último contacto estaba allí, pero trabajé sobre todo internamente con la inmigración, sobre todo en propaganda, recogiendo noticias, haciendo notas, y hacíamos un boletín con todas las luchas y lo vendíamos en la universidad, en las empresas, donde había inmigración...Bajábamos alguna vez a Perpiñán, bajábamos a Carcasona...a hacer trabajos.

En septiembre del 75 me dijeron que si quería volver a Madrid, porque en Madrid había habido una caída muy grande, y me volví a Madrid. Y entré el día después de que fusilaran a los que habían detenido en la caída. Mi trabajo fue contactar con una persona de contacto con el comité del partido en Madrid, y otra persona para tener contacto con una serie de gente joven que había quedado disuelta por las detenciones.

P. Ese año es cuando le detienen.

R. El 13 de octubre del 75 me detienen: antes lo habían intentado varias veces pero me escapé de todas. Me detienen porque la semana anterior del 13, la persona que estaba por encima, que era el contacto orgánico por arriba del partido, no aparece en las citas de seguridad. Yo en las citas de seguridad me acercaba a en punto, estaba 5 minutos y si no había nadie me perdía. Y no estaba directamente, sino que me esperaba enfrente vigilando que llegara. Y cuando yo veía que venía, pues me acercaba; si no, no.

Con la persona esta de la organización, había una cita de seguridad extrema, que si allí no aparecía es que lo habían detenido. Y el problema es que esta persona reveló la cita de seguridad [donde ellos habían quedado para comprobar que ninguno de los dos estaba detenido], que era en Segovia, no era en Madrid, y me detienen pistola en mano. Me detuvieron en Segovia, en la entrada del Alcázar de Segovia: yo hacía de turista para entrar. Me detuvieron porque esa persona habló después de que la torturaran mucho. A mí me torturaron 13 días, a esa persona no sé cuánto, pero la torturaron mucho.

Esa persona solamente tenía contacto conmigo para la cita de seguridad, que era que ella me pasaba los informes que yo tengo de trabajo, yo le paso informes a ella, y siempre nos vemos un día a la semana en un sitio para ver si no pasa nada, para pasarnos información nueva, y entonces tengo otra persona por debajo de contacto con el grupo de jóvenes que son los que hacen el trabajo. Esa cita de seguridad la hicimos en Segovia porque había pasado algo, alguna detención o algo, la cuestión era no hacerla en el ambiente donde tú estás normalmente por si hay control; tú vas a Segovia, yo cojo el tren, me subo en el vagón, vigilo en el vagón...

Desde que me detuvieron mantengo la costumbre de controlar dónde estoy, quién tengo cerca de mí...en el metro por ejemplo me quedo en el último vagón para observar desde atrás la gente que va delante de mí. Controlo siempre mi vagón de metro y de autobús.

P. ¿Tiene miedo?

R. No, no. Es costumbre; podrían observarme por lo que estoy haciendo ahora...mantengo las costumbres de aquellos años. Alguna vez algún policía que conozco

se me ha quedado mirando. Por ejemplo, cuando salí de la cárcel vi que en la puerta de casa de mis padres había un policía. Eso lo he vivido yo.

P. ¿Conoce personalmente a la persona que le delató?

R. Sí, claro, yo sé quién es. La he visto dos veces.

P. ¿Es catalana?

R. No, no. Es de Madrid.

P. ¿Y sigue viva?

R. Sí. Y la noche antes de esa, habían detenido al otro joven, que también sigue vivo.

P. ¿Y nunca se han reencontrado?

R. Con el joven no, aunque estuvimos en la cárcel juntos. Y con la otra persona me reencontré, pero siempre ha tenido un pudor de verme por aquello, pero cuando la vi hace dos años le dije que no pasaba nada. Cuando a mí me torturaban y no sabían quién era yo porque llevaba documentación falsa, tardaron casi 72 horas en saber mi identidad. Y al final no lo dije, pero lo supieron por las fichas.

Una vez detenido en Segovia, me metieron en un coche y me llevaron a Madrid, a la Dirección General de Seguridad en la puerta del Sol. Y ahí me tuvieron 13 días detenido e interrogándome. Los primeros tres días los pasé esposado a un radiador porque no sabían quién era; aunque no sabían quién era, me detuvieron porque la otra persona les dijo que iba a estar en tal sitio y me describió, y yo soy fácil de describir.

P. ¿Y a la persona que le delató por qué la detuvieron?

R. Yo me estudié la detención, detuvieron a 22 personas, y fue por motivos de propaganda, y claro, cuando cogían a alguien y tiran y tiran hacia arriba, al final llegaron a mí. De los 22, yo era una parte del partido [PCE (m-l) y FRAP] aparte del resto; yo no tenía nada que ver con lo que hacía la gente de las empresas y demás, yo sólo tenía que ver con ese joven.

Yo había venido a ver qué había pasado con las detenciones, qué gente estaba muy quemada o no para apartar o no apartar, qué se podía reconstruir... del FRAP era todo del FRAP, ellos [la policía] decían que quedaban los grupos armados, pero nosotros lo llamábamos 'grupos de defensa'. Yo hacía investigaciones para un trabajo de información: saber dónde viven policías, militares, costumbres de la zona... yo sabía dónde vivían capitales generales, dónde vivían ministros... y eso les preocupaba mucho.

P. Hábeme de las torturas que sufrió.

R. Nos torturaban para saber quiénes éramos y dónde estaban las armas. Yo nunca llevé armas; lo máximo que llevé, y llevo ahora muchas veces también, es una navaja. Armas

de fuego en principio nunca he llevado. Primero me torturaron, me pegaron, y, cuando se cansaron, me ataron a un radiador, donde pasé 3 días.

P. ¿De qué tipo de torturas hablamos?

R. Fundamentalmente era pegarme palizas, palizas.

P. ¿Pero métodos de torturas como la picana eléctrica, por ejemplo?

R. Yo soy escéptico. Quienes peor podían hacerlo eran la Guardia Civil. En mi caso, en la Dirección General de Seguridad eran palizas, palizas, palizas. Billy el Niño era el especialista en pegar palizas. A mí cuando alguno me dice que Billy el Niño ha hecho no sé qué...yo pongo mis dudas porque la metodología de él es ser sádico, y el sádico pega.

P. Usted puede corroborar personalmente que ha recibido palizas de Billy el Niño, entiendo.

R. Sí, sí, sí. Y de otro de alrededor, pero fundamentalmente me pegaba él. Conesa, que ya murió, estaba sentado en su sillón, ya que era el jefe de la brigada político-social de toda España. Y Billy el Niño era su mano derecha, su lacayo que pegaba. Había más, había otros jóvenes que, cuando pegaban, recién salidos supongo de la academia, lo hacían contra su voluntad. Conesa no firmaba nada, firmaba otro; había uno que no me pegó nunca porque era el que tenía que firmar, porque si me pegaba y firmaba, yo podía denunciarlo. Pero los demás no sabía quiénes eran.

Me pegaron mucho en la plantas de los pies; me ponían sobre una mesa y me pegaban en la planta de los pies con una porra de caucho. Cuando se enfriaba me volvían a pegar o me ponían a andar por el suelo. Otra cosa que hacían era tumbarme: dos se ponían encima de mí y otro me pegaba en los testículos, por eso estuve durante un mes después orinando sangre.

También me dieron puñetazos en el pecho, que tengo una hernia de hiato a consecuencia de eso, y también tengo un desprendimiento de testículo, que no me ha afectado mucho porque está desprendido. Después he tenido hijos y no he tenido ningún problema, pero sí que estuve orinando sangre durante un mes por la hemorragia interna

P. Qué barbaridad.

R. Otra cosa es que durante los 13 días que estuve en la Dirección General de Seguridad, nunca estuve registrado, porque ellos decían: "Si muere, no pasa nada porque no está registrado". También me amenazaban con una pistola cuando me traían de Segovia a Madrid. Iban dos de ellos delante y yo iba atrás esposado con uno a cada lado mío. Me decían: "Ahora paramos por aquí, te pegamos un tiro, te dejamos aquí y no pasa nada", y se reían. Ellos intentan siempre que tú pierdas y tengas miedo. Tú tienes que demostrar todo lo contrario, que vean que no tienes miedo.

P. ¿Cómo reaccionaba usted durante las torturas?

R. Yo me callaba, procuraba no gritar, intentaba no dar muestras de dolor, porque si te encuentran un punto débil empiezan ahí a cargar sobre eso. Intenté hacerles las mayores putadas que podía. Cuando ya me identificaron y me preguntaron por una llave pequeña que tenía, me preguntaban de qué era eso, si era donde guardaba las armas, y yo les dije que era de casa de mis padres de Barcelona, que yo guardaba unas cosas en aquella caja y lo tenía allí. Y lo que hicieron es llevar mi llave al aeropuerto, se lo dieron a alguien de Iberia que venía del puente aéreo, del puente aéreo otro coche lo recogió y fueron a mi casa a mirar de donde era la llave. Lo que conseguí con eso fue que mi familia supiera que me habían detenido.

P. ¿Le hicieron algo a su familia?

R. A mi familia no le hicieron nada; entraron en la casa y rompieron cosas, pero a mis padres no los tocaron porque los vecinos estaban de testigos. Cuando volvieron me dijeron que allí no había nada, y yo les dije: “No, no. Si era para que mi familia supiera que me habéis detenido”... otra paliza. Con eso les demuestras a ellos que no les tienes miedo.

P. ¿En el fondo no tenía miedo a morir?

R. No, y ahora tampoco.

P. ¿Por qué no?

R. Porque es una cuestión natural: en el momento que naces, tienes que morir. La muerte es una cosa circunstancial que nunca sabes cuándo va a venir, y en el momento que estas a esos niveles sabes que te pueden matar. Si no, no estás.

A partir de ahí, cuando ya me identificaron, me torturaron y demás pero siempre de manera diferente. Entonces vinieron dos policías de Zaragoza y dos de navarra a interrogarme. Yo les decía que no sabía nada, pero ellos estaban muy interesados en saber dónde había estado en Francia, y yo les dije París, no Toulouse, porque tenía contactos y conocía a gente con quien había estado viviendo. París la conocía de haber ido a alguna reunión y pude darles detalles de lo que supuestamente había hecho a partir de recuerdos, lo que no podía hacer era darle nombres para que no detuvieran a nadie.

Cuando yo llevaba 72 horas, les dije que tenían que llevarme al juzgado y me dijeron que no, entonces es cuando me enteré de la Ley 10/75: “Tú estás por el decreto ley antiterrorista, por lo tanto puedes estar todo el tiempo que queramos”, me dijeron. Y en realidad podían tenerme 18 horas.

P. Pero el decreto antiterrorista no permitía las torturas ni dentro de la legalidad franquista.

R. No, pero ningún juez te hacía caso, ni ningún médico forense iba a firmarlo. A mí nunca me llegó a ver un médico forense.

Cuando me hicieron las fotos fue un día antes de salir, me tomaron las huellas de las manos cerradas, las manos abiertas, los pies, me midieron de todas formas, me hicieron fotos...esto fue en el día 11 o 12, y el día 13, el último, me hicieron las fotos reglamentarias: sentado, con diferentes posiciones...pero en la Dirección General no me miró ningún médico forense, y cuando entré en la cárcel tampoco me vio ninguno.

P. ¿Cómo fue su entrada en prisión?

R. A los 13 días, después de haberme torturado, no me llevaron al juez, me llevaron directamente a la cárcel de Carabanchel, y de allí pasé los 3 días que hay siempre de sanitario, y de ahí me llevaron a celdas de castigo incomunicado por orden del juez militar, que no me había visto para nada ni me había tomado declaración.

P. ¿Ni siquiera había podido hablar ante un juez?

R. No, nada. Y el juez dio la orden de que me pusieron en celda de aislamiento y que no pudiera tener contacto con nadie, como un terrorista, por eso me aplicaron esa ley, que me la conozco bien porque a mí me la aplicaron y puedo dar fe.

Estaba en una celda que era de un metro y medio por dos metros y pico, con una reja y después de la reja había un muro y con las puertas, y era un pasillo. Que había otras iguales, supongo. Y ahí estaba: durante el día no tenía colchoneta, ni sitio para sentarme, no había lavabo, sino un agujero en el suelo para hacer mis necesidades...y con el cubo que me traían por la mañana me podía lavar si quería o beber agua, y cuando entraban la puerta me decían: "Al fondo". Allí me iba, con los pies pegados en la pared, abiertos, separados y las manos abiertas; abrían, dejaban la comida y las cosas entre la puerta y la reja, abrían la puerta de la reja, y no podía moverme. Había un celador y otro fuera, entonces, cuando el otro salía y cerraba, yo entraba, cogía las cosas para comer y cuando acababa las volvía a dejar allí. Entonces venía, otra vez tenía que estar pegado a la pared, recogían y se lo llevaban. Y por la noche me traían un colchón de paja para dormir y una manta. Y por la mañana se lo llevaban. En invierno hacía frío, pero eso es un problema mental. Además me tenían siempre la luz encendida, incluso de noche, para hacerme tortura psicológica.

P. ¿Cuánto tiempo pasó así?

R. Así me pasé hasta diciembre, casi 3 meses. En teoría no tenía comunicación, pero yo conseguí comunicarme con el exterior. ¿Cómo? Consiguiendo a través de un preso que me pasaran un lápiz y papel higiénico para hacer notas por las noches, dejándolas en un sitio de la reja y cuando limpiaban recogían el papélito, se lo llevaban, la guardaban y se lo daban a un preso político para que lo pasaran, y cuando me la devolvían yo lo tiraba al váter. Tuve la suerte de que cerca de mi celda había un patio y allí me decían los presos políticos cosas del exterior.

P. ¿Pasó más tarde por algún proceso judicial?

R. Yo tenía un juicio por orden de caza y captura de Zaragoza, y no habían celebrado el juicio aún porque faltaba gente por detener. El Tribunal de Orden Público (TOP) de Madrid, que era el que me tenía detenido, se enteró de ese otro juicio pendiente y ordenó que me llevaran a tomar declaración, ya que el juzgado de Zaragoza se había inhibido en el TOP

Yo conseguí a través de una nota que yo envié enterarme antes de que iba a ir al TOP a declarar, me habían avisado, y tenía un abogado esperándome antes de declarar. Entonces hablamos y me trajo ropa. Cuando volví de hablar con el abogado, ya había presos políticos que me trajeron un abrigo, ropa de recambio...y cuando se enteró el juez militar la lio; quería expedientar al director de la prisión porque me habían dejado salir para declarar cuando él había dictado que no saliera. Entonces ahí el juez ya vino a tomarme declaración, después de eso, porque pensó que no valía la pena tenerme aislado si ya había conseguido hablar con un abogado. Esa era la primera vez que venía al juez militar.

P. ¿En qué condiciones declaraba?

R. El juez venía por las noches, a partir de las 22:00 h hasta las 5:00 h o 6:00 h de la mañana, cuando ya había cerrado. Esto era en diciembre, o sea que pasé tres meses en la cárcel sin ver ni hablar con el juez.

Cuando venía el juez era como una obra de teatro, para reírse. Era un cachondeo. Había un cabo tomando notas de las reacciones del juez; el fiscal militar, que me tenía que defender y no me defendía, estaba en una habitación de al lado escondido, escuchando, y de vez en cuando picaba a la puerta, hablaba con el juez y le explicaba para que me preguntara cosas a mí. El soldado que estaba allí, preguntaba: “¿Esto cuándo va a acabar?”. Lo hacían a esa hora porque no querían que nadie viera que me estaban tomando declaración.

Con el juez militar tuve discusiones políticas grandes, porque me decía que cómo podía yo llamarle patriota siendo del FRAP, y le decía que sí señor, que yo era patriota pero mi patria no era la suya, la bandera; mi patria no es un trozo de trapo, sino los trabajadores, el pueblo...y se cabreaba y demás. El juez, como todos, era franquista.

P. ¿Cómo era su vida en la cárcel?

R. El juez militar dio la orden de que me procesaban en un Consejo de Guerra, y pasé a la galería de Carabanchel, donde están los terroristas, separados de los presos políticos. Yo para ellos era terrorista, y al margen estaban los presos políticos del PCE (m-l), del PCE...lo que marcaba la diferencia entre preso político y terrorista era la relevancia que tenías en la organización: a los estudiantes, por ejemplo, los consideraban simples presos políticos. En la galería a la que me pasaron estuve fundamentalmente con miembros del FRAP y ETA y después nos unificaron a todos en enero del 76 y éramos muchísimos. Salieron muchos, pero otros como yo no.

Dentro de la comuna del PCE (m-l) y FRAP, yo llevaba la administración del dinero que podía entrarle a todos los de la comuna, yo controlaba el sitio donde guardábamos el

dinero por si lo podían necesitar; toda la ropa que entraba, yo la recogía y la tenía para cuando llegara alguien podérsela dar con zapatos, que todos los días tuvieran un café con leche a media mañana...el dinero que nos pasaban los familiares llegaban en vales, y en la cantina de la cárcel podías canjearlo mediante vales. En la cantina no había alcohol pero sí café con leche, pastas, galletas...

Ahora también se puede decir: también procurábamos tener dinero de la calle por si había una fuga. La fuga se valoraba, pero yo sólo conozco una persona, una mujer, que le salió bien y se fugó a nivel individual. Si hay una fuga, no lo sabe más que el comité de fuga, que son los que financian y hacen el agujero. Si me pedían algo, yo tenía que buscarlo, pero tampoco preguntaba porque cuanto menos sepas, mejor. El comité de fuga elaboraba la lista de quién se puede fugar porque no todo el mundo puede fugarse: se hace con los que tienen una condena más alta.

La vida allí era rutina. Y siempre hubo abusos: había funcionarios de prisiones muy fascistoides que nos cacheaban, nos controlaban mucho, para registrarte en la celda te tiraban todo al suelo...lucha política quedaba al margen, aunque en la cárcel se seguía haciendo formación: aparte de los libros marxistas, que estaban prohibidos, yo me leí casi todo Galdós. Por eso me considero muy galdosiano, porque me leí todos los episodios nacionales, casi todas sus novelas...y además pasábamos libros clandestinamente.

Vivíamos en celdas de dos o de tres, pero por afinidad ideológica te agrupas para convivir. Nosotros casi nunca comíamos en el rancho de la cárcel; nos hacíamos la comida...habíamos conseguido entrar clandestinamente una cocina eléctrica. Ellos no sabían que teníamos una cocina, lo suponían pero no la encontraban. Yo me hice un hornillo eléctrico que me fabriqué yo para calentarme por las noches mi café. En el economato comprábamos comida y luego nos la hacíamos nosotros.

P. ¿En qué términos fue su condena finalmente?

R. En el juicio que tuve en Zaragoza, en el TOP, finalmente me condenaron 3 años por propaganda ilegal y 5 por asociación ilícita. Eso es cuando estaba en orden de caza y captura. Yo tuve un Consejo de Guerra, que luego lo cambiaron a otro, y en el 79 recibí una carta de que se había archivado el Consejo de Guerra, que ya no tenía nada. Esto era lo de Segovia, y me tuvieron en la cárcel acusado con prisión preventiva, pero al final no hubo sentencia.

En el 76 habían salido muchos presos...pero no sabían qué hacer con nosotros. ¿De qué me podían acusar, si no me habían cogido ni con armas? Sólo de pertenecer a una organización que para ellos era terrorista aunque no pudieron encontrar nada. ¿Cómo me llevan a juicio en un Consejo de Guerra? ¿Qué papel juegan ante la opinión pública internacional? Que si me hubieran cogido con algo, pues hubiera pasado como con los de ETA: me pueden fusilar. Pero no podían porque no tenían pruebas.

Si me hubieran encontrado con un arma, posiblemente me hubieran fusilado. Porque a los que fusilaron el proceso fue muy irregular, ya que se aplicó la Ley Antiterrorista. De los

3 jueces que había, echaron a todos menos al militar; suspendieron el juicio, anularon todo lo que habían hecho antes...era una manipulación para dar una imagen y asustar a la población asustando a gente. No tenían pruebas, sólo un testigo que dijo que “le parecía que era este”.

P. ¿Pero tuvo alguna vista oral?

R. Yo en vista oral sólo estuve en el TOP que correspondía a la detención de Zaragoza. Ahí fue la pena de 3 años por propaganda y 5 por asociación ilícita. Eso quedó ahí, nunca lo cumplí. Y seguí detenido por la detención de Segovia. Me tenían detenido porque el juez militar me retenía, y el otro decía: “Yo ya he sentenciado y ahora es Instituciones Penitenciarias”, porque ya estaba encerrado, para qué me iban a llevar a otro sitio si estaba allí. El juicio por la detención de Segovia no llegó. Y cuando derogaron el decreto ley antiterrorista, en el febrero del 79, es cuando me dicen que se ha archivado el Consejo de Guerra y se acaba.

P. ¿Cuándo salió usted de la cárcel?

R. Yo de la cárcel salí el 76 con una fianza impuesta por el juez militar de 40.000 pesetas de la época. Nos sacaron de la cárcel porque no sabían qué hacer con nosotros. En total, estuve un año en la cárcel: del 75 al 76.

Yo salí de la cárcel porque no nos podían tener allí, no fue por la ley de amnistía, y en el 79 es cuando me llegó la carta de que todo lo que me acusaban, ya no me acusaban porque estaba derogado el decreto ley antiterrorista; si no lo hubieran derogado, yo hubiera seguido en la cárcel hasta que no lo derogaran o el tribunal militar me juzgara. Es una burocracia tan compleja...porque un juez puteaba a otro, y ese a otro....

P. ¿A usted le constan actualmente esos antecedentes penales?

R. Yo actualmente, para la Justicia española, soy un delincuente. Si yo tuviera un juicio hoy, cuando buscan mi expediente tengo antecedentes penales. He vivido dos situaciones que lo demuestran. La primera: un policía secreta fue a hacer un curso a Madrid y mi expediente constaba en los textos prácticos que tenían en el manual, y a un guardia municipal que conocía aquí, le dijo: “Oye, este, vaya...”, y el guardia me lo contó, aunque legalmente no podía estar, porque es secreto de sumario y ellos no pueden utilizarlo. Me dijo que podía recurrir para que lo destruyan, pero ¿para qué me voy a preocupar? Si tendrían que haberlo destruido todo pero está todo archivado.

Y otro caso fue que mis padres tenían un coche, rompieron el cristal y la radio y fui a la comisaría de Barcelona de Padre Claret. Entré, expliqué el motivo para la denuncia...y al rato de estar allí me dijeron que me sentara en otra habitación. Al rato les pregunté si habían podido hacer algo, y me dijeron que tenía vigente una orden de caza y captura del 73, que era lo de Zaragoza....había habido la ley de amnistía, había habido todo...y eso seguía ahí. Y esto fue en el 80 y algo.

Me dijeron que cuando acabara de poner la denuncia me tendrían que llevar al juzgado para que decidiera sobre la orden de caza y captura. Le dije: “Oye, pero luego me traéis el bocadillo como siempre, no? Y si no, llamad a Madrid al señor Conesa, que me detuvo y sabrá cómo está todo”. El policía ya no sabía cómo salir de allí. Aquella orden debía estar anulada por la ley de amnistía, pero allí seguía.

P. ¿Cuál fue entonces la aplicación de la ley de amnistía?

R. Solamente sacar a una serie de personas que les interesó que eran mínimas, y cara a la ciudadanía aparentar democracia. Nada más. Porque los otros habían salido antes. La ley de amnistía fue para los funcionarios de la administración franquista, porque muchos del PCE ya habían salido. Los últimos salieron en el 79: 5 del FRAP y 88 de ETA, y se quedaron algunos de ETA que tenían cosas posteriores.

P. ¿Por qué sigue siendo un delincuente hoy a pesar de la Ley de Amnistía?

R. Porque yo he pedido mis antecedentes policiales y me los han dado mutilados con ‘tippex’ de haber tapado textos, nombres y demás....y yo lo he pedido a Instituciones Penitenciarias y también tenían mis expedientes. Pero teóricamente, con una Ley de Amnistía verdadera, debería haberse destruido.

La Ley de Amnistía en mi caso no ha servido para nada. Me tuvieron en prisión hasta que vieron que no podían hacer nada conmigo: no tenían pruebas y entonces me dejaron en libertad provisional bajo una fianza, pero todavía estuve pendiente de la justicia hasta el 79, cuando dijeron que el Consejo de Guerra quedaba archivado sin ninguna explicación más. Los delitos de los que sigo siendo delincuente son propaganda y asociación ilegal, eso consta porque está sentenciado.

P. ¿Se ha planteado pedir la nulidad de su sentencia?

R. He pensado en pedir la nulidad, como habilita la ley de memoria histórica si la anulación la ejecuta el juzgado que dictó sentencia, y conozco casos en que no se ha anulado porque argumentan que en su día era legal conforme al régimen franquista. A nivel de Catalunya, se ha conseguido pedir la nulidad de todos los procesos judiciales, pero solo tiene vigencia en Catalunya, no en el resto del Estado porque no aceptan esa resolución. Yo no he intentado pedir la nulidad de mi sentencia porque tengo precedentes de que no ha funcionado. Además, políticamente me interesa decir: están ahí y no se anulan. Además, lo tienen que hacer de oficio, y no se hace de oficio. A mí que me tengan fichado allí no me genera ningún problema.

P. ¿Ha recibido por parte del Estado español algún reconocimiento o prestación que le reconozca como víctima del franquismo?

R. No, sólo hubo uno en que la Generalitat hizo un reconocimiento de los presos políticos de Catalunya, y nos dieron un diplomita. Eso es lo único que tengo, y por parte de la Generalitat, no del Gobierno del Estado español.

Además, yo no quiero pedir dinero, como pensará la derecha. Yo no he activado ningún trámite para recibir una prestación económica: al Estado español no pienso pedírselo. Ellos, de oficio, tendrían que anular todos los procesos en vez de decir que se hicieron con un régimen legal y con juzgados legales, cosa que no fue legal porque era el resultado de un Golpe de Estado y una insurrección militar: la legalidad la tuvieron por las armas.

P. ¿Qué le pareció la actuación de Garzón en la investigación de los crímenes del franquismo?

R. Yo creo que Garzón podría haber hecho más en los delitos de franquismo. Se podría haber atrevido a basarse en la justicia universal y haberlo llevado...¿nos lo hubieran tirado para atrás mediante una sentencia? Teníamos la posibilidad de ir a otros estamentos internacionales como el TEDH o Naciones Unidas...nos falta la sentencia y por eso la argumentación del TS dice que a Garzón no se le condena porque no llegó a cometer el delito de prevaricación

P. ¿Tiene en su poder algún documento que acredite sus torturas?

R. Las torturas que yo sufrió no están documentadas porque no se abrió expediente: cuando salí no pasé ni por el juez ni por el reconocimiento médico. No tengo ninguna acreditación como víctima y mi única manera de documentarlo es mediante mi testimonio oral. Cuando se lo dije a la jueza en argentina, ella lo anotó. Es que nadie de Billy el Niño tiene documentación. Nadie.

P. Como víctima, cuáles son tus principales preocupaciones?

R. Yo prestación económica no quiero. Quiero que se anulen todos los juicios, no sólo el mío, se declaren nulos por la ilegalidad de los tribunales y los organismos que los provocaron porque surgían de una rebelión, y es falso que fueran procesos legales.

P. Veo que reivindica una cuestión de honor o dignidad, más que económica.

R. Es de dignidad; no sólo para mí, sino para todas las víctimas. El Abad del Valle de los Caídos está impidiendo abrir las fosas del Valle de los Caídos. Tenemos que acabar con la impunidad social del franquismo. Lo que yo quiero que pase en la querella argentina es, al menos, que ante el impedimento del Estado español para colaborar con la investigación, hacer una sentencia que condene todo el periodo franquista como régimen que cometió crímenes de lesa humanidad y genocidio, además de condenar al Estado español con responsabilidad subsidiaria. Está ahí la sentencia de los armenios en el 17, que sienta jurisprudencia.

P. Explíqueme cómo se hizo querellante de la ‘querella argentina’.

R. Yo estoy en el origen de la querella argentina en Catalunya. El origen de España fue Dario Rivas, Inés Holgado y la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica de España, la de Emilio Silva. Esos fueron los primeros en Argentina. Estudiaron la

posibilidad de hacerlo cerca de un año, y nosotros en el 2012 nos sumamos a la querella argentina como asociación catalana.

En abril del 2012 empezamos a buscar personas que pudieran estar interesadas, y nos reuníamos con otras entidades a ver si querían apoyar. De las personas que estamos, 18 están en la querella, que viven aquí aunque muchos casos se cometieron fuera, y hay una persona que fue directamente a Argentina, porque es de Terrassa: su abuelo era catalán, lo habían deportado a Asturias, León y Galicia y allí se pasó al Maquis, a la guerrilla, y lo mataron allí, lo enterraron en el campo la guardia civil. Y esa chica que fue a Argentina también fue de las primeras, antes que nosotros como asociación catalana: ella estuvo reunida con Silva y la gente de Galicia, que es de sus abuelos gallegos matados en Galicia.

P. Qué valoración hace de los argumentos de los tribunales para negar la investigación de crímenes franquistas?

R. Se basan siempre en la Ley de Amnistía, por eso pedimos siempre su derogación. Segundo: que España admita sus tratados internacionales sobre crímenes de lesa humanidad y genocidio y que modifique su Código Penal en función a ese acuerdo internacional...a partir de ahí, que no les den cobertura a personas que manifiestamente hayan cometido delitos. España ha cometido los crímenes de Uganda y demás, ¿por qué no puede condenar lo que ha pasado aquí también?

P. ¿Cree que la negativa judicial tiene una connotación política?

R. Es político, es político. Hace poco, uno de los militares de la Casa Real reconoció públicamente que la Transición nace y es consecuencia del franquismo. Si te lo dice un general de ellos...fue una Transición pactada, porque en el 63-64 se hizo en Munich una conferencia de los partidos cristianodemócratas para crear la estructura de la ONU en un mercado común. Ahí participaron políticos de Franco, gente de la Casa Real y gente en el exilio, excepto el PCE que no lo aceptó. Había gente de ERC, los democristianos catalanes, los del PNV vasco...y llegaron a conclusiones entre todos, llegaron a unos acuerdos; si los leemos y leemos, los acuerdos de la Transición son idénticos. La Transición se hizo desde el Ejército y lo empezo Carrero Blanco y los demás aceptaron.

El problema es que ni siquiera se acepta la realidad de lo que ocurrió en el franquismo para posteriormente legislar sobre esa base fáctica. ¿Cuándo el Parlamento español ha aceptado que el franquismo fue una dictadura? No lo ha aceptado porque el poder económico del Estado español actual es el mismo que se levantó en el 36.

P. ¿Cómo valora la Ley de Memoria Histórica del año 2007?

R. Pues que quedó en un enunciado, en algo simbólico. Quedaba muy bien pero no ha servido para nada; ahí es donde dice que todas las sentencias para anularlas tienes que hacerlo el tribunal que las ejecutó, y no hay ningún tribunal que se lo haya hecho, a pesar de haberse intentado. En cuanto a las prestaciones que se prevén en la ley, a mí me parece que si dan dinero a las víctimas es como comprar voluntades. Yo creo que eso es para

comprar a la gente; ¿a mí que me den dinero qué me soluciona? Si tu abuelo está muerto, qué soluciona que te den un dinero?

El problema es que no se investigan los crímenes; yo al menos no quiero que los criminales vayan a la cárcel, quiero que haya una sentencia diciendo que es ilegal, que es un torturador... ¿que luego lo amnistían? Pues muy bien, pero que esté condenado. Porque cometió un delito de lesa humanidad y de justicia universal. Con eso yo me sentiría satisfecho, porque se reconocería públicamente en un juzgado que me ha torturado. Yo sólo quiero que eso conste en su expediente.

P. ¿Cree que el Estado está omitiendo una obligación, y no sólo eso, sino que está trasladando a las víctimas una obligación que debería llevar a cabo de oficio?

R. Sí, lo ha trasladado desde el primer momento. El Estado hace dejación de la función que Naciones Unidas dice que tiene que hacer. La Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica al principio se fue con pico y pala sin permiso ni nada, porque al Silva le preguntaban cómo lo habían hecho. Él lo hizo sin ninguna orden, por libre.

También quiero recordar que a la Generalitat la tenemos denunciada, no querellada, en la ‘querella argentina’: a los responsables de 4 departamentos y a la presidencia de la Generalitat, por incumplimiento de las leyes que hicieron en el Parlament sobre memoria histórica y fosas. Yo soy denunciante de la Generalitat, porque como secretario de la entidad tuve que firmar para la denuncia. Han movido todo para que esa denuncia no salga publicada en ningún sitio, aunque sí salió algo en la prensa.

La Ley de Memoria Histórica de Catalunya y sobre todo la de fosas, incumplía las recomendaciones de Naciones Unidas. Por ejemplo el ADN: hay 4.000 personas registradas en la Generalitat que buscan a sus familiares. Las normas internacionales dicen que el ADN resultante de una fosa debe compararse con el ADN de los restos de todas las otras, tienen que cotejarse, pero no se hace.

P. ¿Qué obstáculos cotidianos se ha encontrado en su investigación desde 2012?

R. Igual que tuve otra militancia, mi militancia ahora es esto, aparte hago otras cosas. Los que estamos en la querella nunca hemos pedido subvenciones a ninguna administración, porque no queremos estar atados al poder; queremos tener la capacidad de ser críticos y si tienes dinero... tú sabes cómo funciona.

Yo me fui a Argentina y me pagué los viajes y los costes allí. Todo yo. Me costó 1.300 euros ida y vuelta y el apartamento que alquilamos

P. ¿Sabe la suma económica que le ha costado investigar?

R. No lo sé porque no lo cuantifico. Seguramente miles de euros, pero no llevo un libro de contabilidad.

Yo siempre dije: “Vamos a hacer la revolución, pero por si no la hacemos no voy a dejar mi trabajo para tener una pensión para cuando me jubile”. Hay personas que están en la

indigencia porque se dedicaron a la lucha política y dejaron el trabajo. Yo estaba en Pamplona pero trabajaba con alta en la Seguridad Social y he hecho de todo, además de lo mío: camarero, repartidor...etc.

P. ¿Ha sufrido consecuencias psicológicas de lo vivido, especialmente durante las torturas?

R. No, nunca he tenido depresión, pero a veces sí pillo cabreos por cosas puntuales. El problema es que lo que yo tengo son secuelas de la tortura y de la tortura psicológica posterior con la luz encendida en la cárcel. Yo cambié el sueño: lo cambiaba constantemente y a veces, como consecuencia de eso, soy irritable. Mi pareja me dice que soy irritable y casi violento. Cuando estaba en esa situación de tortura psicológica, recordé cosas de mi infancia que antes no había recordado, porque mi cerebro trabajaba constantemente para no volverme loco. Llevaba una vida caótica y eso me lleva a tener secuelas.

Eso sí, ideológicamente mantengo mis principios y no he cambiado. Por eso no soy bien visto en algunos sitios, porque sigo diciendo que soy comunista. Hay gente que dice que el comunismo ha pasado, que ya no está de moda, que hay que pactar...¡si yo pacto!, pero con principios. Yo no me bajo los pantalones y menos por un puesto de trabajo

P. ¿Lo dice porque se lo han ofrecido?

R. Sí, y no lo acepto. Yo no renuncio, yo no quiero estar en este ayuntamiento [se refiere al Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet (PSC), sitio donde tiene lugar la entrevista]. En el último trabajo que tuve para poderme jubilar trabajé en una concesión para el ayuntamiento, pero no directamente para el ayuntamiento. Yo trabajaba de auditor, y un gerente que yo conocía en la empresa de los parques y jardines de Santa Coloma me ofreció el trabajo de jardinero y a los 5 años me fui. Pero remarco: no del Ayuntamiento.

P. Le da mucho valor a no trabajar para el Ayuntamiento.

R. Sí, es que no hubiera aceptado trabajar para el Ayuntamiento. Yo tuve muchas peleas con Lluís Hernández [exalcalde de Santa Coloma de Gramenet del PSUC, que ya falleció], porque yo le decía que o era cura o era comunista, que la Iglesia era un opresor de los ciudadanos, y se cabréó mucho porque se lo dije públicamente. En mi opinión, el comunismo murió cuando la Iglesia entró en el movimiento para fiscalizarlo y echar a todos los que eran comunistas. Yo soy coherente y me moriré siendo comunista. El que tiene el carnet muchas veces no es comunista; el carnet no es lo que lo determina, sino una ideología y una forma de vida.

P. ¿Qué posibilidades cree que tiene la ‘querella argentina’ de prosperar?

R. Tiene las que tiene la voluntad de la jueza, que es una persona que cuesta mucho llegar a ella porque tiene el estatus de jueza muy claro. Es una jueza de un tribunal federal núm. 1, que tiene la competencia de las elecciones generales en Argentina, ella es la que firma qué es correcto o no. Se la quieren cargar, pero si no se muere o dimite, no pueden echarla.

Ella es de derechas y su marido era un militar golpista, pero yo confío en ella porque ella mantiene la separación clara y definida de los poderes. Si consiguiéramos que declarara una sola persona acusada, se abriría el oral, lo cual nos llevaría a una situación de que habría una sentencia.

Ahora mismo, el proceso todavía está en fase de instrucción, desde el 2010. Si no pudiera declarar nadie, lo deseable es que acabara habiendo una declaración de la jueza Servini por falta de cooperación del Estado español, haciéndolo responsable subsidiario de los hechos que se han presentado. Si eso lo hace ella, nos da pie a poder recurrir a tribunales superiores e internacionales, que vemos con buenos ojos porque Naciones Unidas denuncia a España constantemente a través de recomendaciones.

P. ¿Qué plazos manejan?

R. No lo tenemos claro; yo temo que ella fallezca, pues tiene 80 años. Nosotros estamos muriendo ya porque somos muy mayores. Supongo que es una de las tesis que mantiene el poder político español, que nos muramos todos. Porque nosotros, que fuimos los últimos condenados, somos los que llevamos el peso de la querella. Si llegaran a demostrar que no queda ningún querellante vivo, se cerraría.

La jueza quiere acabar su carrera con una sentencia internacional favorable para que se la recuerde toda la historia en Argentina e internacionalmente. Con la sentencia de responsabilidad subsidiaria o si pudiera llevar a alguien a declarar, que tiene voluntad, vaya...

Yo he hablado con ella personalmente dos veces, porque es muy difícil hablar con ella. Me dio buena impresión, dijo que no nos abandonaría y sí dijo públicamente a una de las víctimas, Ascensión Mendieta: “Señora Mendieta, le prometo que los restos de su padre los busco y los saco”. Y lo ha hecho.

La única forma que tengo de condenar el franquismo es seguir en esto, que es mi actividad más fundamental ahora mismo.

7.2] Purificación López y Purificación Gallardo

Pregunta. Me gustaría empezar dándoles las gracias por su tiempo y haciéndoles saber que si hay cualquier cosa que yo les pregunte y por algún motivo no se puede publicar, pueden decírmelo y no hay ningún problema.

Respuesta 1 y 2. Perfecto, gracias.

P. Para poderles citar en el trabajo, les agradecería que me dijeran su nombre, lugar y año de nacimiento.

R1. Pues yo me llamo Purificación López Peña y Nací en Valdecaballeros, en la provincia de Badajoz, en el año 1955.

R2. Yo Purificación Gallardo León, también de Badajoz, de Mérida, nací en 1956, un año después.

P. Hasta ahora sé bastante poco de sus historias: sólo que están buscando a sus abuelos. Por lo que querría preguntarles qué es lo que saben y qué es lo que no saben y les gustaría conocer.

R1. Yo me enteré bastante mayor, hace unos 30 o 35 años, de que a mi abuelo le habían asesinado, que no había muerto en la contienda, en la Guerra. Cuando mi padre consiguió hablar de ello con mi hermana y conmigo, mi madre le decía: “Cállate, cállate, no le cuentes esas cosas a las niñas. Ya hemos pasado nosotros bastante, de qué les sirve a ellas enterarse de eso con lo mal que lo pasamos”.

O sea, aún con muchísimo miedo. La cosa quedó así: yo me enteré de que le habían asesinado, mi padre me contó cómo había sido, pero la cosa quedó tapada, quedó ahí, siguió en silencio, en punto muerto. Y un día, en casa de mis padres, mientras celebrábamos el Día de la Madre, que estábamos mis dos hermanas y yo, mi padre me llama a la cocina y me dice: “Mira, Puri, he estado escuchando en televisión que hay algunos sitios de España que hay gente que están buscando a los familiares que asesinaron en la Guerra, y yo no sé si tú que controlas internet te podrías enterar de algo de eso”. Esta fue la primera conversación con mi padre el año 2007, yo tendría unos 52 años. Yo ya había escuchado también cosas y siempre me había planteado: “¿Y si yo me empezara a mover?”, porque no sabía si decirle algo a mi padre o no; como estaba todo tan quieto, digo: “Igual le remuevo mucho más por dentro; igual él ha hecho borrón y quiere olvidarse”. Pero por otro lado, me apetecía tanto investigar, rebuscar, ver si hay alguna opción de recuperar el cuerpo...y claro, cuando me dijo aquello, y que a ver si encontraba la dirección de la asociación de memoria histórica, para ver si ellos nos ayudaban por si hubiera posibilidad de encontrar los restos del abuelo...eso para mí fue un escopetazo de salida, o sea carta blanca y encima me lo pedía mi padre.

Yo localicé el nombre de mi abuelo contabilizado como una víctima en una página del Portal de Archivos Españoles (PARES), donde tú dabas el nombre y los apellidos, el año

de nacimiento y otros datos y entonces te salía. Yo aluciné cuando lo di, porque no esperaba que fuera...y salió: 'Álvaro López Ruíz, 1903-1939'.

P. ¿Cómo fue el inicio?

R1. Claro, te encuentras con: "¿Por dónde empiezo? Qué hago?". Empecé a buscar por Internet, a contactar con la Asociación por la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH), a ver por dónde me llevaba, y entonces yo envié una información con mi teléfono, y se puso en contacto conmigo el secretario de la ARMH, Santiago Macías. Me llamó una tarde que claro, para mí aquello...era que alguien me hiciera caso, ¿sabes? Que esto funciona, que se puede abrir una vía aquí. Y estuvo hablando conmigo una hora y media preguntándome por todo y a raíz de eso se puso un poco la cosa en marcha. En julio del 2008 ellos empezaron, y en diciembre de ese año me llaman por teléfono y me dicen que están haciendo unos trabajos de exhumaciones cerca de la zona que estaba mi abuelo y que se van a acercar a hacer una primera cata, a observar.

Ese día nos fuimos todos para allá, todos ilusionados y esperanzados, pensando que se iban a poner...pero bueno lo que hicieron fue abrir 40-50 cm y cavar eso 4 o 5 veces. Sí que es cierto que encontraron un casquillo o dos de subfusil, y entonces quedaron en volver. Pero el tiempo fue pasando, yo seguía en contacto con ellos, y me decían que estaban muy liados, empecé a hablar también con Emilio Silva. Y en algún momento la ARMH, que preside Emilio Silva, ellos me derivan a la Asociación de Memoria Histórica de Extremadura; que hablara con la Junta de Extremadura y que les trasladara el caso a ellos. Ahí es un calvario, hasta que sabes...porque claro, vas dando palos de ciego, no sabes con quién tienes que hablar ni quién lleva esto ni quién hace caso. O sea, me he tirado...correos, y teléfonos, te dicen que llames aquí y allá, que preguntes a ver, mucha gente que te va derivando y pasa el tiempo y pasa el tiempo, y no se puede...al final conseguimos que la Junta fuera a la zona e hiciera un primer reconocimiento, llevaron a Luís Avial, es una persona que controla georradares y ha estado a algunos de los niños que han desaparecido de Córdoba, a Marta del Castillo...entonces trabajó para la Junta, que le contrató para ir allí. Todo lo hizo en base al testimonio de una persona que aún vivía pero murió a los tres meses o así.

P. ¿Qué conclusiones sacó de ese trabajo?

R1. Lo que sabemos es que había unas trincheras casi en el límite geográfico entre mi pueblo, Valdecaballeros, y el de al lado, que es Castilblanco. Hay una calzada real de ganado dividiéndolo y en el pueblo, justo en la finca pero ya en el término de Castilblanco, había unas trincheras excavadas con motivo de la Guerra, que no se llegaron a usar porque la Guerra paró en mi pueblo, y allí ya fue el final. Entonces, la noche del asesinato, a mi abuelo y a otros 6, los sacaron de madrugada y los llevaron a ese punto de las trincheras con un camión pequeño de alguien del pueblo que se prestó a ello. Unos falangistas pidieron permiso al alcalde del pueblo para jugar con los presos, los sacaron de madrugada, los llevaron a esa zona, los asesinaron y los dejaron allí tirados. Es más, alguno caería en la fosa y otros no, porque algún testimonio de señores mayores ahora recuerdan que desde la carretera se les podía ver al día siguiente. Porque además les

dijeron que el padre de uno de ellos, no sé si incluso mi bisabuelo, que con un burro y una azada decía que iba a por leña y le dijeron: “No se te ocurrirá pasar por allí, ¿no? No irás a enterrarlos? Porque como pases por allí, la pala, el burro y tú vais para adentro con ellos”.

Yo no sabía si...porque puedes pensar: “Si no los enterraron...”. Había gente en el pueblo que decían que habían visto a un perro con un brazo en la boca; yo no sabía si iban a estar allí o qué, pero en la ARMH me decían que, por los otros casos que ellos conocían, siempre hay alguien que pasa y echa con el pie y echa un poco de tierra, no los dejan ahí sin más.

Un testimonio que nos llegó después, que tampoco sé si es cierto no, nos dijo que en ese momento la finca enorme pertenecía a una mujer que era bastante religiosa, y el capataz que se la cuidaba se lo comentó, que en la zona de la Cabezuela –que se le llamaba a la finca-, están los que mataron de Valdecaballeros, y la mujer dijo que les echarán por encima unas palas de tierra. O sea que igual sí que al final alguien los tapó.

P. ¿Cómo le llega toda esta información? Tiene algún documento que lo acredite?

R1. Me llega a través de mi padre. Tengo muchos correos electrónicos con diferente gente, con la ARMH y con gente que he ido conociendo a través de ellos, y miles de llamadas con la Junta de Extremadura, que al final sí que se consigue ir, la Junta subvenciona y paga la primera búsqueda que fue en agosto del 2011, pero no encontraron nada. Entonces llegaron testimonios de gente que decía que allí no era, que era más abajo, entonces la Junta quedó en volver para ver esos otros testimonios a ver cómo era, pero claro, tú imagínate el tiempo que ha pasado: esto fue en el 2011 y los hechos ocurrieron en el 39...y es una finca enorme...así es que a ver cómo localizas el punto. Imagínate: 50 plazas de sol, sabiendo más o menos que está aquí, porque si el cordel está aquí, más o menos, ellos no se molestan mucho...pasarían justo el término municipal y por el camino, probablemente por la Cañada Real o en la misma carretera, si de madrugada a esas horas no les ve nadie, se bajan, les mandan dar un garbeo y les disparan.

P. La Junta esta información la tiene por testimonios del pueblo y de la zona, entiendo.

R1. Por testimonios nuestros. La Junta allí no ha ido preguntando ni ha hecho nada. Entonces sí que es cierto, que se hizo el estudio con Luís Avial, el del georadar, y en base al estudio que él hizo pues allí fue la pala excavadora y estuvieron 15 días y estuvieron buscando y no se encontró nada, y ya te digo que quedaron en volver.

Pasó el tiempo, yo sigo llamando, y cuándo venís, y cuándo venís, y cuándo venís, y estamos en el 2018 y no han vuelto: la Junta no ha vuelto. La Junta no ha asumido más gastos de nada. Lo último que me han dicho es que ahora tienen presupuesto y el 9 de noviembre me dijeron que estamos dentro de los trabajos que tienen pendientes y que en cualquier momento pueden volver allí otra vez, pero nosotros no nos paramos con la Junta, nosotros seguimos. Localizamos a los dueños de la finca para ir la primera vez:

resulta que los propietarios ya no son los mismos del 39, y hablamos con ellos y, afortunadamente para nosotros porque hay gente que se encuentra con muchos problemas ya que los dueños de los terrenos no les dejan buscar, la dueña es maestra y fue maestra de mis primos, coincidió que les había dado clase. Está bastante sensibilizada con el tema y afortunadamente no nos puso ninguna pega.

Como la Junta no iba, yo personalmente he seguido siempre por mi cuenta haciendo indagaciones, por internet o a través de contactos de aquí, de la Ronda [la Ronda de la Dignidad es la manifestación a favor de las víctimas franquistas que cada jueves se produce en Madrid desde el año 2010]. Yo les preguntaba: “Jo, ¿y cómo podemos afinar para saber en qué punto de la zona, porque claro aquello es inmenso, pueden estar?”. Tenemos como referencia que estarán muy cerca de la carretera porque se les veía, que a lo mejor utilizaron incluso la Cañada, que la gente sabía que estaban en una zona que llaman la Cabeza, y hombre eso aporta algo...entonces conseguí ponerme en contacto con el Ministerio del Ejército, primero por internet y por teléfono, y yo luego le iba contando a mi padre. Había veces que le contaba todo, otras que no le contaba porque no quería darle falsas esperanza y quería esperar a que hubiera algo más para decirle...así. Mi pareja siempre ha estado a mi lado, siempre ha venido conmigo, siempre me ha apoyado...entonces yo le consultaba y me decía: “Tú díselo, para que vea que seguimos y que la esperanza...”. Pero a veces me daba un palo también...

A través del Ministerio conseguí que me dieran unos planos del año 55 que habían hecho los americanos de todas las trincheras de la Guerra; me dieron una foto de la finca en la que me dieron un CD en el que aparece el plano, aparecen los olivos, carrascos y arbolitos, y de repente, cuando voy ampliando la zona, se ven líneas. ¿Tú sabes cuando te haces una cicatriz que te queda la marca blanca muy finita? Pues empiezo a ver líneas en zigzag en varios puntos. Entonces yo lo veo y no entiendo nada, pero hablo con Luís Avial, el dueño del georadar, y me dice: “Vamos a encontrarlos. Yo te voy a echar una mano y te voy a ayudar”. Entonces esa persona nos ha estado ayudando hasta ahora. La Junta aún no ha vuelto, eh.

En el año 2014 fuimos un viernes por la noche, dormimos allí, yo contraté con mi dinero una pala excavadora durante todo el sábado, y nosotros estuvimos allí con el permiso del dueño de la finca.

P. Claro, porque depende de la autorización del dueño del terreno.

R1. Claro, hombre si el dueño nos dice que no, pues olvídate. Pero el dueño nos puso una sola condición: que luego le dejemos el terreno bien cerradito para que a los animales no se les rompa una pata.

Allí estuvimos todo el día y no vimos nada. Luís Avial miraba y raspaban un poquito, porque si ven un cordón o una zapatilla o algo, parás, parás para no destrozar nada. Pero no encontramos nada.

Después de aquello volvimos en el 2016, a los dos años, a hacer otra incursión. Ahí ya estuvieron trabajando con un dron. Avial llevó el dron, hizo todas las perspectivas y el sábado volvimos. Avial trabaja para mí, los fines de semana y sin cobrarme nada. Ha querido hacerlo todo voluntariamente.

La última vez fue en octubre del 2017, ese día yo no se lo dije a mi padre, y luego se lo dije porque hice una entrevista en La Sexta. Se lo tuve que contar antes de la entrevista para que supiera lo que habíamos hecho, que íbamos a volver y que no habíamos recibido ayuda económica. Me preguntó que quién lo había pagado, y le dije: "Yo". Estas últimas veces no hemos recibido ninguna prestación para el trabajo que se ha realizado; la única, la del 2011 que hizo la Junta, aunque nosotros tuvimos que pagar nuestros gastos de gasolina y alojamiento allí, nuestros gastos.

P. Después de todo lo que me ha explicado, ¿cuál es el estado actual?

R1. El estado a día de hoy es que la Junta sigue diciendo que en cualquier momento me va a llamar, y ellos están en contacto también con Luís Avial. Concretamente, Avial lo que ha hecho es ir colocando los puntos de GPS del mapa ampliado de 1955 que yo le facilité después de obtenerlo a través del Ministerio del Ejército, y entonces esos puntos de las trincheras, de estas rayitas blancas que se iban viendo, los han ido localizando por GPS, el punto exacto. Entonces ahora mismo Luís Avial dice que lo único que hay que hacer es ir allí, visualizar la trinchera e ir poniendo marcas en esos puntos de GPS, hacer la trinchera con conos, y 15 días buscando, abriendo y buscando. Luís dice que ya por sus narices lo tiene que encontrar. Esa es toda la parte de la búsqueda de mi abuelo.

P. Muy bien. Pues Puri [Gallardo], si quiere puede contarme su historia.

R2. Pues mi historia es más o menos la misma. Mis padres jamás supieron dónde... sólo sabían que se habían llevado a mi abuelo de la antigua plaza de toros de Badajoz, que fue donde le llevaron por primera vez, y ahí ya perdieron el contacto. Cuando le fusilaron en 1940, dicen que lo han fusilado pero no dicen ni dónde ni nada. Mi abuela, que era de un pueblecito, Valdetorres, pues quería recuperar el cuerpo y llevárselo al pueblo, y le dijeron que ni hablar, que se olvidara de esa persona, que no volviera a mencionarla si no quería acabar como él. Eso se acabó así. Y yo más o menos igual: no sabíamos nada, sólo que le habían fusilado después de la Guerra.

P. ¿Cómo supieron eso?

R2. Por la carta que recibió mi abuela. A mi abuela le llegó una carta de parte de paisanos, como dicen ellos, explicando que "fulanito se ha ido de viaje con alguien", para que la familia supiera que habían muerto. Concretamente, a mi abuela le llegó una carta diciendo que Pedro Gallardo Escribano [su abuelo] se había ido con Ana, su hermana, que la habían fusilado dos años antes. Entonces, a través de esa carta, mi abuela supo que lo habían matado en esa fecha, pero no sabía ni dónde ni cómo encontrarlo.

Cuando hablo de los paisanos me refiero a los compañeros de celda, porque mi abuela había estado encarcelada casi 4 años y después de enterarse de que mi abuelo había muerto la mantuvieron en la cárcel otros tres años. A mi abuela la soltaron porque estaba enferma del corazón, y para que no constara una muerta más dentro, porque era mucho papeleo y tal, la echaron, la tiraron literalmente fuera, para que muriera fuera, como que estaba libre. Cuando la dejaron tirada fuera de la prisión, dos personas que habían ido a visita a familiares, la reconocieron a pesar de cómo estaba, porque mi abuela tenía un pelo negro rizado, pero como la rapaban y cayó enferma, nunca llegó a crecerle el pelo otra vez. Los dos que la reconocieron la montaron en un burro que tenían, la llevaron a una posada donde la conocían, porque mi abuelo había sido alcalde, y la reanimaron un poco para poder hacer el viaje a casa.

P. Hábeme de cómo empezó usted en esto.

R2. Yo no sabía nada de mi abuelo; conocí su paradero por el libro de Francisco Espinosa, ‘La columna de la muerte’. Fue la primera vez que vi el nombre de mi abuelo en ese listado. Ahí me entró un...fue la primera vez que lo localicé. Gracias al libro y al historiador, empecé a tirar del hilo. Eso fue lo que me hizo ver que efectivamente había existido [lo explica con sorpresa, como si hasta ese momento no se lo hubiera creído]; a ver, existido claro, porque mis padres estaban ahí, pero hasta ese momento...

R1. A mí me ocurrió lo mismo cuando lo vi en la página de PARES. Mi abuela decía: “Es que viene en los papeles...”.

P. Digamos que las dos certificaron que las historias eran reales tras verles en un listado.

R2. Exacto. Entonces yo, tirando de ahí, digo pues si este historiador lo ha visto en registros militares y tal, pues me fui al Registro Militar, a Moncloa (Madrid), y logré sacar, antes de que lo cerraran a la semana siguiente porque la gente estaba sacando información, dos CD'S que se los pasé a la ARMH, que me costaron 139 euros, con una burrada de nombres, apellidos, con todos los fusilados. Mirando todo eso, sale mi abuelo, sale el día que lo fusilaron, dónde, la fosa donde lo fusilaron, con quiénes estaba...y con eso me voy al Registro del Enterramiento de Badajoz, yo sin decir nada de querer exhumar ni nada, y yo dije que iba buscando a esta persona, miran al ordenador, nos dicen que efectivamente está allí y nos llevan a una fosa [a ella personalmente y a su prima, que fue otro día, las llevaron al mismo sitio], que es un montículo de cemento. Todo estaba bien hasta que utilicé la palabra ‘exhumar’. Mientras solamente quisiéramos saber dónde estaba mi abuelo, ahí no había problemas.

El día que le dije a mi padre que lo habíamos localizado, mi padre bueno...desde los 12 años que habían matado a su padre, jamás había llorado: ahí rompió a llorar. Lo habíamos localizados después de tantísimos años, esto era el 2011. Entonces nos dicen que todo bien, que está ahí, pero cuando yo hablo con la ARMH para exhumarle. La ARMH, a través del Registro Militar que yo le di, localizó los nombres y apellidos de las personas

que estaban enterradas con mi abuelo, que fusilaron ese día a esa hora concreta. Y desde el cementerio le dicen a la ARMH que la exhumación es inviable.

P. ¿Qué hicieron a continuación?

R2. Tras contactar con ellos, nos citó la concejala, Dolores Beltrán de la Cruz. Dentro de lo malo, yo aluciné cuando accedió a entrevistarse con nosotros. Estuvimos hablando con ella y cuando le digo que quiero exhumarle para llevarle a su pueblo, donde tenía que haber estado desde un principio, me dice que es inviable, que había habido una equivocación y que donde nos habían llevado no era donde estaba mi abuelo. De repente ya...a mi hermana que vino de Santander, a mi prima y a mí nos llevaron a esa misma fosa, y de repente, cuando digo la palabra ‘exhumar’, ya no está ahí.

P. ¿Cree que es mentira y que sí estaba ahí?

R2. Yo sigo pensando que están ahí, porque lo que hicieron, y desde la ARMH me lo confirmaron, es enterrar encima de esas fosas. O sea, hay panteones encima de fosas en el cementerio, entonces mi abuelo puede estar debajo de esa perfectamente. Pero no quiere tocar el tema. Entonces me desvían a esto [enseña un papel], que se supone que es donde dicen que está mi abuelo. Esto han hecho como una especie de monolito, que da pena, porque pone ‘Los que cayeron en la Guerra entre hermanos’ o no sé qué; mentira, porque mi abuelo lo fusilaron en el 40, no fue la Guerra Civil, fue después. Y la concejala me dijo que en el 85 hicieron una especie de reforma en el cementerio para adecentarlo y agruparon todos los huesos, y que es imposible saber el paradero de mi abuelo porque agruparon los restos.

Pero yo, acto seguido, no me creí ni una sola palabra y me fui al cementerio y empecé a hablar con gente que trabajaba allí. Y uno de los que trabajaba allí, su padre, había estado justo cuando hicieron la famosa obra, y me dijo: “No movieron nada. Echaron gravilla, que es lo que se ve en el cementerio, y césped. Lo único”. Y si tú ves los montículos, siguen igual, no movieron nada, la gravilla y el césped fueron el único adecentamiento.

P. ¿Cree que se lo dijo para quitarse el tema de encima?

R2. ¡Claro! Es que yo lo tengo asumido, que es así. Al hablarlo yo con el abogado, Eduardo Ranz, que también he querido moverlo por ahí para ver si por la vía judicial de la ‘querella argentina’ [la vía de la ‘querella argentina’ es aparte de su caso particular con el abogado Eduardo Ranz, es decir, tiene dos vías judiciales abiertas] podemos...pero nos están poniendo muchas trabas. Yo le tengo localizado [a su abuelo], sé en qué fosa está, dado que por lo militar y por el libro de enterramiento del cementerio se corresponde con el antiguo cementerio del que no han vuelto a tocar nada. Lo que pasa es que seguimos teniendo la traba de que no tenemos pruebas porque el informe técnico de la concejala nos dice que agruparon los restos y los pusieron en el monolito ese y ahí es inviable abrir; ahora dicen que donde nos llevaron a mis hermanas y a mí “fue una equivocación”. Me puso este ejemplo: “Es como si tú vienes aquí y pides dónde está la sala no sé qué, pues te pueden decir que a mano derecha y en realidad estar a mano izquierda”.

P. Vaya ejemplo más...

R2. Absurdo. Absurdo. Entonces dices: “¿Yo tengo que salir de allí diciendo ‘me rindo’, ‘es inviable’, ‘ya no puedo hacer nada’?”. ¡No me lo creo! Es que no me lo puedo creer.

P. ¿Ha intentado alguna actuación a través de la ARMH?

R2. Sí, pero como no hay dinero...y mover todo el cementerio, porque claro, supuestamente si mi abuelo está donde está, hay una persona a la que enterraron en el 41, una mujer, que consta en el libro. Claro, esa mujer puede quedar perfectamente encima de la fosa. Luego, en el 58 hubo otro enterramiento, que también lo hicieron encima de la fosa...pero yo sigo pensando que es ahí. Una antropóloga, Silvia, me ha dicho que si exhumásemos el cuerpo que está encima y mirásemos si la fosa está ahí, si estuviera, ojalá no estuviera justo debajo de un panteón que hay, porque en ese caso no se podría mover el panteón, y eso es un problema que nos podemos encontrar.

P. ¿Ve factible la posibilidad de esa exhumación a corto/medio plazo?

R2. Sí, yo pienso que sí, a través de la ARMH. Otra cosa es que Jonas, un antropólogo americano que estuvo con nosotros hace 4 o 5 años, él me va a mandar mapas, porque me en la ARMH piden mapas de los años 40 de cómo estaba el cementerio entonces. Todo eso es información confidencial y no nos dejan llegar a ello, y el chico este, Jonas, me ha dicho que me va a ayudar. La idea sería que, con el mapa, saber cómo estaba todo para poder proceder a la exhumación. En el monolito que hay encima debe haber unas 300 personas, que mataron durante la Guerra, y a mi abuelo lo mataron después. Ahora estoy a la espera de que me manden el mapa, que lo tienen los americanos, quienes se encargaron de recoger y fotografiar [los periodistas] cómo estaba todo. Cuando tenga ese mapa, a ver si...a mí me da mucha pena porque mi padre, el pobre, cuando dimos con la fosa se hizo muchas ilusiones, y aunque me da pena nunca le he querido ocultar nada a mi padre; siempre he dicho que lo bueno y lo malo lo tiene que saber. Lo bueno, la alegría que le dio cuando dimos con él. Lo malo, que no nos dejan recuperarle. Todavía. Yo sigo diciendo que antes o después lo haremos, me gustaría que fuera antes para que ellos lo vieran y se puedan despedir.

P. El obstáculo principal es la financiación, entiendo.

R2. Claro, la financiación y que nos dejen, que nos den el permiso para poder exhumar; falta el mapa para decir según el enterramiento dónde está. Falta que los datos que tenemos consten en el mapa y certifiquen que está ahí. Ese mapa depende de las instituciones militares americanas

P. Qué complejidad.

R2. Sí, además teniendo los datos aquí, y hay todavía mucha información reservada.

P. Este caso es especialmente angustioso, porque se conoce un punto exacto.

R2. Sí, sí. Muchas veces le digo a Puri [la otra víctima que participa en la conversación]: “Fíjate tú, que no le tienes localizado pero lo vas a conseguir antes que yo, que sí lo tengo localizado”. Porque ella tiene permiso de la finca, es cuestión de que de verdad se pongan...y es más fácil hacer eso.

R1. Es buscar una aguja en un pajar, pero bueno.

R2. No, no, porque no es tanto el terreno si te pones a pensar. Desde la carretera como lo habéis ya...

R1. Es que no es una sola trinchera: es una que viene por aquí, otra que viene por el otro lado...

R2. Puri, pero se veía desde la carretera, y yo sin embargo lo tengo todo y no tengo nada, porque no me dan el permiso. A eso voy. Es más angustioso. Mi padre el pobrecillo, una cosa que me quedó grabada es que me dijo: “Puri, sé que lo que te voy a decir te va a sonar a macabro e igual te vas a enfadar conmigo, pero si sacamos al abuelo, necesito besarle. Necesito coger la cabeza y besarle”. O sea, a mí se me saltaron las lágrimas [lo dice entre sollozos]. Digo: “Papá, no sólo tú vas a poder besarle, ¡incluso yo!”. A mí me privaron de tener a esa persona a mi lado, y el pobre tenía ese miedo de lo que yo pudiera decir yo. No, de macabro nada: necesitas despedirte.

R1. Mi padre, la entrevista que le hicieron en La Sexta, en algún momento dice: “Daría la mitad de lo que me queda de vida por saber dónde están los restos de mi padre y poder llevarlos con los de mi madre”. Y mi padre va a cumplir en agosto 89 años. El tiempo se nos acaba. Para mí no habría mayor alegría que poder...

R2. Es muy fuerte. Y mi padre 90, ya. Están jugando con eso, y no se dan cuenta del dolor. Mi tío, que falleció el miércoles pasado, lo torturaron y si mis padres no lo llegan a rescatar, le matan. Antes de morir, me dijo: “Puri, ¿vamos a ir muriendo los viejos sin ver un mínimo de Justicia en este país?”. Lo decía porque se encendía cuando veía en las noticias que los carteles de asesinos no se pueden quitar de las calles y esas cosas... Cuando murió, me vino a la cabeza el: “Ves, es que están esperando que mueran estas personas para que ya no cuenten”.

R1. Y que no hay que reabrir las heridas...se oye cada cosa por ahí...

R2. Sí, sí. Nos dicen que no hay que remover, que hay que pasar página...¿cómo vas a pasar página? Es que tú no puedes pasar una página sin haberla leído. O sea, no. Y el dolor se quita cuando realmente se ha curado esa herida; no le puedes poner una tiritita y esperar...no se cura, eso.

P. En cuanto a los hechos del asesinato, ¿qué se sabe aparte de lo que consta en la carta que le enviaron a su abuela?

R2. En el CD que vi, hay testimonios escritos acusando a mi abuelo de todo lo peor: de asesino, de todo. A mi abuelo se le acusaba de pena de muerte porque había sido líder comunista; se dice que había matado, que había asesinado a gente, que era muy agresivo, que era muy violento...

P. ¿Y qué hay de cierto en todo eso?

R2. Todo eso, si tú hablabas con la gente del pueblo, cuando murió y se derrumbó mi abuela, que le quitaron la carta de las manos, la gente empezó a gritar: “¡Han matado al padre de los pobres!”. Y claro, entraron las carceleras y le arrebataron la carta. Mi abuelo, que tenía un pequeño comercio, le daba lo que podía a las personas que entraban y no tenían para pagar. Estando de alcalde, en las casas más humildes, no faltaba un cuenco de leche para los niños. Gente que llamaba a la puerta pidiendo ayuda, la tenían. A mi abuelo lo tenían como ‘El padre de los pobres’, ¿cómo le podían decir en esa basura que era violento o agresivo? Ya te digo: testimonios de gente que sí le conocieron...

P. ¿Es decir, sus fuentes son el CD con testimonios y la carta, verdad?

R2. Sí, bueno, tengo muchas otras cartas que se escribían unos a otros. En una de ellas le decían a mi abuela: “Felíciana, dile a tu madre que no me mande comida, que aquí comemos muy bien, no me falta de nada”. Pero la comida no les llegaba a ellas, se la comían los carteleros, y entrelíneas no podía decir la verdad de que se la comían los carceleros, por eso le decía eso.

Yo tengo muy claro que tenemos que seguir y me gustaría que mis padres, de verdad, lo pudieran ver. Porque pienso que se lo merecen. El haber vivido toda esta masacre, todo este dolor... pienso que es importantísimo (sollozos). Yo cuando vi el vídeo de Asunción Mendieta, y la vi con la cara de relajación, aunque lloraba, cuando recuperó a su padre... es que a mí me emocionó verlo y eso es lo que necesitamos para que nuestros padres puedan ya descansar (sollozos). Mi padre tiene 90 años, y es que... el tiempo se le va a acabar. Él me dice: “Pero tú no dejes de luchar, Puri, tú sigue, sigue buscándole”.

R1. A mí hubo un momento en que mi padre sabía lo que yo estaba haciendo: llamando a mil sitios, buscando no sé qué, correos, teléfonos, que fueron en el 2011 y no encontraron nada, la siguiente vez tampoco... y en algún momento me dijo: “Mira, Puri. Deja ya de buscar. Para, porque estás todo el día para arriba y para abajo, pendiente, y al final mira, lo hemos intentado, yo ya no me voy con la idea de que no he hecho nada. Hemos hecho todo lo que hemos podido, no lo hemos encontrado, pues no lo hemos encontrado, pero por lo menos yo sé que he hecho todo lo que he podido”. Entonces yo le dije: “Papá, yo empecé buscando a tu padre, pero al margen de lo que tú me digas, yo voy a seguir buscando a mi abuelo, y podrás compartirlo conmigo y podré contártelo siquieres, pero a mí nadie me puede obligar a dejar de buscar los restos de mi abuelo. Tú no sufras por mí porque yo lo hago con todo el gusto; o sea, lo voy a seguir haciendo”.

P. En su caso, los hechos y las circunstancias del fusilamiento de su abuelo, ¿cómo los conocen?

R1. Mi padre tenía 9 años y se acuerda de muchísimas cosas. Le asesinaron la noche del 17 al 18 de abril del 39, y mi padre cumplía 10 años en agosto, y se acuerda de muchas cosas. Le cuesta mucho trabajo recordar la cara; dice que de la cara apenas se acuerda. Pero de lo demás sí, además tiene una memoria increíble.

R2. Mi padre se acuerda que cuando tenía 14 años, un falangista lo cogió del pecho de la camisa para obligarle a cantar el Cara al Sol. Y mi padre, le podían matar pero no iba a cantar el Cara al Sol. Y el falangista iba a empezar a pegar a mi padre cuando llegó mi bisabuelo, que era muy grandote. Y le dijo: “¿No te parece bastante haber matado a su padre que tienes que meterte con el pobre chaval?”. Y le soltó. Mi padre tiene recuerdos como este. Dice que en el colegio les obligaban a cantar si quería comer, y dice: “Yo pasé más hambre, Puri...” (ríe).

R1. Mi padre cuenta otra anécdota de que a su hermana, mi tía, la pillaron sin cantar un día y le preguntaron por qué no cantaba. Ella dijo: “Es que estamos de luto porque mi padre ha muerto hace poco”. Y le dijeron: “¿Ah, sí? Ahora vais a venir un mes a cantar el Cara al Sol y encima no vais a comer”. Y lo tuvieron que hacer. Mi padre dice que él sólo movía los labios, que era más tuno, pero mi tía, más pequeña y mucho más inocente, pues cantaba. Me imagino a mi tía y me da una penita...

P. Entiendo que su padre, con nueve o diez años, presenciaría los hechos.

R1. A ver, teuento. Cuando llegó la Guerra, a mi abuelo lo llamaron a filas en el 38 y se fueron del pueblo, ya que el bando golpista venía avanzando. Cuando acabó la Guerra, mi abuelo se enteró a dónde se había ido la gente de Valdecaballeros, que era a unos cortijos grandes a un pueblo de Ciudad Real, y fue allí a por su familia en un burro y las 4 cosas en el 39. Al llegar al pueblo, según iba llegando la gente al pueblo, los enviaban a una casa cárcel u a otra dependiendo de si eran hombres o mujeres. Era una cárcel habilitada para que cuando se habían reunido a 15 o 20 personas, a todos los cogían y se los llevaban a Mérida o a Badajoz, a ver al juez o lo que sea. Y luego ya hablaban con quien fuera y volvían a casa. Cuando mi abuelo y otra gente llegaron al pueblo, salía un grupo de gente que se iba a Mérida, y le dijeron que se uniera a ellos para ir para allá. El responsable militar le dio permiso para que se uniera a ellos, y creo que mi padre cuenta que mi abuelo le pidió a mi abuela ropa para llevarse y tal, y en esas estaba cuando dijo que no, que no se iba con ellos y que se iría con los siguientes, pues parecía que se escapaba de algo y él no se escapaba de nada ni tenía que esconder nada. “Cuando deje a los críos y a mi mujer ya tendré tiempo de irme a Mérida”. ¿Esa? Ahí cavó su propia fosa.

Llegaron al pueblo, sobre el 13 o 14 de abril, y mi padre iba todas las mañanas a llevarle el almuerzo a la casa cárcel. Mi padre cuenta que le veía heridas en las muñecas como de haber estado atado, y mi abuelo le decía que se había raspado con algo, se tiraba de las mangas para no lo viera. Y hubo una mañana que mi padre fue y la casa estaba abierta de par en par y no había nadie, unos 3 o 4 días después. A todo esto mi abuela estaba en otra

casa y mi padre, que es el segundo, estaban los 4 niños con los abuelos. Mi padre fue a llevarle la comida y la casa estaba abierta y no había nadie. Y pensó que ya se habrían ido, en plan: "Han venido más esta noche y se los han llevado". Pero no. Cuando ya se enteró de que no se los habían llevado, sino que los habían matado. Entonces mi abuela cuando salió, se encontró con el marido que ya ni le vio. Lo que pasó es que lo sacaron en un camión y se fueron a jugar con ellos unos falangistas; gente del pueblo vestida de falangistas. Y mi padre ha convivido desde los 10 años con ellos, de hecho se tuvieron que ir del pueblo porque ellos eran rojos y no había quién les diera trabajo. Mi padre volvió al pueblo con 16 o 18 años, pero todo el tiempo ese hasta que a los 30 años se vino a Madrid, en el pueblo convivía y veía a los asesinos de su padre, y él sabía perfectamente quiénes eran, con nombres y apellidos. Y yo también lo sé: Felipe Sánchez Abril, algo así. La partida de defunción de mi abuelo la firma él, porque luego hizo las veces de juez de Paz durante un tiempo, encima.

Mi abuela nunca ha querido volver a pasar por esa carretera: a mis tíos no les dejaba pasar, y mira que iban de romería a un pueblo de al lado. Daban un rodeo...por las dehesas, para evitar pasar por la zona. Qué pasaba, que mi padre entraba a un bar o algo y veía a los asesinos y se daba la vuelta, claro, se iba. Pero en el pueblo claro, se conocen todos.

R2. Mi abuela, la pobre, cada vez que veía a un tal Canillo, que le llamaban, que fue uno de los asesinos, se ponía blanca como la pared, descompuesta, y le costaba recuperarse, se ponía malísima cada vez que se cruzaba.

P. Como víctimas, aparte de la exhumación, ¿qué importancia le dan a saber la verdad de los crímenes: autoría, hechos...?

R1. Sería ideal, porque eso es hacer justicia. Que un juez diga por qué tuvieron que sacar de la cárcel y asesinarle a sangre fría. Eso es un asesinato a sangre fría. Él no estaba haciendo nada, no cogió un fusil en el tiempo que estuvo allí. Tenía 37 o 35 años y él ya no...estuvo en labores de intendencia, de abrir zanjas y esas cosas. Pero vamos a ver, ¿por qué? Por qué juegan? Lo que pasa es que a estas alturas dices bueno, injusticia...a ver, un lema nuestro es 'verdad, justicia y reparación'. La reparación es que me lo entreguen, y la justicia es que reconozcan que han cometido un crimen.

R2. Igual que mi abuelo: él tampoco cogió un fusil nunca.

P. ¿Creen que asumir esa justicia es factible a través de la 'querella argentina'? Se ha hablado de la posibilidad de una condena de responsabilidad subsidiaria para el Estado español como garante de los derechos humanos que se vulneraron.

R1. Me encantaría...[rebosante, llenándose la boca, casi libidinosa]. Es que me parece necesario.

R2. Yo pienso que a Baltasar Garzón le retiraron por tocar este tema, y Baltasar Garzón va a volver a moverlo. En algunas entrevistas que le han hecho en el extranjero lo ha dicho: que él no va a descansar hasta que el franquismo de verdad esté zanjado y limpio.

Ana Messuti me contó, hablando de Servini, que tiene muy buenas esperanzas porque cree que en España hay muy buenos jueces que están a la espera de que alguien que diera el primera paso para sumarse ellos. Por eso te digo que lo de Baltasar Garzón va a ayudar a los jueces que están ahí a la espera para empezar a trabajar de lleno en todo esto.

P. O sea, que ustedes confían en que pueda haber justicia.

R2. Yo sí, tenemos momentos de hundirnos pero tenemos esperanza. Estuve siguiendo los juicios a Garzón; fui a todos los juicios, no falté a ninguno. Había mucha gente, fuimos porque era audiencia pública.

R1. A mí me encantaría que fuera así, pero de momento digamos que con encontrar los restos digamos que ya sería taaaal el descanso por parte de mi padre, que no es que no quiera, pero para mí encontrar los restos es fundamental.

P. En sus casos no cabe duda de que los asesinos están muertos ya.

R1. Sí, sí, están muertos.

P. Les quería preguntar también por los obstáculos que han encontrado en todo este camino de investigación, concretamente a nivel de costes, tanto los visibles (económicos) como los que no se ven (psicológicos, personales).

R1. Ay...es que como hables de eso me emociono (entre sollozos). El coste, a ver, no sé cómo decírtelo...te voy a ir diciendo los costes, que me los he traído apuntados. Es que cuando ves que no hay manera, que ves la imposibilidad...¡la impotencia! Eso es lo que más daño me hace a mí. Cuando voy por un lado y me encuentro con el “sí, espera”, “sí, espera”, “ya iremos, sí”, y no me dicen nada, y por aquí tampoco y...hay momentos en los que dices: “Dios, por dónde y cómo”. El coste emocional es lo que más.

En cuanto al coste económico te lo he traído aquí apuntado: el poder notarial, los 240 euros de excavadora, la consulta con el abogado, Eduardo Ranz, que es el abogado que está llevando nuestros casos personales aparte de la ‘querella argentina’, los CD’s del Ministerio del Aire, la siguiente excavadora del 2016...y luego, pues la primera cata que hicimos con la ARMH he puesto unos 50 euros de gasolina, el otro día que fue Luís Avial hubo un informe que corrió a cargo de la Junta, y cuando volvió en agosto fue unos 280 euros...y cuando hemos vuelto la última vez fueron otros tanto, y en total fueron unos 1400 euros aproximadamente (1366, pone en la factura). Además, hay unas cuantas horas de trabajo que Luís Avial no me las ha cobrado, y él me ha dicho que cobraría unos 2.500 y 3.000 euros cada día, que se sumaría a lo otro. Aproximadamente, si nos lo hubiera cobrado todo en vez de hacerlo de manera altruista, en total serían unos 7.000 euros, eso tirando por la baja porque hay gastos que no están apuntados...lo tengo todo: las fechas,

el número de la factura...lo máximo que me deja Luís es pagarle la gasolina y el hotel, del trabajo que hace, con aparatos que cuestan 40.000 euros, no me quiere cobrar nada.

R2. En mi caso, al haber sido por teléfono y tener el lugar localizado, sólo he tenido los gastos de lo que me costaron los CD's (139 euros), el viaje a Badajoz, los honorarios del abogado...al principio el abogado fueron unos 400 euros, en total quizás aproximadamente fueron unos 1.000 euros fácil.

P. Y además del coste económico, coste de tiempo.

R1. Mi tiempo ya...(ríe ironizando). Son 10 años.

R2. Y emocional, es una cosa que yo por ejemplo tener las cartas, que no lo olvidaré en la vida, al principio no era capaz de leerlas porque se me ponía un nudo en la garganta que no podía. Cuando Baltasar Garzón empezó a iniciar el tema de las víctimas del franquismo, recuerdo que cogí fuerzas, empecé a leer, pero es como si estuviera hablando, te lo juro, llámame loca, es como si estuviera en contacto con mi abuelo y diciéndole: "Ahora sí, ahora sí que te vamos a sacar, ahora sí tenemos a alguien que nos está escuchando". Al igual que me emocioné y rompé a llorar con la carta en la mano, al poco tiempo empieza el tema de que iban a condenar a Garzón y tal, pues fue pasar de alegría a llorar de rabia.

Desde un principio, yo jamás he tenido sed de venganza, ni nada de eso, no, no, no, no...para nada.

R1. Yo tampoco, venganza nunca.

P. Eso se lo quería remarcar, porque cuando entrevisté a Felipe Moreno [coordinador de la plataforma catalana de la 'querella argentina'] él me lo hizo saber así, que si pudiera ni siquiera metería en la cárcel a su torturador, 'Billy el niño'.

R2. Sólo queremos que se sepa y se conozca, justicia. Estuvimos en Poyales del Hoyo, donde profanaron una tumba. Fuimos a ese pueblo, que es falangista de tener calles y plazas Francisco Franco. Entramos con el GPS y un compañero me dijo que me quitara la pulsera republicana, porque viendo las calles...pues en la plaza esperamos, porque íbamos a hacer una manifestación en protesta por haber profanado una tumba de un republicano con dos palomas blancas, que no tenían nada de especial; esperamos en silencio a que salieran de misa, porque estaban en misa, y cuando salieron de misa con una rabia, con un odio...yo aluciné y pensé: "¿Cómo pueden tener ese odio hacia nosotros si tendría que ser al revés?". Nosotros sólo queríamos nuestros familiares, no queríamos venganza ni nada. Pues las señoras gritando, diciendo que íbamos a acabar todos en una fosa común, al chaval del megáfono le pegaron y le rompieron el labio. Es surrealista, que nosotros no sintamos ese odio hacia ellos y ellos sí a nosotros, cuando nos han arrebatado a familias enteras. De mi familia eran 9, ¡de una sola familia! Mi abuelo tenía una hermana y a su hija esperaron a que diera a luz; a los 8 días de tener el bebé, le dijeron: "No, no, donde vas tú no puedes ir el bebé". Se lo arrancaron de los brazos.

A lo que voy es: matan a 9 de una sola familia y yo no siento odio para nada; sí que no podría perdonar, ni olvido ni perdón, es algo que no podría perdonar. No podría perdonar algo de lo que encima se sienten orgullosos, con esa rabia hacia nosotros. Es que no, no.

R1. Aquí en la Ronda [de la Dignidad] a veces nos increpan falangistas, gente de derechas que nos dice: “Hombre, dejad a los muertos. Los muertos, muertos están, dejadlos ahí, preocupaos por el paro, que hay mucho”.

P. Ese concepto de “no reabrir la herida” yo lo he llegado a leer hasta en sentencias.

R1. A ver, si es que los jueces y los gobernantes son descendientes. Es que son descendientes. Es que el suegro de Gallardón es uno de los imputados en la ‘querella argentina’. Es que están todavía por aquí.

P. Si tuvieran que definir brevemente qué es lo que les hace ‘clic’ para empezar a investigar por ustedes mismas, ¿qué dirían?

R1. El primer ‘clic’ que yo sentí cuando me enteré de que lo estaban haciendo fue: “Quiero darle una alegría a mi padre”. Pero no me atrevía, no sabía si iba a hacer bien o mal, y en medio de esas dudas fue cuando él me preguntó si yo podía hacer esto, y yo le dije: “Puedo. Puedo”.

R2. Mi padre igual, pienso que lo que motiva es ver la indefensión que han tenido ellos, el silencio y el miedo que se han tenido que tragar para sobrevivir. Mi padre prometió que hasta que no muriera Franco no volvería a pisar España, y así lo hizo: se fue a Australia y hasta que no murió Franco no volvió. Ese dolor, por mi padre y por las miles y miles de personas inocentes que están en las cunetas, es lo que nos mueve. Lo hacemos por ellos, necesitamos que la gente sepa.

R1. Es que somos el segundo país del mundo, más que todas las dictaduras de Hispanoamérica juntas.

R2. Hay datos que lo dicen: con la cantidad de países que hay en Latinoamérica, pues de muertos y desaparecidos en guerrillas y tal...no hacen ni la cuarta parte de lo que aquí. Dicho por historiadores. Es que dices: cómo es posible, si España es una mierdecilla de país, porque es pequeño. Sólo en Extremadura: Cáceres, unos 2.000 desaparecidos; Badajoz, yo tenía unas 10.200 personas por mis datos de historiadores. Cuando hablé Silvia, una amiga antropóloga, me dijo que habían ido saliendo y que ahora estaban en unas 15.200 personas en Badajoz. Sólo Badajoz.

R1. En total son unas 113.000 personas en total.

R2. Y lo de los niños robados es otra. A mi abuela le aconsejaron no llevarse a mi tío, que tenía 18 meses, a la cárcel, porque le dijeron que iba a estar más seguro fuera, porque en las cárceles desaparecían.

P. ¿Cuándo deciden adherirse a la ‘querella argentina’?

R1. A raíz de empezar a venir a la Ronda, en el 2010. A partir de lo de Baltasar Garzón: hubo una manifestación de apoyo increíble, y a raíz de eso encontramos una referencia adonde ir, donde poder reunirnos, asociarnos con personas que sentían lo mismo que nosotras.

P. ¿En la Ronda conocieron a Ana Messuti [la abogada de la ‘querella argentina’]?

R1 y R2. Sí, y a Carlos Slepoy, que murió el año pasado. En la Ronda se empezó a hablar de que se iba a hacer una querella, y nosotras hablamos con nuestros padres, les dijimos que teníamos que ir a Argentina porque aquí no podíamos, y lo hicimos: tanto nuestros padres como nosotras.

R2. Mi padre está bastante delicado y en un principio no iba a ir, y dos días antes le pregunté si se encontraba con fuerzas, si quería ir a testificar a Argentina. Me miró y me dijo: “Sí. Sí”. Fue dos días antes, porque en un principio yo no quería porque mi padre está mal del corazón, pero cogimos un taxi y fue a testificar. Salió de testificar como sí...para él era un triunfo porque una jueza le estaba escuchando. Fueron al consulado argentino, declararon por videoconferencia.

P. Sé que algunas víctimas incluso fueron a Argentina.

R1. Sí, nosotras no fuimos: era un viaje muy largo, mi madre no iba a venir, y bueno...como se podía testificar por videoconferencia, pues lo hicimos.

P. De acuerdo con su experiencia, ¿qué opinión tienen del Estado español como ente administrativo que debiera proteger los derechos de las víctimas?

R1. Irresponsabilidad total.

R2. Yo personalmente pienso que son ellos los que realmente no quieren remover, porque si remueven se van a encontrar con todo lo que han robado. Ese es el gran problema: que los que hoy nos gobiernan están viviendo con tierras y miles y miles de cosas que han robado a los republicanos. Mi abuelo tenía un comercio y después a mi abuela no la dejaron abrirlo, porque era roja. Un comercio que había pasado de generación en generación. Tierras, casas...lo expoliaron todo, ese es el miedo que tienen, no el miedo a “abrir heridas”; el miedo a que por ley se sepa toda la verdad. ¿Gallardón? Cómo le van a quitar sus...vete tú a saber lo que tiene.

R1. Ahora está de actualidad el Pazo de Meirás. No, no, perdona, no te lo he regalado, me has obligado a que yo te dé las 5.000 pesetas de entonces y te has quedado lo que es de todos. Ese es el miedo que tienen.

P. A nivel de tribunales, ¿dirían que se ha obstaculizado a las víctimas para que no se investiguen los crímenes del franquismo?

R1 y R2. Sí, sí, sí: totalmente. Completamente. El hecho de retirar a Garzón fue un obstáculo; él fue el primero pero es que han ido retirando a muchos jueces que han intentado seguir los pasos de Garzón y querían hacer justicia.

R2. Ellos tienen miedo a que se reclame lo que han robado. Ni su padre [el de Purificación López] ni mi padre, ni la gran mayoría de los que tenemos gente en fosas comunes queremos nada de eso. Eso se robó...ya está. Pero recuperar a quienes están en las fosas, sí. Mucha gente tú les preguntas y no quieren nada de lo que se les robó.

R1. Mi abuelo era labrador y no tenía prácticamente nada, sólo el trabajo diario: su tierra y lo que sacaba, y un burro que les ayudaba mucho en las faenas. Bueno pues después de asesinarle, a mi abuela le reclamaron el burro porque se inventan que mi abuelo tenía una deuda que no había pagado y en compensación por eso les quitan el burro. Hasta dónde llegan, eh.

P. En el marco de la Ley de Memoria Histórica del 2007, ¿ustedes o sus familiares han recibido algún tipo de prestación?

R2. Jamás.

P. ¿Y la han reclamado?

R1. No.

R2. Nada, todo lo contrario. Realmente es que no sabemos cómo...yo no sabría cómo pedirlo.

R1. No tengo ni idea. A lo mejor es falta nuestra, desconocimiento por nuestra parte, a lo mejor hay alguna opción.

P. Una de las críticas que hacen los juristas es que es una ley meramente reparadora.

R1. La intención buenísima, vale, pero la verdad es que se les ha quedado corta, corta, corta.

R2. Yo personalmente lo que quiero es que me ayuden si tengo que exhumar a mi abuelo: ayudadme a eso, económicamente, está claro, porque mis padres tienen una pensión razonable, pero...yo había pensado que si nos dan permiso incluso podríamos pagarla nosotros, pero en la ARMH me dijeron que quizás sea eso lo que quieren ellos; que lo hagamos nosotros de manera privada y así ellos se desentiendan de las víctimas.

Para mí sería esa la recompensa, que el Estado se hiciera cargo de la exhumación.

P. Entiendo que si no ha habido prestación, ni hablar de un posible reconocimiento público como víctimas.

R2. No.

R1. (Ríe irónicamente) En mi pueblo, en el cementerio de mi pueblo hay una lápida de mármol negra, en la que figuran los que murieron con motivo de la Guerra Civil. Todos: los asesinados y los no asesinados. Ahí aparece el nombre de mi abuelo. Pero, pero... ¡con los otros! ¿Sabes? Con los que murieran del bando golpista, luchando. Eso no es un homenaje. Y eso cuando los republicanos figuran: normalmente lo que hay en las puertas de las catedrales son sólo los golpistas.

P. He leído un trabajo de un jurista, Javier Chinchón, que sostiene que el Estado atribuye las prestaciones a las víctimas como un derecho gracial, prácticamente como un regalo.

R1. Es un insulto a las víctimas. Me estás insultando en eso. Estás insultando a mi dignidad. Encima luego oyes a los ministros decir que los familiares buscan a las víctimas cuando nos dan dinero...que lo dijo Rafael Hernando, yo ese día que estaba sola en casa viéndolo, solté tacos como no había soltado en mi vida. ¿Y este impresentable?...

R2. Yo sólo pido no encontrármelo delante. Es una persona malvada, con mucha maldad. No basta con todo el daño que han hecho que encima tienen que poner la guinda del pastel para seguir haciendo daño.

P. Otro tema es que las exhumaciones que se están produciendo, como la del padre de Ascensión Mendieta, llegan desde Argentina. ¿En su caso, Puri, no podría ocurrir eso?

R2. Mi caso es parecido al de Mendieta porque tenemos la fosa localizada; me dicen que puede variar de un número a otro, pero que es ahí. En cuanto tenga el mapa, que es lo que me falta, que yo ya pueda decir dónde está exactamente, ahí sí que en Extremadura ya...es que el Registro Militar lo pone clarísimo. Cuando lo tenga, a través del abogado le pediríamos el exhorto [para que la jueza argentina lo emita para ordenar la exhumación] a Ana Messuti. Tarde o temprano sé que lo voy a tener. Quiero ponerlo ya en marcha porque mi padre tiene 90 años y tampoco...además, que la jueza está teniendo en cuenta a las personas que tienen más edad y no van a durar mucho.

Cuando mi padre fue testificar ante la jueza, me dijo que la jueza Servini se emocionó mientras él hablaba. En vez de tranquilizarle la jueza a él, fue casi como al revés: se llegó a emocionar ella.

R1. Yo he hablado con Ana del tema pero nosotros no podemos pedir exhorto a la jueza porque no se sabe exactamente dónde está.

En cuanto a la recuperación del cuerpo del padre de Ascensión Mendieta, fue un exhorto que vino de Argentina pero que se sufragó mucho a través de un sindicato noruego, no eran fondos españoles. Son voluntarios que querían invertirlo en algo bueno; nos están ayudando desde fuera.

P. Por mi parte creo que ya está. No sé si quieren añadir algo más que me haya podido dejar y les parezca relevante.

R2. Simplemente agradecerte, de verdad: igual que digo que muchas veces nos pedís vosotros a nosotros hablar como si os estuviéramos haciendo un favor, pero el favor grandísimo nos lo estáis haciendo a nosotros sacando esto a la luz, para mí no tiene precio. Sinceramente, somos nosotros los que tenemos que agradecer.

P. Al revés: sus testimonios me ayudan mucho, así que muchísimas gracias y simplemente dejar constancia de que tanto sus declaraciones como las fotografías aparecerán en mi trabajo universitario.

R1 y R2. Muy bien, muchas gracias. Es un placer.

7.3] Ascensión Mendieta y Chon Vargas

P. Buenas tardes, Ascensión. Sé que estaba usted descansando, así que no quiero molestarla mucho.

R1 (Ascensión). Tantas entrevistas me han hecho...hasta en Argentina hemos estado; la jueza Servini fue buenísima con nosotros. Yo, mi Chon y mucha gente fuimos a Argentina y vinimos con un buen resultado, lo que pasa es que han tardado tanto...porque estos de aquí no querían, hijo. Pero bueno, ya lo hemos enterrado, con su caja, hijo...lo enterramos en el civil en 2017. Vino mucha gente al entierro, fue un entierro muy bueno; muchísima gente llevó su caja buena y una bandera roja de la República. Lo intentamos exhumar una vez y allí no estaba, pero después abrieron otra y en esa sí.

P. ¿Qué significó aquello [la exhumación y el posterior entierro digno] para usted?

R1. Teníamos mucha ilusión porque mi madre todo el tiempo la pobre esperando...y nadie nos daba la razón. Y mi hermana que también ha muerto ella quería sacarle y yo también. Yo, cuando murió mi marido, tenía un millón guardado; mi hermana ya no pudo ver el entierro de mi padre. Y bien, ahora ya estoy a gusto porque ya...uno quería, otro no, y entonces dije: yo tenía más dinero y lo pago yo. Lo voy a pagar yo porque yo no quiero que mi padre ande por ahí quemándole y eso, que decían que los iban a sacar para quemarlo.

Ya tengo la tranquilidad y la tranquilidad de mi hermana [ya fallecida] de que quería ver a mi padre. Así que...qué vamos a hacer, hijo. Supimos la fosa en que estaba, así que bien. Mucha gente en el cementerio, lo enterramos en el...se me va la cabeza a veces. Está enterrado en el civil. Sólo falta ya que pongan la lápida. Así que...todo esto ha sido...yo qué sé. Ya sabemos dónde está, hemos ido siempre a llevarle flores...

P. ¿Cuánto tiempo en total han tardado en encontrarlo?

R1. ¡Mucho! [lo dice con preocupación y cierta desesperación]: 5 años, hijo. Desde que fuimos y la jueza dijo que había que sacarlo. Nos dijo que ya en el 77 tendrían que haberles sacado. Mi padre ha sido el primero [en ser exhumado a través de un exhorto judicial en el marco de la ‘querella argentina’], nadie ha sido más. Y ya pues, te queda la tranquilidad de que dices: “Ya lo he visto”. Allí en Guadalajara me llamaron para hacerle la...[la identificación] y...era mi padre ese. ¡Tenía una alegría tan grande...! Porque te acostabas [refiriéndose a ella misma] pensando cómo habrá caído, qué habrá hecho...total que mi madre bajó la pobre de Madrid a Guadalajara y cuando bajó estarían enterrándolos o...y a mi madre no la dejaron entrar. Pero estos han echado mucha fuerza.

P. ¿Usted se acuerda de su padre?

R1. Uí, mucho, hijo. Estaba yo en casa cuando se lo llevaron. La Guerra terminó y a los 4 días fueron a por mi padre. Estuvo en la cárcel con muchos más inocentes, porque no habían matado. Todos obreros, sin trabajo.

P. Él era sindicalista de UGT, ¿verdad?

R1. Sí, mi padre era de la UGT, fue el presidente de allí [de su pueblo de Guadalajara, Sacedón]; era bueno y no se metía con nadie, al revés. Y ya, hemos tenido la suerte de que a fuerza de fuerza, sacarlo.

P. ¿Cómo se enteró usted personalmente de que a su padre lo habían fusilado?

R1. Pues nos vinimos de Sacedón (Guadalajara) a Madrid, porque allí no había...y mi madre iba a los pueblos y le encargaban cosas que entonces no había, y le encargaban ropa, zapatillas...y en vez de darle dinero le daban pan y cosas. A mi madre la tuvieron en la cárcel 3 meses, porque la Guardia Civil la cogió con unos panes, hogazas, que llaman. Se lo llevaron a la cárcel [a su padre], y ya a los pocos días se lo trajeron a Guadalajara y ya no lo hemos visto más. No quería que fuéramos, decía que no, que le mandáramos las fotos, pero no quería.

Pero no sabemos si dejó algo, alguna carta o algo [no hay información fehaciente que demuestre que existió carta por su parte]. No lo sabemos porque...yo qué sé; le daría pena, dejó dos fotografías, una de esas es esa que estoy yo con mi hermano, es lo que había en la lata que le mandaba a mi madre la comida. El pobre pues...y nos avisó una hermana de mi madre que vivía en Sacedón, que se ha muerto también. A mi madre le dijeron que bajara a Guadalajara pero no le dijeron para qué; mi padre ya había muerto. Y bajó, desde Madrid allí y la pobre no le pudo ver.

Hemos pasado mucho, mucho y mucho: 7 hijos nos sacó mi madre adelante. Ya no quedo nada más que yo. Todos ellos han muerto: mi madre, mis hermanos...la única que queda de 7 hermanos, yo. Ya no queda nadie más. Pero bueno, se portaron muy bien en Argentina con nosotros. La jueza me dijo: "Mañana, usted la primera a declarar". Iban llamando, y a mí me llamaron y ya declaré. Dije lo que sabía. A la mujer [a la jueza] le estoy muy agradecida porque se portó bien, y la de aquí también.

P. ¿Usted estaba en casa cuando le fusilaron?

R1. Estábamos aquí, en Madrid, donde vinimos todos. Estábamos en casa de la madre de mi padre, metidos 10 en una habitación, porque no teníamos sitio. Mi madre bajó pero ya no le pudo ver. Se enteró allí en Guadalajara de que le habían fusilado, pero en Sacedón se enteraron antes. Así que el pobre...han pagado justos por pecadores, porque allí en el pueblo han matado a gente...de derechas...pero no tuvo que ver nada el pueblo, fueron, yo qué sé, militares o no sé quién fuese. Allí en el pueblo nos han querido mucho. Nunca se han metido con nosotros, al revés.

P. No conoce la identidad de las personas que lo mataron.

R1. No. Bueno, sabemos los que...pero no sabemos...unos dicen que fueron falangistas, otros que fue la Guardia Civil, pero eso no lo sabemos quién fue. Dicen que iban muy contentos [su padre y otros republicanos antes de que los mataran] cantando La Internacional, pero no sabemos. Testigo sí había, pero no lo conocemos.

Se suma Chon, hija de Ascensión, a la conversación.

R2 (Chon). Eran voluntarios generalmente. Hay de todo tipo de versiones. Generalmente eran voluntarios, gente de la Falange, del pueblo de mi madre dicen que hay uno que se prestaba siempre voluntario...ahora, la SER, el equipo de Javier del Pino, han tocado el tema de mi abuelo y de Guadalajara, y toda la información que han ido sacando, bueno pues nos hemos ido enterando en un montón de cosas...nosotros no somos especialistas en la materia. Y Conchi Cubero, pues nos ha proporcionado información de la cárcel, de cuál es la ropa que tenía mi abuelo cuando le fueron a matar. Cuando lo mataron, a mi abuela no le devolvieron nada, y nosotros interpretamos que toda esa ropa que él tenía, porque mi abuela hacía que se le lavara y cambiara la ropa y se le llevara comida semanalmente, pues que toda aquella ropa que él tenía, que era un montón, se quedó allí para sus compañeros. Entendemos eso. Porque a mi abuela sólo le devolvieron estas fotos [muestra dos fotografías grandes en blanco y negro], nosotros conservamos cuatro. Estas fueron las fotos que él mandó que se las hicieran a sus hijos para tenerlas con él, y en el bote que le devolvieron a mi abuela [es lo que anteriormente había comentado Ascensión] sólo aparecían las fotos, las otras no sabemos dónde están, nosotros hemos podido recuperar estas.

R1. Y mi madre la pobre estuvo en la misma cárcel que sacaron a mi padre para matarlo. Porque la cogió la Guardia Civil con dos hogazas. Ahora, la abogada Messuti y la jueza se han portado muy bien, y luego el juez de Guadalajara.

R2. Aparte de todos los juzgados que se han ido pasando el caso por reparto, el Juez Decano ha sido fundamental, y la Fiscal.

P. Por lo que he podido observar, por desgracia es un tema que depende mucho de la voluntad judicial de cada juez.

R2. Mira, yo te voy a decir una cosa: independientemente del trabajo que en su día hicieron Ana Messuti y Carlos Slepoy, yo puedo tener en mi agenda unos 200 números de teléfono, he visitado cientos de juzgados, nos hemos personado, en el momento en que a Garzón le relegaron del juzgado de la Audiencia núm. 5, estaba en aquel momento Ruz, a quien le llegó uno de los exhortos de mi abuelo. Y Ruz, después de venir de los juzgados de plaza Castilla, cuando lo recibe, dice: "¿Y qué hago yo con esto?". Si el señor [el cadáver] está en Guadalajara, eh...todo lo que conlleva la causa es competencia del juzgado de Guadalajara. Eso la primera vez.

Quiero decir, que ha sido un despropósito tan absoluto, que ha sido mucho el empeño y el trabajo que hemos realizado de juzgado en juzgado, de convencimiento en convencimiento, y bueno, como era una causa única en ese momento, ha habido los cortapisas y de todo judicialmente hablando, pero bueno, al tercer exhorto, que ha habido 3, lo hemos conseguido. Pero lo hemos conseguido a costa de una pelea judicial, de juzgado en juzgado, de Ministerio, de ayunt...bueno, del Ayuntamiento de Guadalajara no te voy a contar, no te voy a contar cuáles han sido los cortapisas. Porque ha sido una lucha titánica con ese organismo. Esto nos ha costado 4 años. Que mi madre,

independientemente de cuándo nos adherimos a la ‘querella argentina’, que yo creo que fue en el 2012 porque en el 2013 fue cuando fuimos a Argentina a que ella declare, que cumplió en el avión 88 años.

R1. Sí (ríe).

R2. Le hemos enterrado este verano pasado [del 2017], han sido casi 4 años, pero bueno es que venimos de décadas atrás; en honor a la verdad no tenemos mucho que agradecer a mucha gente: ni a partidos ni a sindicatos...y por eso nos tienen muchíssisisima manía.

P. Ya he leído que en UGT [el sindicato de su abuelo] no se ha movido nadie.

R2. Nadie, nadie. Nadie en absoluto. Porque a mi abuelo le fusilan por ser el presidente de UGT de su pueblo. Quiero decir, que no le fusilan por matar a nadie ni por...no, no, no, no. Le quieren endiñar la muerte de no sé quién, pero no, no, no.

P. ¿Cómo conocen las causas del fusilamiento?

R2. Es uno de los miles y miles y miles de procesos que se abren por auxilio a rebelión. Punto. Le quieren endiñar la muerte de un fulano de no sé qué pueblo, que no hay forma de acreditarlo.

P. ¿Pero hay sentencia condenatoria?

R2. Sí, sí, sí. Hay una sentencia que dice que se le condenó por “auxilio a la rebelión”.

P. Chon, para poderles citar, ¿podría decirme el año y lugar en qué nacieron?

R2. Mi hermana y yo somos mellizas y nacimos el 14 de julio de 1957, en Madrid. Mi madre, Ascensión, nació el 29 de noviembre de 1925 en Sacedón, Guadalajara.

P. Resulta un poco difícil plantear la entrevista porque se ha publicado mucho sobre su caso, así que espero que no tengan que repetir muchas cosas.

R2. Tranquilo, se han publicado muchas cosas, algunas con errores, pero no puedes estar corrigiéndolo todo porque al final te vuelves loca. Tú pregunta y yo contesto.

P. Perfecto. Tampoco lo he dicho al principio, pero si hay cualquier cosa a la que no puedan contestar por el motivo que sea, me lo dicen sin problema.

R2. Tranquilidad.

P. ¿Qué significado tuvo la exhumación y el posterior entierro como víctimas para ustedes?

R2. Bueno, es algo que trasciende a ella; en el fondo, yo a fecha de hoy, además de que ves cumplido el deseo de tu madre, después del entierro de julio del año pasado, y todavía es como si hubiera algo ahí, restos, es como...y yo creo que es que no se ha hecho justicia, por decirlo así. Hemos enterrado, mi madre está tan contenta, mi abuelo tiene su fosa,

está enterrado en su caja, con una sábana...ha sido algo increíble que hayamos conseguido eso, mi madre tiene su sitio para morir con él...pero yo entiendo que no se ha hecho justicia. Y para mí la justicia no significa que tenga que meter en estos momentos ya...sino que se pida perdón. Y yo creo que para mi madre también. Que es 'perdón', por todo aquel que corresponda. Y no solamente como todos aquellos que fueron el autor material, el ejecutor material de los crímenes, el intelectual, los cómplices...qué más da que le matara Pepe Pérez o Juan Martínez: fue un devenir histórico que en el fondo contravino las más elementales normas de derecho natural, penal, internacional...todo lo que tú quieras.

Y que a fecha de hoy eso no se haya reconocido, pues...porque a ver, en un delito no sólo están los autores materiales, intelectuales, cómplices...es que 79 años después no solamente están todos aquellos que han encubierto los crímenes durante la dictadura, es que después de la dictadura se siguen encubriendo; quiere decir que, a fecha de hoy, sigue habiendo autoría en el grado que sea de todos estos que han pasado por el Gobierno. Me importa un jamón que sean los del Gobierno o los de la oposición, porque no me voy a poner...ya hemos dicho en algunos momentos, yo concretamente, quiénes son tan o más responsables que la derecha de este país...entonces, bueno, ¿de qué estamos hablando? A mí que un hombre ahora con 70...quién habrá, si mi madre tenía 13 años. Si eso no tiene sentido. Si no que...aquellos de 'verdad, justicia y reparación'...es muy bonito. Pero en realidad es el hecho de que las víctimas sientan que se ha hecho justicia, de la forma que sea. Y los que quieren eso de 'verdad, reparación y tal'...la mayoría de ellos no son víctimas. Porque ¿sabes cuál es el problema de la situación en la que estamos? Que quien no habla son las víctimas. Los que hablan los que quieren estar por encima de las víctimas.

P. ¿A quién se refiere concretamente?

R2. Bueno, pues...partidos políticos, asociaciones, etcétera, etcétera, etcétera. A mí a la cara no me lo ha dicho nadie, pero me ha llegado lo de "es que las víctimas no saben lo que quieren". ¿Cómo que no? Mañana teuento todo lo que yo quiero y lo que quiere mi madre. Sin lugar a dudas. La situación en la que estamos es precisamente por eso.

P. Lo que leo en el trasfondo es una cuestión de dignidad: esa "justicia" de la que hablas es una cuestión de decir: ha pasado esto, es un hecho histórico y hay que reconocerlo de alguna manera u otra. Que esto constara en una sentencia parece imprescindible.

R2. Ya está. Ya está. Fíjate que mi madre nunca en la vida ha sido rencorosa ni ha sentido ese...pero con diferentes comentarios, ya llega un momento que hasta mi madre dice: "¿Pero bueno, qué dice este señor?". Mi hermana hace poco se encontró en un restaurante a Rafael Hernando, del PP, y nosotros tenemos un...mi hermana se levantó de la mesa donde estaba y le espetó que tenía que pedir perdón a mi madre.

R1. Es que él a mí me dijo, en la primera entrevista que hice, que [las víctimas] lo estábamos haciendo por dinero para mí o para mis hijos [se refiere a unas polémicas declaraciones de Hernando a raíz del caso de Ascensión Mendieta, donde dijo que las víctimas sólo se acordaban de sus familiares cuando había dinero]. Y yo le dije que no,

que es mentira, porque nosotros lo que hemos pagado...lo hemos pagado nosotros, pero nadie nos ha dado nada, hijo.

R2. Mi hermana se lo ha encontrado hace poco [a Hernando], estaba con unos amigos tomando tal...y dijo: "Ostras, este es Hernando". Se levantó, le dijo que era hija de Ascensión Mendieta, que si no la conocía le decía quién era. Y dijo: "No, no, la conozco perfectamente". Mi hermana le dijo que tenía que pedir perdón a mi madre, y Hernando nos envió una carta pidiéndole perdón a mi madre [al final de la entrevista, Chon me dice que lea la carta entera, y cuando le pregunto si ha trascendido y se sabe, me dice: "Sólo lo sabes tú". Chon dice que la carta no le "justifica nada", pero a su vez le nota que le da cierta relevancia simbólica por el gesto].

P. ¿Personalmente?

R2. Sí, sí. Le puso bien [su hermana]. Porque ¿sabes qué problema no tiene mi familia? Nosotros no le debemos absolutamente ¡nada! a nadie: a sindicatos, partidos, asociaciones...a nadie. No estamos vinculados, lo único la ARMH. Acordamos en su momento que ellos de alguna manera estaban interesados en abrir y nosotros queríamos, yo quería que lo hiciera la ARMH. Como no había en ese momento forma de acceder a las subvenciones vía Ley de Memoria Histórica, les dije que vale, que en ese momento ellos se anticipaba el dinero de alguna manera porque ellos así lo acordaron, pero que yo, en el momento que encontráramos a mi abuelo, le iba a reclamar al Gobierno el dinero de la Ley de Memoria Histórica. Y así es: mi madre, la vamos a presentar el día 14 [de abril del 2018] pero ya está admitida a trámite, hemos demandado al Gobierno.

P. ¿Por lo civil?

R2. No, no. Es un contencioso-administrativo. No tiene que ver con la jurisdicción civil. No pedimos una indemnización, para nada. Te pido que mantengas esto en 'stand by' hasta la semana que viene, puesto que la demanda está admitida a trámite pero hasta la semana que viene no se presenta lo que es la demanda. Mi madre ha demandado al Gobierno del Partido Popular, en relación a la Ley de la Memoria Histórica, por inactividad, que es un procedimiento especial de la Ley de lo Contencioso-Administrativo, que conlleva a la vez la vulneración de derechos fundamentales. Solitos. Te lo explico porque nosotros vamos totalmente por libre.

P. Ascensión me ha dicho que ustedes adelantaron el dinero, pero yo también he leído que hubo un sindicato noruego que también lo había financiado.

R2. Nosotros no tenemos dinero para una exhumación: de ahí te cuento el acuerdo al que llegué con la ARMH. Al estar judicializado, el Estado tenía que haber corrido con todos los gastos y en todo caso reclamarle a la justicia argentina los gastos de aquella exhumación. Para enterarnos. El Ayuntamiento de Guadalajara dijo que no ponía ni un duro, y la ARMH se adelantó y dijo que ellos corrían con todos los gastos. Yo con eso no estaba de acuerdo; primero porque la responsabilidad es del Estado, que llega a nivel económico, material, etcétera, etcétera, por eso llegué a un acuerdo con la ARMH: ellos tenían el dinero de un premio, los socios y luego también aportó un sindicato de ferroviarios noruegos. Luego todos los gastos de entierro, de fosa y todo lo demás, ha corrido mi madre y todo con los gastos. Eso es un dineral que no tiene nada que ver con

la exhumación y que ha corrido a cuenta de mi familia. Yo lo que le digo al Estado es que la Ley de Memoria Histórica está para cumplirse, y que la inactividad de la Administración en el sentido de dotar presupuestariamente, tal y como se presupuesta lo de otras víctimas [las de ETA, por ejemplo], conlleva la vulneración de derechos fundamentales. Entonces la reclamación se hizo en junio al Gobierno, no han contestado, y ahora a mí [ella es abogada] me han admitido la demanda la semana pasada, y tengo hasta el mes de mayo pero la voy a presentar el 14 de abril, sábado, si la procura quiere. Si no, el 13 o el 16, me da lo mismo. Pero es significativo de cara a mi madre: mi madre ha demandado al Gobierno del Partido Popular. Única y exclusivamente, ella solita. No hemos pringado a nadie: así como nunca hemos pedido nada, así como seguimos trabajando por nuestra cuenta. Es muy complicada esta historia: hay muchos intereses, hay muchos egos...me da igual, porque nosotros vamos a nuestro rollo.

P. ¿Qué hace ‘clic’ en vuestra cabeza para que os adhiráis a la ‘querella argentina’?

R2. Mi familia, desde que se derriba el muro en el cementerio de Guadalajara...no sé si eso lo conoces: en Guadalajara se ha levantado un muro que separa la parte del cementerio de las fosas, sobre todo las fosas de aquellos que no confesaban, como era mi abuelo. Desde que se tira ese muro y se tiene acceso a los libros, sobre el año 78/79, y mi abuela conoce según los libros donde puede estar enterrado mi abuelo, nosotros, la familia, mi abuela y algunas de sus hijas intentan sacar a mi abuelo.

P. ¿Esto a finales de los 70 ya?

R2. Sí, sí, sí. Allí no había nadie: ni memoria histórica, ni partidos. Mi abuela con dos hijas se planta en Guadalajara y le dicen que se baile una jota, evidentemente. Lo único que le dejan es que se ponga una lápida, donde se supone que está mi abuelo, que luego resultó ser la de al lado, para recordar a mi abuelo. Y nosotros continuamos cada equis dando la vara al Ayuntamiento y no hay manera, no hay manera. Luego empiezan a dar la vara los que se sienten más representantes de la Humanidad...mentira, que dicen: no, no, no se levantan las fosas; se pone una placa, se pone una flor, se pone no sé qué...y nosotros a nuestra bola.

Y yo en el 2008 contacto con la ARMH, bajamos mi madre y yo y nos entrevistamos para ver qué podemos hacer. Pero se lía un follón muy grande en la familia, unos que sí y otros que no, mi madre me dice: “Déjalo”. Eso es en el 2008. En el 2010 yo me entero que se ha interpuesto una querella. Pero los que se oponían de la familia de mi madre, el que más guerra daba se muere en el 2011, entonces yo digo: “Bueno, tranquilamente me voy a informar de qué, quién, por qué”, y en el 2012 por ahí, cuando ya tenemos el tema más o menos claro después de haber indagado, nos adherimos a la ‘querella argentina’.

Como en todos los mogollones, hay quien mangonea, quien mangonea más, quien mangonea más...pero yo me identifico muy pronto con Ana Messuti [abogada de la ‘querella argentina’], y en el segundo viaje que se hace para declarar ante la jueza, yo llevo a mi madre a Argentina. Y a partir de ahí todo lo demás. Junto con Ana Messuti yo he estado trabajando a tuiplén para ayudar para todo, pero en concreto también porque la jueza le dijo a mi madre: “Yo la voy a ayudar”. Date cuenta de que mi madre se presentó allí con 88 años. La jueza dijo: “¿Qué hace aquí esta viejita?”. Y la impresionó que te puedes morir. La impresionó muchísimo. Y a todos los argentinos que había por allí.

Entonces fue muy impactante. Le dijo que la ayudaría también porque había muchos indicios de dónde podía estar mi abuelo.

P. Indicios que ustedes habían recabado durante los años, entiendo.

R2. Sí, sí, había información. Lo que pasa que en lugar de estar en la fosa 2 estaba en la 1.

P. O sea, que esto viene de lejos, que usted ha hecho un trabajo durante años.

R2. Más que trabajo...yo qué sé. Un...bah. Llámalo como quieras. Y bueno pues ha sido un...a mí cuando hablan de suerte...suerte es que supiéramos más o menos, ¿no?, pero ha sido un trabajo...a mí me ha quitado media vida, por ejemplo. Y mi madre bueno, ahora está tan tranquila y la mujer sabe dónde se va a enterrar junto a su padre.

P. ¿Cómo se enteran de los hechos del fusilamiento?

R2. Nosotros nos hemos ido enterando los hijos; mis hermanos, que eran más mayores que nosotras, nos llevaban 7 y 9 años, porque somos 4, pues antes que nosotras, y nosotras...yo lo recuerdo: ahí pone el asesinato, fíjate, yo creo que fue cuando volaron por los aires a Carrero Blanco. Mi hermana y yo estudiábamos internas, fue mi madre a recogernos para las vacaciones, y cuando llegamos a casa, allí en casa se montó y mi madre se agobió mucho cuando se enteró de que habían matado a Carrero porque pensó: "Joder, otra vez lo mismo. Otra vez lo mismo". Yo creo que yo, en concreto, fue ese día [cuando se enteró], cuando se hicieron determinados comentarios y deduje que en mi familia pasaba algo. Y mi hermana yo creo que también.

P. O sea, que se han enterado al cabo de los años.

R2. Sí, hombre y tanto. Mis hermanos, como nos sacan más años...ellos ya estaban súper enterados. Yo tengo ese recuerdo, fíjate.

P. Y luego, aparte, la documentación que les ha servido para informarse.

R2. Ahora no lo tengo aquí, pero nosotros tenemos el sumario de mi abuelo. Fuimos a Zaragoza mi hermano y yo hace ya años y nos dejaron fotografiar el sumario. Bueno, no te puedes imaginar, qué quieres que te cuente, lo que pudo ser un...bueno, es indigno todo lo que se pone ahí.

P. ¿Sí?

R2. Sí. Es...no tiene nombre. No tiene nombre. Hay una declaración de mi abuelo que dice que todo era presidente de la UGT y que de todo lo que estaban hablando, vamos, que de qué se va a rebelar él contra nadie si era el sistema libremente constituido y apoyado y votado por todos los ciudadanos del Estado español. Aquí rebelde serán los que...te denominaban rebelde a ti.

P. Antes me ha dicho que intentaron endosarle algún...

R2. Sí, hubo un muerto. Él iba con unos compañeros de la UGT porque iban a pueblos, por ejemplo cogía judías para toda la gente pobre y no sé qué, y la historia es que en un

carro que iban él y otros compañeros, pues los paran en ese carro, iban milicianos serían, les paran y dicen: “Móntanos en el carro para ir hasta no sé dónde”. Pues...

R1. Venían de Pareja (Guadalajara). Eran judías y las traían luego para allá. Y a los tres los mataron. Pero no tenían nada que ver con el de Pareja.

R2. Y ellos siguieron para Sacedón (Guadalajara). Les bajaron, les dijeron “¡párate aquí！”, se pararon, los bajaron y a mi abuelo le quisieron endosar ese fusilamiento, y mi abuelo decía: “¡Pero si yo no he tenido nada que ver!”. Y de hecho, no pueden demostrar que mi abuelo tiene nada que ver con ese hecho, pero bueno, es uno de los miles y miles ciudadanos a los que se fusila “por auxilio a la rebelión”; no le pueden endosar nada porque mi abuelo todo lo contrario.

P. Qué bestia.

R2. Y de hecho mi abuelo era una de las personas que, cuando venían los milicianos y los rojos y tomaban los pueblos, cuando llegaban y metían a la gente de derechas en las cárceles y tal, siempre acudían a mi abuelo las familias para que intercediera, y una de las veces que mi abuelo fue a interceder, los milicianos fueron y le dijeron: “La próxima vez al que fusilamos es a ti”. Mi abuelo no tiene absolutamente nada que ver con ningún asesinato ni nada.

P. ¿Por qué el exhorto que se hace desde argentina es el único que prospera de los tres que se han hecho hasta ahora?

R2. Yo creo que les ha pillado...como...

P. ¿Desprevenidos?

R2. Sí, sí. Vamos, no me cabe ninguna duda. Es un exhorto que la jueza, como mi madre llega a Argentina, la jueza ve en el sumario que lo de mi madre que está bastante claro y tal...

P. Creo que eso fue representativo; que ella se personara allí y la jueza la viera...

R2. Yo creo que sí: tuvo mucho que ver. Porque ha habido después...se han solicitado indagatorias...y luego ha habido un envío masivo de exhortos, ciento y pico, que se han devuelto. Después del exhorto de mi abuelo, sin haberle exhumado todavía, la jueza manda ciento y pico para no sé cuántos juzgados, y la que en ese momento era Fiscal General del Estado, cuyo nombre no recuerdo ahora, los devuelven todos. Diciendo que no viene a qué porque hay una Ley de Amnistía que impide que se puedan juzgar o tramitar.

Yo creo que lo de mi abuelo...la primera, fue uno porque estaba todo muy claro, se gestionó de tal manera que les pilló en plan: “Ah, bueno bueno...”. Pero, ojo: tramitar esos exhortos que al final han sido 3 nos ha llevado tres años. Y yo te puedo decir que me he visitado pues 50 o 60 estamentos administrativos, debo de tener 100 números de teléfono de juzgados...ya te digo, hasta el juez Ruz, que el pobre hombre estaba hasta aquí de curro, nos recibió. Quiero decir: el caso de mi abuelo ha tenido la suerte de que estaba yo detrás y tenía conocimientos [porque es abogada], porque Ana Messuti se ha

dedicado en cuerpo y alma, pero la que ha hecho el trabajo de picar piedra...yo estaba de juzgado en juzgado en juzgado; me acuerdo que el día que nos recibe Ruz, estaba de guardia en la Audiencia, tenía a tíos asesinos que habían matado, y estuvimos dos horas esperando a que nos recibiera. Y el hombre, cada vez que pasaba miraba así con una pena y tal...y ese mismo día emitió el auto diciendo que el juzgado de Guadalajara era el competente. Yo ya había pasado por el Ministerio de Justicia, por la Comunidad [de Madrid]. A Guadalajara no te quiero contar las veces que hemos ido; pa' qué, pa' qué te voy a contar. Gente que en un momento determinado sí se ha implicado: Ruz fue fundamental para ayudarnos, el decano y la fiscal de Guadalajara eran un encanto y...claro, llegas a Guadalajara con un tema de estos y dicen: "Dios mío, qué coño es esto que ha venido para aquí y me ha tocado. Que me lo quiten de en medio". Además Guadalajara, joder. Que yo también lo entiendo entre comillas.

P. La clave es que, esos costes de las víctimas, al ser una cuestión pública corresponderían al Estado.

R2. ¡Hombre! Además, ya no es que te cueste económicamente, porque no te quiero contar lo que lleva mi familia gastado, sino que...

P. Pues es una de las preguntas que tenía.

R2. El tema económico es un tema muy importante porque hay gente que no puede asumirlo: mi madre tenía sus ahorros, luego hemos hecho...bueno, pero es que a mí no me gusta, a ver cómo te lo explico...derivar la responsabilidad penal del Estado hacia un tema económico, porque es a lo que se refiere Hernando cuando habla del dinero. Pero la demanda que mi madre ha interpuesto administrativa, no penal, porque penal lo tenemos cerrado con la Ley de Amnistía...la demanda que hemos interpuesto, en definitiva viene a decir que el Estado tiene que asumir la responsabilidad no penal, porque tenemos cerrado con la Ley de Amnistía el acceso a la justicia penal, pero de alguna manera es eso.

P. A pesar de que Garzón encontró en su día una vía argumental, aunque luego se lo cargaron.

R2. Mientras tengamos la Ley de Amnistía no hay nada que hacer (suspira). Garzón ha sido el tipo más inteligente y el que más...pero la Ley de Amnistía es una ley de 'punto final' que la justicia internacional tiene prohibida. En un caso de genocidio o delitos de lesa humanidad, como es este, eso está prohibido. Y además todas las convenciones que ha firmado el Estado español...¡pff! Si es que da igual! Si es que a mí me da igual que firmes o no. Entonces yo en concreto hemos ido por ahí, no para que a nosotros nos devuelvan el...[dinero], ni lo vamos a pedir, sino porque todos los costes derivados de la exhumación, no del cuerpo de mi abuelo porque con el cuerpo de mi abuelo son 50 los que hemos sacado, eso [esos costes] hay que reintegrárselo a quien corresponda. Por ahora hasta ahí hemos llegado, porque los demás no sé qué están haciendo. A mí me ponen de los nervios: tanto listo que hay en este país yo no sé qué hacen.

P. Sobre lo que me ha comentado antes de que los pilló "desprevenidos"...esto es significativo porque abre una vía posible, ¿no?

R2. ¡Hombre, claro, claro! Es el único caso, el único caso, que está judicializado a nivel internacional hoy por hoy y que hace prueba. Para mí no es importante que hayamos localizado a mi abuelo: hay 50. Y todos con tiros en la cabeza. No sé si me explico. Eso es prueba de que de aquello se ha derivado un delito de genocidio. De todas maneras, hay muchos intereses políticos, de no sé qué, hay quien no está de acuerdo con la querella, hay quien no sé qué, hay tantos intereses...a mí me la...como te vuelvo a repetir, nosotros no le tenemos que agradecer absolutamente nada a nadie, pues nosotros vamos a nuestra puta bola.

P. La particularidad de su caso justamente es la judicialización, porque es cierto que ha habido otras exhumaciones que han ido por la vía administrativa, digamos.

R2. Sea por la vía que sea, quiero decir, que yo sepa hay una o dos [exhumaciones] que un juez ha autorizado a que se abra la fosa, que había un muerto y tal...pero eso está ahí, en el limbo. La causa argentina ahora puede demostrar que se ha exhumado dos fosas buscando a mi abuelo y que los 50 que han aparecido han sido asesinados. Y eso está ahí.

P. Sí, es un precedente brutal.

R2. Es un precedente. ¿Hasta dónde vamos a llegar? Bueno nosotros seguimos...quiero decir: en mi familia, por el hecho de haber encontrado a mi abuelo y haberlo enterrado, que era lo que mi madre quería, nosotros no hemos dicho "Ala, ahora que os den". No, no, no. De hecho, nosotros seguimos en la 'querella argentina' por un lado y por el otro, el día 14...yo ya tengo admitida la demanda en el Tribunal Supremo.

P. Otras víctimas me han comentado que ven factible que la jueza de la 'Querella argentina' atribuya responsabilidad penal al Estado español. ¿Confía en esa opción?

R2. Yo diría que sí...para mí es lo más importante. Yo creo que el hecho de que haya aparecido el cuerpo de mi abuelo y 49 personas más, siendo nosotros los únicos querellantes de los 50, es significativo de que...bueno, 50, en el cementerio de Guadalajara hay 900 o 1.000. Yo tengo grandes dudas: una, la edad de la jueza Servini; dos, el Gobierno de derechas que está actualmente gobernando en la Argentina, que puede presionar de tal manera que mañana la retiren y tres, desde España creo que hay muchísimas presiones para que no haya sentencia. Porque yo creo que es muy difícil que la jueza pueda seguir adelante dentro de la causa con diferentes...pero visto lo visto...yo creo que hay argumentos más que suficientes para sentenciar.

P. La clave sería que pasara de la fase de instrucción al juicio oral, ¿no?

R2. Al juicio oral...¿pero qué juicio oral? Si todos los...(ríe irónicamente)...todos los...de alguna manera...no va a haber juicio oral, además que están casi todos muertos. Hay por ahí una sentencia que ha dictado un juzgado de la Corte Suprema en Argentina, en el tema del genocidio del pueblo armenio, que data de mil novecientos diez y poco, claro que hay muchos argumentos, mucha información, pero dice: "¿Dónde están los asesinos?", pues no están. Y yo con eso me conformo.

P. Pero a pesar de que los asesinos ya no estén y que la muerte sea causa de extinción de la responsabilidad penal, al Estado sí se le puede condenar por responsabilidad subsidiaria.

R2. Ah, claro, evidentemente. Y además aquí hay una cuestión fundamental: yo digo que al ser delitos de genocidio y lesa humanidad, no solamente hay autores materiales en el año 39, 36, o intelectuales...yo digo que desde que termina la Guerra Civil hasta la fecha de hoy hay encubridores.

P. Es que es complejísimo.

R2. Me da igual. ¿Fulánez, Mengález, Zutánez, Menganitez? De alguna manera...¡Incluido Felipe González!

P. Técnicamente, todos los integrantes de los Gobiernos.

R2. Todo lo que tenemos hasta ahora es una mierda, y perdona la expresión, una mierda en relación a la justicia que se ha hecho con las víctimas. Todos, todos a fecha de hoy, tienen responsabilidad. Que deriven o determinen los jueces qué tipo de responsabilidad. ¿Qué te crees, que Felipe González o que el otro, maroto, el de la moto no son responsables? Claro que lo son. Han impedido que en este país se haga justicia. Han impedido.

P. Si hablamos de sus costes personales, no sé si a nivel económico pueden dar me un dato genérico, al menos.

R2. Sí, sí...bueno, de eso no quiero hablar. No, no te lo voy a hablar. Te voy a decir que mi madre (ríe irónicamente) se ha gastado la mitad de sus ahorros, más de la mitad de sus ahorros, que...bueno, qué te voy a contar. Y en sus hijos y...

P. ¿En las exhumaciones?

R2. No, en las exhumaciones...bueno, como la ARMH quiso asumir y tal, y nosotros somos socios y tal...pero bueno, de ese tema no quiero ni hablar. Yo del tema económico no voy a hablar.

P. Vale, vale. Perfecto. Antes ha dicho una cosa muy significativa: que esto le ha quitado a usted "media vida". Y eso no es un coste económico directo, pero es un coste personal terrible, ¿no?

R2. ¡Hombre! Sí. Sí. Sí. Sí.

P. Incluso imagino que también malestar psicológico de estar años y años...

R2. Sí. Sí. Sí. Sí. Sí. Sí [con cara de no poder decir otra cosa, de agotamiento].

P. Joder...

R2. Yo tenía 19 años cuando bajé a Guadalajara la primera vez acompañando a mi abuela. Tengo 60. Calcula.

P. He leído en un trabajo del jurista Javier Chinchón que una de las claves del caso de las víctimas del franquismo es que el Estado español no las ha tratado como acreedoras de derechos, sino que le ha otorgado prestaciones de manera gracial, prácticamente como un regalo. ¿Cómo definen la posición del Estado español en este sentido?

R2. Bueno, yo en esta demanda que vamos a presentar, lo interpreto en vulneración de derechos fundamentales. Igualdad ante la Ley. A mí me da igual que a alguien lo haya matado ETA, que a mi abuelo lo haya matado el franquismo. No te lo puedo definir de otra manera. Víctimas son todas. Las víctimas son víctimas. Y si te vas al concepto de víctima, puro y simple, te dirá lo que es una víctima. Sin entrar en nada más. Que luego el Estado español o el Gobierno de turno o todos estos sinvergüenzas digan que las víctimas de ETA tienen derecho a 30.000 euros y a no sé qué y a no sé cuánto, y mi abuelo ni siquiera le podamos sacar de un puto hoyo... pues defínelo como quieras.

P. ¿Y por qué cree que el Estado español no ha asumido esa concepción de víctima?

R2. Bueno porque está clarísimo que la mal llamada democracia, ese proceso democrático que es tan ilustrativo para todo el mundo, es una falacia y una mentira. Se apoya en los mismos que son los herederos del franquismo. Y entonces... pero figúrate que mi madre nunca ha pretendido que le pegaran un tiro a no sé quién. No han pretendido venganza, sino justicia. Y le tienen tanto miedo a la justicia y a la verdad... ese es el problema: no hay otro. Verdad y justicia, nada más. Eso de la reparación a mí me la rempampimfla.

P. Conforme su experiencia de haber estado en juzgados y administraciones, ¿ha percibido una voluntad por parte de las instituciones de obstaculizar en la investigación de las víctimas?

R2. Depende, depende de quién haya. Es muy... hay muchos funcionarios que son señores, vecinos, que te echan un cable sin problema... hay otros que son unos bordes... hay jueces o... de todo. Me he encontrado de todo. Ahora, a mí que un señor como el juez Ruz, que estaba hasta aquí de mierda, y cuando hablo de mierda es que iban tíos esposados y con 20 policías porque eran asesinos que habían matado a gente, y que ese hombre tenga esos 5 o 10 minutos para recibirte y... bueno, es que me parece lo más de este mundo. Lo más. Y luego para que el mindudi que barre la escalera, quiero decir que se te pone borde... claro que a mí, el que se me pone borde, me da igual quién sea, me tiene enfrente, pero que los hay, que los hay porque además se te enfrentan, ¿no? Porque cada uno tiene su forma de pensar, su ideología, su no sé qué y su no sé cuánto.

P. Entiendo que en el marco de la Ley de Memoria Histórica no han recibido ningún tipo de prestación.

R2. Ni un duro. Ni un céntimo. Nada. Y mi madre no quiere nada. Mi demanda va a exigir que se cumpla la Ley de Memoria Histórica. Nosotros no pedimos ni un duro. Que se lo gasten en medicinas. Y a mi madre le hace falta en estos momentos [el dinero]. Pero ni un duro. Para nada. No hemos pedido ni vamos a pedir. Ni un duro. Ni para un café.

P. ¿Por qué no?

R2. Porque para mí eso deriva de la responsabilidad del Estado. Y la Ley de la Memoria no cubre la responsabilidad del Estado. La Ley habla de subvenciones, eso no es responsabilidad. Subvención es como si te dan a ti para un chicho para que se tome un hueso. No: la responsabilidad es otra cosa.

P. ¿Qué mecanismo vería factible que se pudiera articular?

R2. A través de la Justicia. Cuando digan que quien sea le pide perdón a mi madre, eso es justicia. Si le dan el dinero que...eso ya lo veríamos; ni para mí ni para mi madre es importante, y ya te digo que estamos en un momento regulín. Pero a nosotros nunca nos habrá oído hablar nadie de dinero. Nunca. Jamás.

P. ¿Cómo valora como abogada los argumentos que se han dado desde los tribunales para negar la investigación de los crímenes del franquismo?

R2. Tú date cuenta que un juez, me da igual que sea en Madrid o en Torrelodones, un juez, hablando penalmente, claro cuando llega el juez, dice: "Menudo marrón. Yo tengo aquí una ley que me dice que esto lo tengo que archivar". Claro, que yo los entiendo a los jueces. Yo los entiendo. Una cosa es el poder legislativo y ejecutivo y otra el judicial. Aquí se juntaron 4 chupipandis que viven todavía después de 40 años de aquello, eh, de aquel chiringuito que se montaron de la puta democracia y ¿qué hace un juez? Dice: "Yo, juez de Torrelodones, me dicen a mí esto y ¿qué hago yo, si tengo una ley que me dice que ni hablar?". Yo a los jueces los entiendo, es que hay una ley que dice que esto se archiva, que está prescrito, que no hay forma de...dicen: "¿Yo me como el marrón?", yo les entiendo. Es que ellos están aplicando la norma en realidad. ¿A por quién tengo que ir? A por el legislativo. Joder. Pero no a por el Poder Judicial. Independientemente de todo lo que hay aquí metido.

P. Sí, porque yo he leído cada sentencia que...en alguna sentencia el juez llega a emitir opiniones como lo de "no reavivar viejas heridas". Me pareció grave.

R2. Y a mí, pero ahí está la ley, pero al juez le llega y dice: "¿Qué hago yo con esto?". Si tengo una ley que me dice...es como: ¿por qué te voy a condenar a ti por asesinato si no se dan los requisitos para que yo te acuse por asesinato?

P. Por eso Garzón quería unificarlo todo a través de un procedimiento único de la Audiencia Nacional, porque ahora la "diáspora judicial" es una locura.

R2. Esto es una locura. Y ya te digo que las víctimas...si quedan 4. Mira mi madre, tiene 92 años la mujer. ¡Si quedan 4! Estos hijoputas, asesinos...¡haced justicia de una puta vez! Que no va a pedir nadie que asesine a nadie. Mi madre no va por ahí.

P. Por mi parte me parece que ya está. No sé si tiene algún comentario más.

R2. No, que vamos a seguir peleando. Sin lugar a dudas. Mi madre con su presencia donde pueda estar, allí donde la llamen y la podamos llevar y todo esto.

P. Hoy he leído en 'Eldiario.es' que le daban un premio a ella y a Ana Messuti.

R2. Sí, se lo dan. ¿Viene hoy en el diario? No lo he visto. Pues ya lleva 4 o 5, lo que pasa es que los tiene en su casa. Es el primero que le dan juntas a Ana y a ella.

P. Pues muchas gracias por todo, y no les molesto más.

R2. No nos has molestado. Siempre que podamos, lo hemos hecho en el 99,99% de las veces, porque nos ayudáis y porque os podemos ayudar a vosotros también. Pero todos vosotros nos ayudáis mucho. Porque para nosotros, el hecho de haber enterrado a mi abuelo...nosotros, dentro de nuestras posibilidades seguimos. Continuamos.

P. Muchas gracias. Sólo reiterar que esta entrevista es para un trabajo de la carrera, de la Universitat Autònoma de Barcelona.

R2. Lo que necesites.

7.4] Ana Messuti

Pregunta. Me gustaría empezar dándole las gracias por su tiempo y haciéndole saber que si hay cualquier cosa que yo le pregunte y por algún motivo no se puede publicar, puede decírmelo y no hay ningún problema.

Respuesta. No te preocupes, gracias.

P. En primer lugar, querría preguntarle cómo llega a usted la ‘querella argentina’, cuál es el origen.

R. Tenemos vínculos con amigos juristas en Argentina. Y uno de ellos, gran amigo y jurista, es Eugenio Raúl Zaffaroni. Él tiene una especie de Premio Nobel en criminología; es un tipo con el doctorado Honoris Causa por todos lados...es un personaje. Y estábamos cenando y me pregunta: “¿Ana, y si extraditáramos a Fraga?” (ríe). Porque en ese momento vivía [Fraga].

Él tuvo una importante actuación en la actuación de la anulación de las ‘Leyes del Olvido’, la ‘Ley de Punto Final’ y la ‘Ley de Obediencia debida’, porque cuando estaba en la Corte Suprema [de Argentina], ya el Parlamento había declarado que esas leyes quedaban derogadas, pero entonces quedaban en vigor desde que se pusieron en vigor hasta la derogación, y esos años eran muy importantes, por lo que era necesario declarar la nulidad de pleno derecho de esas leyes, como si nunca hubieran existido. Eso se logró a través de una sentencia muy importante en la que Zaffaroni tuvo un papel predominante a través de su voto particular, que se llama el ‘Caso Simón’.

En realidad, allí reivindica la pérdida de soberanía que supone para un país el hecho de renunciar a la jurisdicción, porque España había comenzado ya los juicios de Madrid, donde el juez Garzón había abierto a trámite las denuncias que había activado la Unión Progresista de Fiscales (UPF), especialmente con Castresana, no como fiscal, sino como asociación, eso es importante. Ese papel protagónico que tuvo Zaffaroni en el hecho de decir: “Acá nos están tocando la soberanía, necesitamos tomar la jurisdicción sobre esos casos que España está investigando”, y entonces declara, a través de ese voto particular en el ‘Caso Simón’, la nulidad de pleno derecho de estas leyes y él, cuando suceden en España las resoluciones de Garzón del 2008 [quitándole la competencia y] y son revocadas por la Audiencia Nacional, Zaffaroni dice: “Bueno, en ese caso nosotros podríamos hacer algo”.

P. Y ese, entiendo, fue el germen de la querella.

R. Él se reunió en España con un jurista valenciano muy valioso, Joan Garcés, el presidente de la ARMH, Emilio Silva, y el secretario letrado de Zaffaroni en la Corte, Matías Bailone. Se reúnen en España, hablan un poco de formar un grupo en Argentina, hablan con un despacho para tener una base logística, y desde ese despacho me llaman y me dicen: “Bueno, tu próximo viaje a la Argentina cuándo es, porque vamos a reunirnos, es secreto, ‘top secret’, ‘top secret’”.

Yo estaba haciendo mi tesis, que ya la hice ya mayor cuando me jubilé en la ONU, la hice en Salamanca, y entonces me reuní con ellos en Argentina en el 2009, y empezamos a preparar la posibilidad de hacer una querella. Los abogados eran cuatro que habían trabajado en el ‘Plan Cóndor’ de toda América Latina, dos del despacho y yo. Y en el 2010, cuando llegó Carlos Slepoy a la Argentina en un viaje como el mío de paseo para visitar a la familia, lo vimos y lo llamamos para que integrara el equipo. Y así se formó el equipo y así llegó a mí también.

P. De todo ese equipo, ¿quiénes eran los responsables en España?

R. Slepoy, que falleció hace un año, y yo, y en Argentina Máximo Castex y los cuatro ancianos, porque son personas mayores, uno de ellos también falleció. En realidad es un grupo que ahora se limita al trabajo entre Máximo Castex y yo aquí, con el contacto con los querellantes. Siempre me ocupé del trabajo de campo: contacto con los querellantes, asociaciones...y Carlo Slepoy se ocupaba más de la parte institucional, política.

Gente como ‘Las Puris’, que vienen y te cuentan su historia, hemos estado recibiendo mucho tiempo. Y más o menos habré redactado unas trescientas querellas; hay ahora trescientas veinticinco querellas, más o menos, más las denuncias.

P. Personalmente, ¿desde qué año está en España viviendo?

R. Desde el 2009. Desde ese año hasta el 2012 estuvimos en Salamanca, donde yo trabajaba, y a partir del 2012 en Madrid.

P. He leído en alguna entrevista que este era el reto más importante de tu vida profesional.

R. Por supuesto. Porque además no hay que olvidar que mi vida profesional para mí fue bastante limitada. Hablo a nivel profesional, como ejercicio autónomo de la profesión, porque estuve 25 años trabajando en la ONU, y no era el trabajo del abogado que tiene su bufete, por lo que esto para mí era un reto impresionante: no era meterte en jubilaciones, en tributario, era meterte en penal internacional.

Se me acaba de ocurrir una cosa que dije en otras entrevistas. Por un lado está la universalidad de la causa, y por otro el caso concreto, tan concreto, que a veces es casi físico, porque cuando las víctimas reclaman los huesos, lo hacen como si fuera un objeto que se les perdió. Es esa concreción y esa universalidad.

P. Ahí hay un contraste, se refiere.

R. Y además accordarte de los nombres: yo los conozco y tengo sus caras e historias presentes. No todos han venido a Madrid pero yo he viajado bastante por España. Cuando iba a hablar a tal lugar, venían los querellantes, hablaba con ellos y había un trato muy íntimo.

P. ¿Qué valoración hace de los argumentos de los tribunales españoles para no llevar a cabo la investigación de los crímenes franquistas en España? Me sorprendió especialmente que en el auto de Garzón del 2012 que se cierra definitivamente la puerta, se dan todos los argumentos posibles con una curiosa heterogeneidad, como si se estuviera utilizando todo lo posible para justificar la negativa.

R. Sí, todo lo que puede haber, como una ensalada. Para mí, si me permites, dada la fama que tenemos los argentinos de afinidad con el psicoanálisis, para mí es una interpretación del Derecho autista. En el sentido de que están cerrados totalmente en la ley nacional: no existe para ellos el Derecho internacional. Cuando han demostrado que existe porque ha habido juicios penales internacionales, como el caso de Guatemala. Han hecho [los jueces españoles] proezas cuando han comenzado con los juicios en la Argentina, el juicio de Pinochet.

De repente, cuando van a enfocar los casos aquí [en España], cierran totalmente. ¡Porque ellos también firmaron la Convención de Viena sobre el derecho de los tratados! Y también firmaron los Pactos Internacionales de Naciones Unidas! O sea que...y entonces ahí te aplican la irretroactividad: "No, pero lo firmamos pero en esa época no eran válidos; lo firmamos a partir de tal fecha...". Cuando ese argumento, si admites que estás en el plano del Derecho internacional, es otro idioma el que tienes que hablar. Tienes que hablar el idioma de la universalidad, del *ius cogens*, de los principios generales del derecho. Te guste o no. Entonces empiezan con que eso de lo que estás hablando es que eres *iustnaturalista*. Yo después te voy a mostrar mi tesis: tengo un capítulo dedicado a esos conceptos, que rechazan por ser demasiado exquisitos el positivismo kelseniano.

Yo, cuando trabajaba en Buenos Aires, de donde me fui en el 76, había una cultura jurídica kelseniana total: que no te podías ir del Derecho positivo. Entonces no puedes avanzar en ningún tipo de interpretación y no reconoces la dimensión ética del derecho. A mí esa apertura mental me la dio un máster que hice en Roma. Fue fantástico porque estudiábamos filosofía del derecho realmente.

Esa heterogeneidad que tú comentabas...por eso existe: porque en cada uno de esos argumentos hay una insuficiencia para enfrentarse a la Justicia internacional, y tienen que poner todas sus armas contra eso porque cada uno de ellos no basta. Por ejemplo, el asunto de la retroactividad de la ley penal más favorable. ¿Por qué? Porque no reconocen que cuando tú estás introduciendo en tu Derecho una convención internacional, por ejemplo la Convención contra la Tortura, no estás inventándote el delito de tortura, estás reconociendo la existencia de ese delito; es decir, que ya existe, que antes la tortura fue un delito, no que el día que sancionen la ley existe. El genocidio armenio: ¿existe solamente desde 1948 el genocidio? No vamos a llamar genocidio lo que hicieron los turcos en Armenia, porque no había una convención en ese momento que le diera nombre...[lo dice como ejemplo de sinsentido]. La convención lo que hace es reconocer la existencia del crimen. Por eso es muy importante la teoría general y la filosofía.

P. Lo que dice me recuerda al argumento contextual de Garzón remitiéndose al ‘Caso Scilingo’.

R. Ese es otro de los elementos fundamentales además del *ius cogen*, de las normas imperativas del Derecho internacional. Por eso es fundamental el asunto del contexto: eso es lo que define que sean crímenes internacionales, crímenes de lesa humanidad. Entonces hay un contexto determinado, que se caracteriza por que hay una violencia sistemática y generalizada.

P. Pero ese punto los tribunales españoles no lo reconocen.

R. No, porque el problema fundamental, además del autismo, es decir que no ven las normas internacionales, es el de considerar cada caso individualmente. Si tú consideras cada caso individualmente por supuesto que prescribió, por supuesto que le puedes aplicar la Ley de Amnistía si quieras interpretarla así.

P. Con las dificultades que supone para las víctimas tratar cada caso individualmente en términos administrativos: una víctima va a un juzgado, dice que la competencia es de otro...

R. Además, no es posible ignorar otros crímenes que se cometen con las mismas características. Se me está ocurriendo ahora: el caso del ‘serial killer’. ¿Cómo vas a descubrir que hay un ‘serial killer’ si ves cada caso de asesinato totalmente aislado? Jamás lo vas a descubrir. El genocidio y la lesa humanidad es como eso, hay un ‘serial killer’, que en este caso es el Estado.

P. ¿Qué papel cree que juega la voluntad judicial y política, al margen de los argumentos jurídicos, a la hora de investigar los crímenes? Le pregunto porque Chon Mendieta me decía que, algo tan simbólico y de detalle como que su madre fuera Argentina, había hecho que la jueza se interesara por su caso y tuviera finalmente éxito.

R. Sí, yo también. Es increíble porque es voluntarista. Hay un argumento que yo viví: la jueza, que parece que no le afecta nada, que no la commueve nada, de repente cuando se levantó en una sala llena de gente y muy protocolaria, con revestimientos de madera del tribunal argentino, ofrece la palabra a los visitantes que habían llegado. Y la que toma la palabra es Ascensión. Y le dice [Ascensión a la jueza]: “Yo sólo voy a pedirle una cosa: un hueso de mi padre”. Y la jueza, le dice: “Sí. Vamos a conseguirlo”. Y yo ahí temblaba porque digo: “¿Qué vamos a hacer?”. Porque yo a la gente le decía: exhumaciones no, por favor, eh, porque las exhumaciones las tienes que pedir a la autoridad administrativa también, y es cierto, pero por otro lado, yo tengo varios pedidos de exhumación que ya cursó la jueza Servini, lo que pasa es que desde aquí los rebotan. Hemos tenido suerte en Guadalajara [con Ascensión] porque los jueces colaboraron, sobre todo el juez decano.

Mucho depende de la voluntad política y de la voluntad interpretativa, es decir, el sesgo interpretativo, porque para mí, yo como postura entre la filosofía del Derecho, seguiría la hermenéutica, la de Gadamer, discípulo de Heidegger, que dice que la hermenéutica jurídica es ejemplo de la interpretación, es como un traspaso a través de Hermes, el emisario de los dioses: el juez tiene que aplicar al caso concreto una ley interpretándola. Ahí hay un elemento voluntarista necesario, pero el Derecho, ojo, que no te permita tanto voluntarismo. Por ejemplo ahora lo están haciendo depende de la voluntad política. Entonces yo me tendría que cruzar de brazos cuando rechazan los exhortos, pero no puedo porque tengo argumentos, y toda la parte argumentativa de lucha es importante.

P. Entonces, además del hecho de que Ascensión fuera a Argentina, ¿es cuestión de suerte?

R. Eso es aleatorio. Es cuestión de suerte. Y además voluntad nuestra, ganas de seguir, porque estuvimos años yendo a Guadalajara. Porque la primera jueza me cortaba el teléfono. Primero dijo que sí, después revocó porque en el cementerio le dijeron que era imposible hacer la exhumación. Ya te habrá contado Chon.

P. ¿Cree que si hubiera existido esa voluntad interpretativa por parte de los tribunales españoles, con la misma legislación que tenemos ahora, se podría haber hecho más de lo que se ha hecho?

R. Por supuesto. Estoy convencida. Con todo lo que tienen hecho de internacional y con todo lo que hay, incluso con la Ley de Amnistía, interpretándola correctamente, hubieran podido juzgar. Todo el Derecho vigente en España es más que suficiente para poder...considerando vigente también el Derecho internacional, claro.

P. A su juicio, ¿se puede concluir que el Estado español está incumpliendo una obligación internacional?

R. Por supuesto. Lo dicen todos los informes de la ONU: está incumpliendo directamente artículos concretos, como el artículo 27 de la Convención de Viena, donde dice que predominan las leyes internacionales. Está incumpliendo la Constitución española, que dice que hay que interpretar todas las disposiciones a la luz de Declaración Internacional de los Derechos Humanos. Miles de argumentos positivos hay, sin irte al *ius cogens*, para demostrar que está incumpliendo.

P. Según la opinión del jurista Javier Chinchón, que ha investigado el recorrido judicial y jurídico de los delitos del franquismo en España, las medidas de carácter indemnizatorio previstas por el legislador español en la Ley de Memoria Histórica tienen un fundamento gracial, como una especie de regalo o dádiva de la Administración, y no un derecho de las víctimas. ¿Está de acuerdo?

R. Por supuesto: es un disparate absoluto, una cosa intolerable. Cuando hablamos de la dejación de las obligaciones, como si el Estado delegara en las víctimas la obligación de buscar los restos de sus familiares...no, ni siquiera eso. Porque si las delegara, sería un reconocimiento. Simplemente hay una ignorancia, un tupido velo sobre ese pasado. Es

decir: no hay nada. No hay ningún signo. La Ley de Memoria Histórica es una ley triste, porque es como quedarse a mitad de camino, como que sabemos que hay esto pero...un poco va en el tono de la dádiva también.

El problema está en dónde te ubicas. Porque si te ubicas en el plano penal, o en el plano administrativo. La Ley de Memoria Histórica se ubica en el plano netamente administrativo; penal, no existe.

P. A raíz de un artículo suyo titulado ‘La universalidad de Timoteo Mendieta’, quiero preguntarle: ¿por qué si existe ese reducto, por qué si se ha producido ese precedente tan importante de acuerdo a la Justicia universal, por qué los otros exhortos se niegan y no siguen por esa vía?

R. Todo empieza porque empieza un camino, una vía, esa vía de colaboración judicial. Increíble pero comienza: se toman declaraciones, se mandan los exhortos...fue un poco una aventura que empezó en Palma de Mallorca. Hasta que llegó un momento en que fui a acompañar un día a Gerardo Iglesias, que iba a declarar en el juzgado número 4 de Oviedo. Nunca me voy a olvidar porque ese hombre está sufriendo mucho, tiene muchos males físicos porque tuvo un accidente en la mina y para salir tenía que tomar una cantidad de analgésicos porque si no, no hubiera resistido. Fuimos a la hora que estaba citado en el juzgado y nos dicen: “No, no puede declarar, no le vamos a tomar declaración”. No me daba explicaciones y me negaban incluso mi carácter de letrada de la causa. No había forma hasta que, averiguando a través de un periodista, que estaban cumpliendo una orden dictada dos días antes por la Fiscalía General del Estado. Eso fue lo que cambió las cosas: recordando el caso de Garzón y amenazando en plan: “Si no me hacen caso, les va a pasar lo que le pasó a Garzón”.

Lo que ocurre es que es una orden obligatoria para los fiscales, pero a nosotros en Guadalajara nos salvó que la fiscal era un encanto y una jurista muy valiosa, pero todos los demás exhortos desde ese momento quedaban empantanados en Fiscalía y luego se devolvían diciendo que no, que faltaba esto o lo otro. Y todo era la instrucción de la fiscal. Ahora estamos repitiendo los mismos exhortos.

P. ¿Se sabe o se intuye si la Fiscalía tenía órdenes de arriba?

R. Hace poco leía en un libro de Castresana, ‘El Principio de la Justicia Universal’, que es evidente que hay un vínculo muy grande entre la Fiscalía y el Estado, y los Gobiernos y el Ejecutivo. Es como parte del poder ejecutivo. En ese caso, es evidente.

P. ¿Personalmente qué relevancia cree que tuvo la iniciativa de Emilio Silva el año 2000?

R. Es el punto de partida. Para mí el gran héroe de toda la experiencia memorialista es él. Es el origen de todo. Así como otros exploran el espacio, él decidió empezar a explorar la tierra. Yo estuve cuando se cumplieron 10 años en El Bierzo, fue hermosísimo.

P. Sintetizando, ¿cuáles diría que son los principales obstáculos que se han encontrado las víctimas en el camino?

R. El problema es que cuando ellos están avanzando, el Estado que no intervino, muestra voluntad. Antes no mostró voluntad: mostró indiferencia total. Después muestra una clara voluntad, porque es una voluntad omisiva; le piden la presencia del juez cuando están exhumando, le piden auxilio económico como pasó en Mallorca, y ahí el Estado se niega. Ya se ve que hay una voluntad política: se traduce en cada uno de los obstáculos. Hay una voluntad política negativa con respecto a ese pasado, que en realidad es porque es un presente. Es un pasado que pesa porque realmente es presencia.

Yo creo que los jueces hay una tradición judicial fuerte claramente franquista en que ya están contaminados, no es que se contaminen del Ejecutivo, no hay que simplificar tanto. El sesgo político...está tan impregnado el Derecho en sí de la política...porque negarlo sería negar la dimensión ética del Derecho. La cosa es muy perversa, no se puede simplificar: es una posición política, pero asumen en el Derecho una posición jurídica totalmente reaccionaria, que ven amparada por esos principios positivistas, por esa forma de interpretar el Derecho. En el Derecho mismo y en la forma en que lo interpretan los jueces es donde está la formación argumentativa. Puedes encontrarte a una persona magníficamente progresista que te diga...qué se yo, que es de Podemos, y después jurídicamente te diga que no [se pueden investigar los crímenes franquistas] porque la irretroactividad es sagrada.

P. ¿Cree que los costes que han asumido las víctimas, tanto económicos como personales, deberían haber sido asumidos por el Estado?

R. Por supuesto, por supuesto. Lo doy por hecho. Sí, sí. Es decir: si nos ponemos en la situación adecuada, que es el contexto del derecho penal, nos damos cuenta de que por supuesto que el Estado se tiene que ocupar de todo, porque del Derecho penal se tiene que ocupar el Estado. Es decir: no es Justicia privada. Habría que hacer una equivalencia entre la pala y la espada. La pala para desenterrar [para las víctimas], ¿y qué pasaría si les dejásemos la espada para vengarse? [con la metáfora, brillante, incide en la relevancia de que sea el Estado el que lidera las obligaciones penales].

P. ¿Personalmente, como letrada, ha conocido algún familiar de víctimas del bando nacional que se haya interesado por la ‘querella argentina’?

R. No, nunca han venido, a pesar de que una vez me preguntaron en Algeciras qué pasaría si viniera alguien del otro bando que haya sufrido la violencia republicana, y yo dije: “Adelante, preséntense, nos ocuparemos”. Claro, uno tiene que decir “estamos abiertos”, lo que pasa es que es por víctimas del franquismo. O sea que...queda claro que está ahí limitado. Pero no ha venido nadie.

P. ¿Y si hubiera venido? Hubiera tratado de...

R. Bueno, le hubiera dicho que hay una...eeehhhh [titubea]...tendría que fijarme bien dónde está configurado el objeto procesal en la querella. Yo creo que sí que podría entrar, porque la querella habla de “víctimas de un plan sistemático y generalizado de exterminio de los oponentes políticos”...bueno, se puede ver.

P. Está claro que hubiera entrañado una complejidad notable, sobre todo para los otros querellantes.

R. No, yo creo que sería interesante haber tenido y haber abierto, a pesar de que saliese un poco de los parámetros, porque “plan sistemático y generalizado” era evidente que lo llevaba a cabo el Estado, o se llevaba a cabo al amparo del Estado. Porque no puedes decir que se cometió durante la República: no, porque tenemos fechas: 18 de julio [de 1936], fecha que me corrigió Felipe Moreno [víctima entrevistada en este TFG] porque él dice que fue el 17 de julio [ríe y recuerda el lugar donde se lo dijo, Santa Coloma de Gramenet, donde ha estado dos veces].

Ahora lo voy a ir dejando poco a poco [la representación letrada de la ‘querella argentina’]. Voy a seguir ayudando en lo que pueda porque no puedo dejar así...hay un sector de abogados que están trabajando querellas aquí, siguiendo las pautas de la ‘querella argentina’; nuestras querellas son muy breves porque los fundamentos están en la querella madre, en la querella inicial, las otras se van añadiendo al cuerpo del expediente que inicia con la querella madre.

P. En su capítulo en el libro ‘Desapariciones forzadas, represión política y crímenes del franquismo’, usted justifica que la ‘querella argentina’ se interponga en Argentina por la experiencia de la jurisprudencia argentina, que ha atendido a este tipo de casos. Mi pregunta es: si a los tribunales españoles llegara una querella similar a la vuestra por hechos delictivos que se produjeran en un país que no fuera España, ¿qué respuesta cree que darían? Porque hay precedentes de derecho penal internacional en España.

R. ¡Claro, por supuesto! La propia Argentina! El propio Scilingo! Además, Scilingo está en una cárcel española cumpliendo la pena. Lo que pasa es que hay algo muy jerarquizado el Poder Judicial, es decir, el respeto que hay hacia lo que deciden los tribunales superiores es insoslayable. O sea, que si el Tribunal Supremo dijo tal cosa, se acabó. Y como están esos horribles precedentes del Tribunal Supremo de febrero del 2012, donde dice toda la retahíla de todos esos argumentos [que hemos comentado antes], siempre van a tener miedo [los jueces] de que su sentencia sea tasada [restringida] porque sea incompatible con esa del Tribunal Supremo. En realidad, no hay independencia de los jueces. Habrá supuestamente una independencia del Poder Judicial, pero de los jueces, evidentemente no, porque dependen de los precedentes de una manera vinculante que es insostenible con una verdadera independencia del juez, que es diferente al Poder Judicial.

Entonces, en este momento, según ellos, yo creo que no aceptarían una querella de esas características. Además de la modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, del artículo 23, donde ponen vínculos de conexión.

P. Hábeme de sus costes personales en términos de vinculación emocional en la causa de la ‘querella argentina’.

R. Bueno, te mostraría una foto mía de hace 7 años [ríe]. He pasado por muchas cosas este año: mientras yo hacía radioterapia, Pablo [su marido] tuvo un infarto terrible, una operación del corazón espantosa, terrible, terrible. Entonces quedé muy...además ahora tengo Parkinson, como se verá y estoy bastante afectada. Eso no se lo atribuyo a la querella en sí, por favor, es la mala suerte y los estreses que ya veníamos cargando, pero yo creo que fue la oportunidad de mi vida. Porque a mí todos los años en Naciones Unidas sentía que no podía ejercer, que lo que yo quería era ejercer la docencia, no quería ejercer la profesión, quería ser docente, porque había sido docente en Argentina poco tiempo y me había ido muy bien en Argentina. ¿Pero por qué es la oportunidad de mi vida si esto no es docencia, en realidad? Mi doctorado ['Un deber ineludible', se titula] fue encaminado a lo que yo quería hacer, que era la docencia, pero me pescó en el camino de mientras hacía el doctorado, y porque hacía ese doctorado, que me llamaron para la ‘querella argentina’, no solamente porque era amiga de ellos, sino que me llamaron porque estaba haciendo ese tema.

Yo digo la oportunidad de mi vida porque yo estuve ausente de la Argentina, porque no me podía quedar, yo tengo dos hijos y no sé si me hubieran matado o no, siempre te queda la duda, es horrible. Pero estuve ausente en los juicios de Madrid por Scilingo, porque al ser funcionaria no podía ejercer la profesión, entonces todos los compañeros y familiares que tengo desaparecidos yo no podía hacer nada, y esta es una forma de hacer algo por ellos también. Es decir, nunca estoy pensando en ellos cuando estoy trabajando porque cada uno es su caso, pero para mí es como una cosa familiar, no siento que soy una extranjera ocupándome de un caso de otro país. Es increíble: a pesar de que yo tengo origen español por parte de madre, pero por parte de padre es origen italiano y he vivido ocho años en Italia; me siento más cercana a los italianos en cierto modo. Sin embargo, acá a través de las víctimas es como si hubiera encontrado ese vínculo de origen, es una cosa muy fuerte.

El trabajo ha sido muy acelerado durante varios años, y ahora es el momento de la reflexión, porque no puedes pasar por la vida con estas emociones tan fuertes sin darles un análisis introspectivo. Costes ninguno, aprendizaje, en todo caso.

P. En una entrevista en ‘Eldiario.es’ comentaba que hacían falta una o dos generaciones en España para que se pierda el miedo a denunciar. ¿Eso no es muy tarde? Lo pregunto porque para entonces incluso los familiares de víctimas directos habrán fallecido.

R. ¿Dije eso? (ríe). Dos generaciones...yo creo que se está perdiendo ahora, ya mismo. Por eso no te contestaría lo mismo ahora que en ese momento [el de la entrevista en ‘Eldiario.es’]. El miedo sí creo que se está perdiendo ahora, pero depende cuánto consideres una generación, para Ortega eran cinco años. Depende los lugares, también. Yo creo que en Catalunya hay mucha más disposición, es decir, no es tan fácil que te encuentres con un franquista en Barcelona como en Madrid.

P. Como última pregunta, sé que es muy difícil y que es la pregunta del millón, pero: ¿cómo cree que va a acabar la ‘querella argentina’? Felipe Moreno, víctima y coordinador de la plataforma catalana de la querella, me comentó que él cree que acabará con una condena de responsabilidad penal subsidiaria contra el Estado español. No sé qué piensa usted sobre eso.

R. Yo creo que...no, no sé, no creo. Yo incluso le he propuesto a la secretaria de la jueza, que es la que lleva en realidad todo el expediente, porque hay muchas víctimas impacientes, entonces he propuesto como posibilidad que, si ya no se puede ir más adelante y no se puede tomar ninguna declaración indagatoria...porque el obstáculo que tenemos fundamental es que no podemos pasar a la segunda fase si no se toma una declaración indagatoria que permita pasar de imputado a procesado.

P. Claro. Que se abra juicio oral, ¿no?

R. Claro. Y si no podemos pasar a esa etapa nos quedamos en instrucción. Lo más importante ahora es que Martín Villa declare, más que detengan la prisión preventiva o todo eso. Lo importante es que declare, porque si declara va a permitir pasar a la otra etapa. Si no se puede eso, si no hay posibilidad de tomar declaración a los veinte imputados que hay, en ese caso las víctimas están un poco impacientes porque...y curiosamente las víctimas se conformarían con esto, con una declaración, que digiera la jueza, en base a todos estos casos, que podemos decir que en España, entre tal época y tal época, hubo un genocidio o crímenes de lesa humanidad, que eso ya se sabe que son crímenes del Estado por la definición que da el Estatuto de Roma, etcétera, etcétera.

Entonces tienes clarísimo que en eso se define ya lo que pasó en España, no podemos ya decir [en caso de que así lo determinara la jueza] este delito, este delito [sería la prueba de que hubo un plan sistemático], como si hubieran matado a la suegra solamente. Eso podría tener un valor, pero en el juzgado mismo me dicen [la secretaria de la jueza Servini]: “No vamos a terminar así”, porque así se terminó el caso de Armenia: en Argentina se declaró que lo de Armenia había sido un genocidio, porque se abrió una causa y todo eso. Pero acá hicieron muchas diligencias, tomaron muchas declaraciones, hicieron muchísimas cosas...entonces el juzgado mismo se sentiría frustrado de terminar con una declaración. Dice “porque con eso ya empezamos, está gratulada ‘crímenes de genocidio y lesa humanidad’”, es decir, si ya pasamos de eso, hemos reconocido que existen. Después vas a terminar diciendo: “Sí, lo que pusimos al principio teníamos razón. Comprobamos”...

Pero las víctimas...ahí te das cuenta del desamparo en el que se encuentran. Las víctimas, con las que yo he hablado y les he dicho qué pasaría, dicen: "Ah, estaríamos felices con eso". Claro, no las que tienen imputados a torturadores...pero digamos, la gran mayoría, que son las de las fosas...la mayor parte de las querellas vienen no del tardofranquismo, sino de los años posteriores a la Guerra, de los principios de la dictadura. Y después bueno, está también el robo de niños, que va más allá de los límites de la querella. Pero, en general, las víctimas que tienen imputados concretos, están por una declaración de crímenes de lesa humanidad y genocidio.

P. ¿Qué efecto jurídico inminente tendría esa declaración?

R. El efecto es que quedaría registrado jurídicamente la declaración de un tribunal internacional, porque hay que tener claro que los tribunales nacionales se convierten en internacionales al asumir este tipo de casos, en el que se dice que en España hubo un genocidio. Hasta ahora existen las resoluciones de Naciones Unidas...muy bien, pero no tienen el valor jurídico de una sentencia.

P. ¿Y esa declaración le podría acarrear al Estado español una consecuencia penal, por ejemplo?

R. Hay un instrumento internacional que los juristas en general no le llevan mucho el apunte, que se llama 'responsabilidad de los Estados por los hechos internacionalmente ilícitos'. Es un instrumento internacional, porque no es un tratado, de Naciones Unidas aprobado por la Comisión Internacional, la sexta Comisión, que se ocupa del Derecho internacional, y habla de cómo se puede considerar...delimita la responsabilidad del Estado cuando comete "hechos internacionalmente ilícitos". Dice: "Toda la cantidad de medidas que pueden tomar los otros Estados para reconocer el Estado que está haciendo eso, o adoptar medidas, por ejemplo la indemnización de las víctimas, reparación...etcétera". Y eso habría que hacerlo valer. Ese instrumento no tendría que dejarse en el olvido.

Es un instrumento aprobado por Naciones Unidas en una comisión que están representados todos los Estados, España incluido, por lo tanto tiene un valor. Yo creo que con ese instrumento...una vez lo hablé con Javier [Chinchón] y él también lo considera importante.

P. Por mi parte creo que eso es todo. No sé si tiene algún comentario más que considere relevante. Simplemente reiterar que esta entrevista será utilizada para mi Trabajo de Fin de Grado de Periodismo; muchas gracias por la entrevista.

R. No sé, es que es tan amplio todo...pero yo creo que lo esencial está dicho. Cualquier cosa que necesites, estamos en contacto por mail. Muchas gracias a ti.

7.5] Delphine Crespo

Pregunta. Me gustaría empezar dándole las gracias por su tiempo y haciéndole saber que si hay cualquier cosa que yo le pregunte y por algún motivo no se puede publicar, puede decírmelo y no hay ningún problema.

Respuesta. Perfecto, gracias.

P. Lo único que sé de usted es lo poco que me contó por teléfono y una iniciativa suya en ‘Change.org’ que he encontrado en Google.

R. Mi nombre es Delphine Crespo, soy francesa y nieta de exiliados republicanos en Francia, llevo 20 años viviendo en Barcelona. Desde muy pequeña llevaba mucho tiempo muy interesada por la historia de mis abuelos, que tuvieron que huir en el 39 a Francia porque por parte de la familia de mi abuelo ya habían fusilado a 4 personas: su madre (Petra), su tía (Lorenza), su hermano pequeño (Narciso), que tendría unos 19 años cuando le fusilaron, y su primo (Antonio). Él era socialista y los llegó a buscar. El año en que fusilaron a los 4 fue 1936: a los chicos el 10 de agosto y a ellas el 13 de agosto, tres días después.

P. ¿Cuándo se empieza a interesar por el caso de sus familiares?

R. Yo, a 100%, llevo desde el año 2010, en total son casi 8 años y pico. Yo lo que quería era encontrarles, porque mi abuelo falleció sin saber dónde estaban enterrados: dos de ellos, su madre y su tía, sí sabía dónde estaban pero no pudo sacarles porque en aquella época era impensable, y de su hermano y su primo no llegó a saberlo. Yo me quedé con el sabor amargo de saber que mi abuelo había fallecido sin saber dónde estaba su hermano pequeño porque eso a él le traumatizó bastante.

P. Hábleme de su abuelo.

R. Mi abuelo nació en Morés (Zaragoza), era español, pero murió en Francia porque se exilió en Francia en el 39. Luchó en la Segunda Guerra Mundial, en el Maquis contra los nazis y al final se quedó a vivir en Francia, ya que no perdonaba a su país por lo que había pasado y en Francia le habían acogido muy bien y ahí se quería quedar. Él estaba dolido por todo lo que había pasado en España.

Falleció en el 95 de muerte natural en Francia en los años 90. Tú ten en cuenta que las exhumaciones no empezaron hasta el año 2000, la primera fue la de Emilio Silva y antes de esto nadie se imaginaba que esto se pudiera hacer. Mi abuelo sí que había instalado en la fosa común donde estaba su madre y su tía junto con otros cuatro hombres una placa con todos los nombres de las personas que se sabía que podían estar ahí ya pasada la muerte de Franco, cuando pudo volver a España, en los 80 aproximadamente.

Yo tenía esta pequeña herida, que se dice, y quería averiguar más cosas. Empezó un poco todo con el tema de Narciso, su hermano pequeño; yo me puse en contacto con varias asociaciones y los únicos que me atendieron muy bien y me respondieron enseguida

fueron la gente de ARICO-Memoria aragonesa, que me gustaría que apareciera su nombre porque hacen un gran trabajo.

P. ¿Cuáles fueron sus primeras acciones?

R. En la página de ARICO encontré mucha información con una lista con gente que había podido ser fusilada en el barranco de la Bartolina. El año 2010 me voy a casa de mi familia de Zaragoza, que no veía desde hacía muchos años, y me entero de que mi tía abuela, la hermana pequeña de mi abuelo, que tenía 11 años cuando mataron a los familiares, hacía poco que había soltado que a Narciso (hermano) y Antonio (primo) les habían fusilado en el barranco de la Bartolina, en Calatayud. Toda la vida sin querer hablar por miedo, por terror, por trauma... incluso mi abuelo murió sin que soltara prenda, y ahora había hablado.

Cuando ella dijo lo del barranco de la Bartolina me pongo en contacto con ARICO y empezamos a hablar: me dijeron que estaban intentando que se hicieran un monumento ahí justamente porque muchísimas personas de la comarca de Calatayud se ve que fueron fusiladas allí y se iba a llevar al Pleno del Ayuntamiento. Obviamente el alcalde del PP de Calatayud dijo que no y entonces ahí fue cuando yo hice la petición del 2011 en 'Change.org'.

P. ¿Es decir, que usted se entera del lugar del fusilamiento por ARICO?

R. No, perdona. Yo me entero por el libro del historiador Nacho Moreno que se llama 'La ciudad silenciada: Segunda República y represión fascista en Calatayud', y hablando con ARICO les digo que mi tía abuela nos ha dicho que podrían estar según fuentes orales en el barranco porque era bastante habitual en aquel entonces y ARICO fue la que añadió los nombres a la lista. Ahí empezamos a hablar cómo se podía hacer.

P. En su petición de 'Change.org' decía que sobre la fosa del barranco han construido un vertedero.

R. Tú tienes que saber que en este lugar, en los años 60 o 50, hicieron un puticlub al lado para que la gente de los pueblos, las mujeres sobre todo, no se pudieran acercar. Todo el mundo sabía que ahí había una fosa. Además, está probado que el alcalde del PP de aquel entonces en el 98-99, el señor Martín Minguijón, mandó construir un vertedero a sabiendas de que ahí había una fosa porque lo sabía toda la gente de la comarca. Tú fíjate que por las noches durante muchos años se iluminaba del fósforo de los huesos que salían de la tierra y todo el mundo lo sabía.

A su madre la llamaban 'La Mingujona' y era la que daba el tiro de gracia a los rojos. Este señor alcalde del PP mandó construir un vertedero a finales de los 90 y ahí empezó todo el problema de búsqueda de los cuerpos, que podrían estar repartidos en muchos sitios. La teoría más fidedigna es que los operarios cuando empezaron a remover la tierra para meterla por encima de la basura y sellarlo encontraron esqueletos y los fueron metiendo en bolsas para luego ponerlos debajo de la basura y luego sellarlo. Qué pasa, que los expertos ya se lo han dicho a ARICO que es muy peligroso abrir ahí, porque los

residuos tóxicos como el metano que desprende la basura cuando se descompone son bastante imprevisibles: si lo abres después de tantos años hay riesgo hasta de que explote.

P. ¿Cree entonces que esa vía está cerrada?

R. Los expertos también dicen que tras 5 años en estas condiciones se supone que se destruyen los huesos. Entonces por ahí ya nos queda poca esperanza. Por si acaso ARICO pasó un georadar en el 2011 o en el 2012, para comprobar que en la zona donde antes estaba la fosa no hubieran restos, y no encontraron ni un hueso de pollo. Digo esto porque antes había al lado una explotación de pollos y tiraban los huesos, para que veas cómo hicieron una limpieza sistemática donde estaba la fosa. El historiador Nacho Moreno dice que podría haber habido hasta 800 personas de toda la comarca de Calatayud.

Esta limpieza la hicieron justo antes de construir el vertedero para ponerlo después debajo de todo. Es como un montículo que han hecho en el barranco, ponen todos los esqueletos, basura y luego lo sellan, y esto ahora si lo intentas abrir es...

P. Pero entiendo que en esta limpieza, se cargarían también huesos humanos, ¿no?

R. Ah, ¡es que por eso lo hicieron! Lo que querían era quitar todo, sabían perfectamente lo que había ahí. Puede que parte de la tierra se utilizara para construir otras cosas, como un polígono que hay ahí; también hay rumores de que de parte de la fosa del barranco de la Bartolina se sacaran cuerpos para llevar al Valle de los Caídos. Es una de las teorías.

Para poder hacer algo y encontrarles creo que ya nos queda muy poca esperanza y por eso quisimos montar un memorial. Y ahí es cuando entra el segundo alcalde del PP, el señor Aranda Lassa, que también nos negó el poder hacer un memorial ahí. Se votó en el Pleno y, como tenía mayoría el PP, se votó que no. En aquel momento, 2011, me cabré tanto que es cuando empecé a militar activamente en memoria histórica e hice la petición del Change.org.

P. ¿Tiene algún problema en que aparezcan los nombres de los alcaldes en sus respuestas?

R. Por mí, si a ti no te supone ningún problema, que aparezcan.

P. Segundo entendido, sigue sin conseguir el memorial.

R. Aparte de lo que te he comentado, ARICO estuvo detrás de hacer un monumento memorial en el cementerio de Calatayud. También tuvieron muchos problemas y al final lo llevaron a Pleno municipal y ahí consiguieron, después de 3 o 4 años de negociaciones, que se hiciera en el cementerio, pero el alcalde Aranda Lassa sólo quiso que se escribieran los nombres de la gente que pertenecía a la ciudad de Calatayud: no quiso que se pusieran los nombres de los desaparecidos en toda la comarca, ya pensando en el barranco de la Bartolina, por lo que los del barranco, entre los que estaban Narciso y Antonio, se excluyeron.

Esto es una vergüenza y lo del vertedero tiene mucho impacto. Él lo que no quería es que los nombres del barranco de la Bartolina estuvieran en el cementerio de Calatayud, alegando que era sólo para gente de Calatayud ciudad, no de las afueras de la comarca como el barranco, cuando realmente la mayoría de la gente era de pueblos colindantes y les mataron ahí. Entonces ahora estamos otra vez intentándolo pero como siguen teniendo mayoría, yo creo que no...

P. Entiendo pues que para las víctimas del barranco no se ha hecho ningún memorial.

R. De momento no. Aunque seas del PP, me parece que a nivel humano debería hacerse. Una compañera de ARICO me lo decía así: "Piensa que en esa zona, al que no mataron, se fue. Con lo cual, ¿quién se quedó?". Esa zona fue una sangría. Entraron los falangistas y fusilaron a mi bisabuela y a su cuñada tres días después de la muerte de los chicos porque cada día preguntaban al salir de misa a la gente dónde estaban sus hijos. Al final llamaron a los falangistas, se las llevaron y les dijeron que las iban a llevar con sus hijos. Y las fusilaron.

Los casos de ellas dos sí estaban bastante documentados y sabíamos que estaban en una fosa común pequeña del cementerio de Ricla, también en la zona de Calatayud. Y ahí exhumamos en noviembre del 2016. Gracias a ARICO, a la que le llegó la subvención *in extremis*, nos entregaron los restos en diciembre del 2017. Nos entregaron los cuerpos de mi bisabuela Petra, su cuñada Lorenza y luego otros 4 hombres, 3 eran ferroviarios y el otro no sabemos quién es. Por las pruebas de ADN pudimos saber quiénes eran, ya que cotejaron los ADN de las víctimas con el ADN de mi tía abuela, todavía viva, que tiene 94 años. Esta es la única exhumación que he logrado para mis familiares.

P. Y después las inhumaron dignamente, supongo.

R. Cuando abrimos la fosa, pudimos inhumar los restos dignamente en diciembre del 2017, hace unos meses. Narciso y Antonio, al estar en el barranco de la Bartolina, no sabemos dónde están sus restos. Pueden estar en el vertedero, en el Valle, o vete a saber si han utilizado parte de la tierra con huesos para hacer un polígono...

P. Imagino que la exhumación tendría una importancia emocional.

R. Sí, mira me lo comentas y ya me viene....es que es algo que no lo puedes explicar. Cuando te hablan de que hay mucho odio, de que con la memoria histórica removemos no sé qué...es mentira: tú vas a una exhumación y es tan respetuoso y emocionante...hay mucha emoción. Creo que encuentras de todo menos odio. Con las personas de las exhumaciones crea como una segunda familia, con el arqueólogo, el antropólogo...hay tanta emoción y proximidad...

P. ¿Tuvo alguna traba para poderlas exhumar?

R. Ninguna. La exhumación de las dos mujeres fue en Ricla y no hubo ningún problema a la hora de pedir autorizaciones al Ayuntamiento, que creo que es del PSOE. Cuando me comentaron que en el barranco no se iba a poder hacer prácticamente nada, se pasó el georadar y se hicieron catas y no se encontró ni un hueso de pollo, me dijeron que si quería podía exhumar a las mujeres, y dije pues sí. Como el PP congeló las subvenciones a memoria histórica, hasta que no entraron PSOE y Podemos en Aragón no pudimos hacerlo. Me sorprendió porque en el pueblo, a pesar de que yo había visto otras exhumaciones muy concurridas, no vino mucha gente. Es un tema que todavía cuesta. Y esto era 2016. Es tremendo.

P. En relación a eso que me ha comentado antes, las víctimas que he entrevistado hasta ahora no hablan de venganza, sino de buscar la verdad.

R. Totalmente, lo que pasa es que a mucha gente le parece que justicia es venganza. Pero hay unos tratados de derecho internacional que lo exigen así.

P. ¿Cómo conoció los datos concretos de cómo los fusilaron?

R. La mayoría de las veces las víctimas se enteran por testimonio oral de gente que no habló durante 20 años o 30, como mi tía abuela, que lo dijo hace unos 10 años, con unos 84 años. A esa edad fue la primera vez que habló, por lo visto se lo habían dicho hacía tiempo pero se lo había guardado.

Mi tía abuela dijo un día que a ella le habían contado que a los chicos les habían fusilado en el barranco de la Bartolina. Dijimos: ¿"Cómo?" Lo dijo mientras mis tíos de Zaragoza estaban hablando, porque yo me puse en contacto con ellos para que me ayudaran con los trámites de hablar con ARICO desde allí, ya que yo desde Barcelona lo tenía más difícil.

Fíjate que mi abuelo murió sin saberlo y ella no soltó prenda, eh. Y mira que él lo preguntó, lo buscó por el pueblo...

P. ¿Cómo ve la posibilidad de exhumar los otros dos cuerpos?

R. Sinceramente, a no ser que un día por casualidad exhumen la totalidad de los huesos del Valle de los Caídos y haciendo un cotejo de los restos de ADN...pero claro para eso necesitaríamos un banco de ADN, otra de las reivindicaciones de las víctimas del franquismo.

En cuanto termine la exhumación en el Valle, yo quiero que volvamos a intentar agregar los nombres de los del barranco al memorial del cementerio de Calatayud. Esto debería ser un tema de derechos humanos, no de partidos. Entiendo que a los del PP le moleste porque son los herederos, pero a los demás...

P. Usted también es querellante en la ‘Querella argentina’. ¿Por qué?

R. Por justicia. El tema es que España no quiere reconocer estas desapariciones como crímenes de lesa humanidad porque dicen que esta definición se creó después de la Segunda Guerra Mundial. Yo quiero ver gente en un juicio dando explicaciones; quiero ver que el Gobierno condena formalmente y tacha de dictadura y crímenes contra la humanidad lo que pasó....quiero que se sepa la verdad y que haya un juicio que, aunque sea póstumo, se sepa que no somos una panda de locos que dice que fue un genocidio, sino que realmente existió.

Un país no puede construir su democracia si esto no lo tiene solucionado. De hecho, se está notando. Toda la impunidad de la que goza el franquismo y sobre la que ha construido el sistema el PP es el mismo sistema que había en el propio franquismo: la corrupción, el clientelismo...todo, todo, se sigue viendo que tiene que haber un cambio profundo de sociedad. Es importante: la derogación de la Ley de Amnistía, el banco de ADN estatal para cruzar los datos...esto es necesario. Además, creo que en el currículum educativo se cuenta de una manera peculiar a los alumnos, y yo lo incluiría como punto obligatorio e importante.

Me gustaría que la gente no nos considere como unos iluminados, sino que es un tema de derechos humanos, y que entiendan que para construir el futuro se tienen que respetar una serie de derechos. Yo siempre pongo el ejemplo de Marta del Castillo u otras chicas: ¿por qué sus familiares han seguido buscando? Es otro contexto, claro, pero cuando lo dices se paran a pensar y dicen: “Ah, pues si yo tuviera a mi hijo o a mi padre, pues igual sí que...”.

P. ¿Dispone usted de alguna documentación?

R. No, piensa que en Calatayud lo quemaron casi todo. Los historiadores lo que han conseguido ha sido a través de actas de defunción.

P. ¿Cuáles son los principales costes que ha tenido durante este proceso?

R. Yo no hablaría de coste económico, a pesar de los desplazamientos que haces y tal, es más coste emocional. Pero si ves que al final llegas a algo, compensa. Pasas por muchos estados de ánimo cuando ves las negativas....yo, que no soy de aquí y que me crié en una democracia creo más consolidada, hay cosas que sigo sin entender, y el coste emocional es el que hace mella. Yo hasta el último momento pensé mi tía abuela no iba a ver la exhumación. Pero al final sí, se emocionó mucho y estábamos muy pendientes de ella porque pensábamos: “A ver si le da algo”. Me dijo que estaba muy contenta, que su madre por fin estaba enterrada y que ya se podía morir tranquila.

P. ¿Qué tiene pensado a partir de ahora?

R. No quiero pararme en mi familia, quiero seguir ayudando en otras exhumaciones, en otros procesos, recogiendo firmas en la plaza Sant Jaume...hacemos charlas, he participado en alguna charla con Felipe Moreno, coordinador de la querella argentina en Catalunya.

Una vez fuimos a dar una charla y yo pensaba que los chicos no nos harían ni caso. Pero todo lo contrario: los chavales tenían los ojos abiertos como platos. Lo que más me gustó es que al final de la charla se quedaron grupitos hablando de sus historias, diciendo que en casa lo iban a preguntar o que habían oído no sé qué de su bisabuela. Eso fue lo que más me gustó: tú no buscas que la gente de repente se indigne, pero al menos que intenten rescatar la memoria, despertar el debate. Esa gente murió por algo, murió por defender unos ideales de libertad y democracia.

Trabajando por la memoria recuperas una parte de tu historia familiar, que muchas veces se ha ocultado por miedo, por vergüenza... a mí lo que me sorprende es que cuando hablan en España de los de izquierdas, la gente siempre piensa en gente pobre e inculta. En mi país es más gente intelectual, y aquí piensan justamente lo contrario porque les hicieron creer que era lo peor de lo peor. Tenemos que rescatarlos del olvido: aunque esta gente no tenga una tumba y unos huesos que enterrar, que tenga una historia, un nombre, que sepa su familia qué hicieron... es muy complicado porque los testigos orales han muerto casi todos.

P. ¿De todo lo que hemos hablado, la actuación que más le ha dolido es el tema del vertedero?

R. (Resopla) La primera reacción es muy dura; yo, además, que soy de indignarme con estas cosas, me asusté de mi propia reacción. Es muy impactante, yo creo que ninguna persona en su sano juicio no puede entenderlo. Tiene la connotación de basura. A unos les daba igual, pero otros fueron a sabiendas de lo que había ahí. Fue para tapar sus vergüenzas. Y yo creo que esto es lo que me motivó a involucrarme más en el activismo de memoria histórica. Fue un punto de inflexión totalmente. Fue tal la indignación que yo no quería sentir odio por estas personas, pero te dicen que les han metido en una basura... pues mi forma de poder transformar este cabreo, esta indignación, fue actuar. La verdad es que no les odio ni nada: hacer cosas para intentar mejorarlo funciona.

Empecé también en paralelo a ir cada último sábado de mes a la plaza Sant Jaume, con la Mesa de Catalunya de entidades memorialistas, que son un conjunto de entidades que cada último sábado de mes están pidiendo verdad, justicia y reparación y desde que la 'Querella argentina' está en marcha también firman hojas de apoyo a la querella. Allí es cuando me enteré de la querella, y como la asociación por la recuperación de la memoria histórica de Catalunya no me hacía ni caso cuando quise poner una denuncia, dije: "Bueno, pues la querella", y me sumé como querellante.

En cuanto al vertedero... fue en el 99, pero yo me enteré tarde, en el 2010. Porque mi tía abuela no lo comentó hasta dos años antes. Me enteré de lo del vertedero por ARICO Memoria Aragonesa, ellos me lo explicaron todo.

Hubo dos puntos de inflexión importantes para que yo me implicara como activista: el vertedero y que el alcalde actual se negara a hacer un memorial ahí. Me pareció tan sumamente cruel y poco humano negar un simple memorial que ni siquiera iban a pagar

ellos, con unos nombres en un vertedero donde no va nadie y sigue estando el puticlub....me pareció tan cruel e inhumano negar eso en el año 2012...

El vertedero está totalmente sellado, si no sabes que está ahí, es imposible verlo. Tenemos que volver a intentar incluir los nombres. Yo no pienso dejarlo estar. Si no podemos exhumar y encontrar los cuerpos, qué menos que tener un sitio donde recordarles. Yo creo que deberían estar en ambos sitios: en el cementerio de Calatayud, donde se recuerdan a todas las víctimas de la comarca, y en el barranco porque es donde se fusilaron.

P. ¿Cómo definiría la posición del Estado?

R. Creo que el Estado ha obstaculizado a las víctimas: dedicar 0 euros a la Ley de Memoria Histórica es dejarla sin efecto; cargarse las oficina de atención a las víctimas del franquismo...todo esto es obstaculizar, no hay más que escuchar al señor Casado o Hernando cuando hablan del tema para ver que ahí hay unas rencillas personales y un odio...yo creo que si pudieran lo volverían a hacer.

Estoy convencida de que, cuando hayan muerto los supervivientes y las víctimas, que ya no puedan contar nada ni ver nada, verdad y justicia lo acabaremos consiguiendo dentro de mucho tiempo. El problema va a ser la reparación, porque expoliaron y robaron...construyeron sus grandes imperios sobre terrenos, comercios y casas de comercios republicanos.

P. ¿Qué resultado ve factible para la ‘Querella argentina’?

R. Creo que a día de hoy la ‘Querella argentina’ es la única vía posible. Porque la Ley de Amnistía se debería derogar y cambiar además la Constitución.

P. ¿Alguna vez ha recibido una prestación o un reconocimiento público como víctima?

R. De hecho, como en Francia sí que tenemos reconocimientos, mi padre me dijo: “Podríamos enterrar a la abuela en la parte de los republicanos del cementerio”. Y le dije: “Papá, esto es España. No hay parte para republicanos”.

7.6] Alicia Gil

Pregunta. ¿Cuáles son sus argumentos principales para sostener que los tribunales españoles no deben investigar en sede judicial los crímenes del franquismo?

Respuesta. Yo no digo que no deban, digo que no pueden en la mayoría de los casos. Porque los hechos están amnistiados, prescritos, no eran calificables en la época como ahora se pretende y tratar de aplicarles preceptos actuales viene prohibido por el principio de legalidad consagrado en la Constitución española. Y dado que no se pueden dirimir responsabilidades penales, que es para lo que sirve el proceso penal, pues no se puede usar este mecanismo. Hay quien pretende iniciar un proceso para declarar unos hechos aun sabiendo que no habrá responsabilidad penal, pero eso es torcer el proceso penal para fines ajenos y tiene muchos problemas. El proceso no puede hallar una verdad histórica, está limitado por su objeto: el delito que se investiga, y sometido al proceso contradictorio, se corre el riesgo de limitar o vulnerar los derechos del acusado.

P. ¿Cree que, de no haber sido rechazada la primera demanda ante el TEDH por extemporaneidad, se hubiera condenado al Estado español por violación de los convenios o sobre derechos humanos?

R. No creo que se rechazara simplemente por extemporaneidad.

P. ¿Qué opina sobre la tesis de Garzón, mediante la cual se entendían viables los delitos contra la humanidad por su "contexto" en términos de legislación internacional, a pesar de no constar en la legislación española al tiempo de la comisión de los hechos delictivos?

R. Lo tienes explicado en mi libro.

P. ¿Podría recomendarme a algún/a otro/a jurista que secunde su tesis y se oponga a la investigación judicial de los crímenes franquistas?

R. No nos oponemos, entendemos que no es jurídicamente viable, yo y todos o casi todos los penalistas.

P. Por último, en caso de que la investigación judicial de los crímenes franquistas no sea posible, ¿qué alternativa cree que nuestro sistema prevé para poder cumplir con los principios de verdad, justicia y reparación?

R. Hay muchas mecanismos ya implementados, el término justicia hay que entenderlo en un sentido amplio, no solo justicia penal, esta no se va a poder llevar a cabo... pero todo esto lo tienes en mi libro.

7.7] Emilio Silva

Pregunta. He leído que el origen de ir hasta Priaranza del Bierzo e investigar por su cuenta surgió a raíz de una entrevista para una novela sobre la historia de su familia durante el franquismo, justamente un proyecto parecido al que les encargó la profesora de Historia en el instituto. Me gustaría, en la medida de lo posible, que desarrollarse ese origen: sus sensaciones, sus necesidades, sus porqué ("Cambiar el final de la historia de tu abuelo", escribió) y sobre todo si hubo un punto de inflexión que le hiciera 'clic' para tomar la iniciativa.

Respuesta. En cuanto a ese origen, en agosto del año 1999 yo estaba trabajando en un grupo editorial de una empresa francesa en Madrid y había tenido una hija. Tenía en mente el proyecto de escribir una novela, y ante esa nueva situación que me planteaba nuevas responsabilidades, pensé que o lo hacía entonces o no lo haría nunca.

Ese verano me despedí de mi trabajo y decidí escribir una novela en la que se contara la historia de dos exiliados republicanos que volvían siendo ancianos de Argentina a España para cumplir una vieja promesa. Aunque el centro de la historia no era lo que le había ocurrido a mi abuelo, ellos eran originarios de Pereje, el pueblo donde mi abuelo había nacido, y algunas de las cosas que ocurrieron con mi abuelo le sucedían al padre de uno de los dos protagonistas de la historia, así que para documentarme, tener testimonios reales y ambientar lo que yo quería contar, a principios del año 2000 hice algunos viajes al Bierzo para entrevistar a gente mayor.

P. ¿Cómo fueron aquellos viajes?

R. Aquellas personas no eran exactamente del pueblo de mi abuelo, sino de la zona; pretendía que me relataran cosas que recordaran de la Guerra y de la posguerra, y que me permitieran de algún modo ambientar la historia.

El 5 de marzo del año 2000, una semana antes de las elecciones generales que ganó Aznar con mayoría absoluta, quedé con Arsenio Marco, un hombre que conocía a mi padre desde la infancia porque era originario del mismo pueblo. Marco había sido militante del Partido Comunista, había sido encarcelado después de que alguien dijera su nombre en una detención y le acusaran de haber formado una célula del Partido Comunista en su empresa. Ese día por la tarde yo había quedado con otra persona de un pueblo de la zona que se llama Vega de Brañas; con dicha persona me había puesto en contacto él mismo [Arsenio Marco]. Cuando estábamos comiendo, esa otra persona me llamó por teléfono diciéndome que tenía una problema familiar y que todo lo que me quería contar me lo escribiría en una carta: ese pequeño accidente en la planificación que yo tenía para ese día es lo que dio un giro a mi vida de 180 grados, y es la casualidad que hizo que yo esté transcribiendo ahora esta entrevista.

P. ¿Por qué lo dice?

R. Lo que ocurrió entonces es que yo seguí hablando con Arsenio esa tarde preguntándole más cosas y hubo un momento en que él habló de la fosa de mi abuelo y comentó que sabía el lugar en el que estaba. Yo recordaba los veranos en los que íbamos al pueblo, en los que cuando pasábamos por una zona que se llama Montearenas, cerca de la ciudad de Ponferrada, donde hay cientos de cadáveres, mi padre desde el coche señalaba ese lugar y decía que los restos de su padre estarían en esa zona. Era como la gran leyenda negra: todo el que no sabía qué había ocurrido con un ser querido asesinado por los pistoleros de Falange, lo más normal es que su cadáver hubiera sido llevado o lo hubieran asesinado en Montearenas.

Pero Arsenio Marco me dijo algo muy distinto: me dijo que él conocía más o menos el lugar. Yo le pregunté si estaba muy lejos y me dijo que a 9 km; después le pregunté si me acompañaba, me dijo que sí y salimos en mi coche hacia Villalibre de la Jurisdicción, un pequeño pueblo del que dicen que ni es villa ni es libre ni tiene jurisdicción. Allí nos bajamos del coche y empezamos a preguntar por una fosa en la que debía haber entre 12 y 15 personas. Hablamos con varios vecinos hasta que uno de ellos nos dijo que recordaba perfectamente la noche en que asesinaron a esos hombres, porque él estaba durmiendo, se despertó con el ruido de los disparos y su hermano y él, asustados, se fueron corriendo a la cama de sus padres.

P. Ese hombre, entiendo, les hizo la revelación.

R. Este hombre nos dijo que la fosa la encontraríamos en un pueblo que está a 300 metros, Priaranza del Bierzo, y salió de casa y nos acompañó para señalarnos cuál era exactamente el lugar. Yo estaba un poco nervioso o ansioso e iba caminando delante de ellos hacia un cruce; un vértice de dos carreteras donde este hombre decía que podía estar la fosa. Cuando yo llegué allí, había un hombre mayor dando un paseo, que justo se estaba dando la vuelta en ese momento volviendo hacia las casas, porque esto eran a las afueras de Priaranza, a la entrada según se va desde Ponferrada. Entonces a ese hombre le dije que me tenía que ayudar en algo, me preguntó en qué y yo le contesté que estaba buscando una fosa en la que tenía que haber 12, 13, 14 ó 15 personas. Él llevaba las manos cruzadas a la espalda, sacó una de las manos de la espalda y señaló el suelo del vértice de esta carretera. Me dijo que ahí estaban: para mí fue muy impresionante y emocionante, y cuando llegó Arsenio y ese vecino, hablamos unos minutos, yo cogí el teléfono móvil y llamé a mi padre para decirle que estaba junto a la fosa del suyo.

Ahí ya nos contaron que cuando asesinaron a los 14 hombres, al día siguiente un maestro falangista se llevó a un grupo de niños de entre 6 y 12 años a ver cómo enterraban los cadáveres, y eso hizo que en el año 2000 todavía viviera mucha gente que tenía entre 70 y 76 años que recordaba perfectamente lo ocurrido. De hecho, a ese lugar los niños le llamaban ‘El paseo del corro’, porque era un sitio donde sabían que había muertos enterrados y pasaban siempre corriendo porque les daba miedo.

P. Hábeme del punto de inflexión, de ese ‘clic’ por el que le preguntaba.

R. Sobre el punto de inflexión que provocó la reflexión, la respuesta en mi caso es bastante sencilla, entre otras cosas porque yo, en Madrid, desde el año 96, había mantenido cierta relación con algunos de los abogados argentinos como Carlos Slepoy [uno de los abogados de la ‘querella argentina, ya fallecido], que habían abierto los juicios en España contra las dictaduras de Chile y Argentina, y digamos que esa cultura de los derechos humanos, sin ser yo ni abogado ni estar entonces metido, por simple interés la tenía incorporada.

Eso hizo que a unos asesinados a los que hasta entonces prácticamente en todos los pueblos y ciudades se les había llamado ‘paseados’, un terrible eufemismo, yo los llamara ‘desaparecidos’. En septiembre del año 2000, en un periódico local [[La Crónica de León](#)] publique un artículo contando que mi abuelo también fue un desaparecido y criticando que en España no se hubiera hecho nada con los desaparecidos de la represión franquista, sobre todo cuando se había ido a juzgar Argentina o se había detenido al dictador chileno Augusto Pinochet en Londres, en octubre del año 98.

Me preguntaba [en el artículo] por qué aquí no sucedía nada similar, y al final iba mi número de teléfono porque yo quería que contactaran conmigo más familiares de las personas que estaban en aquella fosa [la de su abuelo]. Al día siguiente me llamó un arqueólogo llamado Julio Vidal, cuya madre casualmente era de ese pueblo de Priaranza del Bierzo. Me contó que él, cuando se hizo arqueólogo, pensó en exhumar la fosa porque la conocía desde pequeño, pero, como no tenía ninguna relación de quiénes podían ser esas personas, nunca lo hizo. Me dijo que cuando leyó mi artículo pues fue como una casi sincronía junto a mi historia con sus vivencias, y de ahí se ofreció a exhumar la fosa científicamente. Ahí se hizo evidente que la exhumación tenía que ocurrir.

Lo que yo no pensaba en ese momento era crear una asociación, ni que el problema de los desaparecidos de la represión franquista tenía la enorme dimensión que tiene, sino que buscaba dar respuesta a un problema y a una situación familiar y tenía por objetivo poder identificar a mi abuelo y enterrarlo con mi abuela que había muerto en el verano del año 1997.

P. A partir tanto de su experiencia de víctima como de su experiencia en la ARMH, ¿cuáles diría que son los principales obstáculos (luchas contra las administraciones, contra los propietarios de terrenos, costes económicos, costes psicológicos, falta de cooperación judicial...) a los que se han tenido que enfrentar las víctimas durante todos estos años?

R. Los principales obstáculos que hemos tenido estos años han tenido que ver fundamentalmente con la falta de voluntad política. Incluso la Ley de la Memoria Histórica para nosotros no ha sido una herramienta que nos haya facilitado las cosas porque incluso consideramos que no era necesaria; podríamos haber hecho mucho con voluntad política y sin ley, y no con una ley sin voluntad política.

Somos una asociación que no tiene -yo vivo en Madrid- ni siquiera una oficina propia, porque todos nuestros recursos los hemos dedicado fundamentalmente a la búsqueda de las personas desaparecidas, y desde el principio hemos tenido muchísima ayuda de gente muy bien cualificada y dispuesta a dedicar tiempo, recursos personales y conocimientos a ayudar a familias como la mía.

De hecho, en la exhumación de mi abuelo por ejemplo estuvo el médico forense Francisco Etxeberria Gabilondo, que desconocía esa realidad, igual yo, en el año 2000. Desde entonces, él, junto con el equipo de la sociedad Ciencias Aranzadi, ha debido tomar más de 200 fosas comunes. En ese sentido, desde la parte técnica, siempre hemos tenido mucha suerte, hemos tenido mucho capital humano, gente de más de 20 nacionalidades que ha venido a ayudarnos en estos años y tenemos lista de espera de gente que quiere ayudarnos. La capacidad de organizar, más allá de las limitaciones que tenemos como asociación, es un proceso bastante lento en el sentido de que tenemos muchísimos colaboradores y voluntarios que se nos han ofrecido.

P. ¿Cree que es un problema más profundo?

R. El problema es la voluntad política y la estructura social en España: todos los gobiernos que ha habido desde la muerte de Franco hasta hoy, independientemente del partido político que haya ganado las elecciones o que ha ocupado el Palacio de la Moncloa...todos están llenos de hijos de franquistas independientemente de las siglas.

Nosotros hemos hecho un estudio con algunos estudiantes voluntarios de la Universidad Complutense de Madrid, en el que hemos buscado las biografías de todos los ministros y ministras que ha habido en España desde el año 1977 hasta hoy. Lo que nos ha dicho ese estudio es que estamos ante un problema de estructura social: hay una clase dominante que fue a las universidades en los años 50 y 60, que tuvo todas las ayudas para tener puestos en la Administración pública para toda la vida, para tener puntos a la hora de opositar hasta finales de los años 70, becas para estudiar. Digamos que ha habido un Estado apropiado por una clase social: si tuviéramos distinto color de piel los que ganaron la Guerra y los que la perdieron pues veríamos con mucha claridad que aquí ha habido una especie de 'apartheid'; mientras esta gente se apoderaba del Estado, hacia carreras universitarias, tenía buenas carreras profesionales... entre los años 50 y 60 emigran hacia otros países desde España 1,7 millones de personas, que son fundamentalmente hijos e hijas de perdedores de la Guerra Civil, que no tienen oportunidades precisamente para trabajar, estudiar, prosperar y tener una vida digna porque eran la 'anti España'. Era una declaración del Estado franquista que este país no era para ellos, entonces nuestro principal problema es cómo ha actuado esa estructura social desde el año 1977 hasta hoy en relación a los crímenes de la dictadura, convirtiendo la ignorancia en un objetivo político para que no se conozcan esos crímenes; para que las víctimas se hubieran muerto en silencio sin señalar ni denunciar nada.

Ese es el gran problema: te podría hacer una lista de ministros y ministras de todos esos gobiernos que son hijos de franquistas, y que, independientemente de que tengan diferentes discursos con respecto a lo que fue la dictadura, han adquirido privilegios reales

y de ese modo nunca han legislado contra sus intereses de clase social por decirlo así. Si tú pones en Internet “María Teresa Fernández de la Vega se van a acabar las ‘garzonadas’”, verás por ejemplo unas declaraciones del ex magistrado del Tribunal Supremo José Antonio Martín Pallín, en las que cuenta que cuando se conoce la noticia de que Garzón va a iniciar desde la Audiencia Nacional una investigación acerca de los crímenes de la dictadura franquista, la vicepresidencia entonces del Gobierno y encargada de elaborar la Ley de la Memoria, María Teresa Fernández de la Vega, estaba en un viaje oficial fuera de España y dio un golpe en la mesa cuando se enteró y dijo: “Se van a acabar las ‘garzonadas’”. Hay otras promesas de políticos que no se cumplen pero esta sí se cumplió.

P. Muy contundente.

R. Sí añades a la información sobre María Teresa Fernández de la Vega en Google “vende compañía eléctrica”, verás que hace unos meses su familia ha vendido una serie de pequeñas compañías eléctricas de generación de electricidad, que fueron concesiones que les hizo la dictadura franquista a su familia. Y si te metes en la hemeroteca del ABC, le das a ‘búsqueda avanzada’, a buscar palabras exactas y escribes ‘Wenceslao Fernández de la Vega’, que era padre de María Teresa Fernández de la Vega, verás qué fue un hombre condecorado por la dictadura. Aunque ella públicamente, y también puedes encontrar la noticia no me acuerdo exactamente si fue el año 2006-2007 en el Parlamento de Paraguay, que la presentaron como “hija de un alto funcionario del régimen franquista” y, cuando ella cogió el micrófono, corrigió a la persona que le había presentado para decir que su padre había sido “una víctima de la dictadura”. Pero no solo fue condecorado por Franco en dos ocasiones: si entras en la Gaceta del Boletín Oficial del Estado o en el Boletín Oficial del Estado y te pones a buscar a Wenceslao Fernández de la Vega, verás que su padre era una especie de inspector de trabajo al acabar la Guerra, que lo apartaron de sus funciones al término de la Guerra y en los años finales de los años 40 se convierte en delegado de trabajo del Ministerio de Trabajo, gran ministerio que era casi propiedad de la Falange, primero en Valencia y luego en Zaragoza, y a partir de ese momento es cuando empiezan a llegar los privilegios a su familia.

Esto lo digo como un ejemplo de una ministra del Partido Socialista: no creo que fuera casualidad que ella se encargaría de elaborar la Ley de la Memoria. Muchas de esas empresas de energía eléctrica o emisoras, que hoy están en grandes grupos de comunicación, tenían dueños anteriormente y habían sido confiscadas por la Ley de Responsabilidades Políticas [ley franquista], por las autoridades franquistas. Si ella era la encargada de la Ley de la Memoria, por poner un ejemplo, cómo iba a pedir la nulidad de los sumarios franquistas que habían llevado a cabo expropiaciones, requisas y saqueo disfrazado de legalidad, si la anulación de esas sentencias podía abrir la puerta para que los descendientes iniciaran acciones legales para recuperar lo que legítimamente les pertenece...

P. Desconocía esa información.

R. Pues a eso me estaba refiriendo con lo de la estructura social...no son intereses ideológicos, sino que estamos hablando de intereses reales, privilegios materiales y entonces lo que se hizo fue hacer una ley en la que el PP puso el grito en el cielo para ponerle un megáfono; para fabricar socialmente y ante la opinión pública la idea de que era una ley terrible, cuando la clase social surgida de la victoria de Franco que todavía sigue formando la élite de este país estaba aplaudiendo esa ley por debajo de la mesa, porque es una ley que les ha mantenido todos y cada uno de sus privilegios. Se trata de una ley que ha dejado a las víctimas en las cunetas, que no ha tocado los libros de texto para que la gente sepa cuántos crímenes cometió la dictadura y que muestra su espíritu como ley en el hecho de que ha creado una cosa que se llama algo así como el 'certificado de reparación personal', que es algo que yo por ejemplo puedo pedir al Ministerio de Justicia para decir que me manden a casa que mi abuelo fue un desaparecido. Y lo que hacen es mandarme una carta a casa con un sello del Ministerio que dice que mi abuelo fue un desaparecido, algo que yo ya sé, además que me llega en un sobre en privado y no en un acto público, donde el Estado reconoce una víctima. Hay que preguntarse: se llama 'certificado de reparación', ¿pero dónde está la reparación? En ninguna parte.

Ese es el principal obstáculo que hemos tenido porque ese obstáculo está en el mundo académico, en el mundo periodístico, en el mundo cultural...quiero decir: es algo transversal a la sociedad española y que ha respetado lo que en la Transición se llamaron los 'Pactos de silencio'.

P. Tanto las víctimas como los expertos (abogados, historiadores, juristas...) convienen en que su iniciativa personal no sólo fue el comienzo de las exhumaciones llevadas a término con criterios científicos, sino el comienzo del movimiento memorialista que forzó incluso la aprobación de una Ley. Tomando como referencia su caso, ¿cree que la radiografía del movimiento de los últimos 18 años llevado a cabo por las víctimas se explica como una asunción, por parte de civiles en el ámbito privado, de una responsabilidad de Estado que debiera acometerse desde lo público? Qué otra clave le parece relevante para analizar la iniciativa de las víctimas estas últimas dos décadas?

R. Es evidente que en los años 70 hubo un acuerdo entre todas las fuerzas políticas que entraron en el Parlamento de 1977, y hay que tener en cuenta que no todos los partidos políticos fueron legalizados, porque los partidos que reivindicaban la República y no renunciar a ella y los que no querían amnistía para los crímenes de la dictadura no fueron legalizados y no se pudieron presentar a las elecciones. Por lo tanto se creó un parlamento constituyente debidamente sesgado, para de alguna manera secuestrar o apartar del camino debates que eran importantes para la sociedad, viniendo de donde venía: no del antecedente democrático que había sido la Segunda República. Entonces se acordó lo que se manifiesta en la Ley de Amnistía, votada por el Partido Comunista, por el Partido Socialista, por algunos partidos nacionalistas y por la Unión de Centro Democrático.

La Ley de Amnistía tiene ese pacto que ha operado en la sociedad española en diferentes ámbitos durante muchos años y no se ha roto hasta que precisamente hemos ido las familias las que hemos decidido o nos hemos puesto a trabajar para terminar con toda esa construcción del olvido. Hay que tener en cuenta que en los años 70 ya había habido algunas exhumaciones de fosas comunes sobre todo en Navarra, en La Rioja, en Soria o en Palencia, el año 77, donde una mujer fue uno más de 170 cuerpos.

Incluso hubo un movimiento social y tribunal cívico internacional contra los crímenes del franquismo, pero de eso vas a encontrar muy poca literatura académica porque no existe; porque alguien se ha preocupado de ocultarnos la existencia de un trabajo que fue muy interesante de mucha gente metida en movimientos de Derechos Humanos: artistas, historiadores...tratando de crear un Tribunal Russell contra el franquismo. Pero alguien se ha encargado de ocultar ese tribunal: académicamente no hay literatura sobre él porque así nos pueden decir que la Transición fue como fue porque nadie pidió otra cosa.

Nosotros, sin saberlo, cuando empezamos con la exhumación de Priaranza y cuando hicimos la siguiente en septiembre del año 2001, en un pueblo que se llama Fresnedo, donde buscábamos a la madre de un niño de la Guerra expatriado a la Unión Soviética, Vicente Moreira...estamos rompiendo o agujereando o agrietando todo ese muro de silencio que se había construido en la Transición y que había operado con tanta efectividad en el Congreso durante muchos años. En el Parlamento se discutieron sobre todo temas que tenían que ver con las pensiones; de lo que más se discutió es de las pensiones de los militares de carrera que se habían mantenido fieles a la República. El gobierno socialista en el año 90 dio unas ayudas a los presos políticos de más de 3 años de cárcel, incomprendiblemente porque si habías estado dos años y 364 días en prisión no tenías derecho a una reparación. Pero jamás se habló de juzgar al franquismo, jamás se habló de los crímenes del franquismo, jamás se habló de los desaparecidos de la represión franquista...bueno pues lo que hizo este movimiento social [el que comenzó con la exhumación de Priaranza] de alguna manera es quebrar ese silencio y empezar a poner encima de la mesa un problema que tiene que ver mucho con la cultura política de este país, con la falta de cultura de los derechos humanos y con una impunidad organizada políticamente y acompañada por el ámbito judicial en el ámbito legislativo, el ámbito ejecutivo y el ámbito académico, entre otros.

P. ¿Qué importancia cree que cobra en este asunto la voluntad judicial, entendida en una concepción amplia: ideología, empatía, respeto por los derechos humanos...?
Dicho de otra manera: ¿Cree que, aun existiendo una Ley de Amnistía, los jueces, con voluntad, a través de la legislación internacional y la Justicia Universal, tienen herramientas para investigar los crímenes del franquismo en sede judicial?

R. Creo que las actuaciones de la justicia o del Poder Judicial en un país en el fondo son una representación de su correlación de fuerzas. Aquí, manifiestamente, la impunidad del franquismo, que no hay manera de quebrar ante los juzgados españoles...lo que se está manifestando es que todavía esas élites tienen un enorme poder y no hay manera de construir un poder que lo evite.

Nosotros, desde el año 2002, llevamos el caso de los desaparecidos al grupo de trabajo contra la desaparición forzada involuntaria de la ONU y tratamos de marcar estas cuestiones en el ámbito de los derechos humanos. El año 2002 yo hice la primera denuncia ante un juzgado, que además en Villablino (León) abrió ciertas reticencias, aunque vamos a decir que dio la coincidencia de que con respecto a esa fosa no teníamos los datos de ninguno de los asesinos, pero la jueza incluso me pidió los nombres para citarlos allí. Llevamos años poniendo denuncias cada vez que encontramos una fosa con restos humanos con signos de violencia, y según la Ley de Enjuiciamiento Criminal española el juzgado se tiene que presentar inmediatamente allí para tomar información de qué hacen unos restos humanos en un lugar que no está previsto para ello, pero lo que hacen los juzgados el 99% es no llevar a cabo ninguna actuación, algo que es constitutivo de un delito porque lo que están haciendo es incumplir las leyes que dictan cuál es su trabajo, con conocimiento de que lo están haciendo.

Nosotros tenemos ya acumuladas decenas y decenas de denuncias incumplidas por la justicia española y tienen que ver precisamente con ese poder; con el mismo poder que hizo que no solo Baltasar Garzón detuviera su investigación en la Audiencia Nacional, sino que hizo que unos meses después dejara de ser juez como si le hubieran aplicado una especie de ley del silencio de la ‘Cosa Nostra’. Podemos poner como ejemplo el caso argentino: cuando la victoria de Néstor Kirchner, digamos que cambian libros políticos y en el año 2006 el Tribunal Supremo argentino, aprovechando una sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, hace un dictamen que tumba las leyes de ‘Punto Final’ y ‘Obediencia Debida’. A partir de ese momento se abren los juicios en Argentina que han llevado a ser condenadas a más de creo que ya son cerca de 800 personas: militares, religiosos y civiles vinculados a la dictadura de Videla. Entonces aquí el problema está en que no hay un equilibrio de poder y lo que hace el Poder Judicial es manifestar el síntoma de esa estructura social.

P. ¿Qué desenlace concreto valora como más factible para la 'querella argentina'? Y, por otra parte, ¿qué desenlace concreto sería el que más le satisfaría como víctima y querellante?

R. En el año 2009 nosotros decidimos, cuando vimos lo que estaba ocurriendo en la Audiencia Nacional, con un estudiante argentino que se llama Matías Bailone, que estaba estudiando un doctorado en derechos humanos en la Universidad de Castilla La Mancha, empezamos a trabajar en la idea de poner una querella en Argentina para buscar la aplicación del principio de justicia universal en sentido inverso español aplicado para juzgar casos de Chile, Argentina, Guatemala el Tibet.

Nosotros queríamos hacerlo a la inversa, entonces en el verano del año 2009 Matías vuelve a Argentina con un disco duro con miles de documentos y allí con un grupo de abogados empiezan a trabajar en la idea de poner la querella. De la información que le dimos, pusimos luz sobre el caso de Dario Rivas, un hombre que vive en Buenos Aires a cuyo padre habíamos exhumado nosotros en el año 2005 y había sido alcalde republicano de un pueblecito de la provincia de Lugo.

El hecho de que Darío Rivas viviera en Argentina nos facilitaba todo tipo de actuaciones con respecto al tribunal argentino al que le cayera nuestra querella, y entonces el 14 abril del año 2010, acompañados por un montón de organismos de derechos humanos argentinos, por la presidenta de las Abuelas de Plaza de Mayo Estela de Carlotto, por el Premio Nobel de la Paz Adolfo Pérez Esquivel, por la fundadora de las Madres de Plaza de Mayo Nora Cortiñas, por el presidente o director del Centro de Estudios Legales y Sociales Horacio Verbitsky y por un montón de colectivos más se presenta la querella en el juzgado argentino.

Desde entonces sus principales frutos han sido la calificación penal de un montón de crímenes de la dictadura, el viaje que ha hecho en dos ocasiones la jueza a España para tomar testimonio y, en nuestro caso, una exhumación que hicimos hace 2 años para buscar a Timoteo Mendieta, el padre de Ascensión Mendieta, una mujer con un con 88 años que había viajado a Buenos Aires para pedir ayuda a la justicia de aquel país y la búsqueda de Timoteo Mendieta nos ha permitido por ahora identificar a otras 25 personas.

El futuro de la querella evidentemente es incierto: el Gobierno español desde el principio le puso cortapisas; ya en el año 2010, cuando se presenta, el que era entonces fiscal general del Estado, Cándido Conde-Pumpido, viaja unos días después a Buenos Aires y se reúne en un Congreso Iberoamericano de fiscales con el fiscal argentino al que le ha caído la causa, y casualmente ese fiscal argentino unos días después de esa reunión pide que se archive la causa porque tiene conocimiento de que estos crímenes ya se están juzgando en España. Cuando los abogados de la querella presentan un recurso y le piden al fiscal que demuestre que esto se está juzgando en España, la respuesta la puedes encontrar en las hemerotecas y en Google: la respuesta del fiscal argentino es que lo había leído por Internet, a partir de ahí todo han sido obstáculos, impedimentos para las declaraciones por videoconferencia que se han hecho en embajadas y en consulados.

Todo eso se complica hace 2 años, cuando la Fiscal General del Estado español entonces dicta una orden a todas las fiscalías del Estado diciéndoles, y voy a decir asustándoles, que no pueden colaborar con solicitudes de la ‘querella argentina’, lo cual ha paralizado hasta ahora muchas cosas pero eso no quita que sigan llegando denuncias. Seguimos buscando la forma de abrir una grieta a la impunidad para crear un proceso hacia la justicia, la verdad, la reparación y las garantías de no repetición, independientemente de los años transcurridos y de que vivan o no los responsables de esos crímenes. Porque hay un derecho de las víctimas, que es el derecho a que se investigue y a que se establezca una verdad judicial.

En ese sentido, se puede decir también que montones de jueces a los que le han caído este tipo de denuncias han prevaricado cuando dicen que no investigan porque hay una Ley de Amnistía que les impide hacerlo...pero si a un juez se le notificó la aparición de una fosa y se fue, y si no sabe ni quiénes son los asesinados y quiénes son los asesinos, cómo puedo saber el que tiene que aplicar la Ley de amnistía y no sabe quiénes son los autores del crimen...en todo caso las amnistías son para los condenados, pues todo el procedimiento dónde era una condena se debería llevar a cabo.

7.8] José Luís Pérez

Pregunta. Desde la perspectiva de la filosofía del derecho, ¿tiene un Estado democrático presente la obligación de perseguir y juzgar las vulneraciones de derechos humanos llevadas a término en un contexto dictatorial perpetrado por el propio Estado pasado?

Respuesta. La respuesta depende del tipo de obligación de la que estemos hablando. Si es jurídica, dependerá de que en ese ordenamiento jurídico haya una norma nacional o la inclusión de una internacional que establezca tal deber. Si se entiende en términos morales creo que sí, pero también hay que tomar en consideración el factor temporal, pues nos podríamos preguntar entonces si por ejemplo, los EEUU deberían perseguir a los esclavistas del siglo XIX o a los ingleses, franceses o españoles que causaron masacres en su época imperial.

En todo caso, las reglas internacionales suelen establecer límites prescriptivos excepto para algún delito como el de genocidio, que no prescribe. Todo ello para compatibilizar la búsqueda de la justicia con la seguridad jurídica. Aunque en ocasiones, se justifica en la ‘realpolitik’.

P. ¿Cómo valora que, en su caso, hayan tenido que ser las víctimas, desde el ámbito privado, las que asuman la función pública de conocer la verdad y promover exhumaciones para dignificar a sus familiares fusilados?

R. Significa una carencia de otros agentes sociales, y de los propios órganos del Estado. Como decía en la pregunta anterior, esto se ha debido en algunos casos por un olvido querido, y en otro, por razones consecuencialistas derivadas de un cierto pacto político de no remover el pasado.

P. ¿Qué opina acerca de la manida expresión, tanto mediática como incluso jurisprudencial, de que "algunos quieren reabrir las heridas del pasado" al exhumar fosas o pedir "justicia, verdad y reparación"?

R. Una falsedad. La mayoría de tales demandas tienen como motivación una cuestión puramente psicológica de despedir a sus parientes y moral, de tratarlos con la dignidad debida.

P. ¿Considera que la popularmente conocida como Ley de Memoria Histórica -u otras políticas públicas- cumple en la actualidad el propósito reparador para con los familiares y allegados de los fusilados y asesinados durante el franquismo?

R. En general, la ley tiene unos propósitos totalmente justificados de reparación del daño sufrido por los familiares que han desconocido donde han estado enterrados sus familiares. Hay que recordar que muchos de estas muertes tuvieron lugar al finalizar la Guerra Civil, como represalia y sin que hubiera juicios donde los acusados se pudieran defender.

P. ¿Qué importancia tiene para una víctima conocer la "verdad" sobre los hechos que la convierten en tal? Cree que en el caso de las víctimas del franquismo se ha asumido dicha verdad?

R. La verdad es siempre sanadora y permite entender mejor los hechos del pasado, como ocurre en este caso. En las circunstancias concretas de España, esto es especialmente importante porque durante décadas ha habido un relato donde se concebía a las víctimas como culpables. Tener un relato más fidedigno contribuye a que las familias tengan una visión más justa de los hechos que afectaron a sus parientes.

P. ¿Qué relevancia tiene para la sociedad, en términos filosóficos y de libertad de expresión de las propias víctimas, conocer los testimonios y reflexiones de las víctimas sobre sus casos personales y los de sus familiares?

R. Evidentemente, su testimonio es indispensable para tener un conocimiento más verosímil y no tendencioso de los hechos del pasado. La voz ocultada de esas víctimas debe oírse para lograr ese relato más neutral y objetivo.

8. AGRADECIMIENTOS

Gracias, Felipe, Puri López, Puri Gallardo, Ascensión, Chon, Delphine y Emilio, por invertir vuestro tiempo en mí, por la confianza, por dejarme contar vuestras historias.

Gracias a Ana Messuti, por las facilidades, por su trato y por su amabilidad desmedida.

Y gracias a Javier Chinchón, cuyo impresionante trabajo sobre la investigación judicial de los crímenes de la Guerra Civil y el franquismo en España me ha sido de enorme utilidad para poder darle al reportaje el trasfondo que merece.